

Montevideo, Viernes 31 de Diciembre de 1976

Tomo 285 Año LXXI Número 19920

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.760|976. — Se acepta la renuncia presentada por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Presidencia de la República.

Montevideo, 23 de diciembre de 1976.

Visto: que el doctor don Juan Carlos Blanco ha presentado renuncia al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Juan Carlos Blanco al cargo de Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, agradeciéndole los importantes servicios en el ejercicio de dicho cargo.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

2

Resolución 1.761|976. — Se designa Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores

Presidencia de la República.

Montevideo, 23 de diciembre de 1976.

Visto: el artículo 174 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores al señor Alejandro Rovira.

2.o Comuníquese etc. — **MENDEZ.**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 824/976. — Se establece que los servicios prestados por los campamentos de turismo (camping), estarán gravados por la tasa mínima del Impuesto al Valor Agregado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

Visto: la gestión del Camping San Rafael de Punta del Este relativa al Impuesto al Valor Agregado.

Resultando: I) Que el gestionante expone que en estos momentos la actividad que realiza está gravada con la tasa máxima del 20 o|o, cuando los servicios prestados por la industria hotelera están en la tasa mínima;

II) Que entiende que la tributación del camping debe equipararse con la de la industria hotelera ya que prestan servicios de similar naturaleza, aunque por medios distintos;

III) Que indudablemente la actividad que presta el servicio de camping es un sucedáneo de la industria hotelera.

Considerando: I) Que el camping se trata de una actividad de fomento turístico que el Estado le conviene estimular;

II) Que si los servicios prestados por los hoteles están gravados con un 7 o|o, se considera conveniente equiparar en la misma tasa a los servicios prestados por los campamentos de turismo;

III) Que el Poder Ejecutivo está facultado para hacerlo de acuerdo a lo dispuesto por el apartado final del artículo 12 del Texto Ordenado - 1976.

Atento: a lo solicitado por la Dirección Nacional de Turismo y lo informado por la Asesoría Económico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los servicios prestados por los campamentos de turismo (camping) estarán gravados por la tasa mínima del Impuesto al Valor Agregado.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

4

Decreto 825/976. — Se amplía el monto a distribuir por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Fomento Prensa del Interior por el año 1975.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

Visto: la solicitud presentada por la Organización de la Prensa del Interior (OPI) a los fines de la ampliación de la partida a distribuir por concepto de subsidio a la Prensa Escrita del Interior, por el año 1975.

Considerando: I) Que por decreto 323|976 de 10 de junio de 1976 el Poder Ejecutivo fijó en N$ 158.000.00 el monto a distribuir por el concepto mencionado;

II) Que la recaudación del año 1975 con destino al Fondo de Fomento a la Prensa del Interior, ascendió a la suma de N$ 216.422.15;

III) Que el artículo 563 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, faculta al Poder Ejecutivo a fijar anualmente la cantidad a utilizarse a los fines dispuestos por el artículo 62 de la ley 13.349 de 29 de julio de 1965;

IV) Que se estima procedente ampliar el monto correspondiente al año 1975 en la forma solicitada.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase en N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) el monto a distribuir por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Fomento Prensa del Interior, correspondiente al subsidio por el año 1975.

Art. 2.o La Comisión Honoraria deberá verter en Rentas Generales el excedente de los fondos depositados hasta el 31 de diciembre de 1975, en la cuenta especial Fondo Fomento Prensa del Interior.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **VALENTIN ARISMENDI.** — **LUIS H. MEYER.**

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 27 de diciembre de 1976, se publicó el edicto de Inhumaciones enviado por la Dirección de Necrópolis padeciéndose el siguiente error:

En la primera fecha donde dice: fallecidos el día 1.o de diciembre de 1965...; debe decir: fallecidos el día 1.o de diciembre de 1976.

—Queda hecha la salvedad.

5

Decreto 826|976. — Se establecen normas para agilitar trámites referentes al depósito de cheques por recaudación de tributos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

Visto: el planteamiento de la Dirección General Impositiva mediante el cual solicita la adopción de medidas tendientes a agilitar el trámite referente al depósito en la Cuenta Tesoro Nacional del Banco de la República Oriental del Uruguay de cheques recibidos por recaudación de tributos.

Resultando: I) Que la citada oficina da cuenta de que normalmente ingresan a su Tesorería un número elevado de cheques como forma de pago, lo que trae aparejado un congestionamiento en la labor de endoso que debe desarrollar para su depósito en la Cuenta Tesoro Nacional;

II) Que la situación planteada se hace más notoria el último día de cada mes, fecha de vencimiento para el pago de tributos, en atención a que se reciben varios millares de cheques y debe efectuarse en el día el depósito respectivo en el Banco de la República.

Considerando: I) Que resulta conveniente agilitar la gestión a que se hace referencia autorizando a la Dirección General Impositiva a que, como único requisito estampe en el dorso de los cheques que se depositan en la Cuenta Tesoro Nacional, un sello que contenga el nombre del Organismo y una inscripción que indique el destino del depósito en dicha cuenta;

II) Que la autorización respectiva no contraría las normas contenidas en la Ley de Cheques N.o 14.412 de 8 de agosto de 1975, en atención a que la intervención de los funcionarios de la Tesorería de la Dirección General Impositiva en el manejo de los referidos cheques tiene su alcance limitado exclusivamente al depósito de los mismos en la Cuenta Tesoro Nacional.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase a la Dirección General Impositiva a utilizar, como único requisito formal a cumplirse en los cheques recibidos por recaudación de tributos para ser depositados en la Cuenta Tesoro Nacional del Banco de la República Oriental del Uruguay, un sello que se estampará al dorso de dichas órdenes de pago el que contendrá el siguiente texto:

"Dirección General Impositiva - exclusivamente para ser acreditado en la Cuenta Tesoro Nacional".

Ar. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ. —** VALENTIN ARISMENDI.

6

Decreto 835|976. — Se fijan los valores fictos y tasas para la liquidación del Impuesto Específico al Consumo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de diciembre de 1976.

Visto: lo dispuesto por el artículo 2.o del Título 27 del Texto Ordenado 1976.

Considerando: que corresponde fijar los valores fictos para la liquidación del Impuesto Específico al Consumo por el primer semestre de 1977, el que deberá ser actualizado por la Dirección General Impositiva de conformidad con el artículo 3.o del decreto N.o 631|976 de 20 de octubre de 1976.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes fictos básicos y tasas para la liquidación del Impuesto Específico al Consumo en el primer semestre del año 1977.

Numeral 1)	Ficto N$	Tasa o|o	Impuesto N$
Vermouth	3.80	13	0.494
Champagne	9.50	3	1.235
Garnacha	6.00	13	0.780
Jerez	7.40	13	0.962
Jerezano	4.20	13	0.546
Manzanilla	4.50	13	0.585
Marsala	6.40	13	0.832
Mistela	6.40	13	0.832
Moscato	3.90	13	0.507
Oporto	7.00	13	0.910
Seco	5	13	0.650
No especificado	6.30	13	0.819
Numeral 4)			
Amarga	5.30	70	3.71
Amaro	7.60	70	5.32
Anís	7.80	70	5.46
Aperitivo	4.60	70	3.22
Bitter	10.00	70	7.00
Caña Común	4.70	70	3.29
Caña Espinillar	8.00	70	5.60
Cocktail	5.70	70	3.99
Cognac	12.30	70	8.61
Fernet	9.60	70	6.72
Gin	7.90	70	5.53
Ginebra	9.50	70	6.65
Guindado	9.30	70	6.51
Grappa	4.30	70	3.01
Licores	11.90	70	8.33
Ron	10.80	70	7.56
Uvita	6.10	70	4.27
Vodka	7.70	70	5.30
Whisky	13.20	70	9.24
No especificados	7.80	70	5.46
Numeral 5)			
Nacionales	1.10	17	0.187
Numeral 6)			
Base jugo de frutas	1.20	12	0.144
Aguas Minerales y Sodas	0.40	12	0.048
Numeral 7)			
Maltas	1.00	20	0.20
Demás Nacionales	1.00	20	0.20

En todos los casos, el ficto para las bebidas importadas será igual al de las nacionales multiplicados por el factor 2.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ. —** VALENTIN ARISMENDI.

7

Decreto 836/976. — Se dispone que mantendrán sus respectivos emplazamientos actuales, las ciudades de Belén y Constitución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 24 de diciembre de 1976.

Visto: la situación creada en las ciudades de Belén y de Constitución, al ser afectadas por el embalse originado por

la represa de Salto Grande así como los estudios técnicos efectuados en relación a dicha situación.

Resultando: I) Que la obra de la represa de Salto Grande provocará un desplazamiento de aguas del río Uruguay, tal que afectará las viviendas de 195 familias en Belén o sea el 40 o|o del total de las mismas y de 780 familias en Constitución o sea el 60 o|o del total de las mismas;

II) Que existe una justificada preocupación en la población de ambas ciudades ante la incertidumbre en relación a las soluciones que los órganos responsables llevarán adelante para atender tal situación.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo por decreto 833|971 de 14 de diciembre de 1971, declaró de interés nacional y de alta prioridad la obra de la represa de Salto Grande y que a la vez, está empeñado en que los costos sociales de dicha obra, se reduzcan al mínimo posible, especialmente en cuanto éstos pueden afectar a grupos de población de menores recursos;

II) Que los resultados de los estudios técnicos efectuados, el análisis de los costos comparativos de soluciones alternativas posibles, así como razones de política regional aconsejan mantener el actual emplazamiento de Belén y de Constitución sin perjuicio del reacondicionamiento urbano exigido por los cambios en el entorno ecológico provocado por la bra de la represa;

III) Que resulta necesario proveer a que los fondos disponibles por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, para el pago de expropiaciones e indemnizaciones a vecinos de las ciudades mencionadas, cuyas viviendas queden afectadas por los resultados de la obra, constituyan la base para la financiación del nuevo asentamiento de dichos vecinos dentro del casco urbano de los actuales núcleos de Belén y Constitución;

IV) Que es aconsejable diferir el desalojo efectivo de las familias cuyas viviendas han sido designadas para ser expropiadas, hasta tanto estén listas las nuevas viviendas en los respectivos centros urbanos. Igualmente corresponde diferir el pago de las indemnizaciones mientras se crean los medios operativos para que ellas vengan a constituir un fondo único que será la base para el financiamiento de los reasentamientos correspondientes.

Atento: a lo dispuesto por la ley 12.517 de 19 de agosto de 1958 que aprueba el Convenio con la República Argentina de 30 de diciembre de 1946, por la ley 13.958 de 10 de mayo de 1971, por el decreto 1.035|973 de 5 de diciembre de 1973 que aprueba el Acuerdo para la Reglamentación del Convenio de fecha 26 de noviembre de 1973 y por la ley 13.728 de 27 de diciembre de 1958,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las ciudades de Belén y de Constitución mantendrán los respectivos emplazamientos actuales.

Art. 2.o Encomiéndase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la realización de todos los estudios y trabajos necesarios para la solución de los problemas creados por la precedente situación, tomando todas las medidas conducentes a tal fin. A tales efectos podrá dirigirse a todos los Entes Públicos, incluído la Universidad de la República, solicitando los informes, asesoramientos y estudios que estime pertinentes.

Art. 3.o La delegación uruguaya de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande realizará todas las gestiones de desalojos de los ocupantes de los predios inundables designados para las expropiaciones, estándose para el lanzamiento a lo que se decida oportunamente.

Le competerá igualmente la iniciación de los juicios de expropiación de los bienes inmuebles que deban ocupar los propietarios o tenedores de las viviendas inundables.

Art. 4.o Las indemnizaciones á que den lugar las expropiaciones referidas en el artículo anterior serán pagadas con los recursos adelantados del Fondo Energético Nacional creado por la ley 13.958 de 10 de mayo de 1951, a cuenta del rubro de indemnizaciones a pagar por concepto de expropiaciones e indemnizaciones a los desalojos.

Art. 5.o La erogación que demande la ejecución de los trabajos dispuestos por el artículo 2.o, serán imputados con carácter de oportuno reintegro, al artículo 29 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — ALEJANDRO ROVIRA. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO SAMPSON. — LUIS H. MEYER.

8

Resolución 1.754/976. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono de cargo, de una funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

Visto: lo establecido en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y los decretos de fechas 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969, que dispone que todo funcionario que incurra en 15 o más faltas consecutivas sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeñe.

Resultando: que por estas actuaciones el Consejo Nacional de Subsistencias da cuenta de que la funcionaria de su dependencia señora María Gloria González de Eiroa ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas desde el 20 de abril de 1976.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 y a pesar de efectuarse la notificación personal, la funcionaria no ha comparecido a cumplir los deberes de su cargo.

Atento: a lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencia y Contralor de Precios y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Sra. María Gloria González de Eiroa, por abandono de cargo.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 1.755/976. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre precio de cuotas y tickets de las instituciones de asistencia médica colectivizada.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de diciembre de 1976.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA N.o 579. — **Precios de cuotas y tickets de las instituciones de asistencia médica colectivizada.**

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **VALENTIN** ARISMENDI. — ANTONIO CAÑELLAS.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 579

Precio de cuotas y tickets de las Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada

Montevideo, 16 de diciembre de 1976.

Visto: los planteamientos efectuados por las Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada.

Considerando: I) Las dificultades económicas y financieras que afronta el mencionado sector, y los aumentos de costos operados a partir del último incremento general;

II) Que es necesario una adecuación inmediata de cuotas y tickets de medicamentos y visitas médicas a fin de que no se vea perjudicada la prestación de los servicios;

III) Que se entiende necesario contemplar especialmente el caso de cuotas de asistencia que incluyan los valores de tickets de forma de compensar los aumentos totales de costos,

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o Autorízase a las Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada comprendidas en el Artículo Primero del decreto-ley 10.384, e incrementar sus cuotas mensuales hasta en un 12 o|o (doce por ciento) a partir del primero de enero de 1977.

2.o Fíjanse los siguientes valores máximos para tickets por visitas médicas:

—Visita médica en consultorio, N$ 1,60 c|u.
—Visita médica a domicilio, N$ 4,00 c|u.
—Visita médica de urgencia, N$ 4,00 c|u.
—Visita médica fuera de zona, N$ 6,50 c|u.

3.o Fíjanse en N$ 2,00 (nuevos pesos dos) como máximo, el valor del ticket para medicamento.

4.o Los incrementos establecidos precedentemente regirán para todas las Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada, independientemente de la categoría en que se hallen comprendidas.

5.o Las Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada que perciban un único importe, que incluya la cuota y tickets, no facturando éstos en forma directa y separada al afiliado, podrán incrementar aquel importe en un porcentaje adicional del 3 o|o (tres por ciento) sobre los valores al 1.o de diciembre de 1976.

6.o Las Instituciones que, además de la cuota perciban un importe compensatorio por concepto de tickets, podrán incrementar las cuotas en un 3 o|o (tres por ciento) adicional sobre los valores al primero de diciembre de 1976, manteniendo aquel importe la relación porcentual existente, respecto de la nueva cuota.

7.o Aquellas situaciones que no queden comprendidas en las previsiones establecidas en los numerales precedentes, deberán ser sometidas a consideración de esta Comisión a los efectos de determinar los incrementos aplicables.

8.o La presente resolución tendrá vigencia una vez publicada en 2 (dos) diarios de la Capital.

9.o Elévese al Poder Ejecutivo. — **Dr. Osvaldo Sánchez Márquez,** Presidente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución 1.742/976. — Se designa personal administrativo en diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1976.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal administrativo en diversos establecimientos y dependencias del Ministerio de Salud Pública, los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la présente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ab:

1) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o en la División Higiene (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.60 Partida 140, N.P. 74), al señor Héctor Gorga Greco (Credencial Cívica Serie BPA 13.119).
2) Para (1) un cargo de Auxiliar 1.o en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18 Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.46, Partida 613, N.P. 34), al señor Miguel Angel Paulerci Ramella (Credencial Cívica Serie BCA 59.635).
3) Para (15) quince cargos de Auxiliar 1.o en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.45, Partida 613 N.P. 112):
   a) A la señorita Liliana Angela Buero Grignolo (Credencial Cívica Serie BCA 62.142);
   b) A la señorita Clara Stella Varela Castilla (Credencial Cívica Serie BAB 36.994);
   c) A la señorita Jovita Julia Latorre Goday (Credencial Cívica Serie AKA 9.711);
   d) A la señorita Soraya Beatriz Méndez Olivera (Credencial Cívica Serie AOA 6.234);
   e) A la señorita Shilde Yanet Lupi Trías (Credencial Cívica Serie BDA 57.339);
   f) Al señor Javier Alberto Grande Revello (Credencial Cívica Serie BAB 37.882);
   g) A la señorita Edda Martha Bó Lesci (Credencial Cívica Serie AZA 26.104);
   h) A la señora María Cristina Grande Prado (Credencial Cívica Serie BAA 20.366);
   i) A la señorita María Isabel Pérez Hernández (Credencial Cívica Serie CMD 3.416);
   j) A la señorita Graziela Marta Adami Frattini (Credencial Cívica Serie AXB 17.939);
   k) A la señorita María Luisa Bonnani Parada (Credencial Cívica Serie AUA 15.184);
   l) A la señorita Mary Nury Lapaz Denis (Credencial Cívica Serie ATB 7.617);
   m) A la señorita María Julia Torres Dondero (Credencial Cívica Serie DBD 27.034);
   n) Al señor Alberto René Falco Cane (Credencial Cívica Serie BCA 42.463);
   ñ) A la señorita María Cristina Murú Pérez (Credencial Cívica AAB 6.001).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 1.743/976. — Se designa personal técnico en diversos establecimiento del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1976.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales son imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Médico Siquiatra Adjunto en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Escalafón AaA Grado 3, ex Item 10.46, Partida 401, N|P. 17), al doctor Alfredo Vares de Mattos (Credencial Cívica Serie AZA 18.763);

b) Para un cargo de Médico Siquiatra Ayudante en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18 Escalafón AaA, Grado 2 ex Item 10.46, Partida 484, N|P. 19) al doctor Ubaldo Alberto Belistri Archieri (Credencial Cívica Serie BAB 19.303);

c) Para un cargo de Médico de Sala y Guardia en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 18, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.46, Partida 29, N|P. 11) a la doctora Frida Hecht Hang (Credencial Cívica Serie BMB 14.722);

d) Para un cargo de Médico Ayudante de Sala y Policlínica Pediátrica en el Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Escalafón AaA, Grado 2, ex Item 10.47, Partida 486, N|P. 39), al doctor Franklin Wiston de los Santos Farías (Credencial Cívica MAA 30.357).

2.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **MENDEZ.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 1.744/976. — Se designa personal técnico en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1976.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

a) Para un cargo de Médico Encargado de la Profiláxis del Cáncer Genital Femenino (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaA, Grado 4, (ex Item 10.45, Partida 301, N|P. 48) al doctor Emilio Mangarelli Torres (Credencial Cívica Serie BEB 2.024);

b) Para un cargo de Médico de Higiene y Asistencia en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 52, Escalafón AaA, Grado 4, (ex Item 10.22, Partida 138, N|P. 9), al doctor Edgar Fernando Amaro Echebenguá (Credencial Cívica Serie FAA 26.845).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **MENDEZ.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 1.745/976. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1976.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal especializado en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente y hasta su provisión definitiva con el titular respectivo.

a) Para un cargo de Ayudante de Laboratorio en Secretaría General (Programa 1.99, Unidad Ejecutora 01, Escalafón Ac, Grado 4, ex Item 10.02, Partida 663, N.P.), para desempeñar funciones en el Hospital "Dr. Pedro Visca", a la señorita Adriana Leonor Fasanello Echarte (Credencial Cívica Serie AQA 11.325);

b) Para un cargo de Enfermero 1.o, en Secretaría General (Programa 1.99, Unidad Ejecutora 01, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.02, Partida 33, N.P. 70), para desempeñar funciones en el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria, a la señorita María Julia Elvira Ardinghi Ruibal (Credencial Cívica Serie AVA 11.462);

c) Para un cargo de Enfermero 2.o, en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.45, Partida 775 N. P. 148), a la señorita Suly Antonia Rodríguez Nicoletti (Credencial Cívica Serie CDB 2.411).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **MENDEZ.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 1.746|976. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos del Ministerio del Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1976.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal especializado en diversos establecimientos y dependencias del Ministerio de Salud Pública, los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado.

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en el artículo 12 de la ley número 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Estadígrafo Sanitario en la División Higiene (Programa 1.02 Unidad Ejecutora 07, Esc. Ac, Grado 6, (ex Item 10.60, P. 129, N|P. 29) al señor Carlos Danilo Téliz Iguini (Credencial Cívica Serie PBA 16.494).
b) Para un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio en la División Higiene (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Esc. Ac, Grado 5) (ex Item 10.60, P. 185, N|P. 100) a la señorita Miriam Teresita Vila Morena (Credencial Cívica Serie AZA 18.690).
c) Para un cargo de Ayudante de Laboratorio en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18 Esc. Ac, Grado 6) (ex Item 10.46, P. 663, N|P. 38), al señor Jorge Víctor Kavekis Azio (Credencial Cívica Serie BSB 8.972).
d) Para un cargo de Auxiliar 3.o de Laboratorio en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01. Unidad Ejecutora 30, Esc. Ac, Grado 3), (ex Item 10.76, P. 810, N|P. 82), a la señorita Nélida América Tourn Rivero (Credencial Cívica Serie BRB 6.687).
e) Para un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01. Unidad Ejecutora 18, Esc. Ac Grado 5) (ex Item 10.46, P. 774, N|P. 47) a la señorita Elia Esther Perazza Rodríguez (Credencial Cívica Serie LAA 19.977).
f) Para un cargo de Auxiliar 1.o de Rayos X en el Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Esc. Ac, Grado 5) (ex Item 10.47, P. 710, N|P. 76) al señor Manuel Ruben Trigo de la Fuente (Credencial Cívica BKB 9.223).
g) Para un cargo de Auxiliar 2.o Transfusionista en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01. Unidad Ejecutora 30, Esc. A, Grado 5) (ex Item 10.76 P. 776. N|P. 78), a la señorita María Julia García Alvarez (Credencial Cívica Serie BCB 28.022).
h) Para un cargo de Auxiliar Preparador de Anatomía Patológica en la Colonial Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Esc. Ac, Grado 5) (ex Item 10.76, P. 752, N|P. 74), al señor Luis Olivera Camacho (Credencial Cívica Serie BZB 39.633).
i) Para un cargo de Enfermero 2.o en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Esc. Ac, Grado 5) (ex Item 10.76 P. 775, N|P. 77) a la señorita Beatriz Maresca Cuello (Credencial Cívica Serie BRA 26.070).
j) Para un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Esc. Ac, Grado 4) (ex Item 10.46, P. 807, P|N. 52), a la señorita Alicia Cristina Puricelli Morales (Credencial Cívica Serie BVB 29.398).
k) Para (5) cinco cargos de Guardián en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 18, Esc. Ac, Grado 4) (ex Item 10.46, P. 807, N|P. 52).

1) Oscar Omar Fleitas Arballo (Credencial Cívica Serie BNA 32.679).
2) Raúl Jesús Fastrana Pacheco (Credencial Cívica Serie AQA 9.556).
3) Azucena Jorgelina Romero (Credencial Cívica Serie AZA 17.699).
4) Alys Nahir Degasperi Guerra (Credencial Cívica Serie AUA 11.804).
5) Humberto Fernández Ferreira (Credencial Cívica Serie GBA 5.651).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **MENDEZ.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 1.747/976. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1976.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal especializado en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan, pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente.

a) Para ocupar un cargo de Enfermera 2.a en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.60, Partida 190, N.P. 103), a la señora Edy Lilián Rodríguez González (Credencial Cívica Serie BAA 15.132);
b) Para ocupar un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Escalafón Ac, Grado 4, ex Item 10.46, Partida 807, N. P. 52), al señor Raúl César Silva Ferro (Credencial Cívica BLB 23.335);
c) Para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Servicio Social en las Colonias de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.40, Partida 792, N.P. 51), a la señorita Flor María Del Rosario Noguéz Fernández (Credencial Cívica Serie DBA 17.668).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **MENDEZ.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 1.748/976. — Se designa personal en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1976.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal secundario en diversos establecimientos y dependencias del Ministerio de Salud Pública los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ad.

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.44, Partida 946, N. P. 158), a la señorita María Cristina Amigo Chapparo (Credencial Cívica Serie AOB 5.754);

b) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en la División Higiene (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.60, Partida 229, N. P. 123), a la señorita Olga Raquel Braga Tolentino (Credencial Cívica Serie ALA 6.801).

c) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejectuora 16, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.43, Partida 946, N. P. 166), al Sr. León Rafael Del Carmen Rosa Fedullo (Credencial Cívica Serie BOB 11.019);

d) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.43, Partida 946, N. P. 166), a la señorita María Antonia Alayón (Credencial Cívica Serie BZB 37.629);

e) Para un cargo de Portero en el Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.44, Partida 956, N. P. 160), al señor Hugo Leoncio Viña Churi (Credencial Cívica Serie SCC 4.477);

f) Para un cargo de Chofer de 2.a en la División Higiene (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ad, Grado 5, ex Item 10.60, Partida 216, N. P. 115), al señor Víctor Denez Trias (Credencial Cívica Serie BAB 38.018);

g) Para un cargo de Mecánico para el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 18, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.46, Partida 931, N.P. 94), al señor Fernando Angel Galizzi Sosa (Credencial Cívica Serie BRA 26.965).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.



Montevideo, Viernes 31 de Diciembre de 1976

Tomo 285 Año LXXI Número 19920

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

(Cumplimiento de la ley 10.009)

Síntesis de los Estatutos Sociales de la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCTORES LECHEROS DE COLONIA SUIZA, (CALCOSUL)

Domicilio: Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia.

Objeto: Industrialización y comercialización de los Productos Lácteos, provenientes de las explotaciones individuales o en común de sus asociados.

De los socios: El número de socios será ilimitado y podrán serlo las personas mayores de 18 años que sean productores agropecuarios, dedicados en forma principal o complementaria a la explotación lechera, hayan suscrito las partes sociales que corresponden y no tengan intereses contrarios a la Cooperativa.

Del Capital Social: Será ilimitado y estará constituido por partes sociales nominativas, indivisibles y transferibles de un valor unitario de N$ 0,30.

Distribución de utilidades: Del remanente de utilidades líquidas se destinará: a) El 15 o|o para el Fondo de Reserva hasta que se iguale al capital reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando al triplicarlo; b) El 60 o|o como mínimo se distribuirá entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la Cooperativa, o al trabajo realizado por cada socio; c) El remanente según lo resuelva la Asamblea.

Consejo Directivo: Tendrán carácter honorario y se compondrá de nueve miembros titulares e igual número de suplentes. Ejercerá sus funciones por dos años renovándose parcialmente en número de cuatro y cinco alternativamente cada año.

Comisión Fiscal: Durará dos años en sus funciones y se compondrá de tres titulares con igual número de suplentes.

La Secretaría.



Montevideo, Viernes 31 de Diciembre de 1976

Tomo 285 Año LXXI Número 19920

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

Palabras pronunciadas por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Doctor don José E. Etcheverry Stirling, en el Acto de Clausura del Segundo Seminario de Informática, realizado en el Salón de Actos del Banco Central el día 16 de diciembre de 1976. (*)

Agradezco al Señor Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Coronel Rivera Larre Borges, la invitación que me ha formulado para hacer uso de la palabra en esta ceremonia de clausura de los seminarios sobre Banco de Datos y Sistemas de Información Gerencial.

Aclaro, desde el principio, que los únicos méritos que puedo ostentar para el cumplimiento de este cometido —que me honra— son, apenas, dos. Uno, de carácter personalísimo, el de ser padre de un estudiante de Ingeniería de Sistemas, pudiendo capitalizar a mi favor, por los oscuros caminos que determinan las vocaciones, la elección que ha efectuado mi hijo. El otro, de carácter funcional, el de estar al frente de un Ministerio, el de Trabajo y Seguridad Social, que (sin ánimo de trascendentalizar excesivamente, pero con plena convicción de lo que digo), sólo podrá cumplir cabalmente sus responsabilidades el día que pueda contar con el funcionamiento a pleno de un Bancc de Datos dotado de los apoyos tecnicos y humanos indispensables. Por eso, la realización de seminarios como los que hoy se clausuran, está en la línea de nuestras preocupaciones actuales más perentorias; y constituyen la necesaria etapa previa a las realizaciones concretas que permitirán, no digo ya al Ministerio sino a la misma República, alcanzar sus objetivos prioritarios en este campo de la Informática, en tanto comparto el concepto de que "los países que toman conciencia de la importancia de la Informática y a la vez aplican medidas idóneas al respecto, son los que podrán lograr adelantos reales y sustantivos en el proceso socio-económico del último cuarto del Siglo XX"

Deseo señalar, como punto de partida, que en la Reunión Gubernativa de Colonia Suiza celebrada en octubre de 1973, entre las pautas para reorganizar el Sistema de la Seguridad Social figura la identificada con la letra N), referida a la organización institucional del Sistema. Su numeral ii) alude al "Registro único de afiliados y contribuyentes sobre la base del número autogenerado"; y el iii) a los "Servicios coordinados de procesamiento de datos (Informática)".

En cumplimiento del primer aspecto, se sancionó la ley 14.193 de 9 de marzo de 1974, reglamentada por decreto 583|975 de 24 de junio de 1975.

Esta ley constituye, en nuestro concepto, una garantía, instrumental sin duda pero singularmente importante, del éxito final del proceso reformista de la Seguridad Social en que estamos empeñados. Su aplicación sistemática, superados los obstáculos que su misma proyección hacían previsibles, permitirá dotar al Sistema del gran Banco de Datos que le es imprescindible para desarrollar las acciones cordinadas de los distintos organismos gestores, eliminando las contradicciones e inconsecuencias tan frecuentes en el funcionamiento actual de los mismos.

No es necesario ponderar frente a este calificado auditorio, la trascendencia de la creación, en el Título II de esta ley, del Registro de Empresas y Empresarios, cuyas competencias —establecidas en el artículo 49— son las siguientes:

"1) Conferir, previo cumplimiento de los requisitos que determine la reglamentación de esta ley, el elemento de identificación de unas y otros.

2) Expedir los certificados en que conste dicha identificación.

3) Informar directa e inmediatamente sobre dicha identificación a los órganos públicos interesados.

4) Certificar, a pedido de organismos públicos o entes paraestatales, la información que se le requiera sobre la identificación de las empresas o empresarios inscriptos en el Registro. Cuando tal certificación se solicite por instituciones privadas o por un particular, sólo podrá otorgarse cuando el petitorio se justifique suficientemente, a juicio del Registro".

(*) Publicado por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, del 14 de mayo de 1967.

Como manifestación de la política que en la materia está propiciando y desarrollando el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y en vinculación directa con la problemática relativa a la creación del Banco de Datos, me interesa señalar, como medida coadyuvante en la que depositamos fundadas esperanzas, la recomendación recientemente cursada al Banco de Previsión Social, Asignaciones Familiares y ASSE por el Ministerio a mi cargo, en el sentido de unificar los criterios de determinación de los montos imponibles para las aportaciones a la Seguridad Social, recomendación que ha sido aceptada y puesta en práctica por los respectivos Directorios. Por este camino se eliminan irritantes diferencias en los criterios —y, consecuentemente, en las avaluaciones— y podrá lograrse, con la certeza del contribuyente, un mejor cumplimiento de la obligación tributaria.

Entre los organismos gestores de la Seguridad Social en nuestro país, le ha correspondido al Banco de Previsión Social el liderazgo en el desarrollo de esta política que, simplificando, denominaríamos de mecanización de los procesos administrativos. Acuciado por una mayor necesidad de información y en pos de una agilitación en la obtención de la misma para la toma de decisiones básicas, el Banco encaró una profunda restructuración técnico-administrativa.

A tal efecto, una misión de la Organización de Estados Americanos, que asistió al Banco en el año 1972, realizó un proyecto comúnmente llamado "Plan SATO". A su respecto, no es necesario entrar en detalles, dado que ustedes han tenido una visión muy completa del mismo, suministrada por funcionarios del Centro de Computación en el marco del Seminario Banco de Datos. El "Plan SATO" proveía una solución teórica aceptable y apropiada. El volumen de información a manejar y su complejidad, hicieron necesario el estudio de la más moderna tecnología, en equipos (sistemas computadores) y en técnicas (Banco de Datos). El resultado de este estudio del esfuerzo y la implementación final correlativos, es un Banco de Datos que permite el normal desenvolvimiento del Banco de Previsión Social y que permitió, paralelamente, visualizar las posibilidades inmanentes de esta nueva técnica.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, totalmente compenetrado con los problemas generales de la información y la solución en base a equipos computadores capaces de resolver en tiempo y forma las crecientes necesidades de la Administración, dispuso la integración de una Comisión Asesora a fin de estudiar, coordinar y resolver sobre la política a seguir en este campo y en el ámbito de la Seguridad Social. Es así como se resolvió el aumento de capacidad de proceso del Centro de Computación de la Seguridad Social y se estudia la aplicación de la telegestión para dar a nuestro sistema de información la descentralización y agilidad necesarias. Descentralización como fin para su utilización; y centralización de informaciones como medio para alcanzar ese fin. Por lo demás, la recién mencionada ley 14.193, ha creado una Comisión Honoraria Técnico-Asesora que deberá resolver los problemas de identificación de empresas y personas, a efectos de tener un medio único de identificación que permita el uso racional y sistematizado de los datos disponibles.

También la Administración de Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), creada por ley 14.407 de 22 de julio de 1975, ha encarado, con decisión y clara identificación de los objetivos que procura el Ministerio, una definida política en esta materia. Es así como en junio de este año ha creado la Gerencia de Computación y Mecanizada que depende directamente del Directorio, con lo que jerarquiza a la anterior Sección Mecanizada que dependía de la Gerencia de Prestaciones. Es innecesario enfatizar, y ustedes lo saben mejor que yo, la trascendencia de una solución de esta naturaleza, que coloca a la nueva Gerencia al mismo nivel de las primitivas y, con ello, potencializa adecuadamente el servicio correspondiente. En setiembre de este año la prestación Subsidios, ha pasado de control manual y pago mensual a control electrónico y pago quincenal. La implementación de este cambio ha sido gradual, según rama de actividad de las empresas y habrá de culminar en enero de 1977. Conjuntamente se lleva la historia individual —para la posterior obtención de datos estadísticos— sobre tipos de enfermedades más comunes en la actividad de la empresa, época del año en que ocurren estas enfermedades, cantidad de casos a efectos de previsión en los centros asistenciales, etc. Nuevas aplicaciones, relativas a asistencia médica, cuenta corriente de empresas, etcétera, están previstas para el futuro inmediato, enero y febrero de 1977.

Por su parte Asignaciones Familiares tiene su Centro de Procesamiento de Datos desde enero de 1967, al que fue incorporando paulatinamente nuevas aplicaciones, detallándose a continuación algunas de las vigentes:

- — Liquidación de asignaciones familiares, hogar constituido y salario familiar, por un total en todo el país de 243.391 atributarios y 357.320 beneficiarios.
- — Liquidación de beneficios especiales (primas por matrimonio, asignación prenatal, primas por nacimiento, subsidios por fallecimiento).
- — Liquidación del salario de maternidad a 1.100 asalariadas.
- — Liquidación de licencia y aguinaldo a los trabajadores a domicilio y talleristas.
- — Liquidación de licencia, aguinaldo y salario vacacional de los trabajadores de la construcción.
- — Padrón nacional de atributarios y beneficiarios.
- — Análisis sobre población infantil por edades y población femenina entre los 16 y los 45

años, agrupadas por lugar de residencia, etc., etc.

A las referencias anteriores cabría agregar las realizaciones que han correspondido a algunas de las Cajas Paraestatales de Jubilaciones y Pensiones y que se integran en esta clara tendencia de nuestra Seguridad Social de aplicación de la actual tecnología en materia de Informática.

Como conclusión necesaria de la síntesis intentada, cabe referirse a la tarea integracionista de todos estos esfuerzos. Esta tarea no nos cabe duda que le corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al que, por definición legal, le ha sido asignada la orientación de la política de Seguridad Social. En esa línea se está moviendo el Ministerio, con las ayudas invalorables de los tecnicos que, en los diferentes organismos, vienen realizando el gran avance en esta subyugante materia.

x x x

No deseo terminar sin hacer mención de un texto que fue para mí la revelación (la iluminación, diría más precisamente) del camino que tenemos que recorrer si es que deseamos hacer ingresar a nuestro Uruguay en las etapas decisivas de un desarrollo acorde con el tiempo que nos ha tocado vivir.

Permítanme que yo siga refiriendome al área de la Seguridad Social, al área de mis responsabilidades actuales. Pero creo que lo que se diga tiene una aplicación clara y directa a otros sectores del quehacer administrativo.

Hablo de la conferencia que, bajo el título "En la era de la Informática a Tiempo Real", pronunció el doctor Carlos Martí Bufill, Secretario General Técnico del Instituto Nacional de Previsión de España, en oportunidad de celebrarse el 66.o aniversario del Instituto, el 27 de febrero de 1974.

Comenta el autor la evolución que én su país ha tenido la administración de la Seguridad Social. Es la historia de la paulatina decadencia del culto al famoso expediente administrativo, "tan respetado —dice— por los representantes de la burocracia y tan temido por los destinatarios de la misma", decadencia que se opera a través de una descentralización administrativa que aplica inicialmente la Informática Secuencial de los años 60 y culmina con el aprovechamiento de los avances tecnológicos, con el uso de la Informática a Tiempo Real "que va a revolucionar, no sólo la Administración, sino todas las facetas de la vida social, cultural y económica de los pueblos".

Señala Martí Bufill —y quizá en esto pueda estar el meollo de la cuestión— que "la era de la Informática a Tiempo Real supone una rápida posesión y uso de informaciones. Ello, a su vez, determina que la Sociedad con preminencia de trámites, sea sustituida por una Sociedad con preminencia de decisiones en todos los niveles". Y agrega: "La información y el acceso a la misma se convierte en la pieza esencial del sistema. La resolución, en sí, resulta ser una consecuencia lógica del conocimiento de la información".

No me resisto, aunque la cita pueda parecer demasiado extensa, a repetir aquí tres de las consideraciones finales de esta brillante conferencia, las relacionadas específicamente con el Banco de Datos de la Seguridad Social. Dice: "La información centralizada será, en la Seguridad Social, un gran Banco Nacional de Datos en el que todas las personas del país estarán inscriptas, acumulando la historia de toda su vida social, de forma que, en cada momento, pueda, a quien deba interesarle, detectar la situación real que ha de generarle un beneficio, poner en marcha un servicio que le atienda o determinar el cumplimiento de sus deberes como factor relacionado con la Seguridad Social". En otra de las consideraciones expresa: "El Banco Nacional de Datos de la Seguridad Social del Instituto no prejuzga, en lo más mínimo, una acción monopolizadora de actividad gestora o la concentración en una sola entidad de cometidos diversos, sino todo lo contrario, ya que es un servicio que potencia la personalidad decisoria y la eficacia funcional de cuantas entidades y servicios, públicos y privados, conecten con el Banco de Datos". Y en otra manifiesta: "Tanto los Seguros Sociales como los Servicios Sociales podrán alcanzar respectivos desarrollos que antes no hubieran sido posibles por la multiplicidad y complejidad de interrelaciones sociales generadas por una misma persona (vivienda, empleo, prestaciones sociales, ahorro, crédito, etc.) y que ahora serán posibles con la racional constitución y explotación del Banco Nacional de Datos de la Seguridad Social".

Por último, como resultado final de este proceso, insiste en las virtudes del sistema en función de la necesaria (ya obligada) toma de decisiones: "La Informática a Tiempo Real, al proporcionar instantáneamente la información, elimina los trámites y obliga a la decisión inmediata. Esto, en muchas situaciones significa la muerte del clásico expediente administrativo de la burocracia, nacido y engordado con papel y alargado en trámites de actos, tiempos y distancias en proporción a la capacidad para ir desplazando el miedo a la responsabilidad final del acto decisorio".

Y el resultado: "Al menos, ya podemos testificar la resurrección del beneficiario de entre las profundidades de muchas veces lejanos, amarillentos y ennegrecidos ficheros y archivos, en que quedaron despersonalizados y sumergidos, con sus verdades y con sus errores, para revitalizarlo ahora con la expresión viva y centelleante de una pantalla catódica, con la fuerza de su seguridad y la emoción que da el contacto humano entre institución y destinatario".

Por estos caminos, mediante estos procesos, pretendemos llevar a cabo el gran salto adelante de nuestra Seguridad Social. Que Dios —y las computadoras— nos ayuden.

Muchas gracias.

INTENDENCIA

Menú para diabéticos

En fecha próxima comenzarán a servirse menús adecuados para personas que sufren de diabetes, en el Comedor Nacional N.o 16 que, bajo la dirección del Instituto Nacional de la Alimentación, funciona en el subsuelo del Mercado de la Abundacia.

A los efectos de determinar el número de comidas a prepararse, los interesados que estén autorizados por las disposiciones vigentes a concurrir al mencionado comedor, deberán anotarse en el mismo a la brevedad.

Modificación de recorridos

A los efectos de proceder a una mejor ordenación del transporte colectivo en la zona de Punta Carreta, la Intendencia Municipal dispuso modificar a partir del 26 de diciembre, los recorridos hacia dicha zona de las líneas de transportes N.os 17, 76, 82, 121, 192, 199 y 329 las que quedarán establecidas de la siguiente manera: Líneas N.os 76, 121, 192, 199 y 329 de Ellauri y Ramón Fernández, por ésta, Br. Artigas hasta terminal. Líneas N.os 17 y 82: Rambla Gandhi y Tabaré, por la primera, Br. Artigas, Continuación Tabaré, Br. Artigas hasta terminal.

Asimismo se crea una nueva parada sobre la acera Norte de la confluencia de la Rbla. Gandhi y la calle Ellauri.

Donación del Alcalde de Santiago de Chile

El Intendente Municipal, Dr. Oscar Rachetti, resolvió aceptar y agradecer al Alcalde de Santiago de Chile, Sr. Patricio Mekis S. la donación que efectuara a nuestra comuna de cuatro réplicas arqueológicas del área chilena, con destino al Museo Precolombino y Colonial.

Horarios de verano en Cementerios

El Intendente Municipal, Dr. Oscar Rachetti, aprobó los siguientes horarios que regirán hasta el 15 de marzo de 1977, en la Oficina Central del Servicio de Necrópolis y en los distintos Cementerios, de acuerdo al siguiente detalle:

Oficina Central: Atención al público de lunes a viernes de 7 y 15 a 13.30, manteniéndose guardias de lunes a viernes de 13.30 a 17, y 8 a 12 los sábados, domingos y feriados.

Cementerios: 7.30 a 18.30 para el público; mientras que las inhumaciones se realizarán entre las 8 y las 18 horas.

Establecen combinación en el Servicio Colectivo

En acuerdo con el Departamento de Tránsito y Transporte, el Intendente Municipal, Dr. Oscar Rachetti, resolvió establecer combinación entre la línea número 157 de CUTSA desde Paso de la Arena y las N.os 146 y 148 de la misma empresa, hasta Molinos de Raffo, con cambio de vehículo en Cno. Castro y la Avda. Millán.

INFORMATIVO TRIBUTARIO

Gratificaciones especiales al personal de empresas privadas. — Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

Con fecha 8 de diciembre de 1976, el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto 797|976 en el cual se establece que las sumas que por concepto de gratificaciones especiales, que no sean normales y permanentes, abonen las empresas a sus trabajadores, estarán exentas de todo aporte patronal y obrero a los Organismos de Seguridad Social y Banco de Seguros del Estado, incluyendo asimismo, el impuesto del 2 o|o de timbres, recaudado por el Banco de Previsión Social.

A los efectos de determinar la renta neta en el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio es procedente la deducción de los citados pagos, dejándose expresa constancia que la Dirección de Fiscalización de la Dirección General Impositiva podrá verificar, en cada caso, el efectivo destino de los importes deducidos de las rentas por concepto de las precitadas gratificaciones especiales.

Precios fictos de las bebidas gravadas por IMECO para el primer semestre del año 1977

En el Título 27, artículo 1.o del T. O. 1976 (IMECO) se enumeran los bienes gravados por el citado tributo.

En el artículo 3.o del decreto 681|976 de 20 de octubre de 1976 se establece que los precios fictos para las bebidas gravadas por el IMECO serán fijadas en formas semestral como precios básicos.

La Dirección General Impositiva ajustará cada bimestre los precios fictos básicos en función de la variación que experimente el índice de precios al consumo de los citados bienes gravados por el impuesto, que determinará la misma Dirección.

Con fecha 27 de diciembre de 1976 el Poder Ejecutivo dictó un decreto, en el cual se fijan los valores fictos básicos para la liquidación del IMECO por el primer semestre de 1977, así como las tasas a aplicar.

En todos los casos el ficto para las bebidas importadas será igual al de las nacionales multiplicado por el factor 2.

cedimiento establecido en el artículo 44 y siguientes de la Ley Nº 14.219. Ahí está previsto especialmente.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Deseo preguntarle al señor Miembro Informante si la multa que se establece es sin perjuicio de la sanción que se determina en el artículo 4º o sea, si caben las dos sanciones.

SEÑOR BUGALLO. — Son dos situaciones distintas.

El artículo 4º está legislando para el futuro porque dice: "...no podrán tener en el futuro otro destino total o parcial..." y el artículo lo tenemos que relacionar con el 2º que se refiere a situaciones planteadas en este momento, que se trata de sanear y de liquidar.

Por consiguiente, pienso que es lo mismo, porque aquí hay una sanción que es la multa en beneficio del desalojado y, además, está la de daños y perjuicios. Asimismo, existe una sanción dispuesta por la Dirección Nacional de Turismo, está prevista en la propia Ley de Turismo, que puede ser el retiro de la autorización para funcionar como hotel con la consiguiente pérdida de las prerrogativas que le otorga la legislación a ese tipo de establecimiento.

Creo que son dos cosas distintas: en un caso se legisla para el futuro, con carácter general y en otro, al artículo 6º hay que relacionarlo con el 2º y está legislando sobre situaciones creadas en el momento. Quiere decir, que son dos cosas independientes, distintas.

SEÑOR FRANÇA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Deseo volver, un poco, a lo planteado por el señor Consejero Laborde Bercianos respecto al artículo 6º sobre el procedimiento de la acción de cobro de multa.

El Dr. Bugallo manifestó que tendría que relacionarse con los artículos 44 y siguientes de la Ley número 14.219. En ese Capítulo está toda la parte de procedimiento de la Ley de Arrendamientos. Ahí se fija el procedimiento para desalojo, acciones especiales, se establece como principio general la vía sumaria para todo lo no previsto en la Ley de Arrendamientos.

Creo que beneficiaría la redacción de este artículo 6º, establecer, explícitamente, este procedimiento. Pienso que el procedimiento de esta acción de cobro de multa, así como los que se fijan en la Ley de Arrendamientos, deberían ser la vía sumaria, independientemente del caso en que se reclamen daños y perjuicios, que rige el principio general de los juicios ordinarios; sin embargo, creo conveniente señalarlo en este artículo porque, además, el artículo 2º en su inciso 3º dice: "esta acción", o sea, la acción que establece esa disposición. En cambio, en el artículo 6º, no se establece nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Tiene redactado lo que propone?

SEÑOR FRANÇA. — Si me da un par de minutos, lo redacto inmediatamente.

El doctor Bugallo sugiere poner entre paréntesis el artículo correspondiente de la Ley de Arrendamientos, que establece el procedimiento ese, sumario. En estos momentos no tengo el número en la memoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Se incluiría después del vocablo "contratación"?

SEÑOR BUGALLO. — Exacto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí; la otra se refiere a la acción por daños y perjuicios, que se rige por el principio general.

SEÑOR BUGALLO. — Así es, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué artículo es?

SEÑOR FRANÇA. — Es el que establece el principio general para el caso de acciones no previstas. Es el artículo 70 de la Ley Nº 14.219 que dice: "Toda contienda que se suscite con motivo de la aplicación de la presente Ley, cuando no se ha previsto el procedimiento, se remite al 591 y 594 del Código de Procedimiento".

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda aclarado.

Se va a votar el artículo con el agregado que se ha especificado.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley, que se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado.)

Artículo 1º — Los propietarios o administradores de los hoteles y hoteles residenciales, cualquiera sea su categoría, que hubieren contratado o contraten la ocupación de una o varias habitaciones, departamentos o suites con el fin de hospedaje y si las partes nada hubieren pactado expresamente en cuanto al plazo de duración del contrato, sea éste verbal o escrito, podrán reclamar la entrega de las habitaciones, departamentos o suites ocupadas por el huésped, dentro del término que se establecerá en función del período o medida del tiempo que regule los pagos (artículo 1788 del Código Civil).

El procedimiento será el previsto por los artículos 1309 a 1315 del Código de Procedimiento Civil. Conjuntamente con la intimación de entrega, el Juez citará de excepciones al demandado para que las oponga en el término de tres días hábiles y perentorios.

Art. 2º — Los propietarios o administradores de los hoteles y hoteles residenciales, cualquiera sea su categoría, que con anterioridad a la promulgación de la presente ley hubieren contratado con terceros la ocupación de una o varias habitaciones, departamentos o suites para un fin distinto al de hospedaje, independientemente de la naturaleza del vínculo contractual y una vez vencido el plazo del contrato, podrán iniciar acción de desalojo contra dichos ocupantes para obtener la libre disponibilidad de los mismos.

El plazo para el desalojo será de noventa días y se contará a partir del día siguiente de la intimación.

Esta acción deberá deducirse dentro del término de un año a partir de la fecha de promulgación de la presente ley o del vencimiento del plazo del respectivo contrato y su procedimiento se regulará por los artículos 44 y siguientes de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, en cuanto fueren aplicables.

Art. 3º — En los casos previstos en los artículos anteriores, el actor, conjuntamente con la demanda, deberá acreditar la inscripción del establecimiento en el Registro creado por el artículo 76 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968, y que reúne, además, las condiciones para funcionar en la categoría de hotel u hotel residencial, mediante certificación expedida por la Dirección Nacional de Turismo.

Art. 4º — Los hoteles y hoteles residenciales inscriptos y autorizados por la Dirección Nacional de Turismo no podrán tener en el futuro otro destino total o parcial que el de hospedaje, so pena de perder todas las prerrogativas que la legislación vigente les otorga.

En situaciones de interés público, determinadas a petición de parte, en cada caso, por el Poder Ejecutivo y previo informe de la Dirección Nacional de Turismo, podrá dejarse sin efecto lo precedentemente dispuesto.

Art. 5º — En todas las cuestiones que se susciten con motivo de la aplicación de la presente ley, serán competentes los Juzgados de Paz del lugar de ubicación del respectivo establecimiento.

Cuando se reclamen daños y perjuicios, la competencia se determinará en razón de su monto.

Art. 6º — Decretado el desalojo amparado en lo prescripto por el artículo 2º de la presente ley, no podrán destinarse las habitaciones, departamentos o suites desalojados a otro destino que no sea el de hospedaje. En caso de infracción el actor incurrirá en una multa a favor del desalojado, equivalente al importe de diez a cuarenta y ocho veces la suma mensual que percibía por dicha contratación (artículo 70 de la Ley Nº 14.219). Esta multa es independiente de los daños y perjuicios que pudieran corresponder.

Sin perjuicio de lo precedentemente dispuesto, la Dirección Nacional de Turismo podrá aplicar las sanciones previstas en la Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

22. — PATRONOS DE CASAS DE HUESPEDES O SIMILARES

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto siguiente: Patrones de Casas de Huéspedes o Similares, Cómputos jubilatorios de sus servicios. (Carp. 1603/976). (Informado). (Rep. Nº 1388 y Anexo I).

Léase.

(Se lee.)

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1388.

"PODER EJECUTIVO.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 12 de agosto de 1976.

Sr. Vicepresidente del Consejo de Estado
en ejercicio de la Presidencia.
Doctor Aparicio Méndez.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a este Alto Cuerpo, a efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se propicia la derogación de la Ley Nº 10.646, de 12 de setiembre de 1945, y del inciso final del artículo 1º de la Ley Nº 12.138, de 13 de octubre de 1954.

Como es de conocimiento de ese Consejo de Estado la Ley Nº 10.646, de 12 de setiembre de 1945 excluye del amparo jubilatorio a los patronos de las casas de citas, casas de huéspedes o similares, asimismo igual exclusión ocurre para el caso de los dependientes de esa clase de negocio, cualquiera sea su función o cometido, que tengan parte en el beneficio de esa explotación, con excepción de los que ganan simplemente salario, sueldo o jornal.

Por su parte en la Ley Nº 12.138, de 13 de octubre de 1954, por la cual se amparó a todas las personas que ejerzan actividades lícitas remuneradas y que no estén comprendidas por otros regímenes jubilatorios, se mantuvo expresamente la exclusión para las casas de huéspedes (inciso final de su artículo 1º).

Ahora bien, el Poder Ejecutivo consecuente con su política en el campo de la seguridad social, no puede permanecer indiferente ante la situación emergente de las disposiciones legales precitadas, por lo que entiende justa su derogación, ello fundamentalmente, porque desde el momento en que las casas de huéspedes son una actividad lícita, permitida y reglamentada por el derecho, no corresponde dejar fuera del amparo jubilatorio a las personas que lo realizan, dado que jurídicamente no existe diferencia con otra actividad, ya sea tanto en el caso de los patronos como el de los dependientes.

En la seguridad de que el adjunto Proyecto de Ley contará con una favorable acogida por parte de ese Alto Cuerpo, hago propicia la oportunidad para reiterar al Sr. Vicepresidente las seguridades de mi más alta consideración.

ALBERTO DEMICHELI. José E. Etcheverry Stirling.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Derógase la Ley Nº 10.646, de 12 de setiembre de 1945 y el inciso final del artículo 1º de la Ley Nº 12.138, de 13 de octubre de 1954.

Art. 2º — Declaránse asismismo computables a los efectos jubilatorios los servicios a que se refiere la ley que se deroga, prestados con anterioridad a la vigencia de la presente, siéndoles aplicable el régimen determinado por el artículo 126 de la Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960.

Dichos servicios deberán ser denunciados en un plazo de 120 (ciento veinte) días a partir de la vigencia de la presente ley para su reconocimiento y amparo jubilatorio.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de agosto de 1976.

José E. Etcheverry Stirling.

ANEXO I al Rep. Nº 1388.

CONSEJO DE ESTADO.
Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión comparte los fundamentos expuestos en el Mensaje del Poder Ejecutivo adjunto al proyecto de ley por el cual se propicia la derogación de la Ley Nº 10.646, de 12 de setiembre de 1945 y el inciso final del artículo 1º de la Ley Nº 12.138, de 13 de octubre de 1954.

Como se señala acertadamente por el referido Poder, siendo, la desarrollada por las casas de huéspedes, una actividad lícita, permitida y reglamentada por el derecho, no corresponde excluir del sistema jubilatorio a quienes tienen a su cargo la realización de las tareas inherentes a la explotación de tales establecimientos, en el caso, patronos y dependientes con participación en las ganancias, sea como coasociados, habilitados, comisionistas, etc.

Por el contrario, la tradicional orientación legislativa nacional, que ha ido ensanchando el campo de aplicación de la previsión social, impone la solución propiciada por el Poder Ejecutivo.

Cabe agregar que el proyecto de ley a consideración del Cuerpo es consecuente además, con el principio según el cual todas las personas son iguales ante la ley. Consagrado ya, en sustancia, desde 1830, este

principio se ha mantenido a través de todos nuestros textos constitucionales y, encuentra nueva aplicación en la iniciativa informada.

En consecuencia, se aconseja la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 22 de setiembre de 1976.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Marcial Bugallo. Willy Patocchi. Jorge E. Laborde Bercianos. Martín C. Martínez. Eduardo Praderi. Alberto Rodríguez Marghieri. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Derógase la Ley Nº 10.646, de 12 de setiembre de 1945 y el inciso final del artículo 1º de la Ley Nº 12.138, de 13 de octubre de 1954.

Art. 2º — Decláranse asimismo computables a los efectos jubilatorios los servicios a que se refiere la ley que se deroga, prestados con anterioridad a la vigencia de la presente, siéndoles aplicable el régimen determinado por el artículo 126 de la Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960.

Dichos servicios deberán ser denunciados en un plazo de 120 (ciento veinte) días a partir de la vigencia de la presente ley para su reconocimiento y amparo jubilatorio.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 22 de setiembre de 1976.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Jorge E. Laborde Bercianos. Marcial Bugallo. Martín C. Martínez. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Alberto Rodríguez Marghieri. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Con respecto a este problema tengo que adelantar, desde ya, mi voto negativo a la iniciativa, fundado en opiniones que expresé públicamente desde la Cátedra cuando dictaba mis clases de Derecho Penal en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. De modo que me veo irreversiblemente vinculado con esas opiniones. Por consiguiente, estoy en el deber de aclarar sus fundamentos y expresarlos brevemente para ilustración del Consejo.

El problema se plantea en dos planos: el jubilatorio y el penal. En el primero, es sabido que la Ley Nº 10.649 de 12 de setiembre de 1945, excluyó del beneficio jubilatorio a los patrones de casas de citas, de huéspedes, amuebladas o similares. El artículo 2º confirmando la exclusión agrega: "a los que tengan parte del beneficio de esta explotación, sea como coasociados, habilitados, comisionistas, etc., con excepción de los que ganan simplemente salario, sueldo o jornal".

La Ley de Actividades Lícitas de 13 de octubre de 1954, admitió jubilación por toda actividad lícita y mantuvo la excepción establecida por esta Ley Nº 10.649 de 12 de setiembre de 1945.

El problema de fondo que me inhibe para votar afirmativamente este Proyecto de Ley, se vincula con la noción de proxenetismo.

En ese entonces me afilié a las enseñanzas de quien fue mi profesor en la materia de Derecho Penal, Dr. Horacio Abadie Santos. El Dr. Abadie Santos, autor de valiosa monografía sobre la represión del proxenetismo, sostenía una tesis amplia, expresando que el tipo delictivo del proxenetismo se configuraba por el hecho de contribuir a la explotación de la prostitución y no solamente por el hecho de explotar la prostitución. Quiere decir que el tipo comprendía dos figuras: la principal, que es la actividad del rufián, del proxeneta, que es la explotación directa de la prostitución con ánimo de lucro; y la segunda, que es la explotación accesoria o sea, todo acto que contribuye a la explotación de la prostitución con ánimo de lucro.

Era el caso de la explotación intermediaria. El sujeto que suministraba, por ejemplo, la habitación o cualquier otro tipo de contribución que tendiese a explotar la prostitución caía dentro de este régimen.

Esta tesis del doctor Abadie Santos está expresada en su monografía, en la página 87, numeral 103, cuando dice: Pero, si el propietario o regente de la casa de citas, hotel, casa de huéspedes, o pensión, o establecimiento análogo, o de simple finca, cualquiera sea su designación, obtiene una utilidad evidentemente excesiva por la facilitación de local; o si la mujer que habitualmente concurre es prostituta, libre o inscripta; o el sujeto interfiere la relación sexual, atacando o excitando la libertad de aquélla lucrándose de ella en cualquier forma que no se contraiga a la ganancia legítima y moderada que obtiene normalmente cualquier posadero honesto por las cosas que arrienda o los servicios lícitos que presta, la hipótesis penal ha nacido y el procesamiento por lo menos cabe".

Quiere decir que, en la hipótesis simple que sostiene el doctor Abadie Santos, a la cual adherí como profesor de la materia, la actividad del dueño de la casa de citas que conoce que la mujer que la frecuenta es una prostituta, inscripta o clandestina, puede caer dentro del régimen legal de proxenetismo.

Esto lo aclaraba el mismo autor en el numeral siguiente, y siempre en la página 87, cuando dice: "Por el artículo 65º del mismo, (se refiere al decreto reglamentario de la Ley) no le es permitido al propietario de casa de hospedaje tolerar la prostitución"; ni permitir "la concurrencia habitual de prostitutas propiamente dichas...". Y a este respecto, el Reglamento es muy claro, ya que el artículo 65º del decreto reglamentario de la Ley Nº 8.080 del 27 de mayo de 1927 expresa: "Todo el que, por cualquier concepto, se halle a cargo de una casa de hospedaje, sea cual fuere el nombre con que se la designara, tiene la obligación de no permitir en dicha casa el ejercicio de la prostitución".

"El hecho de que en dichas casas se faciliten habitaciones a prostitutas, inscriptas o no, que se hayan hecho acompañar a ellas por distintos hombres, hará presumir el conocimiento de parte del encargado de ellas del ejercicio de la prostitución".

"Cuando la policía tuviere noticia de que a las referidas casas concurren prostitutas a ejercer la prostitución notificará el hecho a los encargados y les advertirá que de no hacer cesar la concurrencia denunciada no podrán alegar ignorancia de la misma a los efectos de la responsabilidad penal".

Quiere decir, entonces, que el decreto reglamentario de la Ley de 1927 se afiliaba también a la tesis amplia del delito de proxenetismo accesorio o auxiliar, derivado del hecho de que el dueño de la casa de citas conocía la profesión de la mujer que concurría habitualmente a ella.

El Miembro Informante de la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados, en el momento de la sanción de la Ley de 1927, expresó, en la sesión de 12 de diciembre de 1924, que la frase "contribuyendo a ello en cualquier forma", se empleaba con el ánimo de abar-

car todos los casos posibles de proxenetismo, y aclaró: "Las casas de citas no están comprendidas en el dispositivo del artículo 1º —cosa perfectamente correcta—, y, sin embargo, ellas contribuyen, me parece, "en alguna forma" (agregó el Miembro Informante) a la prostitución de las personas. La razón aducida por el Miembro Informante es ésta: "En la mayoría de los casos, lo que hace en realidad el propietario de una casa de citas, facilitando el encuentro de personas de distinto sexo en ellas, es satisfacer la lujuria de determinadas personas, sin que sean forzosamente prostitutas las mujeres que concurran. Pero cuando el propietario de una finca incurriera en el delito de facilitar el ejercicio de aquella actividad, promoviéndola o favoreciéndola, entonces será el caso de aplicarle las sanciones punitivas de la Ley".

Esto sucede cuando el propietario de la casa de citas conoce la profesión de prostituta, inscripta o clandestina, de la mujer que frecuenta el establecimiento. En esos casos, a sabiendas y en conocimiento de la actividad que allí se desarrolla, es evidente que el mismo está cometiendo el delito de proxenetismo por medio de una vía accesoria, a la que ya me referí.

Con estos antecedentes, y ya que sostuve la misma tesis y traté de enseñarla a mis alumnos, no puedo votar este Proyecto de Ley que viene hoy al Consejo de Estado. Sin embargo, no es esto lo que quiero demostrar. No estoy empeñado en revivir una tesis penal que no me interesa en absoluto. Lo que me importa es que, cualquiera sea la conclusión a la que se arribe con respecto al problema técnico penal, lo importante es lo siguiente: si esa actividad no es penal, por lo menos no es una actividad recomendable y tampoco que merezca la especial protección de la Ley.

Estamos frente a una plaga social, que es la prostitución, y tenemos que sufrirla, aguantarla y tolerarla. Por algo, los prostíbulos se llamaron casas de tolerancia, ya que la sociedad, frente a ese mal, no tenía más remedio que tolerarlo, pero no debemos fomentarla y promoverla, así como tampoco incitar, mediante la concesión de leyes protectoras o especialmente dirigidas a protegerlas, este género de actividades. Ellas ya alcanzan un grado mayor que aquel que es absolutamente indispensable dentro de una sociedad organizada sobre bases ciertas que todos conocemos y que no podemos evitar.

Entiendo, señor Presidente, que estos establecimientos contribuyen a fomentar la explotación de la prostitución. "Todos en París conocen", señor Presidente, que alrededor de las casas de citas pululan las prostitutas, inscriptas o clandestinas, y junto a ellas sus respectivos lenones, rufianes y proxenetas, que llevan la cuenta de lo que perciben en la noche para después repartirse las ganancias, y, a su vez, los dueños de las casas de citas conocen esa situación y la explotan. Incluso, esa clase de establecimientos contribuye a fomentar un nuevo fenómeno social: la prostitución masculina. Pululan frente a las casas de citas los disfrazados de mujer, los "travesti", como decimos ahora más elegantemente, que también actúan dentro de los establecimientos ofreciendo su mercadería.

Por otra parte, y en la medida en que allí acceden prostitutas no inscriptas o clandestinas, no sujetas al régimen de sanidad previsto por las reglamentaciones nacionales y que, en cierta medida, viene a paliar algunos efectos secundarios, esas casas de citas son también un foco de difusión de enfermedades venéreas.

Entiendo, señor Presidente, que este tipo de actividad, que puede aceptarse como un mal necesario frente al flagelo social de la prostitución, no debe ser fomentado por una Ley tan generosa como la que se proyecta.

Por todas estas razones, no voy a dar mi voto a este Proyecto de Ley.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero parte erróneamente del presupuesto de que a las casas de citas solamente concurren prostitutas.

SEÑOR ESPINOLA. — No solamente concurren prostitutas, pero sí tienden a fomentar la explotación de la prostitución. Este hecho, posiblemente lo ignora el señor Presidente, pero es cierto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo conozco.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Agradezco las manifestaciones que ha formulado el señor Consejero Espínola y creo que es innecesario que exprese que la voluntad del Miembro Informante y de los integrantes de la Comisión no es, precisamente, la de fomentar la prostitución por el hecho de haber informado favorablemente un Proyecto de Ley venido del Poder Ejecutivo incluyendo determinados tipos de actividad laboral dentro de los beneficios del régimen jubilatorio.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Consejero, una interrupción?

SEÑOR SORIANO. — Con mucho gusto.

SEÑOR ESPINOLA. — Quiero aclararle al señor Consejero Soriano que yo solamente fundaba mi voto y expresaba las razones por las cuales no apoyaba este Proyecto de Ley. En ningún momento he expresado que el Proyecto de Ley tiende a fomentar la prostitución.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Agradezco al señor Consejero Espínola la aclaración, porque como este es uno de los casos donde prácticamente el Derecho pierde sus confines para mezclarse con el plano ético, es necesario, previendo cualquier suspicacia no de presente pero sí de futuro, deslindar posiciones.

Decía, señor Presidente, que indudablemente no está dentro del ánimo de la Comisión más que completar los trámites formales, a efectos de la aprobación de un Proyecto de Ley que viene del Poder Ejecutivo y que no se encuentra ningún motivo para rechazar, a nivel del Derecho Positivo.

En teoría, el Consejero que habla —y desde luego descuento que también los demás integrantes del Consejo y los miembros de la Comisión— desearían erradicar la prostitución; no ya el proxenetismo sino la prostitución también. Pero el hecho es que es una actividad no prohibida por la Ley, que a nivel del Derecho existe y que desde el punto de vista de la economía libre, últimamente tan preconizada, no ha merecido tampoco críticas, por lo menos muy públicas, según el conocimiento del que habla.

Eso es todo, señor Presidente. Yo no tengo ningún argumento que hacer, defendiendo o atacando posicio-

nes de orden filosófico. He dejado sentada mi posición, que es adversa a todo tipo de desviaciones morales y estoy a lo que el Consejo de Estado decida.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: cuando enfrentaba la consideración de la Orden del Día, preparando el estudio de los asuntos, no imaginé que la consideración de este Proyecto fuera a tener las derivaciones que ha tenido, sobre todo a través de las muy ilustradas manifestaciones del señor Consejero Espínola, a quien —él lo sabe bien y lo he dicho reiteradamente aquí— brindo mis respetos tanto desde el punto de vista jurídico como de la política social.

Simplemente, quiero aportar al conocimiento del Consejo como elemento de juicio, porque me creo en el deber de hacerlo, que la tesis amplia preconizada por el doctor Horacio Abadie Santos y seguida, por cierto, por algunos autorizados profesores de la materia, no ha contado en el ámbito jurídico de nuestro país con una unánime adhesión. Las opiniones han sido muy encontradas y en determinado momento este tema acaloró —por decirlo de alguna manera— los debates jurisprudenciales alrededor del mismo, no sólo en lo que tiene que ver con la apreciación jurídica de las actividades que desarrollan los patrones de casas de citas en Montevideo, sino en el interior de la República, con un ambiente social muy distinto donde quizá los elementos presuncionales muchas veces pueden darse con mayor rigor.

El hecho concreto es, señor Presidente, que a casi 50 años de la vigencia de la Ley Nº 8.080, de una manera evidente para quien lo quiere ver, las autoridades públicas de este país han permitido el desarrollo de ese tipo de manifestaciones e incluso las han gravado con determinado tipo de exacciones fiscales a nivel nacional y municipal. Y de una manera indirecta, no digo que hayan preconizado la licitud moral de las casas de citas, pero sí han dado en forma siempre evasiva una respuesta al problema que la realidad en sí misma da.

A mí me parece que esta cuestión relativa a las casas de citas, al proxenetismo y a la prostitución, es una cuestión muy profunda que podría derivar en muchas horas de deliberación, tocando aspectos frecuentemente de índole moral y, muchas veces, de índole filosófica.

Creo que aquí estamos en presencia de una situación de hecho que, desde luego, puede no ser recomendable desde el punto de vista ético; pero de alguna manera tenemos la obligación de resolver en un sentido u otro.

A mí me parece que la relación que puede existir con un vicio social no puede ser suficiente motivo de baldón para no aprobar esta iniciativa, porque con ese criterio y siguiendo la exposición que en algún momento hiciera en Sala el señor Consejero Patocchi, todos aquellos que contribuyeran al desarrollo del tabaquismo deberían ser también impugnados como elementos asociales a los cuales no habría que alentar con medidas de ninguna índole.

El ejemplo es exagerado, pero de alguna manera tiende a demostrar que no es mediante estas disposiciones de carácter laboral o jubilatorio que el problema de fondo debe enfrentarse.

Si estamos ante la evidencia que nos suministra el hecho de que la autoridad pública en el país tolera —acepto la palabra del señor Consejero Espínola— ese tipo de actividades que se desarrolla a su vista y paciencia y la considera como una actividad lícita en el sentido de actividad no prohibida por la Ley, no veo la razón por la cual ese sólo motivo sea suficiente para privar a las personas vinculadas a esa actividad de los beneficios jubilatorios.

No abro juicio sobre la interpretación correcta o no de la Ley Nº 8.080; no abro juicio sobre el alcance del delito de proxenetismo y con respecto a las medidas con que corresponde afrontar el mal social de la prostitución, sino que trato simplemente de ubicarme en la modesta medida que a mi juicio tiene este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte el criterio del señor Consejero Viana Reyes.

Puedo agregar que la experiencia judicial enseña mucho. A mí me tocó juzgar un litigio en el cual el propietario de la casa de citas no era precisamente aquel que la regenteaba o que tenía la actividad, sino un acreedor hipotecario que la tenía gravada en tal sentido, que prácticamente percibía los beneficios que en el fondo cada sujeto enteramente daba a ese presunto propietario, en tales términos que podía estar él como directamente explotador de la casa de citas.

No quiero decir que éste sea un sistema generalizado, pero sería una forma de "hecha la ley hecha la trampa" y la manera de escudarse en el no amparo de un servicio jubilatorio.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración final que sintetiza mi pensamiento?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Creo que aquí de lo que se trata es de saber si un hombre que ha ganado millones explotando la prostitución merece, al cabo de determinado tiempo, el beneficio jubilatorio o no.

Esa es la disyuntiva que debe plantearse el Consejo en el momento de la votación.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que determinar, señor Consejero, con todo respeto, si todo dueño de casa de citas explota absoluta y terminantemene la prostitución. Eso es un hecho que no está comprobado.

SEÑOR ESPINOLA. — Es un hecho notorio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Consejero desea hacer uso de la palabra, se va a votar en general el Proyecto de Ley.

(Se vota:)

—10 en 21. Negativa.

Queda desechado el Proyecto de Ley.

23. — ALFEREZ, TENIENTES 2º Y 1º Y CAPITAN DE LA FUERZA AEREA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en 8º término de la Orden del Día: "Alférez, Tenientes 2º y 1º y Capitán de la Fuerza Aérea". (Tiempo mínimo de permanencia computable para los ascensos) Carp. 1607/76. Rep. 1394 y Anexo 1.)

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1394.

"PODER EJECUTIVO.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de agosto de 1976.

Señor Vicepresidente del Consejo de Estado
en ejercicio de la Presidencia.
Doctor Aparicio Méndez.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo con el fin de elevar adjunto al presente el Proyecto de Ley por el que se reglamenta para la Fuerza Aérea el tiempo mínimo de permanencia en los grados de Alférez, Teniente 2º, Teniente 1º y Capitán, computable para los correspondientes ascensos, estableciéndose para cada uno respectivamente, dos, tres, cuatro y cuatro años.

El adjunto Proyecto viene pues a reglamentar para la Fuerza Aérea el inciso final del Artículo 143 de la Ley Orgánica Militar Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, por el que se fija como mínimo en diecisiete años efectivos, el tiempo de servicio necesario desde el ingreso a las Escuelas de Formación hasta el grado de Capitán o equivalente inclusive. De prosperar pues esta iniciativa, debe inferirse, de la armonía que ella debe guardar con su Ley madre, que el tiempo en que deben desarrollarse los cursos de preparación de Oficiales en la Escuela Militar de Aeronáutica, queda fijado en cuatro años, que sumados a los que se proponen para la porción de jerarquía indicada, alcanzan los diecisiete que ordena la Ley Nº 14.157.

Por lo expuesto entonces, el Poder Ejecutivo confía en que el señor Presidente dará curso favorable para ante el Organo Legislativo, a la iniciativa que hoy tramitamos, teniendo en cuenta sobre todo, que por imposición del Artículo 264 del mismo Texto Legal citado, los Oficiales ascendidos con fecha 1º de febrero de 1975 quedarán ya comprendidos en esa norma a partir de los ascensos que deben conferirse con fecha 1º de febrero de 1977.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

ALBERTO DEMICHELI. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Establécense los siguientes tiempos mínimos de antigüedad en el grado, computable para el ascenso, para Oficiales de la Fuerza Aérea desde el grado de Alférez al de Capitán inclusive:

Alférez	2 años
Teniente 2º	3 "
Teniente 1º	4 "
Capitán	4 "

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 17 de agosto de 1976.

Walter Ravenna.

ANEXO I al Rep. Nº 1394.

CONSEJO DE ESTADO.
Comisión de Defensa Nacional.

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Defensa Nacional ha estudiado el adjunto proyecto de ley, encomendando al Cuerpo su aprobación.

La presente iniciativa cumple con la exigencia establecida en el inciso 2º del artículo 143 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, por el cual se establece que cada Fuerza determinará los tiempos mínimos de antigüedad computable en los Grados de Oficiales Subalternos, de modo tal, que la suma de años de servicio desde el ingreso a las Escuelas de Formación de Oficiales hasta el Grado de Capitán inclusive o equivalente, sea de diecisiete años efectivos como mínimo.

Tales exigencias se cumplen con el presente proyecto.

De acuerdo al artículo 68 de la Ley Nº 14.157, son Oficiales Subalternos los Capitanes, Tenientes 1os. y 2os. y Alféreces.

Como surge de la exposición de motivos, los Oficiales ascendidos el 1º de febrero de 1975, quedarán comprendidos por la ley que se sanciona a partir de los ascensos que se les confiera el 1º de febrero de 1977, para los que hubieran cumplido el tiempo mínimo exigido.

Sala de la Comisión, 22 de setiembre de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Establécense los siguientes tiempos mínimos de antigüedad en el Grado, computable para el ascenso, para Oficiales de la Fuerza Aérea desde el Grado de Alférez al de Capitán inclusive:

Alférez	2 años
Teniente 2º	3 "
Teniente 1º	4 "
Capitán	4 "

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 22 de setiembre de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

En discusión.

Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley que se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al presentado.)

24. — SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en 9º término de la Orden del Día: Sindicato Médico del Uruguay. (Designación de Interventor.) (Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de agosto de 1976.) (Carp. 1615/976.) (Informado.) Rep. 1399 y Anexo I.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1399.

"PODER EJECUTIVO.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de agosto de 1976.

Señor Vicepresidente del Consejo de Estado
en Ejercicio de la Presidencia,
Doctor Aparicio Méndez.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo remitiéndole adjunto al presente Mensaje copia de la resolución adoptada por este Poder en el día de la fecha, referente a las renuncias presentadas por dos de los integrantes del Consejo Interventor del Sindicato Médico del Uruguay y la designación de un Interventor para el mismo.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Vicepresidente con la mayor consideración.

ALBERTO DEMICHELI. Mario Arcos Pérez. Walter Ravenna. Daniel Darracq. José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas. Hugo Linares Brum.

Montevideo, 17 de agosto de 1976.

VISTO que por resolución del Poder Ejecutivo Nº 1647 de 30 de setiembre de 1975 (Interna Nº 11.052) se dispuso la intervención del Sindicato Médico del Uruguay;

RESULTANDO: I) que por resolución del Poder Ejecutivo Nº 1745/75 de 16 de octubre de 1975 (Interna Nº 11.097) se designó un Consejo Interventor de la referida Institución, integrado por el Capitán de Navío (CIME) Don Yamandú Cestaro Barbé y otros;

II) que por resolución del Poder Ejecutivo Nº 435/76 de 8 de abril del corriente año (Interna Nº 11.387 bis) se sustituyó dicho Consejo Interventor por el integrado por el Dr. Germán Surraco Sóñora, el Teniente 1º (SM-M) Dr. Mario Genta Dentone y el Escribano Dr. Maurice Lionel Vidal Dalgalarrondo;

CONSIDERANDO: I) que en una primera etapa se tomaron las providencias tendientes a la normalización de los sistemas contables de la mencionada Institución;

II) que en una segunda, el Consejo Interventor designado, integrado por el Capitán de Navío Don Yamandú Cestaro Barbé y otros, se abocó a los problemas que plantea integralmente la Institución, incluidos los vinculados a la seguridad;

III) que el actual Consejo Interventor se dedicó preferentemente a la reorganización de la Institución en su aspecto asistencial;

IV) que se han cumplido en sucesivas etapas las medidas tendientes a la normalización del funcionamiento de dicha Institución siendo oportuno proceder a dar una nueva estructura, a la Intervención del Sindicato Médico del Uruguay, de ejecutividad acorde con una dinámica que permita proseguir las acciones hasta la obtención de los objetivos finales;

V) que dicha ejecutividad se encuadra con mayor efectividad en una forma de mando unipersonal;

ATENTO: a las renuncias presentadas por los doctores Germán Surraco Sóñora y Maurice Lionel Vidal Dalgalarrondo; el Presidente de la República,

RESUELVE:

1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los señores integrantes del Consejo Interventor del Sindicato Médico del Uruguay Dres. Germán Surraco Sóñora y Maurice Lionel Vidal Dalgalarrondo.

2º — Agradézcanse los importantes servicios prestados.

3º — Desígnase Interventor del Sindicato Médico del Uruguay al integrante del referido Consejo Interventor Teniente 1º (SM-M) Dr. Mario Genta Dentone.

4º — El Interventor del Sindicato Médico del Uruguay se relacionará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud Pública.

5º — Para el cumplimiento de sus cometidos el Sr. Interventor podrá designar los funcionarios técnicos o administrativos que estime conveniente.

6º — Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

ALBERTO DEMICHELI. Mario Arcos Pérez. Walter Ravenna. Daniel Darracq. José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas. Hugo Linares Brum.

ANEXO I al Rep. Nº 1399.

CONSEJO DE ESTADO.
Comisión de Interior.

INFORME

Al Consejo de Estado:

Oportunamente la Comisión de Interior informó la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1647 y su modificativa Nº 1745/75, relacionadas con la intervención del Sindicato Médico del Uruguay y dictadas ambas al amparo de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. Fueron aprobadas por el Consejo de Estado en sesión del día 25 de noviembre de 1975. (Diario de Sesiones Nº 156, páginas 168 a 170.)

El 8 de abril del año en curso, por Resolución Nº 435, el Consejo Interventor quedó integrado por el doctor Germán Hugo Surraco Sóñora, el Teniente 1º (SM-M) doctor Mario Genta Dentone y el escribano doctor Maurice Lionel Vidal Dalgalarrondo.

En presencia de la Resolución en estudio, de 17 de agosto de 1976 —originada y vinculada a todas las anteriores—, por la que se aceptan las renuncias de los integrantes del Consejo Interventor, doctores Germán Hugo Surraco Sóñora y Maurice Lionel Vidal Dalgalarrondo, se les agradecen los servicios prestados y se designa Interventor al Teniente 1º (SM-M), doctor Mario Genta Dentone, con las facultades que se establecen en la propia Resolución, la Comisión de Interior comparte dicha medida y hace suyos los fundamentos que expone el Poder Ejecutivo por considerar que es suficientemente amplio en la relación de hechos, procedimientos y normas jurídicas encaminados a normalizar, en etapas sucesivas, el funcionamiento del Sindicato Médica del Uruguay.

Por las razones precedentemente desarrolladas, la Comisión de Interior aconseja la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta.

Sala de la Comisión, 21 de setiembre de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Rafael Ravera Giuria. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Téngase presente la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de agosto de 1976, por

la que se aceptan las renuncias presentadas por los señores integrantes del Consejo Interventor del Sindicato Médico del Uruguay, doctores Germán Surraco Sóñora y Maurice Lionel Vidal Dalgalarrondo; se les agradecen los importantes servicios prestados; se designa Interventor al integrante del referido Consejo Interventor, Teniente 1º (SM-M), doctor Mario Genta Dentone, estableciéndose que se relacionará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud Pública y que, para el cumplimiento de sus cometidos, podrá designar los funcionarios técnicos o administrativos que estime conveniente.

Sala de la Comisión, 21 de setiembre de 1976.

Aurora Alvárez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Rafael Ravera Giuria. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si la señora Miembro Informante no tiene observaciones que formular, entiendo que convendría numerar el artículo 1º y el 2º, para incluir el "comuníquese", como es de práctica.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — No tengo inconveniente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

(Texto del Proyecto de Resolución aprobado.)

Artículo 1º — Téngase presente la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de agosto de 1976, por la que se aceptan las renuncias presentadas por los señores integrantes del Consejo Interventor del Sindicato Médico del Uruguay, doctores Germán Surraco Sóñora y Maurice Lionel Vidal Dalgalarrondo; se les agradecen los importantes servicios prestados; se designa Interventor al integrante del referido Consejo Interventor, Teniente 1º (SM-M), doctor Mario Genta Dentone, estableciéndose que se relacionará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud Pública y que, para el cumplimiento de sus cometidos, podrá designar los funcionarios técnicos o administrativos que estime conveniente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

25. — "FUNDACION PROCARDIAS"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en 10º término de la Orden del Día: Fundación Procardias (Inalienabilidad e inembargabilidad de sus bienes). (Carpeta 763/974.) (Informado.) Rep. 724 y Anexo I.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 724.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase la inalienabilidad e inembargabilidad de todos los bienes que integran el patrimonio de la "Fundación Procardias", cuya personería jurídica, reconocida por el Poder Ejecutivo, fue conferida por Resolución de fecha 4 de setiembre de 1945.

Art. 2º — Queda facultada dicha Fundación a recibir donaciones totales o parciales de horas de trabajo.

Art. 3º — Para el caso de que deba procederse a la disolución de la referida entidad, los bienes referidos, sin perjuicio de lo que legal o estatutariamente corresponda, pasarán a propiedad del Poder Ejecutivo quien les asignará el destino que estime conveniente.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La "Fundación Procardias" fue constituida con el objeto de asistir física, espiritual y económicamente a los enfermos cardíacos carentes de recursos.

Sus estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo, según Resolución de 4 de setiembre de 1945, confiriéndosele la personería jurídica respectiva.

Es de público conocimiento la obra realizada en todo el territorio nacional por esta asociación, la que se ha convertido —de tal suerte— en aliada invalorable del Estado, al verificar la prestación de uno de los servicios más trascendentes en la comunidad.

Para ello ha contado con la tarea sacrificada —y sin otra meta que el bienestar social— de sus profesionales, técnicos y demás personas vinculadas de una u otra manera a dicha Institución.

Prueba de ello se acredita con el subsidio que le sirve el Estado, como reconocimiento cabal y pleno de la gestión realizada.

La iniciativa que se propicia tiene como fundamento precisamente el preservar esta obra —ajena totalmente al espíritu de lucro— por medio de una protección legal que permita enmarcar sus bienes en condiciones jurídicas más apropiadas a la finalidad para la cual se destinan.

Resulta evidente, en puridad, que la mayoría de las normas referentes a inembargabilidad de bienes ha apuntado hacia determinada finalidad de orden social, como lo acreditan las disposiciones de los Códigos Civil y de Procedimiento Civil en sus artículos 2363 y 885, respectivamente, así como también —a vía de ejemplo— las de diversas leyes especiales que han declarado la inembargabilidad de los que integran el patrimonio de las personas públicas no estatales, casos —entre otros— del Frigorífico Nacional (Ley Nº 8.262, de 6 de setiembre de 1928, artículo 23) y de la Caja de Jubilaciones Bancarias (Decreto-Ley Nº 10.331, de 29 de enero de 1943, artículo 12), y, por último, la recientemente sancionada ley acerca de la inembargabilidad de los trofeos de las instituciones culturales.

La iniciativa propuesta, en definitiva, al proseguir en la senda de la finalidad que imparte el interés general, no ha hecho más que ratificar esas directivas de orden social. Pero poniendo a buen recaudo, sin embargo, los bienes que integran el patrimonio preservado, al disponerse (artículo 3º del proyecto) su transferencia al Poder Ejecutivo, en la eventualidad de que deba procederse a la disolución de la entidad beneficiaria.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI.

ANEXO I al Rep. Nº 724.

CONSEJO DE ESTADO.

Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Consejo de Estado:

El 19 de noviembre de 1974 el señor Consejero Dr. Alberto Demicheli presentó al Consejo un Proyecto de Ley por el que se declaraba la inalienabilidad e inembargabilidad de todos los bienes que integraran el patrimonio de la "Fundación Procardias"; se facultaba a la misma a recibir donaciones totales o parciales de horas de trabajo; previéndose, en fin, que para el caso de disolución, sin perjuicio de la voluntad estatutaria, los bienes de su propiedad pasarían a la del Poder Ejecutivo, quien les asignaría el destino que estimara más conveniente.

En la exposición de motivos se relaciona que la iniciativa persigue una protección legal que preserve a la obra que cumple la "Fundación", a través de sus bienes, de manera de enmarcarlos en las condiciones jurídicas más apropiadas a la finalidad para la cual se destinan.

"Resulta evidente —se dice— que la mayoría de las normas referentes a inembargabilidad de bienes ha apuntado hacia determinada finalidad de orden social, como lo acreditan las disposiciones de los Códigos Civil y de Procedimiento Civil en sus artículos 2363 y 885 respectivamente, así como también a vía de ejemplo, las de diversas leyes especiales que ha declarado la inembargabilidad de los que integran el patrimonio de las personas públicas no estatales, casos, entre otros, del Frigorífico Nacional (Ley Nº 8.262, de 6 de setiembre de 1928, artículo 23), y de la Caja de Jubilaciones Bancarias (Decreto-Ley Nº 10.331, de 29 de enero de 1943, artículo 12), y por último, la recientemente sancionada ley acerca de la inembargabilidad de los trofeos de las instituciones culturales."

La Comisión encomendó a su integrante, el Dr. Hamlet Reyes, la redacción de un informe y anteproyecto de resolución, el que aconsejó su rechazo en los términos que a continuación se concretan.

La "Fundación Procardias" es persona jurídica de derecho privado, tal cual fue reconocida por el Poder Ejecutivo, siéndole aplicables los principios establecidos en el artículo 21 del Código Civil. En tal condición no pueden regir para con ella las normas de Derecho Público que reglan el funcionamiento de los organismos estatales y paraestatales, y por ende no cabe disponer, en principio, la inalienabilidad e inembargabilidad de sus bienes.

La caracterización jurídica de la "Fundación Procardias" como asociación de Derecho Privado no puede desnaturalizarse por la circunstancia de que tenga o cumpla una finalidad o utilidad social. La lectura de sus estatutos conduce sin hesitaciones a la conclusión de que, no importa el nombre, la Institución Procardias es una asociación, con autonomía patrimonial y capacidad para contraer obligaciones, comprometiendo los bienes que integran su hacienda en un todo según el Derecho Civil ordinario.

Y no es procedente la invocación por similitud de lo dispuesto por la Ley Nº 14.279, de 8 de Octubre de 1974, que declaró inalienables los trofeos adjudicados a las Instituciones deportivas, intrínsecamente de naturaleza mueble por cuanto ellos constituyen parte del acervo cultural de la Nación, según el artículo 34 de la Carta.

El proponente Dr. Demicheli, y el también Consejero Dr. Siemens Amaro, apoyaron más tarde el Proyecto de Ley radicando su defensa en las circunstancias del reconocimiento efectuado de la personería jurídica de la entidad "Procardias" realizada por el Poder Ejecutivo, y de ser la misma, orgánicamente, una verdadera Fundación.

A su vez, el Dr. Reyes produjo nuevo Informe, completando y ratificando los conceptos que vertiera en el anterior.

La denominada "Fundación Procardias" es una Asociación, y no una Fundación, figuras ambas regladas por el Derecho Privado, y cuya personería es reconocible por el Poder Ejecutivo (artículo 21, Código Civil).

Esta afirmación se apoya en lo establecido por los Estatutos sociales, suprema ley de la entidad. "Con la denominación de "Fundación Procardias" se constituye una asociación que se regirá por las siguientes disposiciones, sin perjuicio de las legales correspondientes" (artículo 1º). De duración ilimitada, se prevé la formación de su patrimonio; la composición de miembros y autoridades (Asamblea General, Consejo Directivo, Comisión Fiscal); etc. etc.

La gestión necesaria para obtener la personería jurídica se hizo bajo el membrete de una Asociación con la denominación de "Fundación Procardias", y así se la concedió por Resolución del Presidente de la República el 4 de setiembre de 1945.

Las diferencias conceptuales y legales entre una "Asociación" y una "Fundación" son claras y terminantes.

Tanto la una, como la otra, nacen de la voluntad privada, y no de la Ley. Lo que hace la Administración es reconocerles conforme a la Ley su personería jurídica, aprobando a la vez sus estatutos. Pero resultaría anacrónico, cuando no empíricamente imposible, que el Estado, con patrimonio ilimitado, creara una Fundación, contando como cuenta con la Ley para reglar una entidad estatal o paraestatal tendiente al desarrollo de los fines benéficos que constituyan su esencia.

La palabra "Fundación" sólo se encuentra escrita en el artículo 40 del Código de Procedimiento Civil, que reglamenta la competencia de los jueces, por razón del lugar, cuando se demanda a una persona jurídica. Fuera de esa disposición procesal la palabra "Fundación" no está incorporada a ninguna norma del derecho positivo.

El substractum que sirve de soporte a la fundación no es una colectividad de personas, sino una masa de bienes organizada y aplicada a un fin que es lo que se llama dotación de la fundación.

....Muchos, o un solo individuo, con miras altruistas y elevadas destinan medios materiales para satisfacer una necesidad o un interés indefinido o perpetuo y común a determinadas clases de personas, ordenando dado el carácter perecedero de la criatura humana, que el patrimonio por ellos afectado provea perennemente a los fines predeterminados por los mismos.

La asociación, en cambio, parte de la existencia de un conjunto de personas con unidad de miras y de acción, que supone una constante permanencia de medios, en correlación con la permanencia del interés o necesidad a satisfacer estatutariamente.

Diferencia bien nítida, de elemental conocimiento, y que no merece aquí un mayor desarrollo doctrinario. Aparte de lo que sería un mal precedente, que deterioraría fundamentos básicos de Derecho, las consecuencias derivadas del Proyecto son bien previsibles y conducirían precisamente a la anulación de los fines que motivaron la constitución de la entidad. Se decidirían por ley litigios pendientes en los que el patrimonio fue garantía de la relación contractual, incapacitándola para toda su futura administración civil o comercial.

En sesión de 9 de diciembre de 1974 la Comisión recibió a los Directivos de la Fundación Procardias en ocasión de la cual el Presidente de la misma, Dr. Méndez, al compartir la opinión de los Dres. Reyes y Viana Reyes instó al abogado de "Procardias" en los términos siguientes: "Le pido que recuerde lo que estudió cuando cursaba Derecho Civil, con respecto a los prin-

cipios que rigen la materia, que son constitucionales aun cuando no estén expresamente en la Constitución. Imagínense lo que sería una sociedad con personería jurídica con bienes inembargables. La creación de mano muerta que provocó casi una revolución en Francia, nosotros empezaríamos a hacerlo en el Siglo XX, y yo no cargo con esa responsabilidad. Una sociedad privada, cuyos bienes estuvieran más allá del alcance de los acreedores estaría coartando el principio de la tutela de los derechos de propiedad porque el comercio y la actividad civil se manejan sobre la base de personas que tienen un patrimonio asequible. De lo contrario ya no estaríamos en un régimen civil, y nos apartaríamos de estos principios que están en el orden constitucional aunque no tengan el respaldo de disposiciones constitucionales".

Sugirió el Dr. Méndez, ya la transformación por ley de "Procardias" en una unidad ejecutiva del Ministerio de Salud Pública —lo que motivó la resistencia de los Directivos de la entidad— o bien que por igual medio y sin ir a la estatización que la asociación abandonara su calidad de civil de interés privado, transformándose en entidad privada de interés público, en cuyo caso podría resultar que sus bienes fueran inembargables.

A estos efectos se dispuso que se pusieran a disposición de la Asociación Procardias todos los antecedentes que obran en poder de la Comisión, lo que así se hizo, sin que hasta la fecha se haya plasmado por parte de la misma ninguna nueva gestión al respecto.

La Comisión se remite, a mayor abundamiento, a la Carpeta Nº 763/974, y a los Repartidos incluidos en la misma en los que, con citas de doctrina lucen todas las opiniones que abonan en favor del Proyecto de Resolución adjunto, y que se somete a la aprobación del Consejo.

Sala de la Comisión, a 20 de setiembre de 1976.
Hamlet Reyes (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Osvaldo Soriano. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — No siendo factible que la Ley tome ingerencia en la actividad estatutaria que desempeña la "Fundación Procardias" como persona jurídica de Derecho Privado, archívese.

Sala de la Comisión, a 20 de setiembre de 1976.
Hamlet Reyes. Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Osvaldo Soriano. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: realmente, he vacilado largamente antes de decidirme a hacer alguna objeción al proyecto de resolución que está a consideración del Cuerpo, porque es una responsabilidad muy grande pretender disentir con tan distinguidos juristas como los que firman el informe de la Comisión. Por lo tanto, parecería atrevido que quien como el que habla, participe del tratamiento de un problema que podría considerarse de orden estrictamente jurídico. Sin embargo, pensamos que, honestamente —y esto dicho con todos los respetos hacia quienes difieren en su opinión— no podemos dejar de exponer nuestra discordia, en absoluto, con el proyecto de resolución propuesto.

Consideramos que se trató el aspecto estrictamente jurídico del problema, que es mucho más vasto, sin buscársele la salida imperiosa que exige hacer viable una iniciativa que respetara la indeclinable vocación altruista de sus protagonistas.

Parecería que el conjunto del problema fue examinado muy unilateralmente para salvar una formalidad, aunque se atacara lo que constituye el interés general de nuestra sociedad, que no es otro que el de que estas instituciones, las "fundaciones", prosigan su actividad y encuentren terreno propicio para su multiplicación.

¿Qué es una fundación? Este es un concepto que proviene de los países anglo-sajones: "Endowed Institution", "Institución dotada" en castellano. Fundación es un término corriente con una acepción precisa. No compartimos la que le otorga el señor Miembro Informante, según la cual la característica fundamental sería la perennidad de la afectación de los recursos a los fines predeterminados. Creemos que, según el diccionario, el concepto es más amplio y simple.

Como dije, en castellano significa institución dotada. Es decir, "dotar" significa señalar bienes para una fundación y "fundar" quiere decir instituir una cosa.

Según nuestro leal saber y entender, es una organización cuya característica definitoria se asienta en los fines que se persiguen y en los medios que se utilizan. Los fines son los reconocidos por el Estado que aporta millones de pesos anualmente a la fundación, como contribución para lograr que una necesidad social que le es imposible llenar directamente, o sea, la recuperación de un grupo de enfermos a su capacidad circulatoria, dándoles un motivo para seguir viviendo, practicando una actividad útil y digna, manteniendo su funcionalidad circulatoria mediante el estímulo sicológico y físico de una actividad regulada y controlada.

Los medios que se utilizan son los aportes voluntarios, generosos, de orden material y funcional, a través de personas altruistas y desinteresadas, apoyadas por una opinión pública culta y elevada, como la que se desprende del conocimiento de los Clubes Rotarios y de Leones, que procuran el concurso de sus asociados, en forma honoraria, en la conducción parcial y en el aporte de fondos; clubes cuyo ideal es de servicio: "Dar de sí antes de pensar en sí". O como la Institución Leonística, cuyo lema es el servicio incondicional hacia cualquier fin social o cultural de carácter elevado.

Lógicamente, un individuo o una asociación deberá ordenar el funcionamiento de la fundación en correlación con la permanencia del interés o necesidad a llenar estatutariamente.

La "Fundación Procardias", es una iniciativa que surgió espontáneamente en el cerebro de uno de los fundadores de la ciencia cardiológica vernácula, el doctor Velazco Lombardini, quien con gran pureza de criterio orientó y dirigió la actividad específica.

Nosotros podemos atestiguar su alcance. Hicieron llegar especialistas y aparatos indispensables, (por ejemplo, electrocardiógrafos) a donde no se disponía de ellos.

Nosotros mismos, señor Presidente, durante años fuimos Jefe de un servicio de Medicina de Salud Pública de un Hospital del Interior que a pesar de los reiterados reclamos nunca pudo obtener un aparato para tomar la

presión a los enfermos, teniendo que servirnos del que buenamente aportábamos nosotros, los técnicos. Sin embargo, cuando entró a funcionar Procardias, no sólo conseguimos aparatos para tomar la presión, sino electrocardiógrafos y aparatos especializados.

¿Qué pretende tutelar el Proyecto Demicheli? El patrimonio físico de una institución benemérita, sin fines de lucro. Si sus dirigentes eventualmente no cumplieran sus obligaciones, su responsabilidad administrativa no escaparía a la sanción condigna, pero sí el caudal de fondos procedentes en gran parte del Estado, que permite sobrevivir dignamente a un conjunto de inválidos cardio-circulatorios, cuyas exigencias de orden médico y médico-laboral, el Estado no estuvo ni está en condiciones de satisfacer.

Pero la Fundación Pro-Cardias es una institución de esencia asistencial, de manera que cae dentro de la superintendencia que ejerce el Ministerio de Salud Pública, en razón de la potestad que le otorga su ley orgánica, sobre todo lo que tiene que ver con los problemas de la salud.

De manera que se podría contar, en cualquier caso, con el expediente de adoptar medidas rápidas y sencillas para corregir lo que no estuviera llevado regularmente. Reiteramos que, aún como profanos en el Derecho, vemos centrada la impugnación al proyecto Demicheli en elementos de orden jurídico que se pretenden superar, o bien cambiando la esencia de la institución o aún en una forma que no deja de ser agraviante para quienes han estado trabajando, movidos por un sentido altruista durante tantos años, proponiendo transformar la institución en una simple oficina del Ministerio.

Creo que hasta la propuesta de una solución tal agravia a las personas que han estado realizando esta obra.

Ante tales proposiciones, surge en nuestro pensamiento un concepto expuesto por el doctor Couture, expresado al iniciar un curso en la Facultad de Derecho y dirigido a los estudiantes recién llegados: "Cuando encuentren que la ley está en conflicto con la moral, no duden un instante: sigan el camino trazado por la moral".

Una vez más colide el hecho altruista moralmente intachable, generoso y desinteresado, de llenar un vacío que el Estado es incapaz de colmar, con el escrúpulo doctrinario de elementos que son constitucionales aunque no estén expresamente en la Constitución. ¿Pero no está en el espíritu de la Constitución la creación de una Fundación con el carácter de Pro-Cardias aunque su figura aparezca en los Códigos?

A un profano, esto le sugiere que las sutilezas jurídicas se imponen sobre la acción social que vuelca sus esfuerzos materiales y espirituales en beneficio cierto de seres abandonados. Y contrasta esta decisión cuando se reconoce la insuficiencia de los servicios estatales en tantos aspectos, pugnando por privatizar actividades de distintos órdenes.

Es evidente que si el Estado no supera las deficiencias en el orden de los servicios fundamentales, deben ser bienvenidas las iniciativas que, como la que creó Pro-Cardias, con su status actual si no existía otra posibilidad, y que si sus directivos tuvieran que abdicar de las potestades que hasta el momento han disfrutado, se mellaría gravemente el deseo altruista de contribuir mediante la constitución de este tipo de Fundaciones, a la solución de problemas fundamentales para el bienestar de nuestro pueblo.

Por ello daremos nuestro voto negativo al proyecto de resolución propuesto por la Comisión, y, en cambio, mocionaremos para que el proyecto vuelva a la Comisión de Constitución y Legislación para que la capacidad indiscutible de sus integrantes pueda superar los inconvenientes jurídicos y sea complacida la propuesta de una institución sin que se desvirtúe su carácter fundamental y sin que las responsabilidades emergentes, si ellas existieren, queden impunes.

He sabido, a último momento, señor Presidente, que el origen podría estar en un conflicto con personas que han desempeñado tareas dentro de la institución y que no fueron contempladas con todo lo que exige la ley. No sé si estaré en lo cierto o no. Agradecería al señor Miembro Informante me haga una aclaración al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Consejero?

De la versión taquigráfica tomada en Comisión, surge, precisamente, de las palabras vertidas por el doctor Velazco Lombardini, que se quiere poner al abrigo a la Asociación —no a la Fundación— de los reclamos provenientes del Derecho Laboral por parte de sus asalariados.

SEÑOR GAGGERO. — Quiere decir que ha habido algún manejo irregular de alguna persona —no sé hasta qué punto será o no— responsable como directivo, como tal. Pero, lo importante en este caso, a mi manera de pensar, es que no se melle el espíritu de las personas que están dispuestas a colaborar para subsanar deficiencias evidentes, faltas que nadie puede negar y necesidades que se van llenando con generosidad, con desinterés, y cumpliendo un objetivo real.

Pienso, señor Presidente, y recurro a la indiscutida capacidad del señor Miembro Informante, si no se podría solucionar este problema declarando, en el proyecto del doctor Demicheli, la inembargabilidad de los bienes, salvo para el caso de pago de indemnizaciones por despido, establecidas por sentencias judiciales pasadas en autoridad de cosa juzgada. De manera que quedarían a salvo los derechos de esas personas que injustamente han sido agraviadas por una omisión. Pero, por otra parte, también, se trataría de fomentar la existencia de esa figura jurídica que desgraciadamente no existe, hasta el momento, en nuestra codificación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente no puedo entrar desde la Mesa en el debate. Además, como aún no se ha designado Vicepresidente, habría que votar Presidente ad-hoc, a los efectos de que yo pudiera contestar al señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Yo haría moción para que el señor Miembro Informante pudiera hacer uso de la palabra desde la Presidencia.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Muchas gracias.

Muy brevemente.

No se trata, a pesar de la opinión del señor Consejero Gaggero y con todos los respetos que me merece su persona, de un asunto de mera sutileza jurídica. Tiene raíces o fundamentos de alcance mucho más profundos en Derecho.

La seudo Fundación —y el señor Consejero habrá podido ver el informe de Pro Cardias, y conste, señor Consejero, que no pongo en tela de juicio, de ninguna manera, los resultados y beneficios que presta a la so-

ciedad la misma entidad— no es una Fundación propiamente dicha, por cuanto es una asociación civil de personas y, como tal, se rige, estatutariamente, por los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo.

Me limitaría nada más a hacer presente a los señores Consejeros qué consecuencias podría tener en el futuro si se sentara el precedente en una asociación de Derecho Privado en cuanto ella se viera beneficiada por la inembargabilidad o inalienabilidad de sus bienes. Mañana, pongo un ejemplo completamente arbitrario, otra asociación similar podría pedir lo mismo, y así seguir sucediendo con todas las asociaciones privadas que puedan servir al interés social.

La solución estaba expuesta por el doctor Méndez. Es cierto que fue rechazado por el doctor Velazco Lombardini el supuesto de que figurara como dependencia del Ministerio de Salud Pública. Las razones creo que son obvias y yo las comparto también. Pero el doctor Méndez sugirió a su Asesor Letrado que presentara un proyecto en el cual se abandonara la calidad de "civil de interés privado" y se transformara en "de interés público". Entonces sí, podría jugar todo este sistema de inembargabilidad e inalienabilidad.

Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido no ha habido ninguna solución en ese sentido, que, únicamente —en el entendido del miembro informante y de los demás miembros de la Comisión— es lo que podría poner a salvo los derechos patrimoniales que pueda tener esa seudo Fundación que, repito, se rige como asociación, y así fue reconocida por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR GAGGERO. — Comprendo perfectamente el razonamiento muy claro y muy inteligente del señor Presidente, pero, para el caso particular, la solución que yo propongo podría ser realmente una salida hasta que la propia Comisión, que está mucho más capacitada que la Fundación Pro Cardias o sus asesores, pueda solucionar este problema.

Acá hay un problema de fondo que es indiscutible. Es lamentable que no exista en nuestra Legislación esa figura de la Fundación tal como existe en casi todas las partes del mundo.

Entiendo que ya hemos alcanzado la mayoría de edad suficiente como para no prescindir de algo que es tan humano y que puede servir a fines tan beneficiosos para la sociedad, que está llenando los vacíos que el Estado no puede cubrir.

De manera que considero que se podría no afectar los derechos de esos obreros que se sienten lesionados, con toda justicia, y contemplar también los riesgos a que hacía alusión el señor Presidente, creando la forma jurídica que nos permita contar con esto, ya que creo que podemos sentirnos orgullosos de que existan muchas fundaciones de este tipo en el Uruguay. A través de ellas se puede conocer cuál es la calidad de los habitantes de un país.

Creo que esto es una obligación de la Comisión. Ya que se plantea el tema, y sobre todo a través de una institución que ha prestado tan grandes servicios a la sociedad, es la oportunidad de poner manos a la obra. Capacidad sobra y soluciones para salvar el caso particular, por lo menos hasta que lleguen las soluciones de fondo, también. Creo que en la fórmula que propongo queda a salvo tanto el patrimonio de la sociedad, como el derecho de los obreros.

Por supuesto, señor Presidente, dejo todo esto a consideración del Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me permito agregar, señores Consejeros, muy parcamente, que el régimen de creación de una Fundación, puede admitirse perfectamente en nuestro derecho. Pero la Fundación significa —y lo ha aceptado el señor Consejero Gaggero a través de una cita que ha hecho— que es necesaria la existencia de un capital afectado y no la mera reunión de personas que, por medio de una cuota social, o de las donaciones que se le hagan formen un capital para verse libres entonces de todas las obligaciones que puedan ejercitarse en la vida civil.

SEÑOR GAGGERO. — Entonces, no tiene objeto no acceder a la inembargabilidad de los bienes, puesto que si ellos no existen, no se va a producir el embargo.

Por el contrario, creo que los bienes existen, hay bienes materiales, y bienes inmuebles, que son propiedad de la Fundación. Creo que el señor Presidente está en un error.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los bienes son de una asociación, y no de una fundación.

Yo solicitaría a los señores Consejeros que leyeran en la versión taquigráfica de la Comisión los distintos informes que hubo, porque este tema fue abundantemente tratado en el período anterior.

SEÑOR ESPINOLA. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 20. Afirmativa.

Exhorto al señor Consejero Gaggero, a que si tiene contactos —como puedo tenerlos yo— con el señor Dr. Velazco Lombardini, le solicito ofrezca una solución jurídica y legal que pueda amparar todo el interés que se desea por tratarse de la Fundación Pro Cardias.

SEÑOR GAGGERO. — Creo que el problema es de interés público y abarca mucho más de lo que puede interesar a la Fundación Pro Cardias, señor Presidente.

(No se publica el texto del Proyecto de Resolución aprobado, por ser igual al presentado).

26. — MONUMENTO "FUNDADORES DE LA PATRIA", OBRA DEL ESCULTOR DON EDMUNDO PRATI

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar ahora el asunto que figura en el 11º lugar de la Orden del Día: Monumento "Fundadores de la Patria", obra del escultor Don Edmundo Prati. (Donación al Consejo de Estado hecho por la Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825). (Carpeta Nº 957/975) Rep. Nº 30.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 30

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825

Montevideo, 1º de abril de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Alberto Demicheli
Presente.

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el alto honor de dirigirnos al Señor Presidente, para comunicarle que esta Comisión Nacional ha resuelto obsequiar a ese Cuerpo con el monumento

"Fundadores de la Patria", obra del escultor compatriota fallecido señor Edmundo Prati.

La fundición en bronce ha sido efectuada en base al modelo a un tercio terminado por el escultor.

Es propósito de esta Comisión efectuar los trámites necesarios a los efectos de que pueda emplazarse la obra en su tamaño definitivo en la Ciudad de Montevideo.

Entretanto, se ha considerado que debía conservarse la obra del artista en el estado en que la dejó, por su alto valor plástico y su noble simbolismo.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

Gral. Esteban R. Cristi
Presidente

Prof. A. Llambías de Azevedo
Secretario

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Asuntos Administrativos

INFORME

Al Consejo de Estado:

Con fecha 1º de abril de 1975, la Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825, envió una nota al Consejo de Estado, en la que se expresaba que esa Comisión había resuelto obsequiar al Cuerpo con una copia reducida a un tercio, en bronce, del modelo del monumento "Fundadores de la Patria", obra del escultor compatriota Edmundo Prati.

En la media hora previa de la sesión del Consejo de Estado, de fecha 28 de julio de 1975, la ex Consejero, doctora Gladys Freire de Addiego, en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos de ese período, señaló, relatando la historia administrativa del asunto, que Prati había resultado vencedor en el concurso, cuya iniciativa se debió al doctor Martín Echegoyen, Ministro de Instrucción de la época.

Estudiados los antecedentes por la actual Comisión de Asuntos Administrativos, se ha entendido procedente aconsejar al Cuerpo la aceptación de la referida donación, apreciando la calidad artística de la obra y el valor que encierra su motivación, a efectos de lo cual se somete el proyecto de resolución que se adjunta.

Sala de la Comisión, 21 de setiembre de 1976. Marcial Bugallo Miembro Informante. Willy Patocchi. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Autorízase a la Mesa del Cuerpo, para aceptar de la Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825, el obsequio del monumento, fundido en bronce y hecho a un tercio, "Fundadores de la Patria", obra del escultor compatriota Edmundo Prati, fallecido el 24 de noviembre de 1970, formulando el agradecimiento del caso.

Sala de la Comisión, 21 de setiembre de 1976. Marcial Bugallo, Miembro Informante. Willy Patocchi. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Me permitiría agregar, a efectos de aclarar un poco el panorama, que lo de autorizar a la Mesa del Cuerpo para aceptar la donación, suena un poco raro. Tendría que decirse: "Acéptase por el Consejo de Estado el obsequio...", autorizándose a la Mesa para agradecer. Me parece que eso es más significativo que autorizar a la Mesa a aceptar la donación.

Pienso que debería decirse: "Acéptase por el Consejo de Estado el obsequio que hace...", facultándose a la Mesa para formular el agradecimiento del caso.

Si los señores Consejeros están de acuerdo con ese cambio, se votaría en ese sentido, ajustándose el texto definitivo según queda expresado.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

(Texto del Proyecto de Resolución Aprobado)

Artículo 1º — Acéptase por el Consejo de Estado el obsequio que hace la Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825, del monumento, fundido en bronce y efectuado a un tercio, "Fundadores de la Patria", obra del escultor compatriota Edmundo Prati, fallecido el 24 de noviembre de 1970, cometiéndose a la Mesa, en representación del Cuerpo, recibir y agradecer dicha donación.

Art. 2º Comuníquese, etc.

27. — CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS URBANOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar ahora el asunto que figura actualmente en el 12 término de la Orden del Día, a raíz de una moción para que se incluyera como grave y urgente. Es el informe referente a la modificación de disposiciones de la Ley Nº 14.219 respecto a la obligatoriedad de inscripción de los contratos de arrendamientos urbanos.

(Antecedentes)

Rep. Nº 1398.

"PODER EJECUTIVO.
Ministerio de Vivienda y Promoción Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de agosto de 1976.

Señor Vicepresidente del Consejo de Estado
en ejercicio de la Presidencia,
Doctor Aparicio Méndez.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se derogan los artículos 109 y 110 de la Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974, referente a la obligatoriedad de inscripción de los contratos de arrendamientos urbanos.

El Poder Ejecutivo al remitir el Mensaje que acompañó el proyecto de ley Nº 14.219 establecía la obligatoriedad de la inscripción de los contratos con fines estadísticos, es decir que no era simplemente un requisito de publicidad —característica propia de toda inscripción en un Registro Público— sino que este carácter obligatorio se imponía fundamentalmente con el objeto de conocer cuál era el número de viviendas arrendadas en el país, a efectos de determinar con mayor certeza la real situación del mercado de vivienda en materia de alquileres.

El procedimiento que en la práctica se adoptó a fin de cumplir con el requisito legal significó un entorpecimiento y enlentecimiento en los trámites correspondientes, puesto que implicaba una serie de formalidades que dificultaban el logro del fin perseguido. Como consecuencia de dicha complejidad, por dos leyes posteriores hubo de prorrogarse la entrada en vigencia de la obligatoriedad de la inscripción de dichos contratos, sin que, hasta el presente, se haya podido contar con la información deseada.

Corresponde asimismo expresar que el objetivo que se pretendía lograr a través de la inscripción de los contratos de arrendamiento puede ser obtenido mediante otros procedimientos, como puede ser la realización de encuestas que proporcionen la referida información de carácter estadístico.

Considerando que el Ministerio de Vivienda y Promoción Social, a través de la Dirección Nacional de Vivienda y con la colaboración de la Dirección de Estadística y Censos ya ha iniciado una Encuesta de Vivienda y que la misma permite el inicio de una serie de relevamientos en mayor profundidad sobre la problemática general de la vivienda, que suministrarán los datos empíricos imprescindibles para cualquier decisión que se adopte en la política nacional de vivienda, se entiende que la finalidad perseguida con la obligatoriedad de la inscripción de los contratos de arrendamiento establecida en los artículos 109 y 110 de la Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974, se ha de lograr con mayor exactitud y celeridad por intermedio de la referida Encuesta.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

ALBERTO DEMICHELI. Ernesto Llovet. Alejandro Végh Villegas. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Deróganse los artículos 109 y 110 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de agosto de 1976.

ALBERTO DEMICHELI. Ernesto Llovet. Alejandro Végh Villegas. Daniel Darracq.

ANEXO I al Rep. Nº 1398.

CONSEJO DE ESTADO.
Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Consejo de Estado:

Con fecha 19 de agosto de 1976, el Poder Ejecutivo remite Mensaje solicitando la derogación de los artículos 109 y 110 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, expresando "que no era simplemente un requisito de publicidad —característica propia de toda inscripción en un Registro Público— sino que este carácter obligatorio se imponía fundamentalmente con el objeto de conocer cuál era el número de viviendas arrendadas en el país, a efectos de determinar con mayor certeza la real situación del mercado de vivienda en materia de alquileres"; todo lo cual se pensaba lograr con la obligatoriedad de la inscripción de los contratos de arrendamiento en el Registro.

La idea original nació en 1973 en el proyecto remitido por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas pretendiendo con la inscripción de todos los contratos de arrendamiento urbano lograr un panorama estadístico de las viviendas en nuestro país, panorama que últimamente se está tratando de lograr mediante encuestas o muestreos de viviendas propiciadas por el ex-Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

El sistema evidentemente careció y carece de una fundamentación realista. Ya en la Ley de Registros se restringía la registración a la expresa voluntad de las partes con efectos muy limitados (oponibilidad en caso de venta, justiprecio en la expropiación del inmueble, etc.) que hoy han perdido gran parte de su interés.

Nada obsta a que se mantenga el régimen de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, pero no este sistema universalmente obligatorio que complica a los contratantes, no puede ser absorbido debidamente por la Administración y no se compadece con un sistema de Registros Públicos de la Propiedad Raíz.

En el derecho comparado no hay un solo sistema que consagre tal situación. Sólo en España se hace lugar a la inscripción de contratos muy extensos, o cuando hay acuerdo de partes.

Entre los riesgos de tal sistema tiene que el Registro no controla el título habilitante del arrendador y la supresión de la certificación notarial de firmas para algunos contratos, agrava los riesgos de inscripciones erróneas o maliciosas.

Dejando únicamente subsistente las normas de 1946, tales riesgos desaparecen por la intervención profesional. Como de acuerdo con ellas no es obligatorio inscribir, carecen de interés las consideraciones de carácter social que llevaron a la eliminación de la exigencia de la certificación notarial de las firmas.

Por lo que antecede la Comisión aconseja la aprobación del proyecto que se acompaña.

Sala de la Comisión, 27 de setiembre de 1976.

José Francisco França, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo, sin compartir el Informe en todos sus términos. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 109 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, por el siguiente:

"Artículo 109. — A partir de la vigencia de la presente Ley todos los contratos de arrendamientos urbanos, deberán instrumentarse por escrito.

La inscripción será facultativa de las partes y se regirá por las normas contenidas en la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, modificativas y concordantes."

Art. 2º — Derógase el artículo 110 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 27 de setiembre de 1976.

José Francisco França, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Marcial Bugallo. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: como se ha manifestado a través de lo que surge del repartido, he firmado discrepando con el informe que avala el proyecto.

Quiero que quede claro, cuál es mi discrepancia, que no es de fondo, sino que se refiere a una afirmación hecha un tanto al pasar, y que no tiene nada que ver con lo esencial del proyecto, que comparto sin reservas.

Se dice en el informe que "entre los riesgos de tal "sistema, tiene que el Registro no controla el título "habilitante del arrendador y la certificación notarial "de firma para algunos contratos, agrava los riesgos de "inscripciones erróneas o maliciosas".

Como los señores Consejeros pueden apreciar, a contrario sensu, debe entenderse que los señores escri-

banos detentan, según el informe, la facultad exclusiva de hacer contratos sin errores o inocentes como la tierna infancia.

Y esta conclusión mía, que no es exagerada, se respalda más todavía en el primer párrafo, en cuanto se establece que el Registro no controla el título habilitante del arrendador, etc.

Para mí, señor Presidente, el asunto es nimio, no da para más. Simplemente no quería dejar pasar en silencio una afirmación que no comparto y que, a mi modo de ver, tiene sus riesgos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda hecha la salvedad.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—La Secretaría informa —y si es razonable el señor Miembro Informante dará la última palabra— que parecería redundante decir "instrumentarse por escrito", en lugar de "celebrarse por escrito".

SEÑOR FRANÇA. — De acuerdo.

Además, ahora observo que se dice a partir de la vigencia de la presente ley. Quedaría entonces un hueco sin llenar, porque la prórroga fue votada hasta el 1º de setiembre de este año, y la ley va a entrar en vigencia dentro de unos días.

Creo que quedaría más concreto diciendo a partir del 1º de setiembre.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a hacer alguna observación, señor Presidente, y desde luego, le ruego al señor miembro informante que me aclare las cosas si es que estoy en un error.

En realidad, a partir de la vigencia de la Ley del 74, todos los contratos deben celebrarse por escrito. Lo que se suspendió fue la inscripción en el Registro y es lo que está regulando este inciso. Entiendo que debe quedar así, porque es a partir de la Ley Nº 14.219 que se deben extender por escrito. Lo que está en suspenso es la inscripción en el Registro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º tal como viene propuesto con el solo cambio que dice "...celebrarse por escrito..." en vez de "instrumentarse por escrito".

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

En discusión el artículo 2º.

Léase.

(Se lee:)

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

El artículo 3º es de orden. Queda aprobado el Proyecto de Ley que se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado.)

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 109 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, por el siguiente:

"Artículo 109. — A partir de la vigencia de la presente ley todos los contratos de arrendamientos urbanos, deberán celebrarse por escrito.

La inscripción será facultativa de las partes y se regirá por las normas contenidas en la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, modificativas y concordantes."

Art. 2º — Derógase el artículo 110 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

28. — PREFERENCIA

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Solicito que se considere como grave y urgente la venia pedida por el Poder Ejecutivo para designar al doctor Marcelo Luis Brovia Talamini Fiscal Letrado Departamental de Rivera. Este planteamiento corrobora lo que dijo al principio de la sesión el señor Consejero Espínola sobre la rapidez con la que es necesario sancionar esta solicitud de venia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata como grave y urgente lo solicitado por el señor Consejero Bugallo. Se necesita mayoría especial.

(Se vota:)

—17 en 20. Afirmativa.

¿El señor Consejero está en condiciones de informar?

SEÑOR BUGALLO. — Sí, señor Presidente; después que se traten las venias, en sesión secreta.

29. — SESION SECRETA

(Solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a varios funcionarios y designar Fiscal Letrado Dptal. de Rivera al Dr. Marcelo L. Brovia Talamini)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a sesión secreta.

(Así se hace.)

30. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

(Vueltos a sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. De la Bandera). — El Consejo de Estado, en sesión secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas correspondientes a las siguientes carpetas: 1581, 1582, 1585, 1586, 1587 y 1590 del año 1976.

También resolvió conceder la venia solicitada para designar Fiscal Letrado Departamental de Rivera, al Dr. Marcelo Luis Brovia Talamini.

31. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose agotado la Orden del Día, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 21 minutos.)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dr. Manuel María De la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 2).

Depósito Legal Nº 37.254/76

CONSEJO DE ESTADO

COMISIONES PERMANENTES

(Designadas por Resolución del Cuerpo, de fecha 7 de setiembre de 1976)

AGRICULTURA Y PESCA

Presidente: Dr. Mario Gaggero

Vicepresidente: Ing. Agr. Jorge Seré del Campo
Prof. Blanca M. Amorós De León de Dutra
Dr. Rafael Ravera Giuria
Cr. Pedro P. Rivero

Secretarios: Luis A. Silva
Raúl T. Lezama

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Marcial Bugallo

Vicepresidente: Dr. Willy Patocchi
Dr. Enrique Viana Reyes

Secretarios: Vicente Bruzzese
Antonio Legnani

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma

Vicepresidente: Dr. Hamlet Reyes
Dr. Marcial Bugallo
Dr. José Francisco França
Dr. Osvaldo Soriano
Ing. Alejandro Végh Villegas
Dr. Enrique Viana Reyes

Secretarios: Félix B. El Helou
B. Dante Firpo

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Mario Arcos Pérez

Vicepresidente: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Dr. Julio C. Espínola

Secretarios: Néstor Aguirre
Manuel Pérez García

ECONOMIA Y FINANZAS

Presidente: Ing. Alejandro Végh Villegas

Vicepresidente: Dr. Daniel Rodríguez Larreta
Ing. Quím. Bertrand Gruss
Ing. Eduardo Praderi
Cr. Pedro P. Rivero
Cr. Alberto Rodríguez Marghieri
Dr. Enrique Viana Reyes

Secretarios: Adela Quartino de Lezama
Luis M. Paravis

EDUCACION Y CULTURA

Presidente: Dr. Mario Arcos Pérez

Vicepresidente: Prof. Blanca M. Amorós De León de Dutra
Prof. José Carlos Brun Cardoso
Sr. Martín C. Martínez
Prof. José Luis Vadora Rozier

Secretaria: Gloria M. Ferreira de Gandolfo

INDUSTRIA Y ENERGIA

Presidente: Ing. Eduardo Praderi

Vicepresidente: Ing. Mario J. Coppetti
Dr. Marcial Bugallo
Ing. Quím. Bertrand Gruss
Ing. Agr. Jorge Seré del Campo

Secretarios: Ramón Murguía
César Curbelo

INTERIOR

Presidente: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma

Vicepresidente: Prof. José Luis Vadora Rozier
Dr. Rafael Ravera Giuria

Secretarios: Waldo García Austt
Nilo J. Suburú

* REFORMA CONSTITUCIONAL

Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Prof. José Carlos Brun Cardoso
Dr. Mario Gaggero
Dr. Jorge E. Laborde Bercianos
Sr. Martín C. Martínez
Dr. Hamlet Reyes
Dr. Osvaldo Soriano
Ing. Alejandro Végh Villegas
Dr. Enrique Viana Reyes

Secretarios: Raúl T. Lezama
Manuel Pérez García

RELACIONES EXTERIORES

Presidente: Dr. José Francisco França

Vicepresidente: Dr. Jorge E. Laborde Bercianos
Dr. Rafael Ravera Giuria
Dr. Daniel Rodríguez Larreta
Dr. Osvaldo Soriano

Secretarios: Carlos A. Bruné
Nilo J. Suburú

RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES

Presidente: Dr. Hamlet Reyes

Vicepresidente: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma
Prof. Blanca M. Amorós De León de Dutra
Ing. Eduardo Crispo Ayala
Sr. Martín C. Martínez
Dr. Willy Patocchi
Prof. José Luis Vadora Rozier

Secretarios: Sara Peyre de Cartolano
Ramón Murguía

SALUD PUBLICA

Presidente: Dr. Mario Gaggero

Vicepresidente: Dr. Willy Patocchi
Prof. José Carlos Brun Cardoso
Dr. Julio C. Espínola

Secretarios: Rafael de la Riva
Israel Arocena

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Presidente: Dr. Osvaldo Soriano

Vicepresidente: Dr. Jorge E. Laborde Bercianos
Dr. Marcial Bugallo
Sr. Martín C. Martínez
Dr. Willy Patocchi
Ing. Eduardo Praderi
Cr. Alberto Rodríguez Marghieri

Secretarios: César Bergallo
Enrique Clemente

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Presidente: Ing. Eduardo Crispo Ayala

Vicepresidente: Ing. Mario J. Coppetti
Prof. José Carlos Brun Cardoso
Dr. Julio C. Espínola
Cr. Alberto Rodríguez Marghieri

Secretarios: Lic. Miguel A. Calcagno
Néstor Aguirre

ESPECIAL DE INFORMACIONES PUBLICAS

Presidente: Ing. Eduardo Praderi

Vicepresidente: Dr. Mario Arcos Pérez
Ing. Mario J. Coppetti
Dr. José Francisco França
Ing. Quím. Bertrand Gruss

Secretario: Dr. Pablo Belderrain

* A la fecha no ha sido designada la Mesa.

14 de setiembre de 1976



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 31 de Diciembre de 1976

Tomo 285 Año LXXI Número 19920

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 72|976 27 de enero de 1976)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestre	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976 27 de enero de 1976)	
Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION NO SE RECIBEN ENTRE EL 30-12-976 Y EL 27-1-977

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MORELLA CANDIA, (S. 592|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub 28581 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA URCEIRA PRESA, (S. 1.150|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28578 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ARSENIO REGHITTO, (S. 508|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 28571 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CAMILO ALVAREZ, EMILIA CATRUFO de ALVAREZ, RODOLFO RUFINO ALVAREZ CATRUFO y DANIEL MIGUEL ALVAREZ CATRUFO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976 — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28577 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ABEIJON (E. 1088|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub 28279 Dic.27-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JACINTA LANZANI MAYA MAGGI de HERNANDEZ (S. 1104|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 27985 Dic.22-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAGOP o JACOBO o HAGOL KARAMANOUKIAN (V|1103|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de diciembre de 1976. — Arturo H Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27843 Dic.21-v.dic 31. Feb 1.o-v feb 1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELSA GARCIA PINTOS de PEREZ y de HUGO PEREZ PEREZ (V|878|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de diciembre de 1976. — Arturo H Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 27842 Dic 21-v dic 31 Feb 1.o-v feb 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO ALVAREZ (S|1076|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de diciembre de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27841 Dic.21-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANITA CAGNONI PINI y de ADELA o ANGELA CAGNONI o CAGNONE de RODRIGUEZ (S|1160|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Se habilita Feria. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 27840 Dic.21-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA ADELA MUNIZ o MUÑIZ de GARGIULO (S. 550|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28416 Dic.28-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LUZARDO VARGAS (S. 1060|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de diciembre de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 28413 Dic.28-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALIERO AGRIEL (S. 1164|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 28443 Dic.28-v.dic.31 Feb 1 o-v feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR INOCENCIO NIEVES BONILLA, (E. 2312|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28403 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA RESKE MARGEI de SCHULZ o MARTA RESKA MARHEL de SCHULZ (Exp. 2820|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28437 Dic.28-v.dic 31. Feb 1 o-v feb 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ BLANCO (E 2246|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 28455 Dic.28-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LURACHI BONINO (E. 1934|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28372 Dic.27-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA REGA de ARGERICH (E. 1990|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27951 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ZERGA ZERGA (E|2314|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27806 Dic.21-v.dic 31. Feb 1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BOCCHIO LOMBARDI (E. 2308|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 27609 Dic 7-v dic 30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ COLLAZO (Exp. 2392|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28084 Dic 24-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MOLNAR (E 1388|976. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1976 — Esc Andrés Paselle, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 28219 Dic 24 v.dic.31. Feb 1 o-v feb.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIANA IGNACIA DA SILVA o FLORIANA IGNACIO DA SILVA (E 2132|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 23215 Dic.24-v dic.31. Feb 1 o v feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAZZA o MASZA o MASHA o MARTA LEWIN KLUCH o LEWIN de TORTON (634|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28310 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GABRIJELCIC de DURAN (650|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria — Montevideo diciembre 22 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 28402 Dic 30 en.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO ACOSTA (362|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 6 de 1976 — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 28400 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARCELO GONZALEZ o RAUL MARCELO GONZALEZ FERRARI o RAUL GONZALEZ, (610|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28501 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER NUÑEZ o NUÑEZ de IPARRAGUIRRE (266|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 23 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28170 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1 o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ESTHER RUBILAR GARIBALDI de CUBILLA (658|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28169 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GARCIA o GARCIA MARTINS (588|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28016 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA EDITA FERRADANS de ALVAREZ (274|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28015 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR o NELSON RUSSO LAGRECA (138|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 27939 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PILAR o PILAR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ IGLESIAS o RODRIGUEZ de BONOME (644|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 27938 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTINI (448|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27328 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GAMBETTA o GAMBETTA VIERA (344|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28309 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROSA VIVORI, (S. 554|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28593 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA D'ANGELO CHIARELLI (S. 428-975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28305 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA RABUÑAL de REGUEIRA (S. 442|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 28307 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON BENIA VIAZZO o NELSON BENIA (S. 200|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1976. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28171 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CEFERINA OLMEDO de FERREIRA (S. 292|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 28014 Dic.23-v.dic 31.
Feb 1.o-v feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO NICOLAS GAZANO VIGLIONE (S. 188|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 28013 Dic.23-v.dic.31.
Feb 1 o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROJAS de BAGNOLI (S. 472|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27940 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO NIMO FERNANDEZ. (S 516|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo noviembre 25 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 108.00 30 pub. 26402 Dic.10-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BUSTELO, (S 508|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pb 25499 Nov 30-v.dic.31.
Feb.1 o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO QUINTILLAN PEREZ o QUINTILLAN y PERE-- (S. 432|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 25087 Nov.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITA o BENITA GREGORIA LAVAGGI de NOVAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28576 Dic.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO CUITIÑO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28428 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRECO de DI MURO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28425 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1 o-v feb.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO VIRGINIO MEDA LAGUGNANA o LEGUNIARA o LIGUGNANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28285 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA TAPIE de DUPIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28282 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA KOLOSSA MAGDICS o ELISA KOLOSSA de MATERN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28281 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA LIDA CORREA FERREIRA de GORGAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28086 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELLA PEREZ SAGARRA de FORK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28082 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO RAMON MONTELONGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28108 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de JOSEFA VARGAS de MARTINEZ o JOSEFA VARGAS MATILLA de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28123 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o MARIA MARTI BAGUDANCH o BAGUDAUCH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 20985 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO ALTIERI CAPUTO o CAPUTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 15 de 1976. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27739 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o DONATO MANUEL MARAN GARDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27791 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVIT o LUIS MIKUS HRIC o HRIE o HRICZOVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 23035 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos CELESTINO D. PEREIRA "Sucesión" (F.992|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al heredero Winston Pereira Olivera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por legítimo representante dejando constancia que de no hacerlo, se le nombrará curador de bienes que lo represente, y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 18 de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 27348 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ACCAME BARLOCCO, (S. 392|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28573 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PERDOMO o PERDOMO SANCHEZ de IBARRA (S. 648|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28427 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LONGO de RUSSO (S. 608|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28420 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DELLA ROSSA o DELLA RUSSA o DELLA RUSSA CHERIO de MANGO (S. 612-976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28283 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDA HENIF TORENA o TORENA LERENA de FREIRE (S. 632|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10pub. 28081 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LAPREBENDERE ROSADILLA (S|596|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 27735 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ RIET (S|450|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27734 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ALEJO DELFINO FERRANDO (S. 590|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27331 Dic 20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA AURORA COLLAZO LLEDIAS de CARABEL (F. A. 514 976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28317 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA PUYOL FASSIO y CARMEN MARIA PUYOL FASSIO de DEAGUSTINI (F. A. 528|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28401 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F.A. 532|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28403 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ENRIQUE FIGUEROA ALAYON (F. A. 598|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Mylca Bolla de Di Landro Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28419 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GOMEZ SORIA (A. 476|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28087 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO COLOR BLANCO MENDOZA o MENDOZA OLIVERA, (A. 562|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28176 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA ZEBALLO o ZEBALLOS CALZADA de CHALAR (F. A. N.o 594|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 20 de 1976. Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28212 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ETCHART TOUJAS (A 242|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deduci ern forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28255 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA CONCEPCION CONDE PITTAMEGLIO de ALVAREZ (A. 374|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27956 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesón de RICARDO VARELA MANDIA (F.A. 464|96), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjusta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27953 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA SARA DELACROIX o DELACROIX SCALTRITTI de ORMAECHEA (F. A. 592|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28272 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LORENZO GLAUDI COVETTA (F. A. 604|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28316 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA SANCHEZ ROZADA (F. A 560|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28357 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PASTORINO o RAUL PASTORINO DA PORTA (F.A. 582|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 13 de 1976. — Esc. Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) 1) N$ 36.00 10|pub. 27964 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO ESQUIVEL PENA (F.A. 508|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27824 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO AZZINNARI PIGNATARO (F A 586|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27621 Dic.20-v dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER WALDEMIR GUADALUPE LEPRO (A 132 976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dent o de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de abril de 1976 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27618 Dic.20-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILIJA o ILYA CORLUKA (F. A. 566|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 30|pub 27509 Dic 17-v en 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BESCOS. (F. 1.088|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28668 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VENTAYOL MUÑIZ. (F. 1104|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28486 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IBERO ALBO RODRIGUEZ TORRADO (Ficha 1108|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 21 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28399 Dic.28-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN PEDRO PANIZZA (F. 1110|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28195 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO HUMBERTO MUSSO BOVE (Ficha F. 1054|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en formar sus derechos, habilitándose la Feria Judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28024 Dic.23-v.en 5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELCHOR ALVAREZ APARICIO (F. 1040|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28039 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO URRESTARAZU y BLANCA CARMEN o CARMEN DOMINGUEZ de URRESTARAZU (Ficha 1.068|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27911 Dic.22-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO ABUIN o CASIMIRO ABUIN MCLDES (F 1046|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27622 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRONUNCIANO ANASTASIO MAUTONE (Ficha 1084|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de diciembre de 1976 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 27703 Dic 20-v.dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAURICIO FERNANDEZ, (F. A. 602|76) habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28503 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO MONTANS VIDAL (F. A. 576|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28548 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASIA GIMENEZ (F A. 594|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. Se habilita la feria mayor. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28442 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ENRIQUE LOPEZ NIETO (F A. N.o 512|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28085 Dic.24-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIROPEYA DE LEON (F. A. 542|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 6 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 28167 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JAIME ANGEL CROCCO o JAIME ANGEL AUGUSTO CROCCO y HUGO ALEJANDRO CROCCO (F.A. 560|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 28025 Dic.23-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SUAREZ MARTA (F.A. 538|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27955 Dic.22-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELBIO HORNES (F.A. 536|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 27737 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUBER REISCHER (F.A 564|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de noviembre de 1976 — César Lanta Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 27849 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RIZZI CANEPA de MASSUCCO (F.A. 518|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27848 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO DE LEON IRIARTE (F A. 582| 976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1976 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10.pub. 27847 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RODRIGUEZ SABATE (F A 496|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 27647 Dic 20-v dic 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTELA INES MASPERO y MARIA ANGELA BALESTRINI o BALESTRINI de MASPERO y MARIA TERESA MASPERO (F. A 242 |[illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 25469 Nov.25.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN SALGADO ALVAREZ, (F. A. 514|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 26514 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BABJAB de HORVATH o ANA BABJAK MOLNAR de HORVATH (S. 163|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28580 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR SOSA RIVERO (S. 1.435|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28579 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA BARANZANO SOPEÑA o PURA BARANZANO de SILVEIRA (S. 1.393|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28669 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO PAPALLANE o PAPALLANES LEDESMA (S. 1411|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28414 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAH TURENNE o TURENNE PUIG de STEWART VARGAS (S. 1439|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28417 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODOLFO o ADOLFO ZACARIAS FERREIRA o FERREYRA PASTOR (S. 607|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 28416 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA MINETTI de ALBERTI (S. 1431-976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28415 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA BLANCA SOCA o LILA BLANCA SOCA PIÑOL de ARBIO (S. 1299|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28278 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS CARNEIRO SOTTO (S. 1363-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 17 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28277 Dic.27-v.en.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ de JORGE (S. 1429|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28333 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO GASTELU BARLA (V. 1437|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28332 Dic.27-v.en.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA SEVERINA PIETRAFESA o PIETRAFESSA LACAVA de AMORUSO o AMOROUSO o AMORURO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 28331 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TORRES MERA (S. 1339|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de dicembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27984 Dic.22-v.dic31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RODO de HERNANDEZ o EMILIA BECERRA de HERNANDEZ (S|1177|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Arturo H Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27845 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABRAHAM KOSZOREK (V|1307|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Arturo H Otero, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 27844 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO VITTORE ERNESTO DE NICOLA o DE NICOLA BIXIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 26037 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SCHIVITZ o SIVITZ ROSMAN de GASPARI (S|189|970) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 25437 Nov.24-v.dic.31 Feb.1-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VAZQUEZ o PEDRO VAZQUEZ BARCIA, (E. 2.707|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28663 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SILVEIRA LIZARAZU (E. 2487|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28494 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLANO RIOS/SUANES, (E. 2009|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28556 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA LIÑARES, (E. 2429|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28555 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CATALINA BERNIS LABOURDETTE (E. 2409|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28398 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO RUSSO o RUSSO ESPOSITO o SPOSITO (E. 2693|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 28313 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ ROLLA (E. 2653-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28308 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR PENA (E. 2539|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28083 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KIKUYA ITAKURA de SAGARA (E. 2449|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27941 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO o EDARIO DUILIO PIRIZ (E. 2353-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27959 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOBIAS FOTH (E. 2453|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27962 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMANDINA o ERMANDINA GRE ACOSTA de PAIVA (E. 2535|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27972 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HECTOR DUFFAU (E.2207|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 27750 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CASAGLIA FERRARI (E.[illegible]|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27786 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUSA PUGA COSTA de VAZQUEZ y RAMON VAZQUEZ SANTOS, (E. 49|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 16151 Dc.1.o-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO VICENTE BELLOMO RODRIGUEZ (525|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28667 Dic.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO VIDAL DELFINO (577|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28666 Dic.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR VALERO o SALVADOR VALERO VALLS (491|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28314 Dic.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA MARTINA ADANO de STRONATTI (507|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28316 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA BREA de ROVIRA (523|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28311 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADRIAN MANCINI o MANCINI MARTINEZ y DOLORES MARTINEZ VARELA de MANCINI (549|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 28168 Dic.24-v.ene.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO OSCAR BONNER LARRIERA (52[illegible]|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28252 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLORINDA DOMINGA RABELLINO BRIGNARDELLI y ANGELA RABELLINO BRIGNARDELLI (509|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27558 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO SAVOIA VALLARINO (513|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27646 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO ARMANDO GIACOMETTI o GIACOMETTI VIERA (515-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27327 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICTORIO TEDESCHI PUGLIESI (501|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 26520 Dic.9-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VIRGINIA RIBEIRO FONSECA de IVAÑEZ y ANTONIO IVAÑEZ COLOMA) (S. 609|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28665 Dic.30,v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RAUL BALADON LEMBO (S.467|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28664 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL COUCHET de GUTIERREZ (S. 583|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28306 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RINALDO GIRALDEZ CARBONE (S. 493|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28175 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO ABELARDO POSE PODESTA (Suc. N.o 533|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28174 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ CID (S. 569|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28173 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA VALIANTE RUGGIERI de BATTAGLINO (S. 575|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28172 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PASSICOT (S. 245|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27844 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO AMILCAR FACCIO BARAIBAR o BARAYBAR (S. 581|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28012 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BEHRENS de MEERHOFF o LUISE ANNA DORIS BEHRENS de MEERHOFF o LUISE ANNE DORIS BEHRENS de MEERHOFF (S. 507|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Falache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28011 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

JUANA MARTINELLI o MARTTINELLI de FERNANDEZ (S|269|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27785 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODORO FERNANDEZ NORIA y MARIA ESTER CASTILLO de FERNANDEZ (S. 549|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 27645 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Tuno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES LUIS ANTONIO GRONDONA y HUGO JUAN JOSE GRONDONA (S. 557|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para qu: comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 27377 Dic.15-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLOREAL OLIVERA DEVOTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28284 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MOLINARI LEGUIZAMON o JOSE LUIS MOLINARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 28096 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADELA VIRGINIA VARELA de FANTINI y NICOLAS FANTINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28122 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIELA CAMACHO o CAMACHO MARRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 27943 Dic.22--v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANAYIOTIS MADIAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de diciembre de 1976 — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 27740 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON VITUREIRA PAZOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27718 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE o FRANCISCO JOSE o FRANCISCO RIESTRA, ANTONIA FERNANDEZ CUETO de RIESTRA, IGNACIA RIESTRA de MARTINEZ, MARIA EMILIA CASIANA MARTINEZ RIESTRA o CASIANA MARTINEZ de DELGADO, VENANCIO VALERIO MAURICIO DELGADO MARTINEZ o MAURICIO V. DELGADO y RIESTRA y ALBERTO IRENEO DELGADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 180.00 30|pub. 26218 Dic.2.-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PISONI o PISONI RIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28426 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZARUHI o SARUHI NAKASHIAN AGULIAN de BOYADJIAN o SARUHI NACASHIAN de BOYADJIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28424 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LANGER o LANGER THIEMAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28423 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA VALIN PAZ o ESTRELLA BALIN o VALIÑO PAZ de IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28422 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OCTAVIO MACIDO o MACEDO, JUAN JOSE MACIDO o MACEDO MIRAVALLES o MIRABALLES y BERNARDINA MIRAVALLES o MIRABALLES o BERNARDINA MIRAVALLES de MACEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 28412 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DOLDAN o DOLDAN FIGUEROA de FERNANDEZ, (S. 503|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 28575 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TIMOTEO SANTAMARINA GAILHOU (S. 637|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28574 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hice saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TAGLIAMONTE o TAGLIAMONTE MACCHIAVELLO de BERTI, (S. 551|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Cimpalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28572 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALERIA o VALERIA ALONZO o ALONSO MEDINA de DURAN (S. 621|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28421 Dic.28-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA QUEROL o QUEROL GALLO (S. 605|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28280 Dic.27-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RAPOSO TORRES (S. 613|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita el feriado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28276 Dic.27-v.en.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO DIAZ QUIJANO (S. 547|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 28097 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BELTRAN o BELTRAN NOEMI de GATTI (S|447|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 27743 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBA CABRERA o CABRERA CAFFARO de GAZZANO y AGUSTIN VICENTE JOSEFA o AGUSTIN VICENTE GAZZANO PONS (S|609|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 27742 Dic.23-v dic.31. Feb 1.o-v feb.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PEON o PEON VAZQUEZ de RIVERA (S|545|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 15 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27741 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO LARROSA o LARROSA BONILLA (S. 601|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28043 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SERGIO OTORMIN RODRIGUEZ (S|577|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27736 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA GARCIA PENEDO (S|517|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27733 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SERRA CORAMINAS (S|611|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 14 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27732 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN INSAURRALDE DE AYALA, (S. 565|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 26036 Dic.1.o-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARADEI o MORANDEI SANSEVERINO o SANSEVERINA o SANSAVERINO de FORTE (F. A. 675|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28671 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES LOPEZ o LOPEZ PATIÑO de VILLAMARIN, (F. A. 677|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28496 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CANEPA CLERICI, (F. A. 701|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28502 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA RAIMUNDA FERNANDEZ RODRIGUEZ de DORNEL, (F. A. 497|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28515 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMARANO o CAMMARANO de MAGGIO o MACCIO. (F. A. 653|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28547 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARCOS ROLANDO PASSADORE (F. A. 681|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28318 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GAMBOGGI o GAMBOGGI PAYRANO (F. 639|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28144 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RIOS o RIOS de PENINO (A. 419|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28220 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SCAINI BRAILAUTI de BOTTAZZI o MAGDALENA SCAINI BRAIBANTI de BOTTAZZI (A. 291|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28022 Dic.23-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: CORREA MINERVINA CAROLINA. "Sucesión". (L.o 61, folio 157), se cita, llama, y emplaza a los herederos de Carolina o Minervina Carolina Correa a las estirpes de sus hermanos legítimos prefallecidos:

a) José Vidal Correa, representada por sus sobrinos nietos, Joaquín Vidalino, Gregolino, Ysolina, Remigio Olino, Magdalino y Joaquina Rodríguez Correa; María Vidalquina, Ary, Diva, Vidal Faustino, Juan Faustino, José Antonio, Joaquina y Carolina Correa; José Vidal, Carolina, Manuel, Olinda, Alfredo, Luis y Carlos Soares; Cora y Dinah Olivé y a sus sobrinos bisnietos Fernando, Yeda e Idilia Abreu y Yara Olivé;

b) María Joaquina Correa, representada por sus sobrinos María o María Carolina, María Joaquina, Amelia y Otilia Netto; sus sobrinos nietos Edith, María de la Concepción, Francisco de Paula, Olinda y Celina Netto; María Antonieta Netto y Marina Rodríguez y su sobrino bisnieto José Antonio Lemos;

c) Amelia Leopoldina Correa, representada por sus sobrinos nietos Marcos, María Elena, Dinorah, Judith y Esther Diana; y

d) María o María de la Concepción Correa representada por sus sobrinos María Carolina, Faustino y Otilia Espírito Santo y a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 432.00 30|pub. 27565 Dic.22-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDA o FRIMET STIGLIT FRUCHTER o FUSTER de SHUSTERMAN o SCHUSTERMAN o SUSTERMAN (A. 371|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27932 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMBRE BARISO o VARISO o VARIZO, (F. 855|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28498 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BOCHARD o MARIA LUISA TERESA BOCHARD FODERE DE PORTO (Ficha 851|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28177 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PAULINA TROVATI CANEPA de PEREZ (F. 803|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27954 Dic.22-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO FERNANDEZ o FERNANDEZ RASINES (F. 813|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27738 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA CONTI de ZANETTI (Ficha F. 471|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 27633 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GORTARI SORRONDEGUI (Ficha N.o 853|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27722 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA SAN PABLO ROBREDO, (Ficha F 139|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 26623 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN CEPRIAN PEREZ COSTA (F. A. 467|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28670 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL OLASCOAGA DE LOS SANTOS de BARRETO, (F. A. 537|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria mayor, al solo efecto

de las publicaciones. — Montevideo 22 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 28497 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA BENITO (F. A. 535|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — César Lanta Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28275 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FLORENTINO SUAREZ MENENDEZ (F.A. 489|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1976. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27942 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO SIMOVICH (F.A. 485|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27781 Dic.21-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TORCUATO ALFREDO SOZIO DI FELLA, (F. A. 487|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub 25353 Nov.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEVAN o ESTEBAN RAUL ROSAS BURGUEÑO (F. A. 523|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28339 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EDIN DOS SANTOS FARIAS RIBEIRO o EDIN FARIAS RIBEIRO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de diciembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28348 Dic 27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA GALVAN de GALVAN y LUCIANO GALVAN SANTANA, (Ficha Civil V. 343|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria mayor. — Canelones, 22 de diciembre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28711 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PERDIGON RABINO o RAVINO (Ficha Civil V. N.o 322|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27673 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOLINA NUÑEZ DELIOTTI de DELGADO (272|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 8 de noviembre de 1976 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 27674 Dic 20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CESAR o CESAR ELEUTERIO PEREYRA PREGLIASCO o PELIASCO (Ficha Civil V. N.o 294|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de diciembre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27675 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA MANUELA o CARMEN MARIA o CARMEN VALLE MOLLE o MELLE de GATTI (Ficha Civil N.o 302|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 27676 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de JULIO CESAR MARTINEZ o JULIO CESAR GABINO MARTINEZ SCARZELLA (207|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 1.o de Octubre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario.
1) N$ 108.00 30 pub. 27183 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: ZILIANI LUIS y JUAN JOSE, "Sucesiones" (Ficha Civil N.o 58|S|74), se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a los herederos de Luis Serafín, Manuel, Carmen, Pedro, Pablo, Juan, Antonio, María Estela y María del Carmen Ziliani Prando; a los herederos de Irma Ziliani Spinelli; a los herederos de Julio Castilla; a los herederos de Mirtha y Julio Castilla Ziliani y a Don Ernesto Menigno Ziliani Spinelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 17 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 144.00 20|pub. 26090 Dic.1.o-v.dic.15. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: ZILIANI LUIS y JUAN JOSE "Sucesiones" (Ficha Civil N.o S|58|74). se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a los hijos de don Juan José Ziliani, don Juan José, Irma Inés, Ruben, Nilda Luisa y don Ernesto Benigno Ziliani Spinell, domiciliados en la Segunda Sección de este departamento, para que comparezcan ante este Juzgado, a manifestar si aceptan o repudian dicha herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 6 de abril de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 20|pub. 26089 Dic.1.o-v.dic.15. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE REINALDA (DORALISA M.) OTTON u OTON FERRE, (Ficha V 486|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 21 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28551 Dic.29-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO HUMBERTO RAMA ARBELO. (Ficha V. 440|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 22 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28552 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES VAZQUEZ de PARAPAR (Ficha V No 420|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 6 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28236 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA VELAZQUEZ (Ficha V. 413|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28237 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAVALLERO o MANUEL CABALLERO COLOMBO (Ficha V No 416|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28238 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DAVILA de GONZALEZ (Ficha V N.o 406|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28239 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MONTALDO (Ficha V N.o 390|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28240 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GUILLERMO OLGIATTI o GUILLERMO OLGIATTI (Ficha V N.o 393|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28241 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL o ISABEL ROSA o ISABEL RUIZ GAL (Ficha V N.o 384|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28242 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON o CARLOS VAZQUEZ MONTEGHIRFO o MONTEGIRFO o MONTEGIRELO (Ficha V N.o 407|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28243 Dic.24-v.dic 31. Feb 1.o-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Létrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON CABRERA (Ficha V N.o 363|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 3 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28244 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO BAQUERO (Ficha V número 430|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28245 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO EUSEBIO CHIESA o CHIESSA PERRONE (Ficha V N.o 375|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28246 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ANDADE SILVERA o SILVEIRA (Ficha V N.o 423|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre de 1976 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28247 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAUCA LAPEYRIGNE (Ficha V. número 430|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28364 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LORENZA JUSTINA ADANNE de MAGNONI o MAGNONE (Ficha V N.o 424|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28248 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NELSON MAZZUCHELLI FOURMENT (Ficha V N.o 402|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 29 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28249 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO HOMERO DE LEON (F. 355|V|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28273 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VERALDO FABIANI SANTINI (F. 381|V|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 15 de diciembre de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28274 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA DE LEON DE CARLOS (F. 362|V-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28055 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR RAVERA de MARTINEZ (F. 316|V|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 28 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28054 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CEDRES CABRERA (F. 314|V-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 28 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28052 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RAQUEL ALFONZO (F. 315|V|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28053 Dic.23-v.dic 31. Feb 1 o-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SIXTO FONTES (F. 361|V|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28051 Dic.23-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO COLLASO o COLLAZO y DOMINGA FUENTES de COLLAZO (F. 355|V|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28050 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO NION POMBO y ADORACION ELENA CABRERA de NION (F. 303|V|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28049 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ (Sucesión F. 379|V|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de diciembre de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27728 Dic 20-v.dic.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CLARA BENTANCOR de RIVERO y ROSA RIVERO NUÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor. — Melo, 21 de diciembre de 1976. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28738 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 7 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28737 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARDOZO DE VEGA ANGELINA o ANGELITA y VEGA CARDOZO ORESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 7 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28736 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de APOLINARIO RIVERO y MARIA ISABEL BUZO de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 10 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28105 Dic.24-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA PEPEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, junio 7 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28104 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALTAIR FERREIRA NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27810 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRILO EDMUNDO PICA AMOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo 13 de diciembre de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28735 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGAPITO JUNGUITU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 10 de diciembre de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28734 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIA MORALES o EULALIA MORALES de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de noviembre de 1976 — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28361 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FREDDY LARA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la fe-

ria judicial mayor. — Melo, noviembre 22 de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28108 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA NATIVIDAD CAMARA de VIDAL y ANGEL o ANGELO VIDAL CARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria. — Melo, diciembre 16 de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28162 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIA FARIAS de ALMEIDA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de diciembre de 1976. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27811 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMES MUÑIZ OLIVERA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 7 de diciembre de 1976. — Aramís Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27808 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ENRIQUE o UMBERTO ENRIQUE PERRACHON BROZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 10 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 25105 Dic.22-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RITO PORTUGAL citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 13 de 1976 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 27640 Dic 20-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LOPEZ MELENDRES o MELENDREZ (Ficha 488|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de noviembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27819 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OLIVA ZUNINO (Ficha 508|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 29 de noviembre de 1976 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27818 Dic.21-v.dic.31.
Feb 1.o-v feb 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO BATISTA y SILVERIA BERMUDEZ, (Ficha C. 285|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de agosto de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28678 Dic.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA COLLAZO CHIAVAZZA (Ficha C. N.o 486|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de diciembre de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
2) N$ 36.00 10|pub. 27792 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA GUILLERMINA FERNANDEZ (Ficha C. N.o 423|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27793 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS HERRERA RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 430|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27794 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AGUIRRE (Ficha C. N.o 469|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 29 de noviembre de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 27795 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDA AMALIA HABERLI de HALLER (Ficha C. N.o 471|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27862 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ARMANDO LAMBERT BALPREDA (Ficha C. N.o 390|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de octubre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27698 Dic.20-v.dic.31.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ROBERTO ZABALA RIJO o ZABALA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, noviembre 22 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27857 Dic 23-v dic.31.
Feb 1.o-v feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber a apertura de la sucesión de HUGO RUBEN FERREIRA o FERREYRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, octubre 29 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 27858 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA LORETA o JULIA LORETA o JULIA L. SCARPA de Etchechuri, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 29 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27859 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SILVA ORTIZ o SILVA y de MARIA SILVA de SILVA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 6 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27860 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SALOMONE PAPALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28655 Dic.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 17 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28657 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy se hace saber la apertura de la sucesión de CRIMILDA ELENA RIVAS de ROBINSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28656 Dic.30-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERUZZI o CERUZZI VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 17 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 28658 Dic.30-v.en.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS FILLAT COURVOISIER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 22 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 27832 Dic.23-v.dic.31.
Feb 1.o-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO OSCAR VAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 26 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 27836 Dic.21-v.dic.31.
Feb 1.o-v feb 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARREIRO de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre 13 de 1976 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27833 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN FAUSTO CRISPIN FERREIRA o FERREIRA ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 13 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27834 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO ANGEL VIGLIANTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 14 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27835 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOMINGO PELOCHE y MARIA BERRUTTI de PELOCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1976 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28325 Dic 27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELICIA MIRTA OLIVE MACHADO de MAIDANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 28324 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS SUAREZ MENA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas diciembre 3 de 1976 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28327 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATALIA MELO de PERDOMO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27977 Dic.22-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALBINA o BALVINA BENTANCUR de SOTELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de diciembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27973 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR RAMON CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27974 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ROGELIO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27976 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA ESPERANZA GULDENZOPH SALAZAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de diciembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27975 Dic.22-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DEMETRIA MACHADO BARRIOS de HERNANDEZ, (Ficha 1050|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 17 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28652 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO SOSA MACHADO (Ficha 1008|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de noviembre de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28335 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL BALBINO CABRERA MAIDANA, (Ficha 1040|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 14 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28150 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DUCLO o DOLORES DUCLOS de AISPURU o AIZPURU, (Ficha 1019|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 9 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28152 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA o DELFINA CASIMIRA MONTOSSI GARCIA de GARBERO (Ficha 1000|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27701 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAFFALDA o MAFFALDE GIUDICI de COLOMBINO (Ficha 899|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27702 Dic 20-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PEREZ CLAVIJO, (Ficha 1001|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de diciembre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27634 Dc.20-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MAS SCREOLLINI (Ficha 1003 970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$36.00 10|pub. 27635 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CEFERINA GUADALUPE FERNANDEZ de ERASO (Ficha 843|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de octubre de 1976. — A Roberto Borges Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27636 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA ALONSO RODRIGUEZ de BATISTA. (Ficha 1116|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28696 Dic.30-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LA CRUZ o JUANA de la CRUZ DE LEON GUERRA de DE LEON, citándose a los acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 18 de 1975. — Esc. Roger Catón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 28149 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RAMONA de LEON RODRIGUEZ de SOSA y ESTANISLAO o ETANISLAO RAMON SOSA. (Ficha 376|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28151 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANIBAL UBERFIL PEREZ BONILLA y BLANCA FELIPA GRAÑA SANTOS de PEREZ (Ficha 921|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 14 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28153 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ALEJO KACZAN o KONCZAR (Ficha 1055|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 25520 Nov.29-v.dic 31. Feb 1.o-v feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE ANTONIO PERETTI GALUZZI. (Ficha 1.006|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de noviembre de 1976. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 25532 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUAN HECTOR CARBALLO, (Ficha C. N.o 542|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 16 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28595 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de STOIAN LAZAROFF BELCOVA o ESTEBAN LAZAROFF o LASAROFF, (Ficha C. N.o 633|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 20 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 28732 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREYRA GILOMEN, (Ficha C. N.o 580|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 24 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28128 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO SANCHEZ, (Ficha C. N.o 406|976: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 9 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28129 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDO SOLARI, (Ficha C. N.o 588|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 24 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28127 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO GARCIA VELAZQUEZ, (Ficha C. N.o 410|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 26 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28126 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO CASCO, (Ficha C. N.o 609|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28198 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIO CHIMAILOV ANDRENECHENKO o ANDRIANECHENKO o ANDRANCHENKO y BASILIO CHIMAILOV ROBKIN, (Ficha C número 509|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 21 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 28197 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ANZORENA TORTOMANO de INDERKUM (Ficha C N.o 565|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27915 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GOLOVCHENKO NOSACHOVA (Ficha C N.o 584|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27916 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRELINO de ASSIS, (B. 38|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28604 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTOS LAVADIE, (B. 440|976), citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de diciembre de 1976. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28603 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VETTORELLO DENIS, (B. 525|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 3 de 1976. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28600 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRACI o IROCI QUINTANILLA de FIERRO, (B. 533|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 10 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28601 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA LOPEZ de FERREIRA, (B. 531|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 10 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28602 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ MARCAIDA (F. 1127|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de noviembre de 1976. — Esc. José A Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28370 Dic 27-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO GUERRA ROCHA (F. 1097|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de noviembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28371 Dic.27-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MELITON DE LOS SANTOS ALTEZ, BELTRAN DE LOS SANTOS ALTEZ y FELICITAS ALTEZ ALTEZ DE LOS SANTOS (Ficha 1221|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 9 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 28372 Dic.27-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL DIANESI o DIANESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 3 de 1976 — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27764 Dic.21-v.dic.31. Feb 1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO SANTIAGO DE LOS SANTOS SILVERA, "Sucesión" (F. C. 1177|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 25 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27765 Dic.21-v.dic.31. Feb 1.o-v feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace haber la apertura de las sucesiones de ANGEL MARIA CIARELLA CALLORDA y JUANA FRANCISCA o JUANA FRANCISCA QUINTINA BARRIOLA FERRANDO de CHIARELLA. "Sucesiones" (F. C. 1198|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 1.o de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 27766 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FALISA NATIVIDAD SILVERA de FERREIRA o FALISA SILVERA FUNES y ALEJANDRO FERREIRA LARROSA o ALEJANDRO FERREIRA. (Ficha 1187|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 27 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 27767 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OTILDE SILVA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 14 de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28716 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO RAMON ROJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 6 de diciembre de 1976 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27659 Dic.20-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO DE OLIVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de noviembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27658 Dic.20-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANA OCAMPO de FARINHA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de agosto de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27657 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVO DE LO SANTOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 9 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27655 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EZEQUIEL ANSO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 25 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 27656 Dic.20-v.dic.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NERI o NERY SILVA BISTOLFFI o VICTOLFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José diciembre 17 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub 28135 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CABRERA DELEON o DELEON de GALARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28136 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE EUSEBIA PEREZ de CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial mayor. — San José 9 de diciembre de 1976 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28137 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DAISY MARGARITA PANERO de MONICHON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — San José 3 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28138 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ABOLIS DALSABO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 29 de octubre de 1976. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 27684 Dic.20-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARIA IRENE o MARIA IRENE PEREZ de LACROIX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de noviembre de 1976 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27685 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FAJARDO MEDINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 24 de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27686 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASTORINO o PASTORIN SUAREZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27687 Dic. 20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO BARANDA o ARANDA CURBELO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de diciembre de 1976 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 27688 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ de SOSA o MARIA ESTHER FERNANDEZ RODRIGUEZ de SOSA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fomra sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27689 Dic.20-v.dic 31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LEONILDA BASILIA o DIONILDA BASILIA DUARTE y de RAMON PASTOR DUARTE GONZALEZ, (L.o 36 folio 56, N.o 1132), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 16 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28624 Dic.30-v.dic.31.
Feb 1.o-v.feb.10

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ FANDIÑO. (Ficha N.o 1080, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 3 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28625 Dic.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MUÑOZ SALGADO, (Ficha N.o 265, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 3 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28626 Dic.30-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.10

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO LECHINI GERMANO. (Ficha N.o 927, año 1975) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, febrero de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28627 Dic.30-v.dic.31.
Feb 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO DOLARA DOLARA. (Ficha N.o 959, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 2 de 1976 — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28628 Dic.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO LUNGO o BERNARDO LUNGO DRAGO. (Ficha N.o 1079, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28629 Dic 30-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENJAMIN HUMBERTO LUZARDO o BENJAMIN HUMBERTO LUSARDO JUANICOTENA, (Ficha número 1089, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 14 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28630 Dic.30-v.dic 31.
Feb.1.o-v feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR SANZO o SALVADOR SANZO LATERZA o LATERSA, (Ficha N.o 1099, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 15 de 1976. — Dra Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 28463 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN MENDEZ, citándose a acreedores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1976 — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 27912 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AUGUSTO CAVALHEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27913 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIMIANO RODRIGUEZ CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 25904 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA CIPRIANA IZQUIERDO SAREDO de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 27715 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA DA GLORIA NUNES AZEVEDO TAVARES, BRENO CRESPO TAVARES, ANTONIO MANOEL TAVARES MARTINS y LUIZ ROBERTO CRESPO TAVARES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 27720 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FELIX DA SILVA LARA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 22 de noviembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28037 Dic.23-v.dic 31.
Feb 1 o-v feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SAMUEL MARIA MENENDEZ GARCIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir

en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de noviembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00. 10|pub. 28056 Dic 23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA LEONIDAS o LEONIDAS SOSA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 10 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 28645 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Artículo 10, ley N.o 9.099, se avisa a promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince días de última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los siguientes solares ubicados en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Canelones, según plano Agr. Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1951 con el N.o 6164:

1) Solar 7, manzana 75, padrón 23.244 mayor área, nombres: Francisco Pena y Alfredo Fecal Castro.

2) Solar 4, manzana 77, padrón 12.487, nombre: Manuel Juan Eula. — Por los Propietarios: 25 de Mayo 467, Apto. 6.
2) N$ 261.00 15|pub. 27863 Dic.21-v.en.11.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en el expediente de Medidas Preparatorias, se avisa a los esposos LUIS JOSE ARISTEGUY LA PAZ y FLORA SANCHEZ (F. 230|976), que de acuerdo al art. 10 ley 9099 que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de promitentes compradores del inmueble urbano padrón 5045 antes 1936 m|a fracción N.o 65 área de 437 mts. 86 dms. sita en Primera Sección Judicial de Flores, huerto 60 manzana 270 frente a calle Independencia. — Trinidad, noviembre 25 de 1976. — Está auxiliado de pobreza. — Walter A. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.
2) (R.20|4|55) 15|pub. 34631 Dic.17-v.dic.31. Feb1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en el expediente de Medidas Preparatorias, se avisa a los esposos CARLOS DE LEON ABERASTEGUY y GLORIA ESTHER LARROSA (F. 236|76), que de acuerdo al art. 10 ley 9099, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de promitentes compradores del inmueble urbano padrón 5010 antes 1939 m|a fracción N.o 16 área de 470 mts. 9780 cms. sita en Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, huerto 60 manzana 338 frente a calle Edison Camacho. Trinidad, noviembre 28 de 1976. — Está auxiliado de pobreza. — Jorge Cristech Cenoz. — Actuario.
2) (R.20|4|55) 15|pub. 34630 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en el expediente de Medidas Preparatorias, se avisa a los esposos ANDRES MONTALBAN y BALBINA OLIVERA (F. 233|976), que de acuerdo al art. 10 ley 9.099, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de promitentes compradores del inmueble urbano, padrón 5083 antes 1936 n|a fracción 68, área de 324 mts. 6720 cms. sita en Trinidad Primera Sección Judicial de Flores, huerto 60, manzana 270 frente a calle Tacuarembó. — Está auxiliado de pobreza. — Trinidad, noviembre 18 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
2) (R.20|4|55) 15|pub. 34629 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

3-Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la asamblea general ordinaria para el 27 de enero de 1977 a las 9 horas en la Estancia, Departamento Colonia, con la siguiente orden del día:

Memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio 1975|1976.

Designación de Directores, Síndicos y un accionista para firmar el acta.

Registro de acciones en la propia Estancia. — El Directorio.
3) N$ 58.00 5|pub. 28264 Dic.27-v.dic.31.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo
Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron: María Delia Sierra Fariña, Oscar Mauro Sierra Sureda, Miguel Antonio Sierra Sureda, Leila Matilde Sierra Sureda, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 30 del Cementerio Central, primer cuerpo, cuyo primitivo titular era: Miguel M. Sierra.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Carlos Rassa Méndez.
4) N$ 43.50 3|pub. 28660 Dic.30-v.en.3.

"Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"
Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan MARIA DEL CARMEN LAGOMARSINO GONZALEZ, JULIA ESTHER LAGOMARSINO GONZALEZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho número 808 del primer cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era: Fortunata Lagomarsino.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, para presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Calleros.
4) N$ 43.50 3|pub. 28514 Dic.29-v.dic.31.

"Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"

Se presentaron ante este Servicio, los señores ENRIQUE, ESTHER y ELENA VESCOVI PUPPO, como sucesores del señor Santiago Puppo, solicitando título duplicado del sepulcro número 724 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, noviembre 17 de 1976. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 116.00 10|pub. 26396 Dic.23-v.en.5.

Se presentaron ante este Servicio los señores RAQUEL SABINA y JUAN CARLOS FESTA LOMBARDO solicitando título duplicado del Sepulcro N.o 1.989 del Cementerio Buceo del cual son titulares y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 116.00 10|pub. 27839 Dic.21-v.en.3.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIRECION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

El señor JOSE AGUSTIN CHERRO ANCHIA se presentó ante esta oficina solicitando expedición duplicado de título de Nicho N.o 17, sector I del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre de José Cherro y en los registros figura a nombre del mismo.

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la oficina local de necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en Exp. letra A. N.o 46.709|976.
4) N$ 144.00 30|pub. 28141 Dic.24-v.feb.7.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

La señorita JUANA DEL CARMEN TEJERA VERA se presentó en esta Oficina solicitando expedición del Título del Nicho N.o 28, Sector 1 del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre de Familia Obispo Vicario Jacinto Vera, figurando en los Registros a nombre de los mismos.

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Dirección de Necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en el Expte. A 47.600|976.
4) N$ 435.00 30|pub. 25446 Nov.24-v.Ener.5.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA PSCHENICSKA de MUSCAR y CARLOS MARIA MUSCAR, (Ficha V. 1154|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28290 Dic.27-v.di.c31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BACIGALUPI LABRANCHERIE y MIRKA GUTIERREZ MORGADE, (Ficha V. 34|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26979 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO MANUEL ITTE LAGE y MARIA TERESA ESPASANDIN MONTAÑA (Ficha V. 1020|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26978 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL LARTIGUE de MELSION y GASPAR MELSION (F. V|392|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. —
5) N$ 96.00 20|pub. 26627 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORTENCIA CORONEL y ROBERTO ALVAREZ MOSQUERA (Ficha V. 1098|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de diciembre de 1976. — Nelly Wing de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26660 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1 o.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MUÑIZ CASAS y SUSANA MARIA JIMENEZ, (Ficha B. 2052|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28113 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WUABEL ARCANGEL GARCIA ARAUJO y CRISTINA FELIPA DIAZ ALVAREZ. (Ficha C. 1768|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26587 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FRAGA y RAQUEL MARGARITA GARCIA, (Ficha D. 604|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28115 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MARQUEZ y ROBERTO ANTONIO RISSO, (Ficha 758|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en lo respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28430 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA COPPOLA FOLGAR y HECTOR PINTOS GONZALEZ, (Ficha 688|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28090 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL ROMEO MALDANA MACHIN y BERTA AMALIA CATALDO, (Ficha 728|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27719 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia ne lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SILER y ESTELA DIANA ZYTNER, (Ficha 638|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27266 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIA ECHEVERRIA y MIREYA VIOLETA CALLEJAS, (Ficha 604|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27220 Dic.14-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO VICENTE CASCO y MARIA del CARMEN MEIRELES. (Ficha 722|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26826 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FORESTIER POSE y ELENA ELSA GARCIA GARCIA, (Ficha 752|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27748 Dic.21-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PITALUGA LAGOS y RITA ELENA BORDATO de PITALUGA, (Ficha C. 1194|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28582 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KEGHARPI AHARONIAN BARONIAN y FELIPE JASA, TEREVINTO, (Ficha A. N. 446|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28091 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HASAN MAMARI y RENEE HADAD SALTA (Ficha B. 520|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Escribano Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24761 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON LORENZO LEMUS CROSA y MARIA TERESA BRAGUNDE AVERO, (Ficha A. N. 186|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por auto de 12|3|76. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27923 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ELBIO FERNAS LOPEZ y EVA ANGELICA DUARTE, (Ficha C. 562|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27267 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO CASOTTI y ELODINA ALVAREZ, (Ficha 976|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26827 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CALANCHA y PERLA MARIA GIOSA (Ficha 1066|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26513 Dic.6.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON SCOFFONE y EMILCA DUTRA, (Ficha C. 458|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28291 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MARIA CATTIVELLI y ABELARDO GABRIEL SANCHEZ, (Ficha C. 313|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27562 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RODRIGUEZ TUR y MIRIAM SONIA AGUIRRE, (Ficha A. B. 556|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28319 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO VIDAL y MARIA CARMEN ETCHEVERRY, (Ficha AB. 524|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27744 Dic.21-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES DOMINGUEZ y JUAN BEN. (Ficha A B. 586|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27460 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIO RUBEN ORSE y ELISA CAROLINA GUINOVART. (Ficha A B. 603|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 27080 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por ROGER DANIEL VARELA y ALICIA BLANCA de REBOLLEDO de VARELA (Ficha AB. 436|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 26706 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BASILIO y ORFILIA SERVETTI. (Ficha AB. 559-976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26705 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO POCHINTESTA y DELIA LEON (F. 580 bis, 1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 28218 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1 o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUPITER YAMANDU GONZALEZ y BETTY SPRINBERG (Ficha E. 560|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27749 Dic.2-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MIGUEL GOETZ y MYRIAM DORA [illegible]ANTIS (Ficha E. 570-976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27836 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARGARITA MARTINEZ y PROSPERO TOMAS ALANIZ (Ficha E. 574|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2702[illegible] Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BENITO CALCAGNO ORTIZ contra VIRGINIA LYDIA GIFFONI GAMBINI, (Ficha E. 396|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25972 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ESTEBAN VARELA SUAREZ y LUCIA DEANDREA ZOLA (Ficha E. 606|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27032 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER WALTER GIAMPEDRAGLIA y DELIA NELYS LOPEZ (Ficha E. 512 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 9 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28428 Dic 9-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ETCHELAR y CARLOS NUÑEZ IGLESIAS. (Ficha E número 600|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Y se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 28388 Dic 23-v en 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LAURA MATHO de COUCEIRO y LUIS MANUEL COUCEIRO (Ficha E. N.o 584|976): y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 8 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28118 Dic.24-v.dic 31.
Feb 1 o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VELIA ETEL ARRIETA y LUIS ALBERTO DE BAEREMAECKER, (Ficha E. 158|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27745 Dic.21-v.dic.31.
Feb 1 o-v feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA YOLANDA BITTENCOURT y ADALBERT MIHALI, (Ficha E. 594|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2711[illegible] Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR BONELLI y AMELIA LUISA BERETTA (Ficha E. número 614|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26349 Dic.7.-v.dic.31.
Feb.1 o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIELA RACHETTI de PEÑA y CARLOS ALFREDO PEÑA, (Ficha E. 578|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28431 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MARIA EVANGELISTA PEREZ del CASTILLO y MARIE NOEL OLASO. (Ficha V. 939|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27319 Dic.13-v.dic.31.
Feb 1 o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO CAMAÑO e HILDA MANUELITA GINEL de CAMAÑO (Ficha V. 1253|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27081 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DANIEL FERNANDEZ PEREZ y SUSANA CAVASIN de FERNANDEZ (Ficha V. 357|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 27[illegible] Dic.10-v.dic.31.
Feb 1 o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIANO SENLLES PEREZ y DORA NELLY CARDOZO RODRIGUEZ (Ficha V. 1278|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de noviembre de 1976. —
5) N$ [illegible] 20|pub. 26629 Dic 7.-v.dic.31.
Feb 1 o-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "GRAUSER GRAUMAN SARA y ABRAHAM GEICHER" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V. 1363|976) se cita llama y emplaza a Abraham Geicher a que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "Sara Grauser Grauman y Abraham Geicher", citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 30|pub. 25444 Nov.24-v.dic.31.
Feb 1 o v feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX WALTER PUENTE GRONDONA y ANA MARIA CORDANO C-RAVADOSSI, (Ficha D. 2633|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
3) N$ 96.00 20|pub. 28398 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL ESPINO y GRACIELA YOLANDA POGGI, (Ficha B. 2305|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 28111 Dic.24-v.dic.31.
Feb 1 o-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONCINI, JUAN MIGUEL y MIGUEZ, PURIFICACION, (Ficha D. 2459|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 28112 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ROVATTI BONINI y ALBA ROSA ROSSI. (Ficha D. 2635|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 28114 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA MELE de GENTILE y JOSE PEDRO GENTILE (Ficha D 2611|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28026 Dic.23-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STEIGER SOL, SIMON y BERGIN ZILBERFARB, ANITA. (Ficha D. 2465|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27946 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGOR FEDERICO MARTINEZ BARINDELLI y MARIA GLORIA ZABALZA MAIZ, (Ficha D. 1637|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27874 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RAMON AMOR y MARIA ELENA LAGO. (Ficha C. 2311|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27459 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LENZI y MARTHA HELENA MAUTONE (Ficha 2211|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26903 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO MARTIGANI LOPEZ y RUTH ESTHER BERTONI. (Ficha D. 2391|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 26427 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER MARIO TARUCCO y MARTA BEATRIZ VARELA (Ficha D. 817|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28117 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ENRIQUE RUIBAL y ANA ISABEL SILVEIRA. (Ficha D. 815 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28116 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR AUGUSTO DUFFOUR y ESMERALDA MARIA CABRERA. (Ficha D. 831|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor para estas publicaciones. — Montevideo diciembre 21 de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 28107 Dic.24-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NASARIA ACOSTA y MIGUEL ANGEL COLOMBO (Ficha 249|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26975 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHONE JANKELIS CIBULIS BOGORAD y SCHEINDLA WAISBROIT MAZUR (Ficha 475|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 24 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriére Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26632 Dic 7.-v.dic.31. Feb.1 o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTTO ROLANDO RODRIGUEZ VILLAMONTE y NELLY RAQUEL PUPPO GEORGE. (Ficha 491|V|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 25922 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER OMAR GARCIA RUSSICH y MARIA ANGELICA PIQUEREZ DIAZ (Ficha 371|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26512 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA IRENE PEREZ FERNANDEZ y NELSON EBEN FACCIO, (Ficha 443|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28092 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALINA LEOLDINA BERTRAN y FRANCISCO GUILLERMO PALUMBO MORALES (Ficha 663|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28089 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GUTIERREZ DE SIMONE y LAURA RUTH PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha B. 919|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27746 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELIA PRIETO de DELORENZI y JUAN CARLOS DELORENZI (Ficha c. 803|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26630 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1 o.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MANUEL GARCIA . DIVER MIREYA BORDA, (Ficha C. 705|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1976.
5) N$ 96.00 20|pub. 26042 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ELIO NUÑEZ ARNAUD y OLGA JULIETA HERNANDEZ FREIRE. (Ficha C. 535|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28293 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR DE GREGORIO y SARA RAQUEL SECCO. (Ficha C. 291|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28292 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROQUETA y ALBA IRIS VICENTE de ROQUETA, (Ficha A B. 655|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20 pub. 28672 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ANTONIO RISO e IRMA ROSA ROMEO. (Ficha AB. 699|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28429 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO ROBERTO SCHEINER y ELSA EMA DESPOUEY. (Ficha AB. 273/976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20/pub. 23110 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ZIPITRIA y BEATRIZ ELENA TIBONI (F. A.B. 55/976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20/pub. 28017 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON BARBOZA y ERIA RODRIGUEZ DIAZ. (Ficha AB 533/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20/pub. 27747 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZUCENA MABEL RIVAS PERALTA y JACOBO KODJAGEUZIAN. (Ficha A B. 607/976) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20/pub 27232 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISA VIVIANA COMAS y ANDRES RUIZ (Ficha AB/239/976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20/pub 26631 Dic.10-v.dic 31. Feb 1.o-v feb 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODILIO ROVIRA y JUSTA ALBA BAEQUE. (Ficha E. 655/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub 28583 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MAGNOU ARGENZIO y VICTORIA FUENTES GUTIERREZ. (Ficha E. 711/976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20/pub. 28363 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO PALMA y MARIA del CARMEN PONS (Ficha E/763/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20 pub 28119 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL HERMO FARIAS contra EUGENIA AIDA NUÑEZ. (Ficha E/785/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20/pub. 28178 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AMERICO UMPIERREZ y ELENA DE LOS SANTOS (Ficha E. 695/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20/pub. 27512 Dic.17-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITH LARROSA y ANGEL MARIA SANCHEZ. (Ficha E. 631/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20 pub 26904 Dic.10-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA TEJERIAS GUGGERI y JUAN CARLOS JAUME MARTINEZ (Ficha E. 645/976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20/pub. 26633 Dic.7 v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO FALERO y OLGA ESTHER FAGIAN (Ficha E. 715/976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20/pub 26635 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1.o.-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JAVIER ARIZTEGUI y MARTHA SONIA BARNECHE (Ficha E. 629/76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 24991 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA PAIS y OSCAR ANIBAL CASTILLA (Ficha E 241/976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20 pub. 28027 Dic.23-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FRICK IRAZABAL c/ NINON MARTINEZ MACIEL (Ficha E. 751/976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo noviembre 26 de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 10/pub. 27379 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ RECALDE y CARLOS LIBISCH. (Ficha E número 731/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20/pub. 26912 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA PEREZ BAULANG y LUIS ARNAUD GATTI PEREZ. (Ficha E. 841/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20/pub. 28492 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: RAMONA LEAL contra NELSON HUMBERTO MANZZINI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 209/976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña Ramona Leal y don Nelson Humberto Manzzini, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, agosto 2 de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 120.00 20/pub. 28692 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: MARIA DEL CARMEN FAGUNDEZ contra TELMO MARIO GARCIA DA ROSA. "Disolución de la sociedad conyugal". (Ficha 392/975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre doña María del Carmen Fagúndez y don Telmo Mario García da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de diciembre de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 120.00 20/pub. 28691 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: CARMEN GARINO contra ANIBAL MANUEL CALERO (disolución y liquidación de sociedad conyugal) (Ficha V. N.o 135/976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GARINO y ANIBAL MANUEL CALERO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 1.o de 1976. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
5) N$ 96.00 20/pub. 28064 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CASAÑA, JOSEFA CARMEN y PEDRO EUSEBIO LIMA, (Ficha 374/V/976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 6 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20/pub. 28158 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb. 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TERESITA MARIA de VASCONCELLOS de DELLA RATTA y JOSE DANIEL DELLA RATA (Ficha 511/V/975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el

atrículo 7.o de la Ley N.o 10.783 — Pando, 6 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 27104 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARABALLO GABARRIN, HILARIO FELIPE y MARIA ELISA GARRIDO FERREIRA (Ficha 345|V|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando 17 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26527 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROMULO ROMEO MARTINEZ y MARTHA IRIS PEREZ. (Ficha 34|V|976). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783 — Pando 10 de marzo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 26459 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILTON EDDIE KUSTER y MARIA ANGELICA ARRIEN (Ficha 360|976). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la Ley N.o 10 783 — Pando, 2 de diciembre de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28068 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR AMILCAR FARIAS y SANTA TERESA FEO. (Ficha 612|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, noviembre 8 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28739 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados PERERA JOSE ANTONIO y LANGON TERESITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 636|976). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Antonio Perera y Teresita Langón y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo noviembre 11 de 1976. — Hedis Rodríguez Moteyro. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27517 Dic.17-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. dictada en los autos caratulados EDUARDO ALFREDO GARCIA y MARIA YENY CUÑA, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (618|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Eduardo Alfredo García y María Yeny Cuña y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 15 de diciembre de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28166 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: PEDRO POUS COROMINAS y MARIA FERRER SANTANACH o SANTANACHE (disolución y liquidación de sociedad conyugal) (Ficha 619|976). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Pedro Pous COROMINAS y MARIA FERRER SATANACH. citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 15 de diciembre de 1976 — Aramis C Buonomi, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28046 Dic 23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADAN SANCHEZ AHLERS y GLADYS MALLORCA SILVA (Ficha 340 c.76) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días. a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Carmelo 26 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26995 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "Delgado, Baltasar Constancio contra BUCETA, IRMA GLADYS Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 480|976), se hace saber que por auto 4.518 de fecha 22 de noviembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Baltasar Constancio Delgado e Irma Gladys Buceta, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946 — Rosario 30 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Hargu.ndeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27248 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos OSCAR NADEL RODRIGUEZ LEDESMA y GILA JOAQUINA de FREITAS SILVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. C. 715 976) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por los comparecientes, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados — Durazno, noviembre 1 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 27472 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de fecha 7 IX 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL PEREGRINO SANABRIA y ESTHER ESTEVEZ (Ficha 139|976) citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días en los respectivos autos. — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Trinidad, octubre 25 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz Actuario
5) (R.20|4|55) 20|pub 34628 Dic 17-v.dic 31. Feb 1.o-v feb 11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN NEVES GONZALEZ y LUISA YOLANDA CORUJO AGUIAR debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6o ley 10.783). — Florida, julio 26 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 27387 Dic.15-v dic 31. Feb 1 o-v fer .9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctor don Roberto Ellis Arrestey se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO ESPINOSA FERNANDEZ y MARIA NELLY GUILLEN RODRIGUEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Art 7c ley 10 783 — Florida 24 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 27004 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOROSO IRIS con MARTINEZ LILIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 711, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 24 de agosto de 1976, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Iris Goroso y Lilia Mercedes Martínez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 24 de 976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto
5) N$ 20.00 20|pub. 27302 Dic.15-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb 9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22|11|976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON DE LEON y BLANCA ORCE, (Ficha N.o 1010|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, diciembre 3 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 28654 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 19|VIII|971 en autos: HOPPE, CARLOS contra GRANA de HOPPE, MARIA TERESITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 995|971), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Carlos Hoppe y María Teresita Graña, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inciso 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 21 de octubre de 1971. — Nolly Noble Alvez. Actuario
5) N$ 120.00 20|pub. 28336 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 17 de noviembre de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN N. FONTES PEREIRA y ALICIA C. NIEVES FERNANDEZ (Ficha 996|976) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 15 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 28154 Dic.24-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON TORRES MARTINEZ y SONIA MABEL PEREZ de LEON (Ficha 557 976). citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, julio 29 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
5) N$ 120.00 20|pub 28653 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 28 de octubre de 976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR GUIMER TEJERA FAGIAN y MARGARITA DE LOS SANTOS (Ficha 1004|976 citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se

hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 27131 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO GARCIA y SARA SERRON GILES, (Ficha 956|976) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 27132 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUCIANO RAMON GIACOMONI y ELSA ESTHER RAMOS, (Ficha A N.o 166|975). y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, junio 16 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 28269 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO BENTANCOUR y ADDIS ALFA AGUIRRE, (Ficha A. 371|976), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Para la publicación de estos edictos ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Paysandú, diciembre 7 de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 27752 Dic.21-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Grampin, Olga Esther contra PEREZ CORONEL, PEDRO VICENTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (27|687|691), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Esther Grampin y Pedro Vicente Pérez Coronel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de noviembre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26688 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JOSE RAUL CORDOBA v SULLI ELENA ROULLIER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. B. 438|976). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Raúl Córdoba y Suily Roullier, citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 8 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 27753 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: IDELFONSO GONZALEZ y TAMARA LEYBA, (F. B. 475|976). citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 2 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 27357 Dic.15-v.en.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO KAHRS GOMEZ y LUNA ROSALIA LOFFE de KAHRS, (Ficha C. 593|976) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 28125 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JOSE ANTONIO VICO y MARIA JULIA PACALUK de VICO, (Ficha C. 547|976), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 26755 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DE ARMAS PEREYRA y NERIS NAIR UMPIERREZ. (Ficha N.o 1170|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7o de la ley 10.783. — Rocha, 29 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 28373 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución del 10 de noviembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIO ANTONIO FUENTES y SUSANA ANGELICA FRAGA citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (artículo 7º, ley 10.783). — San José, noviembre 25 de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 26570 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio MARIA ELENA BERON contra MARIO ALADINO GONZALEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, noviembre 18 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27916 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR OLANO MENDEZ y ROSA RAQUEL OLIVERA BUENO. (Ficha N.o 415 C. año 1976). emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 17 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 27475 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

CAFER S. A. (en liquidación)
Se hace saber que con fecha 3 de diciembre de 1976 se resolvió la liquidación y disolución de "Cafer S. A." con domicilio en Montevideo calle Azara 3741.
6) N$ 58.00 10 pub. 28038 Dic.23-v.en.5.

CASARIEGO Y CACCIA LTDA.
Al 28 de febrero de 1976 liquidamos y disolvimos sociedad, clausurando actividad comercial. — Acreedores: Uruguay 1093. Paysandú.
6) N$ 29.00 10|pub. 28271 Dic.27-v.en.10.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos "Gustavo Humberto Mazza contra ENEDINA ISIDORA PERINI, Divorcio". (B. 1856|976). citar y emplazar a Enedina Isidora Perini, para que dentro de treinta días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
7) N$ 48.00 10|pub. 28120 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Estela Tagliaferro contra JESUS ALBO SAMPAIO, Divorcio". (B. 2158|976) citar y emplazar Jesús Albo Sampaio, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 28100 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Carlos Rey Rabuñal contra CLARA LOPEZ. Divorcio" (Ficha B. 640|973) citar y emplazar a Clara López, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Escribano Andrés Pasella, Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 30|pub. 26344 Dic 2.-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Ferme María contra MANFREDELLI, BLAS Divorcio por la causal de riñas y disputas". (Ficha D. 226|976), se cita, llama y emplaza a Blas Manfredelli, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 27451 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados Fanna Mirandolina con DE FREITAS, ARY Divorcio por la causal de riñas y disputas (Ficha 318|76). se cita, llama y emplaza a Ary De Freitas a fin de que comparezca a estar a derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1976. — Escribana Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 25451 Nov.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Giordano, Mercedes contra PINTOS, RAYMUNDO. Divorcio s/v.". (Ficha E. 580|976), se cita, llama y emplaza a don Raymundo Enrique Pintos para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933), dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 27958 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Elena Margarita Figueredo contra LUIS ENRIQUE REYES. Divorcio s.v." (Ficha E. 646|976), se cita, llama y emplaza a don Luis Enrique Reyes para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 27947 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados "Indamira de León contra CARLOS ALBERTO AMARO. Divorcio" (F. E. 277|976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Amaro, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — César Canata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
Se hace constar que en estos autos se tramitaron los autos: De León de Amaro Indamira contra Carlos Alberto Amaro, "Auxiliatoria" (F. C. 723|976). — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R.20|4|953) 30|pub. 34554 Dic.13-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Dante Aparicio Saravia contra CARMEN SARAVIA ALFAYA. Divorcio" (número 498 año 1976), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Carmen Saravia Alfaya, citándosele a conciliación en la forma de ley. — Melo, octubre 21 de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 27519 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que en autos "Labella, Irma contra SOTELO, GUILLERMO. Divorcio" (Ficha N.o 847|976) se cita y emplaza a Guillermo Sotelo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos litigando con auxiliatoria de pobreza. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de expedición. — Maldonado, noviembre 16 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 34353 Nov.25.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Héctor Gregorio Wilkinson con IDA GLADYS MALDANA, "Divorcio por causal". (F. B. 446|76) se cita, llama y emplaza a Ida Gladys Maldana para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 26194 Dic.1.-v.dic.31 Feb.1.-v.feb.10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "Pons Santurio Mary contra PINO SENCION DELSON. Divorcio unilateral (1074|976), se cita, llama y emplaza a Delson Pino Sención para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, octubre 29 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 108.00 30|pub. 27769 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ACEVEDO NATIVIDAD contra VILLA, CARLOS ROSAS. "Divorcio por su sola voluntad". (A. 867|976), se cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos Rosas Villa, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, para lo cual se habilita el feriado judicial mayor. — Salto, diciembre 15 de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 28717 Dic.30-v.feb.11.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos sumariales S. 1138 se da vista al señor HORACIO PONTORIERO del estado de su expediente. El señor Pontoriero podrá examinar la carpeta, pudiendo si lo desea concurrir a esos efectos acompañado por un Letrado a la Oficina Unica de Sumarios, así como hacer firmar por un Abogado el escrito de descargo. Vencidos los plazos con o sin escrito de descargo, el sumario pasará a dictamen final. — Dr. Freddy Marcora, Asesor Letrado.
8) (C.C.) 3|pub. 34733 Dic.29-v.dic.31.

M.T.O.P.
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Se emplaza al señor JULIO JACINTO GOMEZ, para que dentro del término de cinco días a partir de esta publicación concurra al Edificio de la Dirección Nacional de Transporte, Mercedes 1041 (División Personal), a efectos de notificarse de su destitución decretada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha ocho de octubre de 1976. — Expte. número 16.173|76.
Aclaración: Primera publicación se le da plazo de 5 días.
Segunda publicación se le da plazo de 4 días.
Tercera publicación se le da plazo de 3 días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976.
8) (C.C.) 3|pub. 34748 Dic.30-v.en.3.

U. T. E.
USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración de U.T.E., cita, intima y emplaza al señor ELBIO FRUCTUOSO CABRERA PEREIRA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Locomoción, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52 90.349, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 34732 Dic.29-v.dic 31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora FRANCA ROSA ISABEL BO, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Darío Raúl Latourrette solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada el 10 de noviembre de 1971 por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Asunción, República de Paraguay. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
8) N$ 216.00 30|pub. 26572 Dic.6-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: GUSTAVO HUMBERTO MAZZA contra ENEDINA PERINI 'Disolución y liquidación de sociedad conyugal' (Ficha B. 1984 976), citar y emplazar a Enedina Isidora Perini para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
8) N$ 48.00 10|pub. 28121 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ROMANO RICARDI o RICCARDI VERCESI. "Sucesión". (L.o 65, F.o 91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María y Paola Riccardi —nietas del causante— para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
8) N$ 144.00 30|pub. 28320 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a ZULEMA RAMONA CERRUDO, (F. C. 63|976), para que comparezca a estar a derecho dentro de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se ha otorgado auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Habilítase la feria judicial mayor. — Paysandú 19 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
8) (R. 20|4|955) 30|pub. 34565 Dic.14-v.en.26.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

M.T.O.P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: Accesos al Puente Internacional Paysandú — Colón.
Ubicación: Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente N.o D-7020.
Propietario: El Estado (Instituto Nacional de Colonización).
Padrón N.o 3.696.
Area a expropiar: 2 hectáreas 3.829 metros cuadrados 9.060 centímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Oficina de Prensa e Información.
9) (C.C.) 8|pub. 34742 Dic.30-v.en.11.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: N.o 9 General Leonardo Olivera.
Tramo: IV — Rocha — 19 de Abril.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente N.o 0598.
Propietario: Suc. de Ironilde Ureta de Domínguez.
Padrón N.o 213.
Area a expropiar: 310 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados.
Ruta: N.o 9 General Leonardo Olivera.
Tramo: IV — Rocha — 19 de Abril.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente N.o 0599.
Propietario: Suc. de Heraclio Ureta.
Padrón N.o 214.
Area a expropiar: 290 metros cuadrados.
Ruta: N.o 9 General Leonardo Olivera.
Tramo: IV — Rocha — 19 de Abril.

Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente N.o 0601.
Propietario: Ademar Elías López Ureta.
Padrón N.o 216.
Area a expropiar: 303 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Oficina de Prensa e Información.
9) (C.C.) 8|pub. 34743 Dic.30-v.en.11.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: N.o 9 General Leonardo Olivera.
Tramo: IV — Rocha — 19 de Abril.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente N.os 0604 y 0605.
Propietario: Lucio Atanasio De León Lobato.
Padrón N.os 1.304 y 5.068.
Area a expropiar: 1.132 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 290, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Oficina de Prensa e Información.
9) (C.C.) 8|pub. 34744 Dic.30-v.en.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Municipio de Montevideo contra JUAN C. VILARRUBI y OTROS. Expropiación del Inmueble padrón N.o 68.558". (Ficha A. 124|976). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de dicho inmueble padrón 68.558 de Montevideo o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub. 34648 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

RIO NEGRO

RIO NEGRO COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

S. O. N. C. U

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, (leyes N.o 13.958, del 10 de mayo de 1971 N.o 9.722, del 18 de noviembre de 1937 y N.o 3.958 del 28 de mayo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro y para la que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.
Dicha fracción de campo está delineada en el plano parcelario que se encuenta de manifiesto por el término legal en las Oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (SONCU). Guayabo 1729, piso 4, local 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de aquel Departamento y corresponde al propietario y número de padrón que se expresan a continuación: Plano Parcelario N.o 128 Propietario: Inmobiliaria "Los Robles". Padrón número 3702, Paraje San Javier Departamento de Río Negro.
Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general a todos aquellos que tengan un derecho real sobre la expresada fracción de campo la iniciación del trámite de expropiación.
Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella Comisión.
Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro como en el local de esta Oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse al propietario — Montevideo diciembre de 1976.
9) N$ 180.00 10|pub. 28234 Dic.24-v.en.7.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: ERMELINDA CUNHA SABARROS. "Incapacidad". (108-976), se hace saber que por auto N.o 8906 de 29 de junio de 1976, se declaró en estado de incapacidad a Ermelinda Cunha Sabarrós, designándose curador de la misma al doctor Carlos Dubra Sowerby. sirviendo este auto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
10) N$ 48.00 10|pub. 28088 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MERA AMADO, BLANCA FLOR, "Incapacidad", (F. 768| 975), se hace saber que por resolución número 8.440 de fecha 10 de setiembre de 1976, se declaró a Blanca Flor Mera Amado en estado de incapacidad y se designó curadora a Blanca Flor Amado.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|955) 10|pub. 34717 Dic.27-dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se declaró incapaz a MARIA HORTENCIA TRAVERSO DE LEON. (número 4165), designándose curadora a su madre Hortencia De León de Traverso a quien se le discernió el cargo por resolución del 22 de junio de 1976. — Las Piedras, octubre 22 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub 28251 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: MIRANDA ILDEFONSO ELIO "Incapacidad" (Ficha V. 348|976), se hace saber que con fecha 18 de noviembre de 1976, se declaró en estado de incapaz a Ildefonso Elio Miranda, designándose curadora legítima a su hija Elida Miranda de Arrechea. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub. 28250 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ROBERTO IRIBARREN CLARAMUNT. "Incapacidad". (Ficha C. N.o 370|76) se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Roberto Iribarren Claramunt, designándose curadora del mismo a su hermana Elvira Iribarren Claramunt — Fray Bentos, noviembre 23 de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub. 27917 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARTHA VENDRELL domiciliada en Juan Carlos Gómez 1492. Esc. 406, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Beatriz Vilas y Bilman Lamas.
En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo los 9 días del mes de setiembre de 1976. — Montevideo, 9 de setiembre de 1976. Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 27723 Dic.20-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en los autos GRICEL RIERA. "Información". (Ficha E. 2185| 976), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Gricel Riera, constituyendo domicilio en calle Ibicuy 1262, al señor Juez digo: 1.o) Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Rosa Lagomarsino y Eduardo Boges. de mi vida y costumbres. 2.o) Se me expida testimonio. Gricel Riera. Nelson Fernández Francesch. Abogado". — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 27711 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ANA MARIA SANCHEZ PEREYRA. domiciliada en 25 de Mayo 555, Esc. 602, optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Alicia Seoane y Teresa Massaferro, quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 27717 Dic.20-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó EDUARDO DUARTE NOSEI. domiciliado en Avda Manuel Pérez 6216 optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de Santiago Sarbbo y Sergio Moreira sobre su vida y costumbres. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 28433 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TEODORO E. ACOSTA GIUSSO, domiciliado en Bartolomé Mitre 1506. optando al título de procurador, ofrece declaración de Carlos Cipolina Iglesias y Carlos Rodríguez Labruna. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 28287 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó ALICIA R. BARREIRO. domiciliada en Soriano 1125. optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaraciones de Alfredo Gómez y Carlos Keuliyán. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 27724 Dic 20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"MARIO JORGE BOLIOLI MURDOCH. constituyendo domicilio en 18 de Julio 1044 subsuelo 109 al señor Juez dice: que viene a producir información de vida y costumbres por lo cual solicita se le tome declaración a los testigos: Esc Angela Ghisolfi Pagano. son domicilio en la calle Mercedes 941 Apto. 6 y a la señorita Alcira Estela Hoffman con domicilio en Cerrito 420. Esc. 414. sin citación, a fin de que manifiesten que concepto les merece el compareciente y cuales son sus costumbres y su actuación moral Se expide testimonio — Mario Bolioli. Elena Pizarro Alza. Escribana.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 27850 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.1.o

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Decimosexto Turno: GUSTAVO CERSOSIMO MICHELINI, domiciliado en 25 de Mayo 555 ,optando al título de procurador, ofrezco declaración de Eugenio Baroffio y Daniel Yoffe. — Gustavo Cersósimo Michelini. — Roberto Augusto Neri". — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 28584 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: Alberto Mario Onofre Domínguez Curutchet, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1363 al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco la información del señor Mario Enrique Pazos De Vita y Ricardo Grasso Ponsoni. — Expidiéndoseme los testimonios correspondientes. — Alberto Mario Onofre Domínguez Curuchet. — Josefina Miceli De Vita". — Montevideo diciembre 22 de 1976. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 28329 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace consta que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Ana María Piñeyro Pratto, constituyendo domicilio en 21 de setiembre 2357 al señor Juez digo: Que para optar al título de procurador ofrezco la declaración de Felipe Hounie y María Cristina González quienes informaron sobre mi vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 28235 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: RENEE ROSA TAJES BADHOUH, constituyendo domicilio en Canelones 2276, al señor Juez digo: que para optar al título de Procurador ofrezco la declaración de Rosalía Pozzi y Felipe Javier Hounie quienes informarán sobre mi vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 28045 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. LUIS EDUARDO RIVERO VIÑAS, constituyendo domicilio en Faustino López 777, ante el señor Juez se presenta y dice: Que optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de María de los Angeles Bonelli y Cono Crucci, sobre su vida y costumbres, y solicita se le expida testimonio. — Luis E. Rivero — Susana Calo Suárez, Abogada".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 16 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 28659 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace constar que ante este Juzgado se presentó MARIA OFELIA SENCION de LEON, constituyendo domicilio en Aníbal Del Campo 572 de esta ciudad, al señor Juez dice: "Que optando por el título de procurador, ofrece declaración de Elba Galeano y Gladys Olivera sobre su vida y costumbres, las que concurrirán sin citación". — Minas, 16 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 28326 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALKER FOCH ICHAZO DUHALDE, domiciliado en José Enrique Rodó 978, optando al título de procurador.
Ofreciendo declaración de Asdrúbal Vázquez y Altay Rosas Cardozo. (B. 115|976). — Rivera, 9 de diciembre de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 28605 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 87|76. — Segundo llamado.
Estopa especial para cajas de grasa.
Fecha de apertura: 11 de enero de 1977, hora 12.
Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones entre 8 y 12 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 34740 Dic.30-v.en.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 885
Adquisición de uno y hasta cuatro automóviles
Apertura de las propuestas:
Primer llamado: 27|1|77 a las 15 horas.
Segundo llamado: 27|1|77 a las 15 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 34741 Dic.30-v.en.5.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal San Ramón en el Depto. de Canelones.
Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal San Ramón en el Departamento de Canelones se fija el acto de apertura de propuesta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2. inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo. de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 18 de enero de 1977.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a la hora 11 en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 12 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 34734 Dic.29-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES

LICITACION PUBLICA N.o 27|976
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión relaitva a la instalación y explotación de un servicio automático de refrescos, bebidas calientes, bombonería y cigarrillos, con destino al salón de pasajeros de los Aeropuertos: Nacional de Carrasco Departamental de Maldonado (El Jagüel) y Departamental de Salto (Nueva Hespérides)
Apertura de las propuestas: primer llamado: día 28 de enero de 1977 a las 10 horas. — Segundo llamado: día 28 de enero de 1977 a las 11 horas
Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, piso 1, de 7.30 a 14.30 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 34694 Dic.24-v.en.4.

LICITACION PUBLICA N.o 28|976
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública para adjudicar la Concesión relativa a la Instalación y explotación de una confitería y restaurante para público en general en el Aeródromo "Angel S. Adami" (Melilla).
Apertura de las propuestas: primer llamado: día 18 de enero de 1977 a las 10 horas. — Segundo llamado: día 18 de enero de 1977 a las 11 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509, piso 1, de 7.30 a 14.30 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 34696 Dic.24-v.en.4.

FUERZA AEREA URUGUAYA

COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 89|976
Primer y Segundo Llamado
Se llama a licitación Pública para la adquisición de motor diesel con caja de cambios y embrague en un todo de acuerdo a los pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 8 de febrero de 1977 a la hora 9.30 en la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.
En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 en el loca establecido para el primer llamado. — Montevideo. 15 de diciembre de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 34707 Dic.24-v.en.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Lic. 2|77. — Paños de piso. — Apertura: 25 de enero de 1977, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 25 de enero de 1977, a las 11 horas. — Valor del pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 7.30 a 14 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 34674 Dic.22-v.dic.31.

U. T. E.
USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Plaza. —
N.o 7513. — 58.220 lámparas eléctricas de incandescencia, para 230 V de vidrio natural entre 40 y 500 W de potencia y casquillo R. E. y R. G. — Apertura: 11 de febrero de 1977 y el 18 el segundo llamado, ambos hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 18.00.
N.o 7515. — Suministro e instalación en el foso ya construido en el local ubicado en Avda. de las Instrucciones y Cno. Casavalle, de una balanza de plataforma, con capacidad de hasta 50.000 quilogramos para pesar vehículos. — Apertura: 11 de febrero de 1977, y el 18 el segundo llamado, ambos hora 11. — Precio del ejemplar: N$ 5.00.

Plaza y Exterior. —

N.o 7517. — Una carretilla automotriz o tractor y tres remolques para acoplar a la misma. — Apertura: 2 de marzo de 1977 y el 9 el segundo llamado, ambos hora 11. — Precio del ejemplar: N$ 8.00.
N.o 7540. — 5.000 lámparas eléctricas de incandescencia para 230 V de vidrio natural de 500 W de potencia y casquillo R. G. 40 45. — Apertura: 2 de marzo de 1977, y el 9 el segundo llamado, ambos hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 18.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, los días hábiles en el horario oficial. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras y Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 34730 Dic.28-v.en.3.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION PUBLICA PARA PROVEER UN AUTOMOVIL
Llamados: 13 de Enero de 1977
Se comunica a la industria y comercio automotriz que se ha dejado sin efecto la licitación pública convocada para el 13 de enero de 1977, a fin de proveer un automóvil. — Canelones, 27 de diciembre de 1976.
12) (C.C.) 1|pub. 34747 Dic.30-v.dic.30.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de diciembre de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ARIEL DA LUZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Rosas 4782 Apto. 2 y ANA MARIA CENA, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4625 bis Apto. 2.

JULIO CESAR ALMADA, 20 años soltero empleado oriental, domiciliado Ombú 3183 y MARIA ELIZABETH PRESTES, 16 años, soltera, oriental domiciliada Rubén Darío 3172.

HEBER DE LOS SANTOS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2067 y EREA AURORA SILVA, 28 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada La Paz 2067.

ANTONIO RUBEN DONATTI, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Mármol 750 y BLANCA ESTER RODA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gówland 593.

HECTOR RENATO ATAIDES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4259 y CRISTINA MABEL SORIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4233.

OFICINA N.o 2

LUIS HECTOR BARAIBAR, ... años, soltero, contador público, oriental, domiciliado 18 de Julio 1712 y MARTHA ELIZABETH BORBONET, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudad de Canelones.

PARAMAZ KRIKORIAN, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Odense 2876 y ROSA BADAGIAN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3403.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO CANABAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cooper 2029 y LORELEY ANITA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dámaso Larrañaga 4449.

PAULO CHAVES, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Mariano Moreno 2622 Apto. 3 y MARIA ELIA ACOSTA 24 años, soltera, empleada oriental domiciliada Los Zapadores 4855.

WALTER GREGORIO CARABALLO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 3477 Apto. 36 y MARTHA MAGGIOLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2075 Apto. 11.

HEBERT FLORENTINO CALLEJAS, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Córdoba 484 y GLADYS ETHEL TARELA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Córdoba 484.

OFICINA N.o 4

CORALIO FERNANDEZ, 24 años soltero, militar, oriental, domiciliado General Flores 2468 y ALBA MIREYA ALEGRE, 27 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Gral. Flores 2468.

HUGO ARNOLDO LEWIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 716 y ROSA ESTHER BADIAN, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Enrique Arizo 1746.

DANIEL ANTONIO FAZZIO, 32 años, divorciado ingeniero industrial, domiciliado Mercedes 1225 y GLORIA ELENA DOBRILA CARVALLO, 23 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Rivera 7273.

OFICINA N.o 5

ROBERTO GERARDO ISSAHAR-ZADEH, 31 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Leyenda Patria 3100 Apto. 102 y CANDICE LORRAINE BAJADA, 29 años, soltera, norteamericana, domiciliada Leyenda Patria 3100 apartamento 102.

DANIEL RICARDO GAGLIANO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 3038 y FRANCIS ELIZABETH PARADO, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

GUILLERMO GUCCIARDO, 25 años soltero, empleado, italiano, domiciliado Ceibal 1609 Apto. 5 y TERESITA BEATRIZ LONGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2975.

OFICINA N.o 6

GREGORIO MIERES, 49 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5213 y MARIA AMELIA CARDOZO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Cibils 5213.

PEDRO MARTINEZ, 24 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Hudson 5166 y ELSA GLADYS CLAVIJO, 21 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Hudson 5166.

VICTOR MANUEL MARTINEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4768 y SONIA GLADYS BANEGAS, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan José Durán 267.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5034 A Apto. 4 y ALICIA MABEL FIRPO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolivar 1416 Apto. 1.

CARLOS ALFREDO PEÑAFLOR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4608 y MONICA BEATRIZ GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4608.

JULIO CESAR PANDIKIAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1381 y OLGA STELLA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Junio 4385

WISTON MARIA PEÑA, 34 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Lombardía 6209 y GRACIELA SARA FERNANDEZ, 33 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3042 Apto. 202.

GUILLERMO MIGUEL MEIRELLES, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1384 y SONIA MYRTEL CORTE, 42 años, divorciada, bailarina, oriental, domiciliada Delicias 4829 Apto. 9.

OFICINA N.o 7

MARIO HECTOR PRATO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasahiba 5419 y JULIA CECILIO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2125.

ENRIQUE PATIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1763 Apto. 5 y MIRIAM IVONNE SASTUME, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1622.

GUSTAVO ADOLFO PEREZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Valladolid 3158 y VIOLETA LUISA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2436.

GERMAN PELEGRINETTI, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2760 y FELIPA ZULMA DELGADO, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Iberia 3892.

JORGE EDUARDO PENSADO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1304 Apto. 6 y GRACIELA BEATRIZ DOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1304.

RUFINO ORLANDO PAREDES, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4887 y MARIA JULIA FIGUERON, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4887.

FELIPE ALBERTO PITTIER, 34 años, divorciado, marino militar, oriental domiciliado Germán Barbato 1484 apartamento 2 y GLADYS BEATRIZ PAIVA, 31 años, soltera, escribana, oriental domiciliada Alejandro Beisso 1346 Apto. 6.

WALTER OMAR PEREIRA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2039 bis y OLGA SUSANA COELHO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2320 Apto. 5.

MARCELO ALBINO PENINO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3691 y ELIDA MARIA BARBOZA, 35 años, soltera, empleada, oriental domicilada San Martín 2652 bis apartamento 201.

DANIEL ALVARO PORCAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3021 Apto. 9 y ROSA MARGARITA CAMPARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 2917.

NELSON ALBERTO PASTORINO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Ariel 5750 y MARIA CRISTINA ALOY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1664.

OFICINA N.o 8

CARLOS MARIA ROURA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4567 Apto. 3 y LILIAN MONICA GANDOLFO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4572.

NELSON ENRIQUE REY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2208 e ISABEL AYÇAGUER 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Melo 2486.

JULIO CESAR ROQUERO, 22 años, soltero, productor de leche, oriental, domiciliado Colonia 1372 y ANA MARIA REBELLATO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Berro 986.

GERARDO WALTER ROJAS, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Plá 3466 y OLGA MAXIMA CASA-

ÑA, 18 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dr. Luis Brusco 4966.

HUGO CESAR RAMOS, 28 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado León Pérez 3495 y OLGA CUNHA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3499.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 1676 Apto. 702 y ROSINA POMBO, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Rpca. del Perú 1393.

JORGE LUIS ROSTANI, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Aldao 793 y MARIA ADDOLORATA LUCARELLI, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Iquique 871.

CARLOS ARTURO RICCARDI 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3475 y MARIA CRISTINA PATRON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3434 Apto. 11.

OFICINA N.o 9

ALBERTO VALENTINO SALERNO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Vázquez Cores 3069 y MARIA del CARMEN LARROSA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4629.

LUIS HERMES SILVA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 13 N.o 230 (B. Casabó) y MARIA MERCEDES RIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 15 N.o 3292 (B. Casabó).

JULIO MARIA SOSA, 44 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado Carignano 1429 bis Apto. 9 y OLGA LIDUVINA TORRE, 39 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Carignano 1429 bis Apto. 9.

JUAN JOSE SEÑORANES, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Arenal Grande 2546 y STELLA MARIS BUSTAMANTE, 18 años, soltera, oriental domiciliada Enrique Martínez 1686.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR NAZZARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4527 y SILVIA MONICA RESALA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Legionarios 2340

FRANCISCO TOMEO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wéllington 4819 y MARIA del CARMEN NOVARESE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Piñeirúa 4962.

ARMINAK TAVOKJIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3719 y MONICA SUSANA KEHYAIAN, 19 años, soltera, oriental domiciliada Juan Paullier 2269 Apto. 2.

HECTOR FELIPE NAVARRETE 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3856 y GRAZIELA GUTIERREZ, 24 años, soltera empleada, oriental domiciliada Rimac 1528.

WALTER OMAR DURAN, 27 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1871 Apto. 3 y MARIA ESTER GARRIDO, 22 años soltera, argentina, domiciliada Arenal Grande 1871 Apto. 3.

JOSE LUIS VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viena 3639 y MARIA GRACIELA DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental domiciliada Santiago Rivas 1636 Apto. 303.

JUAN ANTONIO REYMUNDEZ por poder del Sr. IGOR NIMO, 26 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Pablo (Brasil) y MARIA del ROSARIO REYMUNDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Rosa 6385.

JOSE LUIS TELLAGORRY, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdeuhrat 2651 Apto. 4 y HELEM ARLETTI SILVA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pernas 2747.

14) N$ 5.00 3|pub. v.en.3.

Montevideo, 29 de diciembre de 1976

MIGUEL ERINSON ARAMBILLETE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viscaya 4042 y CARMEN INOCENCIA ROMERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Viscaya 4042.

WALTER HEBER DE BARROS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1438 y DELIZ PINTOS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1628 Apto. 5.

OFICINA N.o 2

VICTOR WALTER BASSETTI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1053 y MARIA ANA LAURA FERRER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1053.

CARLOS ADRIAN BERTONE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1630 y REINA MARGARITA PEREZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Joaquín Suárez 3421 Apto. 2.

LEONGINO RAMON BONILLA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariscala 2050 y JOSEFINA INFANTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfonso Castelao 4111.

ANIBAL KIJUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1356 y ANA MARIA ZELPO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mauricio Maeterlink 4998 (Peñarol).

OFICINA N.o 4

MARIO UMBERTO GERONIMO LUC, 69 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1263 y SIXTA DOROTEA GONZALEZ, 56 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Hugo Pratt 2235.

VALENTIN LOPEZ, 32 años, soltero, feriante, español, (C.L.U.) domiciliado Atahona 4361 y MARTA ELIZABETH LAINO, 23 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada Cedrón 4026.

HORACIO LORDA, 23 años, soltero empleado, oriental domiciliado Plaza Cagancha 1344 Apto. 302 y SARA MARIA VICTORIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1356 Apto. 304

CELIAR MANUEL LINARES 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda Dr. Fco. Soca 1255 Apto. 801 y SUSANA MARIA TOLOSA, 19 años, soltera empleada oriental, domiciliada Enrique Martínez 1163.

JORGE LUCIO FORNARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2119 Apto. 8 y ANA MARIA LEMA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Reyles 1806.

ALEJANDRO GUILLERMO FERNANDEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevard Artigas 4 e IRENE FELICITAS TEODORA GLOBOCNIK 30 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Misiones 1461.

OFICINA N.o 5

NELSON HEBERT GIANNINO 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Instrucciones 1180 C Apto. 2 y CARMEN SUSANA SILVA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Instrucciones 1180 C Apto 2.

LUIS ALVARO HOLMES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3180 (Av. Centenario) y GRACIELA FIERRO, 23 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada San Petesburgo 4267.

CARLOS MARIA AGUSTIN IBARRA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Arenal Grande 2429 Apto. 4 y MARA DORLEY VIDAL, 16 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Arenal Grande 2429 Apto. 4.

CARLOS ANGEL GUTIERREZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Alarcón 1435 y MARIA HORTENCIA TABEIRA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4209.

OFICINA N.o 6

JOSE EUSEBIO MORELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1076 y MONICA MARIA TORRETTA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 757.

OFICINA N.o 7

JOSE PEDRO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 5906 y MARY RAQUEL FUENTES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 1115.

RAMON DIOMAR PERUGORRIA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Carlos Carlos M.a de Pena 4729 y DAYSIS MARIBEL QUINTANA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos M.a de Pena 4729.

OFICINA N.o 9

GUSTAVO DIDIER SOCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1940 y ALMA ROSA CAMACHO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mataojo 1865 Apto. 1.

ANGEL ANTONIO SOSA 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3007 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4138.

HUGO ALBERTO SAN JUAN, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 11.500 y GLORIA ETEL ROBAYNA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5811 M.

OFICINA N.o 10

CARLOS ANTONIO NALBORCZYK, 34 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Wéllington 4710 y BLANCA DORA ARIOSA, 55 años, divorciada oriental, domiciliada De Los Stud 4649.

JORGE VAZQUEZ, 30 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Zapicán 2856 y ANA MARIA PUIDOKAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mendoza 4836.

ENRIQUE RAUL NOVOA 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Monte Caseros 2902 y MARIEL ISOLDA GONZALEZ, 23 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Uruguayana 3332 Apto. 402.

FREDDY ROGELIO TREMESANO 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2446 y CLARA

ISABEL ZEBALLOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 892.

MIGUEL ANGEL NUÑEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Areguá 5225 y MARIA LOURDES SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Navajas 1610.

ROBERTO FABIAN NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2315 bis y MIRIAM SUSANA OLMEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2315 bis.

MARIO ALBERTO VALDEZ, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Locarno 3558 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3558.

RUBEN CORONEL, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Locarno 3558 y ROSA BEATRIZ RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3558.

14) N$ 5.00 3|pub. v-dic.31.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos caratulados: ROMERO BERNASCONI JULIO "Prescripción". (Ficha C 1292 976). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 41655 sup. 388 mts. 1 dm. ubicado en la Vigésima Sección de Montevideo especialmente al señor Juan Iharour y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimeinto de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1976. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

16) N$ 216.00 30|pub. 25926 Nv.30-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos. MARIA ANGELICA TABAREZ BEROLEGUI. Prescripción treintenaria (Ficha C. 56|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Tabarez Berolegui promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo. padrón N.o 24.185 con una superficie de 163 metros 78 decímetros con frente a la calle China 1745, con 9 metros 50 centímetros de frente a la mencionada calle.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a su ex propietario señor Luis Mosca y a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a los linderos señores Oscar Vicente y Omar Leite para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se tramitan estos autos con auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

16) (R.2014|55) 30|pub. 34368 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-vfeb10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "GONZALEZ de GUTIERREZ, ROSALINA y otros Prescripción" (Ficha CB 330|975) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Rosalina González de Gutiérrez Ruben y Rosa Gutiérrez González Norma Clotilde y Gines Gutiérrez González solicitando acción de prescripción respecto de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno con sus mejoras y construcciones. situado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número 48.644 con frente a la calle José María Navajas N.o 1264 b) La mitad del solar empadronado con el N.o 48.645, integrando con el señalado con la letra a) un área de 803 m.c. 42 cm. y que se individualiza por sus deslindes en la siguiente forma: Noroeste: 20 metros 18 centímetros de frente a la calle Jose Ma. Navajas Suroeste 38 metros 53 centímetros: 26 metros 75 centímetros con padrones 48.642 y 48.643 ocupados por Antonio Baltasar Paz, frente a Camino Santos N.o 5730 y 12 metros 78 centímetros con padrón 48.641 ocupado por Jacinto Alvarez. frente a Camino Santos N.o 5722. Sureste: 20 metros 16 centímetros con padrón 48.640 ocupado por N. Palermo frente a Francisco Alvarez N.o 1309 y padrón 48.648 ocupado por Carlos Alberto Amorin. frente a Francisco Alvarez N.o 1311. Noreste: 39 metros 65 centímetros con parte del padrón 48.645 ocupado por Juan Iturbey fretne a José M.a Navajas N.o 1266.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 24996 Nov.19.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos GUILLAUMA. EUFEMIO JULIO. "Prescripción". (Ficha C. 423|976) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eufemio Julio Guillauma iniciando acción de prescripción adquisitiva, respecto al padrón número 46.118 con una superficie de 295 metros 65 centímetros y tiene de frente a la calle Ameghino.

El solar es el señalado con el número 55 Barrio Cadorna Vigésima Sección Judicial de Montevideo, plano levantado por el agrimensor Arrarte Victoria año 1917.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días con expresa mención de los linderos. Luis Lenin Sabariz, Alfredo Lorenzo y Paula Otilia Rodríguez de Rodríguez, a quienes se consideren con derecho a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Se deja constancia que se le concedió la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

16) (R.2014|955) 30|pub. 34544 Dic.10.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "ARTILA o ARTILIA BLANCA FERNANDEZ de PEREZ". Prescripción Adquisitiva (Ficha O. 2325|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Artila o Artilia Blanca Fernández de Pérez iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien: solar en la 4.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 66 599. que según plano del Agrimensor Carlos I. Turcatti inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de agosto de 1976 con el número 81.135, tiene un área de 560 metros 75 decímetros con 12 metros 31 centímetros de frente al S. O. a calle José de Echegaray.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos en el bien descripto, especialmente a los sucesores de Víctor Paullier y María Legrand de Beherens, y a los linderos Manuel Paredes y Julio Galusso, a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30 pub. 25398 Nov.24.-v.dic.31. Feb.1 o.-v.feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha presentado JOSE AYUP solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien, solar de terreno, con sus accesorios y mejoras ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo (actual 11.a) empadronado con el número 158.429 plano del Agr. Roberto Balleñn de febrero de 1973. inscripto en Catastro con el N.o 71.313, tiene una superficie de 946 metros 72 decímetros que se deslindan 15 metros 11 centímetros de frente al Oeste-Noroeste a Camino Méndez. 9 metros 60 de frente al Sur Suroeste de frente a la calle Francisca Aznar de Artigas siendo esquina, uniendo ambas alineaciones ochava de 28 metros 15 centímetros que da frente al Suroeste. 32 metros 24 centímetros al Norte-Noreste lindando con padrón N.o 158.430 corresponde al solar N.o 28 de la manzana letra B

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos y a Nicolás Monteverde, el Banco Popular o a sus sucesores, propietarios para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario

16) N$ 432.00 30|pub. 25335 Nov.24.-v dic.31. Feb.1.o.-v feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JOSE BOJORGE PEÑA (F.C. 391 975) solicitando la adquisición por prescripción del bien que se detalla, padrón 80.742 con una superficie de 319 mts. 6 dm. con 8 mts. 50 cm. al Norte de frente a la calle Criollos sin número entre las calles Gregorio Sanabria a Ibirocahy.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren derechos sobre el precitado bien por el plazo de noventa días. — Montevideo, mayo 17 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 180.00 30|pub 25018 Nov.29-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado Mateo Frugoni, Hilda Sala Frugoni de Pfeiff y Noemí Frugoni de Fabricio y Joaquín Sala Frugoni, (F. C. 1131|976). solicitando la prescripción adquisitiva de una veintiocho avas partes de la propiedad ubicada en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo. paraje conocido por Manga, empadronado con el número 88.827 con una superficie de 11 hectáreas 9.746 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados y que tiene frente al Camino Teniente Galeano de 396 26 centímetros y al Camino Casavalle con 297 metros 58 centímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión con especial mención a los linderos padrón número 166.171 Mantero y Cía. y padrón número 188.167 Juan Irlart bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose el feriado. — Montevideo 25 de octubre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 26893 Dic.13-v.en.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos HERNANDEZ ICARDI, ISAU F. "Prescripción treintena ia". (Ficha Civil 184|976). se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Miguel Phoyú y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones (Santa Lucía), manzana N.o 231. padrón N.o 279, que según plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani inscripto el 6 de febrero de 1970 con el N.o 14.882 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 2.017 metros 14 decímetros lindando al Noroeste en 43 metros 03 centímetros con el actor; al Noroeste, en 43 metros 69 centímetros con frente a calle Artigas; al Sureste en 35 metros 91 decímetros con frente a calle Francia y en la intersección de estas calles ochava de 5 metros; y al Suroeste, en 43 metros 06 centímetros con frente a calle Rivera existiendo en la intersección de ésta y la calle Francia. una ochava de 5 metros; para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Canelones, 15 de setiembre de 1976. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.

16) N$ 360.00 30|pub. 27677 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos ANA CORREA de TABORDA. "Prescripción adquisitiva" (F. 625|976). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Correa de Taborda solicitando prescripción adquisitiva sobre la fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo empadronada en mayor área con el N.o 2.574 y que según el plano de agrimensor Simón López Chirico inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5.704 el 9 de setiembre de 1976 tiene una superficie de 26 hectáreas 8.500 metros cuadrados

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo

apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los trámites.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 5 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 27578 Dic.17-v.dic.31. Feb. 1.o-v.mar.1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: de la FUENTE REJA, VICENTA. "Prescripción treintenaria". (Ficha 112|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se mencionará y muy especialmente a Manuela de la Fuente y|o sus sucesores y a los linderos, Reynaldo R. Báez, Nelson Goldansky, Omar Bounous, Jorge Francisco Leys y Juan Carlos Ahunchain Ruiz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, un solar de terreno con las fracciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Colonia, Tercera Sección Judicial, zona rural, paraje Colonia Cosmopolita, el que según plano del agrimensor Jorge Mondón, de octubre de 1974, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7436 el 6 de octubre de 1976, tiene una superficie de 14 Hás., 9964 metros 03 y los siguientes límites 302 metros 10 centímetros, al Norte de frente a camino vecinal; 493 metros 70 centímetros al Este con el padrón 5584 propiedad de Omar Bounous; 309 metros 80 centímetros al Sur con parte del padrón 1703 propiedad de Jorge Francisco Leys y 493 metros 90 centímetros al Oeste con el resto del referido padrón 1703. — Rosario, noviembre 19 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 28679 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos DAVILA CRESLA MABELL, "Prescripción treintenal", (Ficha 357|976), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título del causante Víctor Cornelio Rodríguez, sobre el siguiente inmueble.
Fracción de terreno con el edificio en él construido, padrón número 96, lote número 6, ubicado en la manzana 10 de Ombúes de Lavalle (Decimaprimera Sección Judicial de Colonia) con una superficie de 3.685 metros 96 decímetros y con frente al Oeste sobre calle Colonia; al Sur con calle N.o 2 y al Este en parte con calle N.o 18 y en parte con padrón 630 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 19 de noviembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Baitó, Actuaria Adjunta.
16) N$ 288.00 30|pub. 27820 Dic.21-v.dic 31. Feb.1.o-v.mar.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: GARRIDO, NICASIO ETELVINO. "Prescripción treintenaria". (F. C. 284|976), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4.882, ubicado en la Quinta Sección Judicial de este Departamento de Florida, con una superficie de 5 hectáreas 6.264 metros; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de marzo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 216.00 30|pub. 26437 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LEONCIO ARBELINO LESCANO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. N.o 610|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leoncio Arbelino Lescano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente raíz:
Padrón N.o 283, ubicado en la manzana 73 de la Villa Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto, registrado en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 2624 el 22 de julio de 1976, tiene una superficie de 3689 metros 4050 centímetros, lindando: 85.90 frente al Sudeste a calle N.o 12 Juan A. Lavalleja, 42.95 al Nordeste frente a calle N.o 29, Exodo del Pueblo Oriental; 85.90 al Nordoeste con el padrón 159 y 42.95 al Sudoeste frente a calle N.o 27, Instrucciones de 1813.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Carlos María Córdoba, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, (artículos 307 y 308 del C.P.C.) con quien se sustanciará la litis.
Se hace constar que estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20|4|55 o ley N.o 13.209. — Fray Bentos, diciembre 14 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) (ley 13.209) 30|pub. 34745 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RAUL MARRERO. "Prescripción adquisitiva de un vehículo". (Ficha C. N.o 594|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Marrero iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:
Un automóvil marca Mercedes Benz, modelo 1939, sedán de cuatro puertas, matrícula 103.814, N.o de motor 183.707, empadronado en Paysandú.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, para que comparezcan en autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, diciembre 10 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 28733 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MARCONDES SENA RODRIGUEZ VIERA, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria (A. 277|976), referente al siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección de Rivera, padrón en mayor área 641, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, de marzo de 1976, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con el N.o 4943, el 15 de marzo de 1976, tiene área de 116 Hás. 3252 metros cuadrados 50 y se deslinda así: al Noroeste recta de 735 metros 60 con María Felicia Duarte y otros y Camino Vecinal por medio, con Rufino Zunín Padilla, al Noroeste, recta de 1804 metros con fracción A. del mismo plano, al Sur Zanja de la Guayabera por medio con Suc. Valentín Bravo Gómez y señora y al Suroeste, recta de 1697 metros lindando con Sucesión Manuel Rodríguez Pedrozo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia, para que se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, noviembre 16 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) N$ 360.00 30|pub. 25414 Nov.24.-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ORFILIA HERACLIA RODRIGUEZ VIERA de ESTEVES, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria (A. 281|976) referente a los siguientes bienes: a) Fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección de Rivera, padrón en mayor área 641, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, de marzo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 15 de marzo de 1976, con el N.o 4943, tiene un área de 116 Hás. 3252 metros 50 y se deslinda así: al Noroeste, recta de 601 metros 40, camino vecinal por medio con Rufino Zunín Padilla, al Noreste rectas de 1797 y 373 metros con Suc. Valentín Bravo Gómez y señora, al Sur, Zanja de la Guayabera por medio, con Suc. Valentín Bravo Gómez y señora y al Suroeste, recta de 1804 metros con fracción B. del mismo plano; b) Fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección de Rivera padrón 2986, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, de marzo de 1976, inscripto en la Oficina de Catastro N.o 4942, tiene un área de 114 Hás. 36 metros 2.50 y se deslinda así: al Noroeste, recta de 567 metros con Faustino Alvarenga; al Noreste recta de 1937 metros con Suc. Manuel Rodríguez Pedrozo; al Sureste, Zanja de la Guayabera señora y al Suroeste, rectas de 93 metros 60 y 1817 metros 70 con Martín Pérez Núñez e Isidoro Pérez Núñez, respectivamente.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes referenciados y especialmente a los sucesores a cualquier título de Francisco Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, noviembre 16 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) N$ 612 00 30|pub. 25413 Nov.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: SELLANES, OCTAVIANO. "Prescripción". (F. A. 1065|975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón 946 de la Séptima Sección Judicial de San José, que según plano de Agr. José Ma. Teijeiro, tiene una superficie de 21 Hás. 2489 metros, que se deslindan así: al Norte, con Arturo Castro; al Este, arroyo Castellano; al Sur, Julia Betarte de Arrizabalaga y al Oeste, con frente a Cno. público, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, noviembre 25 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 28139 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

17-Propiedad Literaria y Artística

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS ALBERTO BARRABINO PIANAVIA solicita la inscripción de la obra literaria titulada: "Cine Nostalgia" o "Cinemateca Nostálgica", de la cual se declara autor. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 28536 Dic.29-v.en.12.

YAMANDU ROMERO ZAMUZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Por ti nuevamente sentí el amor" de la cual se declara autor. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 12.00 10|pub. 28394 Dic.27-v.en.10.

AGADU, registra obra de su asociado: CARLOS NOGARA CASSINO: "Voleibol", Curso para Entrenadores. — Montevideo, diciembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 28067 Dic.23-v.en.5.

CENTRO DE ACCION Y DESARROLLO EDUCATIVO URUGUAY (C.A.D.E.) solicita la inscripción del personaje denominado "Patocade" del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 27989 Dic.23-v.en.5.

Dr. ALFREDO LISTUR CHIAPPARA por Banco Hipotecario del Uruguay, solicita la inscripción de los afiches que caracterizan a "Gaucho" y "Gauchito" y al almanaque de "Banco Hipotecario del Uruguay 1977" de los cuales se declara propietario el mandante. — Montevideo 16 de diciembre de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).
17) (C.C.) 10|pub. 34673 Dic.21-v.en.3.

STELLA MARIS COLO ROSAS, solicita la inscripción de 9 modelos de muñecos denominados "Dormilones" (perro gato tigre burro conejo vaca oso mono ratón) de los cuales se declara autora. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.)
17) N$ 29.00 10|pub. 27394 Dic 20-v.dic.31.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY BEATRIZ PEREIRA BUENO, (V. 542|975), pues donde dice: Carmen María debe decir: Nelly Beatriz, y donde dice: Carmen Marcena Bueno, debe decir: Carmen Marcina Bueno. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34715 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO HECTOR MARCHESONI BONNET, (V 1146|976), pues en la misma donde dice: Machesoni, debe decir: Marchesoni. — Montevideo 9 de diciembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 27511 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DANIEL LLERA (V. 148|976), pues en la misma donde dice: Lizardo Lliera, debe decir: Lisardo Llera. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34575 Dic.15-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "LIDIA MARTHA TEKNEYAN LUSARARIAN" (V.376|976) pues en la misma donde dice: Lusaranian, debe decir: Lusararian. — Montevideo 10 de agosto de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 24720 Nov.17.-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AIDA CLOTILDE ALVES, (V. 1063|976) pues en la misma donde dice: hija legítima de Aída Clotilde Alvarez, debe decir: Aída Clotilde Alves. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34553 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: RICARDO SEHABIAGUE ARBURU, "Rectificación de partida". (Ficha E. 2304|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: Schabiague, debe decir: Sehabiague, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 28334 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: matrimonio de JOSE GERARDO RODRIGUEZ y IBRAHIMA SANGUINET (V. 848|976), donde dice: Ibraima Sanguinetti, debe decir: Ibrahima Sanguinet, y donde el padre figura como: Mario Pablo Sanguinetti, debe decir: Mario Pablo Sanguinet. — Nacimientos de José Ricardo, Adriana Yanette y Adrián Marcel Rodríguez Sanguinet, donde la madre figura como: Ibraima Sanguinetti debe decir: Ibrahima Sanguinet, y donde el nombre del abuelo materno figura como: Mario Pablo Sanguinetti, debe decir: Mario Pablo Sanguinet por así corresponder. — Montevideo 3 de diciembre de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 27099 Dic.15-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de EGLANTINE VELAZQUEZ GUILLOT (V 692|976) donde dice: Gladys Eglantine, debe decir: Eglantine, por así corresponder. — Montevideo noviembre 19 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 54.00 15 pub. 26788 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida:
Matrimonio de MOISES ALTERWAIN y CHAJA FABRYKANT, (V. 594|976), donde la contrayente figura como Juanita Fabrykant, debe decir: Chajá Fabrykant, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 28267 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida:
Nacimiento de RAUL ATILIO MOYANO BENEROSSO, (V. 788|976), donde dice: Moliano, debe decir: Moyano, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 28467 Dic.28-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONETTA o ANTONIETA ERRICO PESCA con EDMUNDO A. VENIER, pues en la misma, donde el nombre de la contrayente figura como María Antonia Errico, debe decir: Antonetta o Antonieta Errico Pesca, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 28286 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de CARMEN GENTA de GHIGGIA, pues en la misma donde el apellido del esposo de la occisa figura como: Chiggia, debe decir: Ghiggia, por así corresponder. — Montevideo, octubre 4 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 28585 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de FERNANDO SANDALIO CALLEJAS y SUSANA RENEE GONDA, pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: 24 de diciembre de 1959, debe decir: 24 de diciembre de 1949. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 28288 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO ALFREDO ACOSTA AISPURU, pues en la misma donde el apellido materno figura como: Asquru, debe decir: Aispuru. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 28179 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO JAVIER NOSEDA AZCUE, pues en la misma donde el apellido paterno figura como: Noceda, debe decir: Noseda
Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34618 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE CRISTOBAL GRANULLU y AMANDA ELISA MENDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de José Enrique Grunullú Méndez en el sentido de que donde dice: Granull debe decir: Grunullú que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 28464 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERMELINDA FRANCO solicitando la rectificación de la partida de defunción de José Antonio Oddone, en el sentido de que donde dice: José Oddone Paris, debe decir: José Antonio Oddone y donde dice: viudo, debe decir: divorciado que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34706 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS CESAR LORA MORETTO y CARMEN RISO de LORA MORETTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María de Lourdes en el sentido de que donde dice: Lara Moretto, debe decir: Lora Moretto, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19 N$ 72.00 15|pub. 28028 Dic.23-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO SOLE en representación de Daniel Karausz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: el día 28 del corriente, debe decir: el día 28 de agosto, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 27013 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos MATHIAS, CESAR PENS, "Rectificación de partida", (F. 966|76), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de César Pens Mathías, pues donde el apellido paterno figura como: Matías, debe decir: Mathías. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 34672 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GHIGGIA GENTA, ROSA POLONIA. "Rectificación de partida", (Ficha F. 640|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Polonia Ghiggia Genta, pues donde el apellido paterno de la compareciente, figura: Ghigga, debe decir: Ghiggia. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 28673 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CORREA, RICARDO. "Rectificación de partida", (Ficha F. 920|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Correa, pues donde la madre figura como: Aracy Pareja, debe decir: Aracy Moreira Moreira, pues donde la madre figura como: Aracy Pareja. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 27254 Dic.14-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RIOS MERELES, JORGE WASHINGTON "Rectificación de partida", (F. 538|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Washington Ríos Mereles, pues donde el apellido materno del menor figura como: Merelles, debe decir: Mereles. — Montevideo agosto 6 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 27190 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado DABILA PABLO GENTIL y otros (F C. 1572|976), solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio ya que donde dice: Pablo Gentil Dávila, debe decir: Pablo Gentil Dábila y donde dice: Jacinto Dávila, debe decir: Jacinto Dábila, de nacimiento de su hijo en el sentido que donde dice: Pablo Gentil Dávila, debe decir: Pablo Gentil Dábila y donde dice: Jacinto Dávila debe decir: Jacinto Dábila, por ser como corresponde.

se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 34720 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA DINORAH LUNA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de defunción de su padre donde dice: de estado soltero, debe decir: de estado casado por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Se hace constar que está tramitando la auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20.4.955) 15|pub. 34610 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA SUM NICOLAI, (V. 1467|975), pues en la misma donde dice: Sun, debe decir: Sum. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15 pub 34701 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de defunción de JUAN TOMAS SASTRE, (V. 1261|976), pues en la misma donde dice: casado con doña María Berrondo, debe decir: casado con doña Adela Berrondo. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 34576 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EDUARDO JACINTO GONZALEZ y ROSA ARACELI GUTIERREZ "Rectificación de partida (Ficha E. 2507.976), se hace saber que se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Dina Judith González Gutiérrez en el sentido de que donde su madre figura como: Rosa Araceli Delgado, debe decir: Rosa Araceli Gutiérrez Delgado por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20 4|55) 15|pub 34716 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos MARIO ROBERTO CHIURCHIU GONZALEZ, "Rectificación de partida" (Ficha E. 2349|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Roberto Chiurchiu González en el sentido de que donde en la misma figura el apellido de su padre y su abuelo paterno como: Churchiú, debe decir: Chiurchiu por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
19) N$ 90.00 15|pub. 26913 Dic.15-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos CIRO CANCRO SCARPATO. "Rectificación de partida (Ficha E. 1049|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ciro Cancro Scarpato en el sentido de que donde el nombre del inscripto figura como: Siro Cangro, debe decir: Ciro, y donde el apellido del padre del inscripto figura como: Candro, debe decir: Cancro, y donde el abuelo paterno figura con el apellido: Carrero debe decir: Cancro por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 31 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 27524 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de MARTIN KALAYDJIAN y ARCHALUIZ HAGOPIAN, (V.799|976), donde dice: Calagdjian, debe decir: Kalaydjian; nacimientos de Elizabet Vartuhi y Alejandro Martín Kalaydjian Hagopian, donde el padre figura como: Calagdjian debe decir: Kalaydjian. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34659 Dic.29-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de AMERICA CARLOTA CAMPAGNOLI, (V. 759|976), donde dice, Compagnoli, debe decir: Campagnoli, y donde dice por línea paterna de Carlos Compagnoli, debe decir: Carlos Campagnoli. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 34761 Dic.28-v.dic 31, Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIDA SUAREZ CAMACHO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripta figura como: Iracema, debe decir Elida, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 18 de 1976. — Tramita con auxiliatoria. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 34577 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SYLVIA MERCEDES RODRIGUEZ VIERA, pues en la misma donde los padres de la inscripta, figuran como: Hector Rodríguez y Mary Viera debe decir: Héctor Marcel; Ricardo Rodríguez Herdoiza y Mary Florcita Viera Alonso por así corresponder. — Montevideo 26 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15 pub. 26271 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor IGNACIO GONZALEZ MUZIO, pues en la misma donde el inscripto figura como hijo de José Juan González, debe decir: hijo de José Iván González. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15 pub. 28435 Dic.28-v.dic 31, Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE KLEJMAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde su apellido figura como: Kleiman, debe decir: Klejman, por así corresponder. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 28434 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IRENE RIVERA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Natalia Vivián Gomensoro Rivera, pues en la misma se omitió poner el mes de nacimiento de la inscripta, debiendo por lo tanto decir: el 9 de noviembre de 1966. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
19) N$ 72.00 15|pub 28432 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ALEJANDRO JESUS GONZALEZ YEREGUI, pues en la misma, donde el apellido materno del inscripto figura como Geregui, debe decir: Yeregui, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 18 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 26789 Dic.9-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor FRANCISCO REZOLA FERNANDEZ, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como: Rezzola, debe decir: Rezola por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
19) (R.20 4|55) 15|pub 34574 Dic.15-v.dic 31. Feb 1.o-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace constar que en este Juzgado se han presentado GREGORIO o GREGORIO FRANCISCO QUIBEN y SOCORRO GENOVEVA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la compareciente figura como: 27 de junio de 1921 debe decir: 27 de setiembre de 1918.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub 28269 Dic.27-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL ANGEL SORIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Estela María del Carmen Echeverría en el sentido de que donde dice nacido en Canelones, debe decir: nacido en Montevideo que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 27579 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Siranuch Koyounián, Rosa, Zenón, Juan y Hagop Keushkerián y Juan Getzmián, Marta Susana Guasch, Mary Raquel Torres y Lidia Nerguizián, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) de matrimonio de Gregorio Keoucherián con Siranuch Koyounián, en el sentido de que donde dice: Keoucherian debe decir Keushkerián;

B) de nacimiento de Rosa, Zenón, Juan y Hagop Keushkerián en el sentido de que donde dice: Keoucherian, Keoukkerián, Keouskerián y Keoucherian, debe decir Keushkerián;

C) de matrimonio de Rosa, Zenón, Juan y Hagop Keushkerian respectivamente con Juan Getzmian Marta Susana Guasch, Mary Raquel Torres y Lidia Nerguizián, en el sentido de que donde dicen, Keoucherián Keouckerián, Keouskerián y Keoucherián, debe decir Keushkerián que es como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 144.00 15|pub. 27288 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DIETER AXEL KLINGSPOR, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Marta Elisa Landes, en el sentido de que donde dice: Alex, debe decir: Axel, donde dice: Martha, debe decir: Marta; donde dice: Gustabo, debe decir: Gustavo; y donde dice 1836 debe decir 1931 que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub 27292 Dic.15-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: LIMA MARTIN "Rectificación de partida" (Ficha C B. 571|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Martín Lima y Jorge Lima, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Lima, en el sentido de que donde dice Jorge Alvez, debe decir: Jorge Lima que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 27380 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LIPOVETSKY LUIS y otro. "Rectificación de partida", (Ficha F. 661|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Lipovetsky y Rosita Neuman, pues donde el apellido del contrayente figura como Lipovetsky, debe decir: Lipovetcki, y las de nacimiento de Graciela y Daniel Lipovetsky, pues donde el apellido paterno figura como: Lipovetsky, debe decir: Lipovetcki. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 28549 Dic.29-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PINCZAK BOIWKA, ELENA YNIS y otros. "Rectificación de partidas", (Ficha F. 787|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de Elena Ynis, Julio César, Mirtha Clory, Elsa Renée, Juan Carlos, Rosa, María, y Héctor Hugo Pinczak Boiwka, pues donde el apellido paterno de los comparecientes figura como Pincyak o Pinchak o Pinchzak, debe decir Pinczak y el apellido materno donde figura como: Bohyka o Boivka o Boyka o Boyvvka o Boyuka o Boyoka, debe decir: Boiwka. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 28009 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos PEREYRA, ALICIA DACILA y WASHINGTON PALLEIRO, "Rectificación de partidas", (Ficha F. 725|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Dacila Pereyra, pues donde figura como hija natural de Flor de Lis Toya debe decir: hija legítima de Luis Pedro Pereyra y Flor de Lis Toyas, y la partida de nacimiento de Susana Lander Palleiro pues donde la madre figura como: Alicia Dacila Toya, debe decir: Alicia Dacila Pereyra Toyas.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34619 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN ROSA PEDERZOLLI y JAIE CHARNA FURMAN NAIDICH, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandro en el sentido que donde dice: Alejandro Rosa Charnafurnan, debe decir: Alejandro Rosa Furman, por ser como corresponde.
Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de la publicación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 28594 Dic.30-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado KLOSS MARIA ANGELA y otros. "Rectificación de partidas". (F. C. 1629|976), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Angela Margaritan en el sentido que donde dice: Klos, debe decir: Klosz y donde dice: María Seijo, debe decir: María Josefa Seijo; de Zulma Gladys, donde dice: María J. Seigo, debe decir: María Josefa Seijo; de Juan Angel, donde dice: Klos, debe decir: Klosz y donde dice: María J. Seijo, debe decir: María Josefa Seijo, de María donde dice: Kloz, debe decir: Klosz y donde dice: Josefa Seigo, debe decir: María Josefa Seijo. Por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 28093 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA del CARMEN BARRANQUET, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Arremón, Verónica contra Barraquet, María del Carmen, Pérdida patria potestad", (Ficha B. 1149), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 3 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
19) (L. 13.209) 15|pub. 34621 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: RIVERO GONZALEZ PRUDENCIO, "Sucesión". (F. C. 150|971), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Braulio Rivero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido donde dice: hijo de Gasilda González, debe decir: hijo de Jacinta González. — Canelones, 3 de junio de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 27181 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: WILKORISKY ELWASONOV OSCAR y OTROS "Rectificación de partidas", (232|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Oscar Wilkoriski Elwasonov y Cecilia Ferster de Wilkoriskipor por sí y por su menor hijo Jorge Leonel Wilkoriski Ferster y Susana Wilkoriski Ferster a los efectos de gestionar la rectificación de partidas de estado civil, de matrimonio y respectivos nacimientos en base a las siguientes consideraciones: en la de matrimonio de Oscar Wilkoriski con Cecilia Ferster figura como apellido paterno del esposo Wilkorisqui, en lugar de Wilkoriski, y como materno Elnasonon en lugar de: Elwasonov.
En la partida de nacimiento de Susana Wilkoriski Ferster figura como apellido paterno Wilkorisqui, en lugar de: Wilkoriski, y el de la abuela paterna como: Elwesonov, en lugar de Elwasonov.
En la partida de nacimiento de Jorge Leonel Wilkoriski Ferster, el apellido paterno figura como: Wilkorejski en lugar de: Wilkoriski, y el de la abuela paterna como: Elnosonon en lugar de Elwasonov. — Canelones 28 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 27180 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos GANDINI WALTER ARIEL y VILMA TERESA POMBO, "Rectificación de partida de matrimonio". (Ficha V. 94|976), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Walter Gandini y Vilma Pombo, donde dice: Walter Gandini, debe decir: Walter Ariel Gandini, y donde dice: Vilma Pombo, debe decir: Vilma Teresa Pombo. — Las Piedras, 1.o de junio de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 27193 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se han presentado ADAN MARTINEZ e IRMA RIVERO, (Ficha 610|976), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Marta, en el sentido de que donde dice: el día 16 de agosto, debe decir: el día 14 de agosto de 1962. — Melo, 15 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 27516 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos MARTIRIO GONZALEZ FURTADO, "Rectificación de partida" (F. 549|976), se hace saber que se presentó el nombrado solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio en el sentido de donde aparece el nombre Martirio debe decir: Martires. — Melo, 12 de noviembre de 1976. — Aramíe G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 27526 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: LEAL LEGUISAMO, DARDO ARISTOBULO G. y ESTHER M. SILVA A. de LEAL, "Rectificación de partidas" (Fa. 315|976), se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas:
De matrimonio de Dardo Aristóbulo Gaspar Leal Leguisamo y Esther Mabel Silva Abbona, estableciéndose que donde el nombre de los cónyuges figura como Dardo Leal y Esther Mabel Silva debe decir: Dardo Aristóbulo Gaspar Leal Leguisamo y Esther Mabel Silva Abbona respectivamente; y de nacimiento de: a) Sandra Mabel; b) Dardo Alejandro; y c) Myrna Gladys Leal Silva, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos figura como Dardo Leal debe decir: Dardo Aristóbulo Gaspar Leal Leguisamo y donde el nombre de la madre de los mismos figura como Esther Mabel debe decir: Esther Mabel Silva Abbona. Se hace constar que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 11 de octubre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34370 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RODOLFO DEL VALLE MALLADOTT GUERRA y MABEL MARTINEZ de MALLADOTT, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Rodolfo del Valle Mayadot, debe decir: Rodolfo del Valle Malladott Guerra y donde dice: Teodoro Mayadot, debe decir: Teodoro Malladott, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 7 de diciembre de 1976. — A. Roberto Borges Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 27469 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado KATIA IRENE EROCHENCO GAYVORONSKY, (F. A. 196|976), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento porque donde figura el apellido: Erochenco, debe decir: Erochenko, por ser lo real y verdadero. — Paysandú, 24 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 27757 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de RUI de LIMA (B. 380|975), en el siguiente sentido: donde dice: De Lima Rui, debe decir: de Lima Rui; donde dice: Juan Antonio de Lema, debe decir: Juan Antonio de Lima; donde dice: Ladiolaria, debe decir: Ladislaria; donde dice: Abelio Yarico, debe decir: Abilio Yarico y donde dice: Anacia o Anasia, debe decir: Analia. — Rivera, 26 de octubre de 1976. — Jorge Kluver Rocca, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 27481 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ALIS ELDER MENDEZ LLAMA, (B. 172|975), en el siguiente sentido: donde dice: sexo masculino, hijo legítimo y nieto; debe decir: sexo femenino; hija legítima y nieta. — Rivera, noviembre 1.o de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 28606 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISABELINO GONZALEZ y CELIA ARAUJO, (B. 493|976), en el siguiente sentido: donde dice que la contrayente es de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, Primera Sección e hija de Tomasa Z. de Araújo, debe decir: que es de nacionalidad brasileña, nacida en Sant'ana do Livramento Estado del Río Grande del Sur, Brasil e hija de Thomazia Zapata Araújo. — Rivea, diciemrbre 9 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 28607 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este

Juzgado ENRIQUE PEDRO DEBAT MARTINEZ, (Ficha 1130|976), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde dice: Devat en la nota marginal, debe decir: Debat y donde se expresa que es hijo legítimo de Emilia Pereyra, debe decir: Emilia Martínez por ser lo que corresponde. — Rocha, noviembre 22 de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 28702 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CANDIDO FORTUNATO NEBOT. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 707, año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cándido Fortunato Nebot solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido materno como: Gaula en lugar de Guala que es lo que corresponde. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha ut supra. — Mercedes octubre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen \ Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 28631 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Antonio Martins y Nelsa Esther Yacks de Martins: por sus hijos menores: Alba Stella y Mary Elizabeth, Rectificación de partida y Axu. de pobreza, (F. 780|75), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partidas de nacimiento en el siguiente sentido: En acta N.o 3.058 de 1959 Decimocuarta Sección de Montevideo y N.o 133 año 1961 Decimocuarta Sección Montevideo, donde dice: que es hija de Nelsa Esther Jacks, debe decir: Yacks. por ser lo verdadero. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1976. — Gregorio Ríos Sunanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 34653 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: JACINTA ROCHA LUIS. "Rectificación de partida', (Ficha 860|976), se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento Acta N.o 64 del año 1944, en el sentido de que donde dice: Jacinto, debe decir: Jacinta; donde dice: sexo masculino debe decir: sexo femenino; donde dice: es hijo debe decir: es hija; donde dice: es nieto, debe decir es nieta, por ser lo que corresponde. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 29 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34524 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: MARIA OFELIA BARBOZA. "Rectificación de partida', (F. 182|976), y Auxiliatoria de pobreza, se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento: en el acta N.o 16 correspondiente a la partida de nacimiento de María Ofelia Barboza, donde dice: 1965, debe decir: 1956, por ser lo verdadero y lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 29 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34525 Dic.12-v.dic.31.

20—Remates

MONTEVIDEO

VICTOR TARAMASCO

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa habitación compuesta de living comedor, 2 dormitorios y servicios, ubicada en la calle Rocha esquina Almiratti de la ciudad de Santa Lucía.

Base: 378,143 unidades reajustables. — 11 de enero de 1977, 15 horas. — En su ubicación.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo martes 11 de enero de 1977, a las 15 horas, en su ubicación, el martillero Víctor Taramasco (Mat. 581 - RUC 020000050010) rematará en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía una fracción de terreno y construcción empadronada con el N.o 4016, ubicada de frente a la calle Rocha esquina Almiratti, con una superficie de 315 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados teniendo la construcción una superficie de 63 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación A.I.D. N.o 1135 efectivo a cargo de Teodoro Hernández Giménez y Gladys Salgueiro Fernández.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, el 3% de impuestos departamentales y el 1% más I.V.A. de comisión de rematador, en el acto y en efectivo.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado, por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1976 es de N$ 19.43 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 7.347,41 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de enero de 1977, se hará con el valor de la unidad reajustable que se indicará en el momento de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6.o) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo de préstamo vigente equivalente a 136,0782 unidades reajustables.

7.o) Informes en Montevideo. Procuración de Morosos, Sarandí 580 o en la Sucursal Canelones del Banco. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Alberto Romaniello. Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 34736 Dic.29-v.en.4.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Pérez San Martín Abril contra MENDEZ, MARIA AURORA. (F. 50|976), el 7 de febrero de 1977, desde las 14.30 horas en Uruguay 1027, el martillero Rubén Benech R.U.C. 210295570016, rematará sobre la base de ⅔ partes de su tasación:

Escopeta deteriorada, balanza, ventilador, cortadora fiambre, cocinilla mesa, registradora N.o R.251101, bicicleta, máq. coser N.o B.7040442, equipo de frío, televisor, elevador corriente, 3 garrafas 13 Kgs., válvula, total de tasación N$ 1.140. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 28378 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "A.C.S.A. c| MARCOS FANGIAS", (F. 325 bis|971), el 7 de febrero de 1977, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el martillero Rubén Benech (RUC 210295570016), rematará sin base y al mejor postor los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976.
20) N$ 36.00 10|pub. 28260 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Beker de Sade, Ester contra PABLO PASSALCQUA Ejecución de sentencia". (F. 401|C|1976), se hace saber que el día 17 de febrero de 1977, a la hora 9 y en las puertas de este Juzgado, se rematará por el señor Adhemar Onesti, con la base de las ⅔ partes de su tasación o sea N$ 2.961,32, del siguiente inmueble:

Fracción de campo (chacra) con construcciones y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, —próximo Estación Atlántida— con una extensión de 4 Hás. 5559 metros y señalada con el padrón N.o 52.585.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta y que son a cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. Los títulos se encuentran en esta sede. — Pando, diciembre 16 de 1976. — María E. de. Peluffo, Actuaria.
20) N$ 126.00 15|pub. 28071 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7188. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1869|974), se hace saber al público que el día 15 de febrero de 1977, a las 10.30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil sobre la base de las ⅔ partes de su tasación (tasación total N$ 9.732) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7188, manzana 853, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, área 718 metros, con 7.37 metros de frente al Suroeste a Avda. Montecarlo y 18.43 de frente al Sureste a calle de los Ceibos, unidos ambos frentes por ser esquina, ochava curva de 17.26.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, diciembre 14 de 1976. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15.pub. 28036 Dic.23-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5.380, Juicio ejecutivo" (Ficha 2707|974), se hace saber al público que el día 10 de febrero de 1977, a las 9 y 30, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.202.00 del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5.380, manzana 928 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, área 638 metros con 22 metros de frente al Este a calle N.o 1 de 17 metros de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado 1.o de diciembre de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 27696 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5.345, Juicio ejecutivo" (Ficha 2.737|974), se hace saber al público que el día 10 de febrero de 1977, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.334.00), del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5.345, manzana 989 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.170 metros, con 26 metros de frente al Suroeste a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio. — Maldonado 10 de diciembre de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 27695 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5.530, Juicio ejecutivo", (Ficha 763|974), se hace saber al público que el día 10 de febrero de 1977 a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 58.319.00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5.530, manzana 752 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.016 metros con 32 metros de frente al Noreste a calle Dunkerque.

1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y

los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 29 de noviembre de 1976. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 27694 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON NUMERO 3770 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1233.974), se hace saber al público que el día 9 de febrero de 1977 a las 10.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.344) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 3.770, manzana 369 de Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.575 metros, con 40.69 metros de frente al Noroeste a calle de 17 metros, con 31.17 metros de frente al Sur a calle N.o 4, de 17 metros uniendo ambos frente una ochava curva de 11.53 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio. — Maldonado, diciembre 15 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 27693 Dic.20-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON NUMERO 5459. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1475:974), se hace saber al público que el día 8 de febrero de 1977 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 2.508) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5459, manzana N.o 412 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 909 metros con 27.41 metros de frente al Norte a calle de 17 metros

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedente. — Maldonado, diciembre 10 de 1976. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub 27692 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON NUMERO 4391. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1.479|974), se hace saber al público que el día 8 de febrero de 1977, a las 10 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 2.370) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4.391, manzana 412 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 859 metros, con 22.53 de frente al Sureste a Avda. de 30 Metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, diciembre 10 de 1976. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto

20) N$ 162.00 15|pub 27691 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

RIO NEGRO

CONRADO CHELONI
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Interagrovial S. A. contra PEDRO LUJAN FRASCHERI y RYMALC S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha 237 976), se hace saber que el día 8 de marzo de 1977 en la puerta de este Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro a la hora 15 el martillero público Conrado Cheloni asistido por el Alguacil Ad-hoc, sacará a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación la Camioneta Pick-up, marca Chevrolet modelo 1951, matrícula J. 1-2678; tasación N$ 6.800.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Son de cargo del comprador la mitad del impuesto que grava la transmisión automotor, la totalidad de los gastos de escrituración y titulación, derechos de transferencia municipal, I.V.A. y comisión legal del rematador; 3.o) Que los autos se encuentran en esta sede a disposición de los interesados para su estudio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 6 de 1976 — Moyra De Giobbi Rohner de Medina. Juez de Paz.

20) N$ 132.00 10|pub. 28596 Dic.30-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: ALBERTI TERNI, FRANCISCO "Expedición de segundas copias", (Ficha V. 358|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisco Alberti Terni, solicitando la expedición de las segundas copias, de las siguientes escrituras: 1) Compra venta autorizada en Montevideo, el día 4 de enero de 1968 por el Esc. Edgardo Bello Arcos y por la cual los cónyuges Arturo Benigno Gauna Esteves y Margye Childe, vendieron al compareciente, Francisco Alberti Terni, casado con María Carolina Menéndez dos fracciones de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Paraje Tambores, empadronadas con los N.os 4866 y 4106 El padrón 4866 tiene una superficie de 386 Hás. 2267 centiáreas y el padrón 4106 con una superficie de 67 Hás 5599 centiáreas.

2) Escritura de cancelación total de hipoteca que autorizó el mismo escribano, Edgardo Bello Arcos el 2 de agosto de 1972 de la primera hipoteca sobre el bien referenciado que garantizó el saldo de precio que quedó adeudando el adquirente en la compra venta descripta

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 8 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub 27706 Dic.20-v.dic 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PEREZ BACIGALUPE de MONTEDONICO ANA AMALIA. "Segunda copia", (Ficha C. C. 422|976), se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que el 9 de marzo de 1944 autorizara el escribano Julio Bavardo por la cual Ana Amalia Pérez Bacigalupe de Montedónico adquirió por compra venta de Alberto Schiaffino Espalter, el siguiente bien:

Un inmueble situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón 32562 señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Scolti Blanco, de mayo de 1929 inscripto el 11 del mismo mes en la Dirección de Topografía, superficie 92 metros 50 con 5 metros de frente al Oeste a calle Juan Benito Blanco N.o 710 y 710 bis entre Francisco Solano Antuña y Juan M. Pérez; 18 metros 50 de fondo, lindando, al Este Juan Abó; al Norte Felipe Schelotto; al Sur frac. 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 28406 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CHERVIERE de BATLLE PACHECO, ANA AMALIA. "Segundas copias". (Ficha F. 808|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana Amalia Cherviere de Batlle Pacheco, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia autorizó el escribano José L. Bardier el 17 de enero de 1949 por la cual Manuel César, Lorenzo Luis y Antonio Rafael Batlle Pacheco adquirieron la propiedad y posesión del inmueble padrón 1590 (antes 1366) situada en la Octava Sección Judicial de Colonia, Nueva Palmira, señalado con el N.o 63 en el plano del agrimensor Víctor Delor de junio 27 de 1857, con una superficie de 11 hectáreas 8061 metros y linda: al Norte frente a calle Tacuarembó que la separa de fracción 62; al Este calle Concepción que la separa de fracción 56, al Sur calle Cerro Largo que la separa de fracción 64 y al Oeste calle Nuestra Señora de los Remedios que la separa de fracción 73.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 12 de 1976. - Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

21) N$ 144.00 10|pub. 27950 Dic.22-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ROSA GOMEZ CALCAGNO en nombre y representación de Omar Andueza, solicitando la expedición de la "segunda copia" de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo por el Escribano Esteban Rostagnol, el 10 de abril de 1969 y por la cual Pedro Moreno Tofé y Emérita Rodríguez Varela vendieron a Omar Andueza Depaz la propiedad y posesión del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.207 señalado con el N.o 19 en la manzana letra "K" en el plano del Agrimensor Julio Rol[illegible] de octubre de 1939 inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de julio de 1939 con el número 3.015 según el cual tiene una superficie de 200 metros con un frente de 10 metros al Este sobre la calle General Martín Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 28446 Dic 28-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados PEDRO ALBERTO EFRAIN MARTINEZ ZUGASTI "Segunda copia de escritura", (Ficha C. 265|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Alberto Efraín Martínez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura otorgada en Montevideo el 24 de mayo de 1946 ante el escribano Antonio Antía Errandonea, cuya primera copia fue inscripta con el número 603 al folio 403 del Libro 347 en el Registro de Traslaciones de Dominio, y por la cual el compareciente adquirió por título compraventa —modo tradición— de Isabel Pintaluba la propiedad y posesión del siguiente bien:

Solar, edificio y mejoras sito en la primera Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el número 2.844 con un área de 885 metros 45 decímetros 72 centímetros, cuyos límites son: 17 metros 18 centímetros de frente al E. a la calle Artigas entre Vidal y Yaguarón (hoy General Foch); por 51 metros 54 centímetros de fondo lindando al N. con Manuel Vila; al O. con José Santos y al S. con Severino Muniz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de diciembre de 1976. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 27823 Dic.21-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos ADOLFO FRANCISCO y MARIO ICCARDI MARRE

"Segunda copia" (Ficha C. 207|976) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Francisco y Mario Iccardi Marra, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 30 de mayo de 1956, autorizó el escribano César Riviere Plaggio, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 423 al folio 258 del libro 489, y por la cual los comparecientes adquirieron por título compraventa y modo tradición de los señores Dante Hugo Susena Pepe, Antonia Irene Delgado de Susena y Mercedes Naya Varela, los siguientes bienes ubicados en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo:

A) Fraccion de terreno con sus edificios señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Federico Delgado el 12 de diciembre de 1904, actualmente empadronada con el N.o 61.873 conjuntamente con la fracción que enseguida se describe, compuesta de una superficie de 557 metros 64 decimetros y se deslinda: metros 11.27 de frente al Oeste al camino Maldonado, hoy avenida 8 de Octubre, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento metros 36.73 de la esquina formada por la calle Pirineos; metros 49.20 al Norte, lindando con terrenos que fueron de Francisco Piria, metros 50.82 al Sur con el solar 2 de Juan Bozzolo y metros 11.15 en el fondo al Este con el solar 5, que fue de María Apeseche; B) una fracción de terreno enclavado a los fondos de la antes relacionada de figura rectangular, que formaba parte del padrón 61.893, actualmente integrando el padrón 61.873 con sus construcciones y demás mejoras que contenga, sita a los fondos del solar N.o 5 del plano citado del agrimensor Federico Delgado, compuesta de una superficie de metros 111.50 decimetros y mide metros 10 de ancho en las líneas del Norte y del Sur por metros 11.15 en las del Este y del Oeste y linda al Sur con el resto del solar 5 padrón 61.293, al Oeste con la fracción deslindada precedentemente; al Este con otra parte de la fracción 5 y al Norte con los solares 1 y 6 de otro plano de diciembre de 1904 del agrimensor Ubaldo Pittaluga y C) 1 fracción de terreno con sus edificios, construcciones sita en el mismo paraje y lindera con las anteriormente relacionadas, empadronada con el N.o 61.874, señalada con el N.o 1 de la manzana 7 en el plano citado del agrimensor Ubaldo Pittaluga compuesta de una superficie de 480 metros 43 decimetros y se deslinda metros 8.75 de frente al Oeste al Camino Maldonado, hoy Avenida 8 de Octubre distando el punto medio, según certificado de empadronamiento metros 38.37 de la esquina con la calle Zamora; metros 55.12 al Norte lindando con el solar 2; metros 56.30 3.73 al Este con el solar 6 del mismo plano; al Sur con la Sucesión Etchepare y metros habiéndose inscripto la primera copia expedida para los compradores en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 423 al folio 258 del libro 489.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 360.00 10|pub. 27725 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos FENES de los SANTOS MARIA HELENA, "Segunda copia", (Ficha CB. 471|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Helena Fenés de de los Santos, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 1.o de junio de 1925 autorizó el escribano Eloy G. Pereyra por la cual Juana Fattalini adquirió por compraventa de Francisco Piria, el solar sito en el Departamento de Montevideo, padrón N.o 60.252, descripto en el plano del ingeniero Aquiles Menzani, de marzo de 1897, que consta de una superficie de 432 metros 76 decímetros con metros 8.59 de frente al S. a la calle Constancia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 27705 Dic.20-v.dic 31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, dictada en autos: ZUNINO de CIAPPESONI, NEMI, "Segundas copias", (F. 174|V|976), se hace saber que ha sido solicitada por Noemí Zunino de Ciappesoni, la expedición de segunda copia de escritura de partición que autorizó el escribano Víctor Hugo Machio Sardi en esta ciudad, el día 14 de abril de 1976, según copia expedida el 28 de mayo siguiente, por la cual Guillete Noemí Zunino, viuda de Héctor Arazakú Ciappesoni, y los esposos Carlos Alberto Ciappesoni Guadalupe y Dora Richeri, domiciliados en Pando procedieron a la división de los bienes quedados al fallecimiento de los esposos Indalecio Ciappesoni e Irma Guadalupe, adjudicándole a Guillete Noemí Zunino, solares ubicados en Pando, Séptima Sección de Canelones, planos del agrimensor Juan Carlos Peluffo solar y edificio padrón 2.141, solar y edificio padrón 2.142, 3 solares y edificios, solares 1, 3, 4, padrón en conjunto mayor, área 422, solar 1 padrón 440 solar 3 padrón 442, solar 4 padrón 5.255, frac. 422p.

Dicha partición fue inscripta con el número 8.389 al folio 162 del libro 61 el 4 de junio de 1971.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Pando, 1.o de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

21) N$ 132.00 10|pub. 28676 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: CHURI, MARTINA MARIA "Segundas copias", (F. 378|V|1976), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que el día 27 de febrero de 1928, autorizó el Esc. Isidoro A. Furriol, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 952 al folio 591, del libro 142, los sucesores de Claudia Aristoy de Churi, sus hijos Juan Esteban, Juan Ciriaco, Esteban, Jorge, Gregorio, Aquilino, Abdón, Severino, Gregorio Antonio, Quintín Claudio, Ursula Catalina, Andrea María y Eulogia María Churi Aristoy, el primero además como cesionario de Emeterio Churi, partieron los bienes quedados al fallecimiento del causante, adjudicándosele a don Gregorio Antonio Churi Aristoy el siguiente bien:

Fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 5964 en mayor área (hoy padrón 13.575) señalada con el número cuatro (4), en plano del agrimensor Carlos D. Furriol de julio y agosto de 1926, inscripto en Topografía en marzo de 1927, según el cual consta de una superficie de 16 Hás., 8923 metros cuadrados 58 decímetros que lindan: al Norte, fracción 3, al Sur fracción 5, al Este Cno. Vecinal y al Oeste Toribia Aristoy de Jaurena.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Pando, diciembre 16 de 1976. — Habilítese la feria judicial mayor. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 28072 Dic.23-v.en.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SIE S. R. L.

Contrato: 6 de diciembre de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio. N.o 7 folio 26 Libro 3.
Socios: FRIDA LEJBENBERG GOLDBERG y MARTA MARGOT UGOLINI MALCON.
Objeto: Fabricación y venta artículos navideños de plástico, juguetería, cerámicas, etc. y procesamientos de datos.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 87.00 10|pub. 28752 Dic.30-v.en.13.

ENFRA LTDA

Contrato: 10|11|76.
Inscripto: N.o 820 folio 2.914 Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: FRANCISCO BERAMENDI y ENRIQUE GUERRA.
Objeto: Importación, exportación, compraventa y distribución de todo tipo de producto.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 28693 Dic.30-v.en.13.

TECMAN S. R. L.

Contrato de fecha 1.o de diciembre de 1976 inscripto Registro de Comercio N.o 941 F.o 3.332 L.o 1 de Contratos.
Razón Social: Tecman Limitada.
Socios: Alberto Ventre Almarán, Carlos Both Varga, Jorge Nelson López Da Cunha, Alejandro Fariello Valmaggia, Miguel Angel Ferraro Sanguinetti, Rodolfo Esteban Horvath Surjan, Fernando Livet Varela, Carlos Alberto Mañana Bellagamba, Italo María Felipe Paulo Falcone, Néstor William Samurio Espinosa y José Ignacio Urtasun Leone.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.260.00.
Objeto: Servicio de atención técnica y mecánica de equipos y máquinas NCR y otras marcas.
Plazo: 3 años prorrogable hasta 10.
Administración: Alberto Ventre Almaran o Carlos Both Varga y dos cualesquiera de los socios.
22) N$ 174.00 10|pub. 28675 Dic.30-v.en.13.

VILBO S. R. L.

Contrato: 11|12|1976.
Inscripción: N.o 927 F.o 3.280, Libro 1 Contratos.
Plazo: 25 años.
Socios: NESTOR PEDRO VILLAS BOAS BRIDAROLLI y GLADYS DOMINGA AMORIN CURBELO.
Objeto: Distribución y venta de artículos para el hogar.
Domicilio: Belarmino 3727.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: N$ 2.500.00 cada socio.
Administración: Néstor Pedro Villas Boas Bridarolli. Cuando éste no pudiera actuar lo hará la otra socia con iguales facultades.
22) N$ 87.00 10|pub. 28674 Dic.30-v.en.13.

CONSTRUCTORA DEL LITORAL LTDA.

Contrato: 3 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 882, folio 3.030, libro 2.
Socios: HECTOR F. GIOIA y JULIO G. PEREZ.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Duración: 20 años.
Objeto: Empresa constructora.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 58.00 10|pub. 28597 Dic.30-v.en.13.

STRUMA LIMITADA

Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Inscripto: N.o 851, folio 2915, libro 2, 10 de diciembre de 1976.
Socios: JACOBO ISRAEL PESSAH, RAFAEL NATHAN y ESTHER KONFORTI de NATHAN.
Capital: N$ 6.000 partes iguales.
Objeto: Comercialización de artículos textiles, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Rafael Nathan.
22) N$ 58.00 10|pub. 28516 Dic.29-v.en.12.

AGENCIAS ANDES S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1976.
Inscripción: Registro de Comercio: N.o 926, F.o 3283, libro 1.
Socios y capital: ANA VALLEGA de CARRERA: N$ 500; DIEGO REAL de AZUA: nuevos pesos 500.
Objeto: I) Explotación de agencia de loterías quinielas, papel sellado y timbres y anexos a esos giros; II) La comercialización de artículos del ramo de papelería, librería, golosinas, tabacos y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Diego Real de Azúa.
22) N$ 116.00 10|pub. 28499 Dic.29-v.en.12.

EL CIRCO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Artículo 5.o Administración. — Conjunta e indistintamente los socios Alberto Martínez, Luisa Pendola, Luis Martínez y Mario Martínez.
Modificación inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1976.
22) N$ 58.00 10|pub. 28469 Dic.29-v.en.12.

INTERTRADE (Uruguay) LTD.

Contrato: 16 de noviembre de 1976.
Registro de Comercio: N.o 849, F.o 3012, libro 1.
Socios: HECTOR ARTURO OBES OTERO, JUAN MIGUEL ZAS CAPURRO y JORGE ALBERTO MURO BOADO.
Objeto: Explotación del ramo de importación, exportación, representaciones, así como todo otro negocio comercial y|o industrial que los socios, de común acuerdo resolvieren emprender.
Denominación: "Intertrade (Uruguay) Ltd".
Plazo: un año con prórrogas automáticas bienales.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por los socios por parte iguales.
Administración: los tres socios, actuando siempre conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 28340 Dic.29-v.en 12.

SUPER CYCLES S. R. L.

Contrato: 30 de noviembre de 1976.
Inscripción: 3 de diciembre de 1976 con el N.o 894 al F.o 3164 del libro N.o 1.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: DAVID FRANCISCO GONZALEZ LUICCI y MARIO RUBEN GONZALEZ LUICCI.
Domicilio: Palmas y Ombúes 4..., Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller de reparaciones y venta de bicicletas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 28463 Dic.28-v.en.11.

RAUL LIMITADA

Contrato: 20 de setiembre de 1976.
Inscripto: N.o 715, folio 2434 libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: RAUL CHOZIÑO, ROBERTO ECHICHURRE AMBROSIO JOSE CHOUCIÑO y NILDA LARROQUE.
Objeto: Compraventa y distribución productos porcinos, etc.
Administración: Raúl Choziño.
22) N$ 58.00 10|pub. 28453 Dic.28-v.en.11.

SERGO LTDA.

Contrato privado: 29 de noviembre de 1976.
Registro de Comercio N.o 866, F.o 2962, libro 2.
Socios: BEATRIZ SCASSO de ORTIZ, FRANCISCO GENTINI y JORGE MESCIA.
Capital: N$ 1.000. Aportados: N$ 500 señora de Ortiz; N$ 300 señor Gentini y N$ 200 señor Mescia.
Administración: por dos socios con mayoría de capital.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios a automovilistas, productos para automotores, mercaderías en general.
22) N$ 27.50 10|pub. 27945 Dic.27-v.en.10.

TAPICERIA BALAY LIMITADA

Contrato: 23 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 845, F.o 2892, Libro 2 de Contratos.
Socios: WALTER y NELSON BALAY ANDRADE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio en ramo tapicería autos y todo otro tipo de transacciones comerciales importación, exportación y todo anexo o afín.
Administración: Ambos socios conjuntamente, quienes podrán otorgarse mutuamente poderes u otorgarlo conjuntamente a un tercero.
22) N$ 87.00 10|pub. 28440 Dic.28-v.en.11.

PERELLI Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION DE CONTRATO

1 —
Cedentes: SEBASTIAN BUQUET, FERNANDO SARDINA VIÑUELA y OSVALDO HUGO PERELLI SPATAKIS, Cesionarios Lorenzo Buquet Carbonell, Alfredo Pellicer Tournier, Alberto Díaz Sapín.
Amplíase el capital hasta N$ 1.200.00.
Administración: Estará a cargo de dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Distribución de utilidades: Cinco por ciento para fondo de reserva.
Amortizaciones y reservas propuestas por la administración, saldo en partes iguales entre los seis socios.
Las pérdidas se distribuirán en forma proporcional a los capitales.
Documento suscrito el 28 de diciembre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de octubre de 1975 con el número 233 al folio 803 del libro 3 de Contratos.
2 —
Cedente: Sebastián Buquet cesionarios Alberto Díaz Sapín, Alfredo Pellicer Tournier, Fernando Sardina Viñuela, Lorenzo Buquet Carbonell y Osvaldo Perelli Spatakis.
Administración: Osvaldo Hugo Perelli y|o de 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 10 años subdivididos en plazos de dos años prorrogables.
Documento suscrito el 28 de febrero de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de octubre de 1975 con el número 3 de Contratos.
22) N$ 261.00 10|pub. 28407 Dic.28-v.en.11.

ASTERISCO LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1976.
Inscripción: 15|12|76 N.o 934 F.o 3305 Libro 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportes: SERGIO MAKUZKI DOS SANTOS: N$ 25.000.00; MYRTHA CRISTINA CALCAGNO BERRONE: N$ 12.500.00 y MARIA del CARMEN CAPELUTO RODRIGUEZ: N$ 12.500.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año.
Objeto: Fabricación de artículos de marroquinería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 28023 Dic.27-v.en.10.

BERRIO, VILLAFAN & CIA. LTDA.

Contrato: 6 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 812, folio 2779, libro 2.
Socios: WALTER D. BERRIO, EDUARDO VILLAFAN y MIRTA CARDOZO CASSINELLI.
Capital: N$ 100, por partes iguales.
Objeto: Importación exportación, tránsito y reembarco de mercaderías, comisiones, representaciones, despachos de aduanas, etc., por cuenta propia o de terceros.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 28341 Dic.27-v.en.10.

CORPORACION PUBLICITARIA LTDA.

Constituida por documento privado de fecha 25 de noviembre de 1976.
Socios: ROBERTO CERUZZI CURBELO, FEDERICO REILLY SAUNDERS y FRANCISCO GARCIA OTERO.
Objeto: Agencia de Publicidad, propaganda, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 24.000 aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Federico Reilly Saunders.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 905 al folio 3205 del libro N.o 1 de Contratos, el día 6 de diciembre de 1976.
22) N$ 116.00 10|pub. 28302 Dic.27-v.en.10.

REGAVI LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Con fecha 6|8|976 con efecto retroactivo al 30|6|975, Jorge Cirilo Regent y Rosa Iris Vitale cedieron libre de obligaciones y gravámenes a Antonio Gatti Baldo y Ramón Hugo Viale, la totalidad de las cuotas sociales que poseían en la sociedad, modificándose la cláusula "quinta" únicamente en cuanto a la forma de pago al socio saliente y al valor llave y "decimotercera" en lo concerniente al fallecimiento o incapacidad de un socio.
Esta reforma se inscribió en el Registro Público de Comercio el 16|12|976 con el número 876 al folio 3005 del libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 174.00 10|pub. 28298 Dic.27-v.en.10.

AG. CE. LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1976.
Registro: 17|12|976, N.o 884, folio 3038, libro 2.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Socios: ROBERTO BEREAU GONZALEZ y JOSE MARIA ZUCHETTI.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Objeto: Importación, exportación.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 28342 Dic.27-v.en.10.

ODONTO'S LTDA.

Contrato de 3|12|76 inscripto en Registro Público de Comercio el 13|12|76 con N.o 924 F.o 3271 Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER BORGES N$ 12.500.00; PABLO MAZZONI y DORA ESCAICH N$ 5.000.00 cada uno; OSVALDO y JORGE TAPPA nuevos pesos 4.000.00 cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica servicio aparatos odontología, cirugía y afines.
Administración: Walter Borges y otro conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 28225 Dic.24-v.en.7.

ARTESANIA FIBERGLASS LTDA.

Contrato de 10|12|76 inscrita en Registro Público de Comercio el 14|12|76 con N.o 931 al F.o 3293 del Libro 1 de Contratos.
Socios: GILBERTO y VIRGINIA LIMA.
Capital: N$ 2.000.00, partes iguales.
Objeto: Industria y artesanía automotriz.
Administración: Gilberto Lima.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 28226 Dic.24-v.en.7.

CUERVO RICCI e HIJO LTDA.

Inscripción N.o 921, F.o 3262, Libro 1 de Contratos.
Socios: HUGO MANUEL CUERVO RICCI y HUGO MARTIN CUERVO ALDUNCIN.
Administradores: Cualquiera de los dos, indistintamente.
Objeto: Compra, venta, consignación de ganados y frutos del país en general, importación y exportación.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 28109 Dic.24-v.en.7.

TELIQ S. R. L.

Contrato: 7 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 936, F.o 3312, libro 1.
Socios y capital: Raúl Díaz N$ 5.000; Luis Díaz: N$ 2.500 y Griselda Balbi: N$ 2.500.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra venta, representaciones, fabricación, exportación, importación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 27957 Dic.24-v.en.7.

MARSELLA S. R. L.

Contrato: 2 de diciembre de 1976.
Inscripción: 3 de diciembre de 1976 número 893 F.o 3161 Libro 1 de Contratos.
Plazo: 4 años prorrogable por períodos de 2 años cada uno.
Domicilio: Galicia 1339, Montevideo.
Socios: EUGENIO RAMON MESA LLAGUEIRO, ANGEL MIGUEL RAMIREZ MAIO y ARMANDO SESTINO MANNOCCI MAROÑO.
Administración: Conjunta por dos socios cualesquiera.

Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Compraventa de repuestos para vehículos automotores.
22) N$ 87.00 10|pub. 27650 Dic.23-v.ene.5.

EIRE LIMITADA

Socios: JULIO CESAR PINI COPPOLA y MARIO DI LILLO DI RIENZO.
Objeto: La actividad principal será la de ejercer mandatos y|o representaciones de personas o empresas, tanto nacionales como extranjeras, radicadas en el país o en el exterior; importar; exportar; realizar todo tipo de trámites ante oficinas, públicas o privadas y asesorar a personas o empresas en lo relativo a dichas actividades.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.200,00.
Administración: indistinta con limitaciones.
Contrato: 6 de diciembre de 1976.
Inscripción: N.o 917, folio 3253, libro 1 de Contratos.
22) N$ 145.00 10|pub. 28070 Dic.23-v.en.5.

LOCAL DON PABLO LTDA.

Contrato: 1|7|76. Inscripción: N.o 14, folio 47, libro Contratos.
Socios: J. BANCHERO, C. FERNANDEZ y D. FERNANDEZ, N$ 1.000,00 cada uno.
Domicilio: Soriano.
Administración: todos.
Firmas: dos conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto especial: remates de ganado propio o de terceros, remates feria y afines.
22) N$ 87.00 10|pub. 28048 Dic 23-v.en.5.

AGROMAR EXPORT IBERICA LTDA

Cesión de cuota otorgada por documento privado de fecha 23|7|75.
Inscripción: N.o 829 al folio 3180 libro número 1 de Contratos.
José Luis Martínez cede 100 cuotas a Fidel Pardiñas Varela; Francisco Martínez Ramos cede 100 cuotas a Constantino Pardiñas Varela.
Emilio Martínez Ramos cede 100 cuotas a José Alvarez Barreiro.
José Agrelo Souto cede 100 cuotas a José María Castro Torres.
Constantino Pérez Fernández cede 100 cuotas a Carlos Antonio Gómez Díaz.
Alfonso Pando Pandiello cede 100 cuotas a Carlos Antonio Gómez Díaz.
Precio: N$ 50.000,00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 829, folio 3280, libro N.o 1 de Contratos.
Administración: indistinta por cualquiera de los socios.
22) N$ 174.00 10|pub. 28065 Dic.23-v.en.5.

ARENAL S. R. L.

Contrato: 30|10|76.
Inscripción: 25|11|76, N.o 853 F.o 3024 Libro 1.
Socios: JOSE M. DE FEO, CARLOS R. BELLO, JORGE MAGGI, RICARDO GILLIGAN.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, fabricación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 27988 Dic.23-v.en.5.

SANDRA S. R. L.

Contrato: 19 de noviembre de 1976.
Registro Público de Comercio: N.o 867 folio 3070, libro 1.
Socios: WALTER FERNANDEZ, MARTHA OFELIA ACUÑA PELUFFO, ALCIDES PEREZ PADILLA, MIRIAM GLADIS ACUÑA PELUFFO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotar la producción, fabricación, industrialización, comercialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de panadería, galletería, confitería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable por período iguales.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: Walter Fernández y Alcides Pérez.
22) N$ 116.00 10|pub. 28059 Dic.23-v.en.5.

BAS Y CIA. S. R. L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1973.
Socios: CARLOS ALBERTO BAS y CARLOS ALBERTO BAS AGUIAR.
Capital: N$ 1.500.00.
Administración: Carlos Alberto Bas.
Objeto: Curtiembre.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 10 de setiembre de 1976, número 602, folio 2138, libro 1.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 26710 Dic.23-v.en.5.

WILLIAM ROMERO LIMITADA

Contrato: 9 diciembre 1976.
Socios: WILLIAM ROMERO SANCHEZ, RENEE OLGA CUESTA de ROMERO; WILLIAM ALVARO ROMERO CUESTA.
Objeto: Reparación y arreglo vehículos automotores.
Capital: N$ 2.000.00 m|n.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Los 3 indistintamente.
Domicilio: Limburgo 1516, Montevideo.
Registro: N.o 859 F.o 2943 Libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 28021 Dic.23-v.en.5.

ALIS PUBLICIDAD S. R. L.

Contrato: 9 de agosto de 1976.
Registro Público de Comercio: N.o 579 F.o 2054 Libro 1 Contratos.
Socios: EDUARDO y DANIEL ALI DOMINGUEZ.
Capital: N$ 500.00.
Objeto: Agencia de Publicidad.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 28006 Dic.23-v.en.5.

ROL URUGUAY S. R. L.

31 de diciembre de 1969
Cesión de cuota social Julio A. Rocco y otra a Alejandro Luquetti, protocolizada el 13 de diciembre de 1967. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1956.
22) N$ 58.00 10|pub. 27965 Dic.22-v.en.4.

S. C. DIGITALES LIMITADA

Contrato privado: 7 de diciembre de 1976.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con N.o 916, folio 3248, libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN GUASCH PLANS, LUIS JUAN HEJTMANEK RUBISOVA y JUAN MARINO PETITTI LAMARO.
Capital: N$ 7.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mantenimiento, reparación y comercialización de equipos contables mecánicos y electrónicos: importación y exportación de equipos completos o sus partes componentes.
Plazo: 3 años.
Administración: los tres socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 27787 Dic.21-v.en.3.

BOREAL LIMITADA

Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Inscripción: Registro Comercio N.o 850, folio 2911, libro 2.
Socios: JOSE BENITO GIL RODRIGUEZ, FRANCISCO CHAIN JARTIN y ADELINA BARROS ANTON.
Capital: N$ 10.500.
Objeto: principalmente explotar establecimientos comerciales, hoteles, pensiones, moteles, residenciales, bares, casas de comidas, comprar, vender y arrendar toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar y realizar cualquier clase de actividad que tienda al mejor aprovechamiento de su capital.
Plazo: 20 años.
Administración: conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 27933 Dic.22-v.en.4.

ARCO LIMITADA

Cesión de cuotas.
Documento privado, de 15|10|76.
Martín Saavedra cedió sus 5 cuotas: 3 a Pedro Faget; 1 a Fernando Saavedra y 1 a Federico Martínez.
Precio N$ 5.00.
Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 863 F.o 3.054 Libro 1 de Contratos. 29|11|76.
Modificación de contrato: Capital se aumenta a N$ 2.020.00.
Plazo: 10 años a partir del 30|6|76.
Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 862, F.o 3.052 Libro 1 de Contratos el 29|11|76.
22) N$ 116.00 10|pub. 27751 Dic.21-v.en.3.

FABRICA DE CAÑOS ROCHA LTDA.

Contrato: 15 de noviembre de 1976.
Inscripto el 1.o de diciembre de 1976.
Razón social: Mogni y Sosa S. R. Ltda.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Fabricación baldosas, mosaicos y afines.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: ALBERICO MOGNI y ALBINO SOSA.
Administración Albino Sosa.
Domicilio: Ciudad de Rocha.
22) N$ 87.00 10|pub. 27768 Dic.21-v.en.3.

SOSA HERMANOS LIMITADA

Razón social: Sosa Hnos. Limitada.
Contrato: 23 de noviembre de 1976.
Registro: 30 de noviembre de 1976, con el N.o 871 al F.o 3.082 del Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: FIDEL SOSA BONILLA y NATALIO SOSA BONILLA.
Administración: Fidel Sosa Bonilla.
Objeto: Compraventa de productos agrícolas y toda clase de operaciones comerciales e industriales.
22) N$ 87.00 10|pub. 27851 Dic.21-v.en.3.

SELECCIONES LTDA.

Contrato: 10 de noviembre de 1976.
Inscripto: diciembre 3 de 1976 N.o 898 folio 3176 libro N.o 1.
Socios: HUGO F. CAVALLOTTI y EDUARDO A. ROLLA.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Representaciones de publicaciones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 27727 Dic.20-v.dic.31.

DELTACUER LIMITADA

Contrato: 23 de noviembre de 1976.
Registro: N.o 887, folio 3.143, libro 1.
Socios: MICCIO JOSE TUBE WIENBERGER y WALTER WASHINGTON DEBITONTO PAZOS.
Objeto principal: Comercialización e industrialización de artículos de cuero.
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta.
Asambleas: Ordinarias y extraordinarias, las primeras una vez por año dentro 18 días cierre ejercicio, las segundas cuando lo solicite cualquier socio.
22) N$ 116.00 10|pub. 27861 Dic.21-v.en.3.

REPRESENTACIONES, TRANSPORTE Y TURISMO LTDA.

Razón social: Retratur Ltda.
Contrato: 2 de diciembre de 1976.
Socios: GUILLERMO A. PORRAS LARRALDE y HECTOR CARLOS MASSIOTTI CIGLIUTI.
Domicilio: Río Negro 1354, piso 4, escritorio 18.
Capital: N$ 1.000,00.
Objeto: Representaciones, transportes por cuenta propia o de terceros, turismo, importaciones, exportaciones, cambios, etc.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Héctor Carlos Massiotti Cigliuti, salvo previsiones expresas que requieren firma conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 7|XII|976. N.o 912, folio 3231, libro 1 de Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 27610 Dic.21-v.en.3.

EL SABOR S. R. L.

Contrato: 30 noviembre de 1976.
Registro N.o 908 F.o 3215 Libro 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: ROBERTO URGAL FERNANDEZ, CARMEN URGAL, HUMBERTO VARELA SORIANO.
Domicilio: Carignano 1499.
Plazo: 2 años prorragable automáticamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos alimenticios.
Administrador: Roberto Urgal Fernández.
22) N 58.00 10|pub. 27649 Dic.20-v.dic.31.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.363. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — José Antonio Pini y José Antonio Ares, (Montevideo) solicita marca

D.G.O.J.

clases 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 26446 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.415. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca PERFECTION, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28507 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.418. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca SANS SOUCIS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28509 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.427. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Billy Fox por Citizen Watch Co., Ltd. (Japón), solicita marca

VOKEN

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28513 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.442. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Federal S. A. Delbene Hnos. y Sabiá Ltda. (Buenos Aires), solicita marca ANTARTIDA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28484 Dic.29-v.en.12.

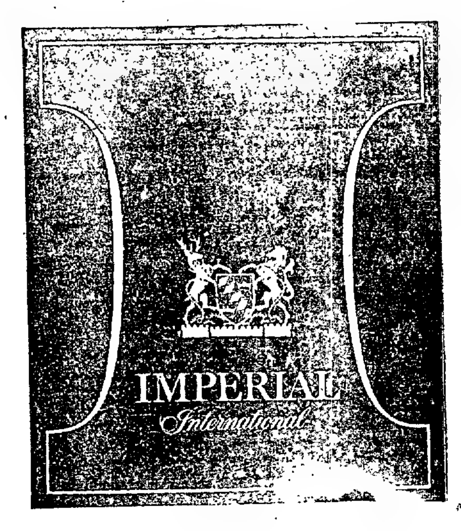
ACTA N.o 153.440. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Federal S. A. Delbene Hnos. y Sabiá Ltda. (Buenos Aires), solicita marca ESCARCHA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28485 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.425. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca PARAQUAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28506 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.426. — Montevideo diciembre 23 de 1976. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca GRAMOXONE PARAQUAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28507 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.432. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Erna Siegmund, por Agromax S. A. (Hiperfosfato) (Uruguay), solicita marca MULTIFOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28481 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.402. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Erna Siegmund, por Imperial Group Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 28330 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 153.391. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca VICKY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28344 Dic.27-v.en 10.

ACTA N.o 153.375. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Ruben Arrolli por Romaniz y García SRL, (Montevideo), solicita marca:

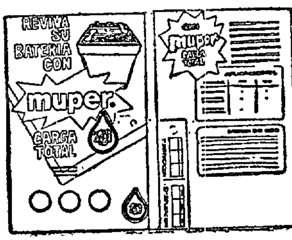


clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 28471 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.400. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca BRUNETTE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28345 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 153.377. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Ruben Arrolli, por Oleogas Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita marca BAHAMAS clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28472 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.378. — Montevideo diciembre 17 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Aaudi Limitada, (Montevideo), solicita marca:



clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 28454 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.379. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Billy Fox, por Longman Bonding Company Limited, (Gran Bretaña), solicita marca: GLENDROSTAN, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28031 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.335. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Walter Jones, por Guillermo P. Lockhart S. A., (Uruguay), solicita marca:

conmed

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28000 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.354. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial América S. A. (Panamá) solicita marca

GEOMUNDO

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 27923 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 153.370. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Hugo Zelmonovich (Montevideo), solicita marca: GABEN, en clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27924 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 153.362. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Oscar Bacot por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca COUGAR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27812 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.339. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund, por Severino Américo C chi (Uruguay) solicita renovar,



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 27586 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.363. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Billy Fox por Effems A. G. (Suiza) solicita marca BONITOS, clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27813 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.364. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Billy Fox, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca CORVATON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27814 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.365. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca PARK, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27815 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.419. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca SANGENE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28510 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.417. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca MIDNIGHT, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28511 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.420. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca MADEMOISELLE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28512 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 153.349. — Montevideo diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Seisdedos S. A., (Uruguay), solicita marca: VANGUARD, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27985 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.314. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — P. Dubourg por Cronus S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 27738 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.348. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca DIAMOND SHAMROCK, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27566 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 153.326. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Juste S.A. Químico Farmacéutica (España), solicita marca ANGICLAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27485 Dic.16-v.dic.29.

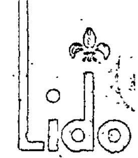
ACTA N.o 153.374. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Billy Fox, por TUDAL-FRANCE, (Francia), solicita marca:

tudal

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28032 Dic.23-v.en.5.

ACTAS N.os 153.381 - 2.379. — Montevideo diciembre 20 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Pedro Orlando Preliasco, (Montevideo), solicita marca: AIDA, clases 3a., 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27998 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.372. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated, (USA) solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 28033 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.380. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Smiles Smayer Waldhorn, (Argentina) solicita marca: BAUME, clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27997 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.360. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Erna Siegmund, por Companhia Geral de Industrias, (Brasil) solicita marca:



Geral

clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 27678 Dic.20-v.dic.31.

ACTAS N.os 153.350 - 2.374. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por interRent Autovermietung GmbH., (Alemania), solicita marca:

interRent

clase 24-30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 94.25 10|pub. 27992 Dic 28-v.en.11

ACTAS N.os 153.361 y 2.376. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Juan Fuentes de León y Yamandú Buonomo (Uruguay), solicita la marca



de las clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 54.00 10|pub. 28380 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 153.359. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — González Ruiz por Dr. August Oetker (Alemania) solicita marca



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28266 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 153.313. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — P. Dubourg por Cronoluz Ltda. (Montevideo), solicita marca CRONOLUZ, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.40 10|pub. 27760 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.368. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Wilson Morgade por Sekisui Kagaku Kogyo Kabushiki Kaisha, Sekisui Chemical Co., Ld.) (Japón) solicita marca EVERCEL, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 75.40 10|pub. 27773 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.392. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Grappiolo & Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca DERMOCREAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28131 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.393. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: PAMPERO GRANADA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28132 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.394. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: FLECHA TORONTO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28133 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.395. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: FLECHA MILANO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28134 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 153.371. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Billy Fox, por Johnson & Johnson, (USA) solicita marca: GYNO-BRENTAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28030 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 2.378. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Oscar Bacot por Organización Velox Sociedad Anónima Comercial, de Turismo y Mandatos (Argentina) solicita marca

Organización Velox

clases 27, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 27617 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.366. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Jones y Cía. S. A., Parfums Givenchy (Francia) solicita marca

L'INTERDIT

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 27775 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.367. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia), solicita marca COROLLINE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27776 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.324. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Stern (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 27770 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.348. — Montevideo Diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Nelson J. Biasiolli, (Uruguay), solicita marcas B. y B. (BIASIOLLI), clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27996 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 153.369. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Wilson Morgade por Aktiebolaget SKF (Suecia) solicita marca

SKF

clases 6, 8, 11, 16, 20 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 27772 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 2.373. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Franklin Marcus S.R.L. (Montevideo) solicita marca LA MOQUETTE, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27759 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 153.318. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Oscar Bacot, por Anilco Ltda. (Montevideo), solicita marca COUNTRY CLUB clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 27345 Dic.17-v.dic.30.

ACTA N.o 153.355. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Billy Fox por Hatú S. p. A. (Italia) solicita marca MISTER BABY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27816 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 2.377. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Transur Ltda., solicita la marca: TRANSUR, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 27637 Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 153.439. — Montevideo diciembre 24 de 1976. — José Norberto Fachola, (Uruguay) solicita la marca MILHORIXA J.N.F., de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28470 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 2.382. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund, por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca de servicio: FLECHA JUVENTUD, clases 26 28 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28449 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.447. — Diciembre 27 de 1976. — Labadie Laboratorios Argentinos de Industrias Electrónicas SACI., (Argentina), solicita marca: LABADIE clases 12, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28704 Dic.30-v.en.13.

ACTAS N.os 153.399, 2.381. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Centro de Acción y Desarrollo Educativo Uruguay (CADE), (Montevideo), solicita marca:

clases 1, 4, 5, 6, 14 15, 21, 23, 26, 29, 32 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 28705 Dic.30-v.en.13.

ACTAS N.os 153.398, 2.380. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Centro de Acción y Desarrollo Educativo Uruguay (CADE), (Montevideo), solicita marca:

CADE
CENTRO DE ACCION Y DESARROLLO EDUCATIVO
URUGUAY

clases 15 23. 32 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.0[illegible] 1[illegible] [illegible]. 28700 Dic.30-v.en.13.

ACTAS N.os [illegible] 2.37[illegible]. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por InterRent Autovermietung GmbH. (Alemania), solicita marca.



clases 24 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 113.10 10|pub. 27991 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 2.385. — Diciembre 27 de 1976. — Labadie Laboratorios Argentinos de Industrias Electrónicas SACI. (Argentina), solicita marca: LABADIE LABORATORIOS, clases 28.a 33.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28703 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.420. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — P. Dubourg, por Trovador Ltda. (en formación), (Montevideo), solicita marca: EL TROVADOR, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28637 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.404. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Arteban S.R.L., (Montevideo), solicita marca: BANAR, clase 18a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28638 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.448. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Obrador y Cía., (Montevideo) solicita renovar marca: OASIS, clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28639 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.396. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — P. Dubourg, por Brenso S. A. (Montevideo), solicita marca: POLIPERL, clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28640 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.441. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Jones y Cía. S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca: TORMENTA, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28641 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.446. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Erna Siegmund, por Grappiolo & Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca GRAYCOFOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28644 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.376. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Enrique Tato, por Dubarry Sacifi. (Argentina), solicita marca: SAPOLAN DUBARRY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2 N$ 81.20 10|pub. 27773 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 153.423. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund por Dilcofan S. A., (Uruguay), solicita marca: CAMBRIDGE, clases 4, 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28450 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.422. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund, por Elsa Massé y Cía. (Uruguay), solicita marca: SAN ROQUE, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28451 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 153.421. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Erna Siegmund, por Veterinaria Santa Catalina Ltda. (Uruguay), solicita marca: SOLO-JEC L, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28452 Dic.28-v.en.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 090. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Ing. Juan Carlos Moreno (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Recipiente para desperdicio y/o basuras". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 28636. Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o U 099. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Kurt Eugenio Kubler (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Máquinas de tejer domésticas". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28634 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o U. 103. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — P. Dubourg por Ruben Blacher (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Calzado". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28635 Dic.30-v.en.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 106. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Erna Siegmund, por Rudelfor S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Carpintería metálica para cerramientos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 28482 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 20.253. — Montevideo, julio 13 de 1976. — Billy Fox, por Alcan Research and Development Limited, (Canadá), solicita patente para: "Coloración electrolítica de aluminio anodizado mediante efectos de interferencia óptica", reivindicando prioridad solicitud británica N.o 29.936|75, de fecha 16 de julio de 1975. — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 28346 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 1.041. — Montevideo diciembre 21 de 1976. — Guzmán González Ruiz, por Industria del Caucho S. A., (Montevideo), solicita modelo industrial: "Suela". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28265 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 20.357. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Elvira Casalas (Montevideo), solicita patente de invención para procedimiento para transformar la fibra vegetal en tela, y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 28200 Dic.23-v.en.7.

ACTA N.o U 105. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976 — Jorge Maciel (Montevideo), solicita patente modelo de utilidad para "alarma infalible portátil". Según Ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28199 Dic 24-v.en.7.

ACTA N.o 20.259. — Montevideo, julio 23 de 1976. — González Ruiz, por Bayer Akt., (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para producción de nuevos 2-cianiliminos-1,3-ditiolanos y procedimiento para producir composiciones ectoparasiticidas a base de los mismos". denunciando prioridad alemana 22|8|75. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27994 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o U 086. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — José Muñoz Albacete. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Cuerpo de llave inclinada para bidets y lavatorios". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 27993 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o U 101. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Erna Siegmund, por Italcolor S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Tapón vertedor, de caudal regulable", publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27928 Dic 22-v.en.4.

ACTA N.o U 092. — Montevideo diciembre 3 de 1976. — Con esta fecha Teresa del Carmen Núñez de Caggiani (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para "Electro placard de control de tantos en eventos deportivos" según ley 14.549, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10.pub. 27822 Dic 21-v.en.3.

ACTA N.o U 097. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Virginia Ferrari de Uribe, solicita patente de modelo de utilidad: "Calentador de mamaderas" y según ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2797[illegible] Dic 22-v.en.4.

ACTA N.o 1.009. — Montevideo, [illegible] 6 de octubre de 1976. — Talleres [illegible] S. R. L., (Argentina), solicita modelo. BOLIGRAFO RETRACTIL. — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 27730 Dic 22-v.en.4.

ACTA N.o 20.342. — Montevideo noviembre 24 de 1976. — Con esta fecha Rafael Salerno, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Máquina de tejer programable", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27731 Dic 21-v.en.3.

ACTA N.o U 100. — Montevideo diciembre 16 de 1976. — Wilson Morgade por Julio Sitgenari Sosa y Carmelo R. Rocco Etcheverry (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Tapicería preformada". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 27774 Dic 21-v.en.3.

ACTA N.o 1.036. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Envase con pico" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 27312 Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 1.016. — Montevideo 28 de octubre de 1976. — Ruben Arrolli por J. Pacífico & Cía.. (Montevideo) solicita modelo CARETA. — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 27729 Dic.23-v.en.[illegible]

25—Ventas de Comercios

Prometí vender a Carmen Alfonso de Cattani panadería en Ramón Anador 3525. — Acreedores en el mismo. — ANTONIO BLANCO BENTOS. — Ley 25|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 28304 Dic.27-v.en.25.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Puma S. A., la casa de comercio que en el ramo de restaurant-parrillada-bar, y horno de pizza gira en esta plaza en la Avenida A. Arocena 1601|05, denominada La Mascota. — Acreedores: Treinta y Tres 1459 de 8 a 12 y 15 a 18 horas. — RAUL FERNANDEZ LONGRES.
25) N$ 174.00 20|pub. 28303 Dic.27-v.en.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Visitación Paredes de Lago y José Horjales carnicería calle Estero Bellaco 2647. — La señor de Lago cedió su parte a Horjales. — Documentos protocolizados. — Acreedores: Zabala 1372 escritorio 25. — Sucesión JUAN D. PIÑEYRO. — VISITACION PAREDES de LAGO. — JOSE HORJALES. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Diamantino Méndez, Escribano.
25) N$ 174.00 20|pub. 28268 Dic.27-v.en.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender granja fiambrería etc. de Dr. Luis A. de Herrera 2193. — Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 28405 Dic.28-v.en.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender farmacia Costa-Rosa, Avenida Agraciada 4140 a Renée Graciela Laiolo Lafon. — Acreedores: al mismo. — FERNANDO MARTIN DE MIGUEL (Sucesor de Ana María Redondo).
25) N$ 58.00 20|pub. 28444 Dic.28-v.en.26.

Elida Carmen del Río de Sosa por sí y en nombre y representación de Graciela Katty Sosa de Vicente, han enajenado a ANTONIO LUIS PAGANO todas las partes que a aquellos les pertenecen en el comercio de fotografía sito en Tomás Berreta 350 de la ciudad de Canelones y que figuraba bajo la razón social de Sosa y Pagano. Acreedores en el mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 174.00 20 pub. 27182 Dic.14-v.ene.11.

Ley 26|9|904. Herbert Pío Wilkins, Jorge Ibarra Caubarrere y "Wilkins y Cía." prometimos vender a José Blanco Grun, "Bar y Billares", 18 de Julio y Lavalleja, Durazno. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 26601 Dic.6-v.en.3.

Cedimos a José Ramón Grasso, derechos de promesa del Hotel Barreiro, sito en Miguel Barreiro 3173. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc. 101. — SONIA GIL. — JOSE AYETE.
25) N$ 58.00 20|pub. 28697 Dic.30-v.en.28.

Prometimos vender a Carlos U. Perrachon la carnicería "El Ceibo" barrio Assandri Colonia. — Acreedores a Lavalleja 216 Colonia. — Ley 26 de setiembre de 1904. — LUIS A. MIGNONE. — LILIAN ERNST.
25) N$ 58.00 20|pub. 26825 Dic.17-v.en.17.

Ley 26|9|904. — MANUEL ESTEVEZ RIAL y ROSA ALONSO ALONSO, prometieron vender a "Sarper Ltda". el "Garaje Rambla" sito en Yaro 896, Montevideo. — Acreedores: Paysandú 941, piso 4.o, Escs. 2-3.
25) N$ 116.00 20|pub. 26754 Dic.2-v.en.5.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometí vender comercio Arenal Grande 2600; acreedores al mismo. — HECTOR WASHINGTON CAPANO ENRIQUE ROLANDO y LYLIAN HAYDEE CAPANO REYES.
25) N$ 58.00 20|pub. 28214 Dic.24-v.ene.24.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometí vender comercio Colón 1507; acreedores el mismo. — NELSON BORGES GAITAN, MARIA DE LOS RIOS.
25) N$ 58.00 20|pub. 28218 Dic.24-v.en.24.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Justo Montedónico, Papelería, etc., de Pérez Castellanos 1518, Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio con duplicados. — ALVARO GONZALEZ, MARTA JORDAN DE GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 28166 Dic.24-v.en.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos restaurant "Palacio de los Pollos", calle 28 y Gorlero, Punta del Este. Acreedores: Paraguay 1321, Apto. 401. — PETER KENT. — SOFIA BONOMI. — RUBEN BOSSI. — JULIETA VELE.
25) N$ 58.00 20|pub. 28079 Dic.24-v en.24.

Cedimos a favor de Mercedes y Alvaro Zorrilla de San Martín, quiosco de Chucarro 1028. — Acreedores: al mismo. — CARLOS ALBERTO ROQUETA LUCIARDO. — ALBA VICENTE REQUESENS.
25) N$ 58.00 20|pub. 27780 Dic.23-v.ene.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio en los ramos de tienda y almacén, ubicado en calle Rivera esquina Piedras de la localidad de Tomás Gomensoro. (Depto. de Artigas). — Acreedores en el mismo. — Artigas, diciembre 16 de 1976. — NERY EUGENIO PINATO TONNA y MARIA LUISA AGUERRE FIGUEROA.
25) N$ 58.00 20|pub. 28002 Dic.23-v.en.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Jorge Luis Gil Lima, Optica, sita en 18 de Julio 725, Paso de los Toros. — Acreedores en la misma. — UMBERTO CAMILO SUAREZ MENDEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 28058 Dic.23-v.en.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a José Alcides Martirena y María Elena Ravazzani de Martirena, comercio ramo venta de cigarrillos y afines denominado "Selene" sito 26 de Marzo 1390. — Acreedores: en el mismo. — NACIACENA GUTIERREZ de PIGNI.
25) N$ 116.00 20|pub. 28019 Dic.23-v.en.21.

Prometimos vender a Ramón Trigo Aguiar y José Manuel González León, la panadería en Leandro Gómez 2963, ley 26|9|904. — Acreedores: A. M. de Lavalleja 2169. — MANUEL LORENZO PEREIRA y MARIA DOLORES LORENZO.
25) N$ 116.00 20|pub. 28020 Dic.23-v.en.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender salón de Juan B. Blanco 1154. — Acreedores: Misiones 1475. Esc. 2. — GUILLERMO SANJUAN. — ALBERTO GAINZA. — OFELIA DIAZ. — GUILLERMO SANJUAN SUAREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 27963 Dic.22-v.en.20.

Esteban Judt cuotas de Laboratorios Bernard Soc. Resp. Ltda. Acreedores: Pablo de María 1283 — DALMIRO AGUIAR GASTELLU. MIRTA ALBA ROSES DE SERAFINI.
25) N$ 58.00 20|pub. 27116 Dic.13-v.en.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería, calle Libertad 2535 a José Alonso Couto. — Acreedores: en el mismo. — MARIA GENOVEVA VAZQUEZ de RODRIGUEZ. — PATRICIA RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 27802 Dic.21-v.en.19.

Ley 26|9|904. — Con fecha 1|12|976 prometimos vender a Lifer S. A. el comercio, sito en la ciudad de Melo, calle Ansina 619, denominado Establecimiento María Elisenda. — Acreedores: en calle Herrera 665. — ADOLFO MARTINEZ y otros.
25) N$ 116.00 20|pub. 27809 Dic.21-v.en.18.

Prometimos vender a Nélida Madera el almacén de Gral. Flores 3742. — Acreedores: al mismo. — LUIS EDUARDO BRIENZA GONZALEZ. — ETELVINA BERTA NIETO de BRIENZA.
25) N$ 58.00 20|pub. 27781 Dic.21-v.en.19.

Prometimos vender a Dagnone o hijos, panadería, de Santiago de Chile 1006. — Acreedores: al mismo. — RAMON RODRIGUEZ BARRO. — MARIA EUFEMIA GOMEZ de RODRIGUEZ. — ARSEMIO GOMEZ GOMEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 27779 Dic.21-v.en.19.

Por documento privado de 23 de noviembre de 1976, Hotty's Sociedad de Responsabilidad Limitada, prometió comprar a GERARDI ENRIQUE CALABRESE MUZZI, la casa de comercio que gira en Plaza Cagancha 1320, local 18 bajo la denominación de Hotty's S.R.L. Acreedores en Ituzaingó 1393 Esc. 503.
25) N$ 174.00 20|pub. 27214 Dic.14-v.ene.11.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa de venta de almacén, fiambrería y afines "Jardín de Génova", 21 de Setiembre 2837 a los señores José Cortegoso García y Marcial Souto Acuña. — Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 27339 Dic.15-v.en.12.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Adela Martha Lamarque García, compromiso sobre carnicería Plácido Ellauri 3369. — Acreedores al mismo. — BIENVENIDA CARMEN PIEDRA DIEGO. — ISAAC RICARDO LORENZO RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 26475 Dic.3-v.dic.31.

ELSA CAMERA de ALVAREZ, NELSON y NORMA ALVAREZ CAMERA, prometimos vender almacén en Rafael Eguren 3445 a Omar y Julio Caliciotti. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 27449 Dic. 16-v.ene.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender almacén y anexos calle Pedro Ricaldoni 3561 a Gladys N. Rubini Gómez. Acreedores en el mismo. — LUIS AREVALO. — DANIEL ALZAMENDI.
25) N$ 58.00 20|pub. 26432 Dic.3-v.dic.31.

Interviniendo Oficinas "Erli", prometimos vender a "Andrés Limitada" panadería ubicada Rambla 33 Balneario Cuchilla Alta (Canelones). Ley 26|9|904. Acreedores presentarse Artigas 1124 (Pando). — SANDALIO MANUEL DELGADO EXEQUIELA AMBROSIA VELAZQUEZ
25) N$ 58.00 20|pub. 27103 Dic.13-v.en.10.

VICENTE GRUCCI y Cía., en liquidación, prometió en venta a Alicia Bazzano Reggio la Farmacia, sita en la Avda. Arocena 1554 bajo la denominación de Virtus Carrasco. Acreedores: Escribanía Ema Klaczko de Tuzman, Juan C. Dighiero 2478 el 12|11|976.
25) N$ 116.00 20|pub. 26828 Dic.15-v.en.12.

Ley 26|9|904. — RAFAEL DI SANTOLO y ROSA COSTA, cedieron a Luis Alberto Martínez, 30 octubre 1975, estación de servicio, garage, en avenida General Flores 3197. — Posesión: 1.o noviembre 1975. — Acreedores: Avenida General Flores 3363.
25) N$ 116.00 20|pub. 26691 Dic.7-v.en.4.

Por documento de 3 de diciembre de 1973, Juan Souto Pan, Carlos Alberto López y Alberto Gómez Pan en nombre y representación de "Souto y Cía." prometieron vender a Roberto Calvo Rama y Ramón Andrade la panadería que bajo el nombre de "La Victoria" gira en Durazno 1823.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Olga Martínez de Moyano, carnicería en José P. Varela, Tarariras, Departamento Colonia. — Acreedores presentarse Escribanía Melazzi, en dicha ciudad. — Sucesores RAMON CHEVALIER.
25) N$ 58.00 20|pub. 27639 Dic.20-v.en.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. CARLOS MARROCHE SILVA y MARIA LEPSIK REYES prometieron vender almacén de Elbio Fernández 4275 a Vitalina Ottonello de Rodríguez. Acreedores en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 26419 Dic.3-v.dic.31.

CAMBADU, prometimos vender a Mary Raquel Acosta de los Santos, comercio en Duvimioso Terra 1502. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — LUIS EDUARDO y GUILLERMO ARTURO DIAZ CABOT. — MARIA de las MERCEDES MENAFRA DE DIAZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 27150 Dic.14-v.ene.11.

Ley 26|9|1904. — Interviene: Pérez y Canabal. — Prometimos en venta a Benavent y Canabal negocio de calle Piedras 611 bis. — Acreedores 18 de Julio 1296, escritorio 302. — ESPIÑEIRA y CURBELO 19|11|76.
25) N$ 116.00 20|pub. 27638 Dic.20-v.ene.18.

27—Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de Vivienda y Promoción Social con fecha 10|11|76.
Declárase cesante por abandono de cargo a partir del 15 de mayo de 1976, al Peón Práctico de Obras (P) de la Administración de las Sanitarias del Estado señor PEDRO PERALTA DA SILVA y la correlativa vacancia de dicho cargo.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 34738 Dic.29-v.dic.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANIEL HECTOR NAVARRO MIGIONICO, solicita un duplicado del título de propiedad de la señorita Miriam Raquel Pittaluga de Carsen, vehículo marca Saab motor 316:226, matrícula 268.068, empadronado con el N.o 197.031 de Montevideo, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Esc. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 28480 Dic.29-v.en.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

MYRIAM VERDE, solicita un duplicado del título de propiedad del señor César Ramón Benítez Noblia, vehículo marca Ford Prefect, motor N.o C 286.421, matrícula 170.942, empadronado en Montevideo con el N.o 103.505 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Margarita Gleffi.
27) N$ 87.00 10|pub. 28491 Dic.29-v.en.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SAMUEL LIDDLE ESPINO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Seler Parrado S. A., vehículo sedán 113, motor número 7297151, matrícula 517-262, empadronado en Montevideo con el número 202-860 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos,

para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 28365 Dic.27-v.en.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

ILDA CROCE RISSO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor José María Pérez Alvarez, vehículo Alfa Romeo modelo 1900, motor No 1306 - 09717, matrícula número 232.380, empadronado en Montevideo con el N.o 151.907 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. —
27) N$ 87.00 10|pub. 27642 Dic.20-v.dic.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS DILAMAR NOBLE LAUZ, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Luis Dilamar Noble Lauz, vehículo Ford Modelo Victoria, motor N.o U 5EV 191.232, matrícula 200.259 empadronado en Montevideo con el N.o 227.728 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 28075 Dic.23-v.en.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CESAR PICCARDO, solicita un duplicado del título de propiedad de Lelia L. Pintos, del vehículo marca Ford, motor número 206 E 36614, matrícula N.o 501.147, empadronado en Montevideo con el N.o 163.534 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 27999 Dic.23-v.en.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Quagliotti de Garicoits, María Teresa contra QUAGLIOTTI AMEGLIO, JOSE LUIS y OTROS, Escrituración de oficio". (Ficha D. 642|976); se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Teresa Quagliotti de Garicoits solicitando la escrituración judicial del bien empadronado con el N.o 6|20.308, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, forma parte del edificio denominado Residencial Miguez consta de una superficie de 42,83 metros con 49,50 metros de frente al Suroeste sobre la calle 30 (Las Focas), según promesas inscriptas, de fecha 11 de julio de 1967 y 10 de octubre de 1968.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a José Luis Quagliotti Ameglio y a los sucesores de Roberto Francisco Quagliotti Ameglio a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta. — Montevideo 22 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) N$ 288.00 30|pub. 27215 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

COBRO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 113.087. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha O. 1065|976), se cita y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 113.087, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Diver E. Rial de Nin. Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 34667 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos radicados en este Juzgado caratulados: VICTORICA TURENNE, CARLOS ALBERTO y otros. "Acción reivindicatoria" (Ficha C. 802|76), se cita, llama y emplaza a los eventuales actuales tenedores del todo o parte de las acciones al portador emitidas por la sociedad anónima uruguaya Caurol S. A., así como a cualquier otro interesado a cualquier título de dichas acciones en autos dentro del término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 26 de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 252.00 30|pub 23484 Dic.21-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz.3.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: PASSARELLA FIORATO, DOMINGO y otros Cancelación de hipoteca". (F. C. 508|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Armando, Salomón y Alberto Buchuc y a los herederos, causahabientes a cualquier título de Víctor Buchuc, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, a los efectos de la cancelación de hipoteca referida, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 28436 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.10.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos caratulados: "Blanco César Ramón contra SUCESORES DE ROBERTO BADO PARDIÑAS, Escrituración Judicial" (V. 695|975), se cita llama y emplaza dentro del término de noventa días a los sucesores de Roberto Bado Pardiñas, para que reciban el pago del saldo de precio y otorguen la escritura de traslación de dominio del inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 165.933 con un área de 240 metros 29 decímetros con frente a la calle Guardia Oriental número 3192|94, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y de efectuar la escrituración; intimándoseles asimismo la entrega al Juzgado de los títulos de propiedad del inmueble cuya escrituración se solicita.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 288.00 30|pub. 26845 Dic.10-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CIPRIANA KAZINAUSKAS de RUSSO, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: un terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 2.419, que según título consta de una superficie de 576 metros 63 decímetros 6 milímetros, y que según plano del Agr. Nelson Galmarini de julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26 del mismo mes y año con el N.o 43.863, tiene una superficie de 574 metros 85 decímetros con 10.70 metros de frente al N.N.O. sobre la calle Francia, entre las calles Turquía y Grecia, distando el punto más cercano de dicho frente 32,15 metros de la esquina con esta última. Dicho bien, fue prometido en venta a la compareciente y a Tomás Tramajo Paracenko, quien cedió sus derechos a la compareciente, por la señora Iana Genov Stoianov de Angelski, actualmente fallecida. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los herederos de la promitente vendedora Iana Genov Stoianov de Angelski, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Tramita con auxiliatoria. — Arturo H. Otero, Actuaro Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 34729 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Morena Petrella. Angel y otra contra Sucesores de REMIGIO VIAZZO. Escrituración de oficio", (Ficha D. 1843|976), se hace saber que se presentaron Angel Morena Petrella y Olga Inés Grecco solicitando la escrituración judicial del bien padrón N.o 160; Sexta Sección Judicial de Canelones; Superficie 410 metros 62 decímetros; 14.30 metros al Noroeste frente a la calle Carmelo González; promesa del 20 de octubre de 1964, inscripta.
Se cita y emplaza a los sucesores de Remigio Viazzo a título universal o particular que comparezcan a estar en derechos en estos autos dentro del término de noventa días. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 27652 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

HALLAZGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos DIEGO F. ALVARIZA. "Hallazgo, Art. 719. C. Civil", (Ficha C. 1461|976), se cita, llama y emplaza a Cospa (Cooperativa San Benedettese Pesca Atlántica), como propietaria del buque "Zodiaco" y a cualquier otro eventual propietario, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 26752 Dic.9-v en.21.

RESCISION DE PRECOMPROMISO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Rabé De Seré, María Luisa contra SEVERA CLAVIJO y otros, Rescisión de precompromiso y cobro de multa" (Ficha 815|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Severa Clavijo de Coralez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 28094 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz.8.

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos YOLANDA FALERO, en representación de su hija menor Mabel Yolanda, "Posesión notoria de hija natural, contra la sucesión de MANUEL A. CASTRO GUIMARAES" (Ficha 845|75), se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a cualquier título del causante Manuel Castro Guimaraes, Suc. (Ficha 195|73) y a todos los interesados en esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub 27283 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 25.

SIMULACION Y REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Otero Hilda Esther contra LAURA TEJERA de OTERO y otros. Acción de simulación y reivindicación" (Ficha C. 1135|973), se cita, llama y emplaza a quienes puedan tener interés en las sucesiones de Alfredo Otero y Tolentino Rosa para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 28095 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

LEGITIMIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Lorena Cecilia contra ROQUE CIRINO e IGNACIA ALIDA ORTEGA. Contestación de Legitimidad", (Ficha B. 223|976), se cita, llama y emplaza a don Roque Cirino para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 26602 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "López, Elbio y Pereira de López, Julia contra MARQUEZ, ROBERTO y CANE, CORITA FERMINA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 246|1976) se cita, llama y emplaza a Roberto Márquez y a Corita Fermina Cané, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N o 12.309). — Montevideo, setiembre 17 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 34311 Nov.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Ramos Collares de García, Bertha María y García, José Máximo contra REHERMANN, JUAN CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 346|976). se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Rehermann, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (R|20.4|955) 30|pub. 34519 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Gómez, Alberto José y Petrini, Norma Gloria contra MARQUEZ LUIS ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad" (C|291|76). se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Márquez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo noviembre 5 de 1976. — Nelly Perdomo de El hordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12 309) 30|pub 34286 Nov.19-v dic.31.

SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Freire Villamil de Sardi, Mabel contra SARDI SARDI, HUGO Suspensión en el ejercicio de la patria potestad" (C. 364|976) se cita, llama y emplaza a Hugo Sardi Sardi para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 34573 Dic.15-v.en.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA del CARMEN BARRANQUET, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Arremón Verónica contra BARRAQUET, MARIA del CARMEN. Pérdida Patria Potestad". (Ficha B. 1.149), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello; de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 3 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (L. 13.209) 15|pub. 34621 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 17.

MEDIDAS PREPARATORIAS Y PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Segudo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a RUBENS JUAN ARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Olivera Machado Elsa contra ARIAS SOCA RUBENS J. Med. preparatorias y pensión alimenticia". (Ficha A. 364|976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 34746 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

SANATORIO AMERICANO S. A.

Se notifica a los accionistas con derecho de preferencia conferido por el artículo 11 de los estatutos sociales, para que hagan uso de dicho derecho sobre el saldo del capital autorizado a emitir, o sean 13 acciones de N$ 1.000 valor nominal cada una, que se emitirán al precio de U$S 1.000 cada una pagaderas al contado y en una sola partida en pesos uruguayos al tipo financiero vendedor a la fecha del cierre de admisión de solicitudes.
Estas deberán presentarse en forma escrita en la Contaduría de esta Sociedad, hasta el próximo 15 de enero de 1977 inclusive en horario de 10 a 17 horas. — El Directorio
27) N$ 87.00 5|pub. 28397 Dic.28-v.en.3.

ARTIGAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
Emplazamiento

El Esc. VICTOR MANUEL TERZANO, solicita duplicado de propiedad de Camioneta Ford T, padrón N.o 1032, matrícula N.o 1032, letra G-3, motor 111.3011, empadronado en Bella Unión, por extravío del original. Título inscripto N.o 388, F.os 95, 96, libro 2 a nombre de José María De La Peña Cervini.
Se emplaza por veinte días a quienes se consideren con derecho a comparecer en este Registro. — Artigas, diciembre 17 de 1976. — Esc. Omar Romitti, Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 28598 Dic.30-v.en.12.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor Esc. RUBEN J. VOLONTE, solicita un duplicado del título de propiedad del camión modelo 1952, marca Ford motor N.o Femieg 41.432, matrícula N.o 55.892, empadronado en Canelones, Quinta Sección Judicial con el N.o 51.506 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Inscripción N.o 119|969. — Canelones, 30 de setiembre de 1976. — Esc. Pablo Mazón, Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 28712 Dic.30-v.en 12.

COLONIA

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, en los autos caratulados: "Gallardo de Quintana, Gladys contra QUINTANA ELEAZAR. "Guarda". (Ficha 424|C.975), se cita, llama y emplaza a don Eleazar Quintana, a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, mayo 17 de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuario Adjunta
27) N$ 108.00 30|pub 27265 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 25.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA

El señor Escr. JULIO ALZATI RONDEAU, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil tipo camión marca Ford del año 1947, empadronado ante la Intendencia Municipal de Florida con el N.o 04038, matrícula actual O 66514 (anterior O 1484) a nombre de Miguel Angel Regina Casella; motor número B 465.894 de 26 H. P y 8 cilindros por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. T. Etcheverry de Taranto. Directora (I.)
27) N$ 145.00 10|pub 27961 Dic.22-v.en.4.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

El señor ELEOMAR NUÑEZ PEREIRA, solicita un duplicado de título del vehículo marca Dodge, modelo 1947, N.o de motor 400, matrícula B6-867 padrón 867 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz, Director del Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 28155 Dic.24-v.en.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

El escribano SAMUEL LIDDLE ESPINO solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Alfa Romeo modelo 1969, número de motor AR00548-58440. matrícula B1-7367 padrón N.o 7367 por extravío del original. N.o 328 del año 1969.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro.
Gonzalo Alvarez Ortiz, Escribano Director.
27) (N$ 87.00 10|pub. 27873 Dic.21-v.en.3.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos. "FITTE, MARIA TERESA contra LITMAN Juan y otra. cancelación de hipoteca" (Ficha 405|75). se cita, llama y emplaza a Juan Litman y Josefa Angela Sapoelmik de Litman, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado 5 de octubre de 1976. — Esc. José M.a Juan Actuario
27) N$ 180.00 30|pub 25858 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

ANIBAL J. MOJOLI PESCE solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Fiat modelo 124 Bne. del año 1969. motor número 0922205. matrícula de Paysandú número 104.424 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ricardo H. Molinelli. Director
27) N$ 116.00 10|pub. 27755 Dic 21-v.en.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

MARTHA M. PARADISO, solicita duplicado del título de propiedad de camioneta doble cabina marca Reanult, modelo Mini 4S, del año 1971, motor N.o 5104682, matrícula de Paysandu N.o 53.228, propiedad de Héctor Osvaldo Volpe Aguilera. por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ricardo H. Molinelli. Director
27) N$ 116.00 10|pub 27754 Dic 21-v.en 3.

TERCERA COPIA DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos. "Boris Hoffman. "Tercera copia de escritura". (F. A. 204|976: se hace saber que ha sido solicitada la expedición de Tercera Copia de Escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José Lamas el 23 de febrero de 1932 por la cual Mauricio F. Geyres y Eleuterio Berrido, vendieron a Abraham Schwartz un solar de terreno con edificio señalado con el número 30 de la manzana 36 de esta ciudad. Primera Sección Judicial de Paysandú empadronado con el N.o 3834, con una superficie de 333 metros 4860, que dan al Sur en 11 metros 68 sobre calle Colón.
Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 9 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
27) N$ 108.00 10|pub 27758 Dic 21-v.en.3.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: TEODORA SOLOVEY de JAREMCZUK. "Posesión notoria de Estado de matrimonio con el causante don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk. Miguel Pedro. Sara Ana. Teodora y Anastasia Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk Solovey. Posesión notoria de hijos legítimos de don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk y de doña Teodora Solovey de Jaremczuk - Ficha C. número 320|1969) se emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados en esta gestión bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Fray Bentos setiembre 30 de 1969 — Walter Caillabet. Actuario.
En fe de ello: siento el presente que signo sello y firmo en Fray Bentos a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
27) N$ 286.00 30|pub. 25228 Dic.23-v dic.31. Feb.1.o-v.mar 10.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

Por extravío el título de propiedad del vehículo tipo camioneta marca Fordson, modelo 1949, motor a nafta de 4 cilindros de 10 HP número 401.666, empadronado en el Municipio de Rocha con el número 681, matrícula 21-10599, de propiedad de GUMERSINDO SILVA BITABAR se solicita duplicado de título.

Se emplaza por veinte días a los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Lumber Corradi Irisarri Director.

27) N$ 48.06 10|pub. 28374 Dic.27-v.en.10.

SALTO

PARTICION EN AUTOS SUCESORIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaído en autos: PECHI DE ALMEIDA, LEONARDO. "Partición en autos sucesorios de Ignacia da Silva de Pechi (L.a A F.a 219|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en representación de su padre legítimo don Nemesio o Nemecio Peche o Pechi a Aníbal y Carlos María Peche o Pechi Rodríguez en representación de Cristina Peche o Pechi de da Cunha a sus hijos legítimos Nelbio y Noemí da Cunha Pechi o Peche para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de procederse a su respecto en legal forma. — Salto, 8 de octubre de 1976 — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 24562 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: SILVA NOBOA, MARIA ANGELICA. "Emancipación" (La. A Fa. 108|76) se hace saber en cumplimiento de los dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio que por resolución N.o 7753 de fecha 13 de setiembre de 1976 se concedió la emancipación para ejercer el comercio a doña María Angélica Silva Noboa.

Que la escritura respectiva fue autorizada por el Esc. Juan Manuel Aguerre el 30 de setiembre de 1976.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 5 de octubre de 1976. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

27) N$ 72.00 10|pub. 25122 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

SORIANO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SORIANO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66, se ha presentado a este Registro la Escribana Ilda Croce Risso, solicitando se le expida un duplicado del título propiedad de Elías Jaffé Aljadef, del vehículo marca Chevrolet, tipo sedán, modelo 1959, con motor N.o F 1118 D empadronado con el N.o 1485, matrícula K 60-485; por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezca ante este Registro, a formular su oposición. — Esc. Hernán De La Fuente

27) N$ 174.00 10|pub. 27831 Dic.21-v.en.3.

TACUAREMBO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE TACUAREMBO
Duplicado de Título

RODOLFO MARTINEZ COUTO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Packard, año 1937 padrón 22.991, matrícula R 8-1033 de Tacuarembó, por extravío del original se emplaza por veinte días a los interesados para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 10 de diciembre de 1976. — Rubén Rodríguez González. Escribano Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 27713 Dic.20-v.dic.31.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto N.o 9.205 de octubre 26 del corriente año, se decretó la emancipación de LUIS ALBERTO SOTTO DEMARAGON como asimismo para que ejerza el comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 281 del Código Civil y concordantes del Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Tacuarembó 30 de noviembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

27) N$ 48.00 10|pub 27714 Dic.20-v.dic 31.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO VILLACORTA VILLARRUEL (S. 1120|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 28771 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA MARIA MAZINI de CARBONE (S. 1212|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 28769 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OSCAR MASTRANGELO (S. 1128|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 28848 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PRUNELL PEÑA (S. 1226|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 28852 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CABEZAL FILGUEIRAS (E. 2318|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 28879 Dic.31-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSITA OCAMPO DE ALVES o ALVEZ (E. 1820|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 28782 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEDICI o MEDICHE FLEITAS (654|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 28810 Dic.31-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA OSSOLA de FONTANA (646|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 28834 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MUIÑO o MUIÑOS de FIGUEROA (S. 490|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 28805 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL HERMIDA ROUCO y MARIA ROUCO GIRALDEZ de HERMIDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 108.00 30|pub. 28808 Dic.31-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE MONTRASI o MONTRASSI o MANTRASSI CASTRO y WALTER MANTRASSI SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 28773 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,

dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL o ISABEL TERESA D'ABBISOGNO de GARCIA y DAVID LUIS GARCIA o GARCIA CALAFAT (S. 594|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) N$ 96.00 20.pub. 28784 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesóin de PAULINA MACIAS o MACIAS FERNANDEZ de PETRAGLIA (S. 638|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28811 Dic.31-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TENRREIRO o TENREIRO CASTRO (S. 616|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28857 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON GANDOLFO o GANDOLFO GALLO (S. 586|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28854 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MUENZO "Herencia yacente" (Atr. 1125 C.P.C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 72.00 20|pub. 24748 Nov.18-v.dic.1 Dic.31-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARDA BARCA de FERNANDEZ (F. A. 614|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28780 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turo se hace saber la apertura de la sucesión de MAFALDA EDA BADO VALENTE de BARBARELLI o BARBARELLA o BARBAREILLA (F. A. 588|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28821 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turo se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO FARCILI LEIVA (F. A. 360|975), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28855 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turo se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MANUEL URRESTI FERNANDEZ (F. A. 576|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28875 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS SANTIAGO PIZZORNO o BLAS SANTIAGO JUAN PIZZORNO (F. 1132|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28838 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PALAU de GONZALEZ (F. 1122|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diceimbre 22 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28856 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRUCTUOSO GIMENEZ ROBINSON (F. 1120|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28495 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELCHOR FERRERO VARA (F. A. 590|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — César Lanta Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28783 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN BISIO CONTI (F. A. 596|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. Se habilita la Feria Mayor. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28812 Dic.31-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA BRITO DEL PINO FERRER de PUPPO (F. A. 604|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Se habilita la Feria Mayor. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28837 Dic.31-v.en.17. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA SANTIN de GONZALEZ (F. A. 620|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28849 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO JAUREGUI o JAUREGUY (V. 1397|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28770 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR ERCILIA ALONSO de HERNANDEZ (S. 1423|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28768 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GUILLERMINA o GUILLERMINA ELENA MONTANER de SINGLET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28787 Dic.31-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ARIEL HERNANDEZ LLANES (V. 1251|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28853 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANELE KALUZERVICIUKE o KALOCEVICIUK o KALUCEVICIUKE o KALOZEVICINKE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28851 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO ROVELLA y ADELAIDA ITALIANO de ROVELLA (S. 1345|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparzcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Acuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28850 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN GONZALEZ de PENA (E. 2437|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28781 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER AUGUSTO CARRASCO MUNKTELL (E. 2413|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28881 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TIBURCIO CASILLAS TRULLEN o JOSE T. CASILLAS (E. 2739|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28880 Dic.31-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROQUE MUAPE UGARTEMENDIA (563|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. Se habilita la próxima Feria. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28809 Dic.31-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PASTOR LAMELA FIGUEIRA (S. 613|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28806 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GIRALDI ALLEGRO (S. 627|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28830 Dic.31-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MOLNAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28847 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CONSTANTINO PANIZZA o PANIZZA ASTEGGIANO (S. 625|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28772 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CANELA FALERO (F. 783|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28804 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: GAMARRA, JUANA, "Herercia yacente" (Ficha F. 713|76) se hace saber la apertura de la sucesión de Juana Gamarra citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones de hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 96.00 20|pub. 23789 Nov.8-v.nov.19 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STEFAN STANEFF o YOVCHEFF STANEFF o YOCCA (F. A. 189|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28767 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELPIDIO VOLPI PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 21 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28823 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO FERREIRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 16 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28824 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO REGI GOICOECHEA o GOYCOECHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26150 Dic.31-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"

En cumplimiento del Decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan María Magdalena Eufrosina, Lorenzo Felipe, María Blanca Dolores Quartino Grondona, María Inés Quartino Grondona de Fabini, Blanca Violeta Scarlatto Rocca de Itzaina, Ana Micaela Scarlatto Rocca de Couture, Delia Catalina Marina Scarlatto Rocca de Itzaina e Inocencia María Luisa Rocca de Scarlatto, Nicolás, José Victorio Scarlatto Díaz y Blanca Clotilde Scarlatto Díaz de Berthet, María Elena Scarlatto Martínez de Guardado, Ana María Scarlatto Martínez de Gropp, Blanca Martínez Fontes de Scarlatto, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 35 del Cementerio Central, primer cuerpo cuyo primitivo titular era Lorenzo Quartino.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renne, Escribano.
4) N$ 69.60 3|pub. 28404 Dic.31-v.en.4.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

AXIOMA S. A.
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo que establecen los artículos 14 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de AXIOMA S. A., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de enero de 1977 a las 15 horas, en Misiones 1475, P. 4.o, Of. 1, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 30 de setiembre de 1976 (Art. 15). 2.o) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1976|77 3.o) Designación de un Accionista para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas, que el Registro de Inscripción de Acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 27 de enero de 1977, debiendo ser registradas antes de esa fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) N$ 23.20 1|pub. 28873 Dic.31-v.dic.31.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RAUL OLIVERO y OLGA CELESTE FLORES, (Ficha D. 674|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28895 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICIA ZAKALIK y JACOBO LEON TERKIELTAUB, (Ficha D. 268|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28894 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALTASAR TECHERA y TULIA PUERTOS, (Ficha D. 404|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28892 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR SPERANZA AMADO y YOLANDA PINGARO, (Ficha C 290|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario. Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28766 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA LOPEZ y MARIA ELENA KERSEWICIUS, (Ficha C. 138|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28779 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REOLON JULIO CARLOS y SUSANA MERCEDES VARELA de REOLON, (Ficha C. 564|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 28884 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA ZUKERMAN y MARCOS SZEINFELD, (Ficha E. 540|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28897 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY NOEMI PERDOMO y ARTIGAS ARNOLDO MENESES, (Ficha D. 113|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 28893 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GIMENEZ y CELIA ESTEVEZ BELLO, (Ficha A. 329|976), (por auto del 10|5|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub 28846 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIEVES ESTELMAN PELUFFO de BOGAO y SANTIAGO BOGAO RODRIGUEZ. (Ficha C. 315|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. —
5) N$ 96.00 20 pub. 28775 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARTHA NAVARRO y HECTOR LUIS CAO. (Ficha A. 45|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 28896 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MARIO RAMOND contra OLGA ESTHER LAVANDEIRA. (Ficha E. 749|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Ma. Emilia Weiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 28777 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RAUL ALCIDES COLMAN contra JUANITA MABEL TOURN, "Disolución de sociedad", (Ficha 1066|976), se hace saber: Que por resolución de fecha 1.o de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Raúl Alcides Colmán y Juanita Mabel Tourn citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 15 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28820 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a VICENTINA TALIBERTI, (Ficha D. 212|976), para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Constantino Ajimasto Anastasin contra Vicentina Taliberti, Divorcio por causal", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 28858 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: ACOSTA, ANDRES con VISCA, MARTA SUSANA, "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha 547|976), se cita, llama y emplaza a Marta Susana Visca, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio y citándole a llenar el requisito conciliatorio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 28807 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos MIRIAM M. COLACCI contra ROBERTO DAVERI, "Divorcio", (1214|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Roberto Daveri, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 25 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 28871 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos GASCON LOSANO de ANGELETTI, Ma. ESTER contra ANGELETTI ROGELIO, "Div. Sol. Voluntad", (Ficha AB. 455|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Rogelio Angeletti para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 28775 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANCAP

Se emplaza al señor JUAN JOSE PINTOS para que de acuerdo a disposiciones vigentes se presente a ANCAP en el plazo de tres días para notificarse de la Res. (D) N.o 814|5|976, de fecha 14 de mayo de 1976 que lo da de baja por omisión a partir del 11 de marzo de 1976.
8) (C.C.) 3|pub. 34771 Dic.31-v.en.4.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Unidad Recursos Humanos

Emplázase al funcionario señor MARIO TARRAGONA, para reanudar tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo en un plazo de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 34767 Dic.31-v.en.4.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos BONINI, AMALIA MIRTHA y DANTE, "Incapacidad" (Ficha CA. 392|975), se hace saber que por decreto N.o 11.940 del 1.o de octubre de 1976 se designó a Juan Eduardo Bonini curador interino de los presuntos incapaces Amalia Mirtha y Dante Bonini, quien aceptó el cargo el 5 de noviembre de 1976.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 28886 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos CABEZA NELO MARIANO, (F. C. 1047|976), recayó el auto N.o 8.541. Montevideo agosto 4 de 1976.

Ofíciese al Instituto Técnico Forense a fin de que por sus técnicos se proceda a la pericia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 435 C. Civil.

Desígnase curadora interina a Nélida Cabeza cuya aceptación del cargo se comete.

Háganse las publicaciones prescriptas por el artículo 437 C. Civil.

Y para el reconocimiento personal del proveyente, se comete el señalamiento. — Galagorri. — Lanata.

Se hace constar que la señora Nélida Cabeza tomó aceptación del cargo con fecha 23 de agosto de 1976.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 25 de octubre de 1976. — César Lanata Saguinetti, Actuario Adjunto.
10) N$ 84.00 10|pub. 28774 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado:
LILIANS EDITH LEIFERT GRANDI, domiciliada en Agraciada 1632, piso 2, escritorio 17, optando al título de Procurador y Escribana, ofrece declaración de Lidya Susana Berberian y de Susana Marín. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
11) N$ 36.00 10|pub. 28778 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado:
BRENDA SUSANA MARIN SPINATELLI, domiciliada en Agraciada 1632, piso 2, Esc. 17, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Liliana Leifert Grandi y Graciela Pereyra. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 28898 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
RUTH DUBINI. (V. 1141|976), con domicilio en Cuareim 1290, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la información de los señores Alvaro Vargas e Hipólito Zas. — Ruth Dubini. — Bernardo Bueno. Abogado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 28872 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, DANIEL PABLO BRUNO MENTASTI (F. C. 2195|976), constituyendo domicilio en Rincón 432, oficina 7, optando al título de Procurador solicita se reciba la declaración de los señores Mario Jubin y Alexander Van Der Meesen de Sombreff, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio y habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Daniel Bruno. — Charles L. Hughes. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

11) N$ 60.00 10|pub. 28827 Dic.31-v.en.17.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 77|01
Limpieza de su Edificio

Los pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el Departamento de Administración —Sector Servicios— Florida y Paysandú, 8.o piso, escritorio N.o 804, de 13 a 17 horas.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 15 del día 12 de enero de 1977, efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Institución, Florida y Paysandú 8.o piso, escritorio N.o 809.

Se adjudicará cualquiera sea el número de ofertas que se presenten.

Valor del pliego: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

12) (C.C.) 1|pub. 34760 Dic.31-v.dic.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS N.os: 82|4, 82|5 82|6.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por los suministros detallados a continuación, en un todo de acuerdo a los ejemplares de pliego de condiciones y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras Minas 1402, primer subsuelo.

Lic. pública N.o 82|4 Objeto: 3.000 almohadillas — Primer llamado: 25|1|77, hora 14. — En caso de ser necesario, segundo llamado: 25|1|77 hora 15.

Lic. pública N.o 82|5 Objeto: 15:000.000 de fichas Hollerith. — Primer llamado: 26 de enero de 1977 hora 14. — En caso de ser necesario segundo llamado: 26|1|77, hora 15.

Lic. pública N.o 82|6. Objeto: Lámparas eléctricas. — Primer llamado: 27|1|77, hora 14. — En caso de ser necesario segundo llamado: 27|1|77 hora 15.

Las aperturas de precios se realizarán con las formalidades de práctica, y con asistencia de los interesados, en la Sala de Licitaciones (Minas 1402, primer subsuelo) en los días y horas indicados precedentemente.

12) (C.C.) 3|pub. 34753 Dic.31-v.en.4.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal Villa Soriano en el Depto. de Soriano.

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal Villa Soriano en el Depto. de Soriano.

Se fija el acto de apertura de propuestas para el día 25|1|977, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 10 horas, procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina o en la sucursal de Correos Villa Soriano (Depto. de Soriano). — Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 34759 Dic.31-v.en.17.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal de Correos de Belén, (Depto. de Salto).

Se llama a licitación, a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos de Belén (Depto. de Salto).

Se fija el acto de apertura de propuesta, para el día 25|1|77 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 12 horas, procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo), en el horario habitual de oficina o en la sucursal de Correos de Belén (Departamento de Salto). — Montevideo, diciembre 28 de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 34758 Dic.31-v.en.17.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal de Pan de Azúcar (Depto. de Maldonado).

Se llama a licitación, a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de Pan de Azúcar (Depto. de Maldonado).

Se fija el acto de apertura de propuesta para el día 26|1|77 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 12 horas, procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presentes.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo en el horario habitual de oficina o en la sucursal de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado). — Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

12) (C.C.) 10|pub 34757 Dic.31-v.en.17.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal San Carlos (departamento de Maldonado).

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de San Carlos en el departamento de Maldonado.

Se fija el acto de apertura de propuestas para el día 19|1|77 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o. inciso 1.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6|2|911.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras cuarto piso de Casa Central. (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 12 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina, como asimismo de la Sucursal San Carlos (departamento de Maldonado). — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Mari Di Rosa, Jefa de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 34774 Dic.31-v.en.17.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la Sucursal Punta del Este (departamento de Maldonado).

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para la Sucursal Punta del Este (departamento de Maldonado).

Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911; para el día 19|1|977.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a la hora 9 en el local de la Comisión de Compras ubicada en el cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo y último llamado el mismo día a la hora 10 procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de Oficina, como asimismo de la Sucursal Punta del Este. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 34773 Dic.31-v.en.17.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal Estación Yí, Santa Bernardina. (Durazno).

Se llama a licitación a los efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal Estación Yí - Santa Bernardina (Durazno).

Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 18|1|1977.

Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a la hora 9 en el local de la Comisión de Compras ubicada en el cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados que se hallaren presentes.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo y último llamado el mismo día a la hora 10 procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina, como asimismo de la Sucursal Estación Yí - Santa Bernardina (Durazno). — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 34772 Dic.31-v.en.17.

I. L. P. E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

LLAMADO A PRECIOS

Industria Lobera y Pesquera del Estado (I.L.P.E.) llama a precios para la venta de un Banco de Pruebas para Bombas de Inyección modelo F-70 (Magaza).

El objeto ofrecido se expone en los Almacenes Generales del Organismo.

Recepción y apertura de ofertas: día 10|1|77, hora 10 y 30. Sección Compras, Terminal Pesquero: Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes.

12) (C.C.) 2|pub. 34769 Dic.31-v.en.3.

Llama a precios para la venta de un camión marca G.M.C., modelo 1952, totalmente desarmado.

Los componentes de la unidad pueden apreciarse en el Depto. de Locomoción y Garage.

Recepción y apertura de ofertas: día 20|1|77, hora 10.30, (Sección Compras), Terminal Pesquero, Rambla Baltasar Brum y Cnel. Francisco Tajes.

12) (C.C.) 2 pub. 34770 Dic.31-v.en.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 4|977
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la construcción y montaje de un techo para la explanada de maquinaria pesada de la División V - Equipos Mecánicos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Proveeduría, Avenida Garzón 2089.

La apertura de propuestas se realizará el día 28 de enero a las 10 horas en Avenida Garzón 2076 en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 28 de enero de 1977 a las 10 y 30 horas, en el mismo lugar.

Precio del pliego de condiciones N$ 10.00 (nuevos pesos diez) debiéndose abonar en el Departamento Tesorería, Avenida Uruguay 1120, piso 2. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — La Dirección. — Ing. Enrique Alllan Aaine, Subdirector de Vialidad.

12) (C.C.) 10|pub. 34768 Dic.31-v.en.17.

Licitación Pública N.o 2|977

Se llama a licitación pública internacional para la ejecución de las obras "Ruta 3 General José Artigas - Puentes y Accesos en el tramo Bella Unión - Arroyo Yacuy".

Pliego de condiciones en División II Estudios. 5.o piso.

Apertura de propuestas día 8 de febrero de 1977 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34766 Dic.31-v.en.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"Año del 250.o Aniversario del Proceso Fundacional de Montevideo"
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 38|976

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 2 (dos) furgones de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1977 a las 10 horas.

El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas.

Valor del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). — Montevideo, diciembre 30 de 1976.

12) (C.C.) 1|pub. 34751 Dic.31-v.dic.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 1|1977
Primer y Segundo Llamados
PLAZA

Para adquisición de material odontológico.
Apertura: Primer llamado el día 28 de enero de 1977, hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 10.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, calle General Las Heras 1925; de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1977. — Sección Compras y Suministros.
12) (C.C.) 8|pub. 34765 Dic.31-v.en.11.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ
(En liquidación - ley 14.446)
LLAMADO A OFERTAS N.o 7

Fraccionamiento con plano aprobado "Portal de Piriápolis"
221 solares disponibles. Plano de los Agrs. Danilo Rostán y Carlos A. Rodríguez, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, Expte. 1885|966, inscripto con el número 5079 el 7 de octubre de 1968.
Obras realizadas: pavimento de tosca, red de agua corriente y luz eléctrica.
Area total: 102.600 metros cuadrados.
Tasación de Catastro: N$ 285.847,00.

Forma de pago:

20% dentro de los tres días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
80% en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas. Intereses s|saldos: 24% anual pagadero con cada cuota.

Serán de cargo del comprador, todos los gastos y honorarios de promesa de venta y escritura, y los impuestos que la ley pone de su cargo.
Se ampliarán informes y se recibirán las ofertas en sobre cerrado, en Plaza Independencia 811, planta baja, en el horario de 13 a 17 horas.
Plazo para la recepción de ofertas: 11 de enero, hora 17.
Apertura de ofertas: miércoles 12 de enero, hora 14.
Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332.
El Banco Central se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente, o rechazarlas todas. — Banco Central del Uruguay (Liquidador).
12) N$ 63.80 2|pub. 28829 Dic.31-v.en.3.

LLAMADO A OFERTAS N.o 32

Fraccionamiento con plano aprobado en Pinares de Maldonado.
230 solares disponibles. Planos de los Agrs M. Casciani y José Suárez aprobados por la Intendencia Municipal de Maldonado, Expte. 481|959.
Obras realizadas: pavimento de tosca, red de agua corriente y red eléctrica de alta tensión.
Superficie total: 154.660 metros cuadrados.
Tasación de Catastro: N$ 878.629,00.

Forma de pago:

20% dentro de los tres días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de ofertas.
80% en 4 cuotas trimestrales iguales y consecutivas. Intereses s|saldos: 24% anual pagadero con cada cuota.

Serán de cargo del comprador: Todos los gastos y honorarios de promesa de venta y escritura, y los impuestos que la ley pone de su cargo.
Se ampliarán informes y se recibirán las ofertas en sobre cerrado, en Plaza Independencia 811, planta baja, en el horario de 13 a 17 horas.
Plazo para la recepción de ofertas: 11 de enero hora 17. — Apertura de ofertas: miércoles 12 de enero, hora 15.
Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332.
El Banco Central se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente, o rechazarlas todas. — Banco Central del Uruguay (Liquidador).
12) N$ 63.80 2|pub. 28828 Dic.31-v.en.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 31 de diciembre de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

FRANCISCO TOMAS ARIAS, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cerrito 236 y AMBROSIA MENDOZA, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 236.

WALTER ALBERTO DE PAZOS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1514 Apto. 6 y MARIA MARGARITA OTERO, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3083.

LEONEL FERNANDO DALMEDO, 40 años, divorciado, óptico, oriental, domiciliado Virrey Elío 4978 y LILIAN ROSA SILVA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ceibal 1586.

EVER DIONIGI, 33 años, divorciado, telegrafista, oriental, domiciliado 18 de Julio 1070 Piso 2.o Apto. 214 y NELLY ODESA DUFOUR, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1070 Piso 2.o Apto. 214.

OFICINA N.o 2

VOLNEI ESCOBAL, 26 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Senda 9 Apto. 11 (Chimborazo y Gral. Flores) y MARIA ELENA CRISPINA CROSSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3183.

OFICINA N.o 3

JACINTO SANTIAGO CABALLERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Córcega 1967 y MARIA NANCY FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Córcega 1972 Apto. 102.

CARLOS ANGEL CAIMI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Grau 3763 y ANA MARIA RIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1600.

ALBERTO ANTONIO CASULLO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Verdún 2349 y LOURDES BEATRIZ PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4430.

OFICINA N.o 4

MARINO JOSE LUPINACCI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1487 Apto. 4 y SILVIA RAQUEL NOSIESKI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1818.

RAFAEL ARTURO FREIRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 1285 y JOSEFA IGNACIA MORALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1122.

ANGEL CESAR FRANCIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3079 Apto. 2 y NELLY ESTHER BUSQUIAZO, 45 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1450 Apto. 005.

MARCOS ESTEBAN LEMOS, 25 años, soltero, militar oriental, domiciliado Pernambuco 1815 y STELLA MARIS GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 7153.

FRUCTUOSO FERREIRA, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 3777 y MARIA ANA PIEDRA, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Carve 5778.

EDUARDO LARROSA, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Manuel Cortés 2073 y MARIA del CARMEN CHIAZZARO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Cortés 2073.

WALTER FERRER, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3164 y JANET HAYDEE BESON, 31 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada San Martín 3164.

JORGE WASHINGTON FRUGONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1209 G y MARIA MARGARITA SILVEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Schiller 4542.

OFICINA N.o 5

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado República 1981 y ANNABELLA OLGA VACAREZZA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1876.

JAIME CARLOS GIANNETTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle P N.o 3849 (Parque Posadas) y SHIRLEY VIOLETA HAZELL, 32 años, divorciada, maestra, inglesa, domiciliada Guaná 2229 Apto. 5.

JORGE MANUEL HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle EB N.o 2385 (Cno. Carrasco) y NORMA TERESITA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 65.

WILSON RUBEN HERNANDEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 3472 Apto. 2 y GLADYS MABEL LEITES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3057.

CARLOS GUALBERTO IBAZETA, 26 años, soltero, decorador, argentino, domiciliado Carlos Nery 3488 y ROSE MARY CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3488.

RAUL ANIBAL IRIGOYEN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3913 Edificio I Apto. 309 y GRACIELA MYRIAM MONTAÑES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Centenario 3923 Apto. 208.

JULIO CESAR GARIS, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Campillo 3609 y MARIA ELENA PASTORINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3815.

ELOY IBAÑEZ, 48 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3534 Apto. 2 y ANA CHIAO, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Juan de Dios Pesa 2458.

ANTONIO ARMANDO GANCEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2090 y ANA ROSARIO GUERRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3643.

OMAR GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 25 N.o 2076 (Malvín Norte) y VILMA ESTHER MARTIRENA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4313.

OFICINA N.o 6

RICARDO FRANCISCO MANFRIN, 35 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Francisco Romero 3670 y WILMA da SILVA, 29 años, soltera, brasileña, ciudadano Natural, domiciilada Juan B. Blanco 1239 Apto. 501.

EDINSON GABRIEL MENDEZ, 40 años, dvorciado, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1758 y AMPARITO MARIA SELVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2512 Apto. 4.

OSCAR MARTINEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Raña 2589 y MARTHA CARMEN CHIRICO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2589.

OFICINA N.o 7

OSCAR LUCIANO PIREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis de la Peña 333 e IRIS VIOLETA PINTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 5671.

JORGE LUIS PENA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Setembrino Pereda 3179 y LILY ELSA FUSARIO, 20 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Valladolid 3194.

RICARDO ADRIAN REALE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cangallo 1872 y ADRIANA CRISTINA MALVINO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Reyles 1790 Apto. 1.

ANDRES LEANDRO RUBILAR, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Juan Paullier 1629 Apto. 501 y MONICA SARA BARRIOLA, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Miraflores 1462.

ABEL BERNARDO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rambla Rca. Argentina y ANABEL BAROLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1271.

SECUNDINO REBOLLO, 34 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5354 y MARIA MATILDE BUSTELO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1029 Apto. 4.

NELSON RUBIANES, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4206 y MIRIAM SOLANGE VEGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2787.

OFICINA N.o 8

ROLANDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3532 y NELLY MARTHA DA SILVA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 20 Mts. 397 Apto. 3.

EDISON ROSA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cerdeñas 7118 (Cno. Maldonado) y SUSANA MARY SOSA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeñas 7281.

JOSE ZABALA, 63 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Avda. Hipódromo 4480 y MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ, 72 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Hipódromo 4480.

EDIR RODRIGUEZ, 38 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Los Robles 2497 y CARMEN ZULMA GUTIERREZ 38 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 4807.

DANIEL ANGEL RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mentana 3853 y MARTHA HELENA ANGELERI, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1794 Apto. 103.

LITO MANUEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2159 y SHIRLEY MARIA PEREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2063 Apto. 12.

CARLOS ROSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 2971 y LIDIA ESTHER JAKUBOSKI 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mebo Basmat Gilo Jerusalen.

WASHINGTON RODRIGUEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3199 bis y BLANCA ESTHER CARABALLO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Smidel 3220 Apto. 1 bis.

RAUL JESUS MARIA ZENGOTITA, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Abayubá 2874 y MARY SUSANA URETA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciilada Fco. Goyen 4126.

OFICINA N.o 9

JUAN CARLOS SILVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4139 y ELIZABET BARBOZA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 3541 (B. Marconi).

WALTER ANDRES SILVEIRA, 28 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Ziurich 3441 y TERESITA LILIAN PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1326.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3361 y MYRIAN ALICIA CALABRIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada León Pérez 3414.

PEDRO CELESTINO URQUIZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 2416 y HAYDEE OLGA PEREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A N.o 5631.

HECTOR EDUARDO OTTEN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1621 Apto. 204 y MYRIAM ELIZABETH ESPINDOLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1636 Apto. 202.

MILTON EDUARDO TECHERA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paso de la Española 4854 y MARIA CRISTINA FABRO, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada José Baltar 4277.

14) N$ 5.00 3|pub. v-ene.4.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PALLELA, JOSE MARIA "Prescripción", (Ficha C. 469|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno y mejoras que le acceden situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.377, con una superficie de 199 metros cuadrados con 40; con 10 metros al N.O. con frente a la calle Cervantes Saavedra entre las de José Irureta Goyena y Juan Vicente Arcas. — Habilítase la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 28887 Dic.31-v.feb.14.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

a) de matrimonio de Mauricio Feldsztein y Zelda Joelsohn, donde la contrayente figura como: Joelsohn Zelda, debe decir: Zelda Joelsohn; b) de nacimiento de Anita Susana Feldsztein Joelsohn, donde su madre figura como: Joelsohn Zelda, debe decir: Zelda Joelsohn; y c) de nacimiento de Manuel Feldsztein Joelsohn, donde el apellido paterno figura como: Feldztein, debe decir: Feldsztein y donde el apellido materno figura como: Jacson, debe decir: Joelsohn. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 28765 Dic.31-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARIDES CUADRO PONS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el inscripto figura como de sexo femenino, debe decir: sexo masculino. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub 34761 Dic.31-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.18.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO I. OLMEDO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Dirección General Impositiva contra TAMMARO S. A. Juicio por cobro de pesos", (Ficha A. 253|973), se hace saber que el próximo martes 1.o de marzo a las 15.30 horas en el local de la calle Juncal 1429 se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Olmedo, a la venta y en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — María S. López Morand. Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 28899 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos HEREDIO EYHERABIDE DEVITA. "Segunda copia", (Ficha E. 2192|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 14 de julio de 1960 autorizara el escribano Walter Arévalo por la cual Pilar Luz Esperanza Eyherabide Devita de Cabrera cedió a favor de Socorro Eyherabide Ortiz los derechos y acciones que le correspondían en la sucesión de Feliciana Devita de Eyherabide fallecida en esta ciudad el 6|2|59.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

21) N$ 96.00 10|pub. 28822 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados BORDAZAR, ETHEL y OTROS, "Segunda copia", (Ficha CA. 596|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ethel Nair Bordazar Arretche, María Helen Bordazar Arretche Mireya Lis Bordazar Arretche, y Mary Carmen Bordazar Arretche solicitando para Angel Bordazar Arretche (fallecido), expedición de segunda copia de escritura que el 8 de marzo de 1961 autorizó el escribano Modesto Iturralde Arón en Montevideo, por la cual le fue adjudicada al nombrado la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la actual Novena Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 45.378. Villa Colón, con un área de 285 metros 80 decímetros y se deslinda: 10 metros al S.O., con frente a calle Hudson; igual medida al N.E., lindando con Solar 19; 28 metros 59 centímetros, al N.O.; y 28 metros 57 centímetros al S.E.

Está señalado con el N.o 17 de la manzana "K" en el plano del agrimensor Casimiro Pfaffl, de febrero de 1914.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 28889 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados MIGUELEZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA Y DI CATTERINA MARIA URSULA. "Segunda copia . (ficha V|771|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura, que el 29 de abril de 1953 autorizó en Montevideo el escribano Dardo Machado Sanz, por la cual José María Míguelez Rodríguez casado con María Ursula Di Catterina, adquirió por compraventa y tradición de los hermanos: Julio Gregorio; María del Pilar; Juan Carlos; Eliseo Lorenzo; María Inés y Eulalia Leonor Hernández Sánchez, el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 109.219, y compuesto de una superficie de 1.112 metros 40 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: metros 12.95 de frente al N.E. a la Avenida al Peñarol entre Camino Coronel Raíz y calle Dante Alighieri; metros 85.90 de fondo lindando al S. con Camino Vecinal; por el E. con José Giacosa y al O. con Ignacio Pechalbes

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con de echo a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976 — Marta Maresca, Actuaria.

21) N$ 156.00 10|pub. 28469 Dic 31-v dic 31. Feb.1.o-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: CARBAJALES DE CANEDO COVADONGA. "Segunda copia". (Ficha V.711|976), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras:

I) La que el 27 de abril de 1955 autorizó el escribano José Bértoli, por la cual Gelasio Agapito Canedo Mato casado con Covadonga Carbajales, hubo por compraventa y tradición de los esposos Elías Minetto y Clementina Ferreira de Minetto, el edificio y demás mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 60.322;

II) La que el 24 de diciembre de 1960 autorizó el escribano José Bértoli por la cual, Marcelina Ramos de Bó; Teresa; Margarita; Marina; María Medarda; Luisa y Juana Gloria Bó, vendieron a Gelasio Agapito Canedo Mato el solar de terreno sobre el que había adquirido el edificio, el cual tiene una superficie de 442 metros 72 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al S.O. a la calle Cellar entre Fco Martínez Nieto y Cno. Maldonado: 51 metros 54 de fondo lindando al N.E. con José González padrón N.o 60.336; al N.O. con padrón N.o 60.321; al SE con padrón N.o 60.323.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

21) N$ 168.00 10|pub. 28468 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos ORICCHIO CAMAROSANO, RAFAEL ANGEL, "Exp. segunda copia", (Ficha 2157|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rafael Angel Oricchio Camarosano solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 27 de diciembre de 1957 autorizó el escribano José D. Cotelo por la cual el compareciente adquirió del Banco Territorial del Uruguay un terreno ubicado en la Vigésimacuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 127.398, con un área de 339 metros con 10 metros de frente al norte a la calle Saldanha da Gama, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) N $96.00 10|pub. 28888 Dic.31-v.en.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

UREX LIMITADA

Contrato: 15 de diciembre de 1976.
Socios: ALBERTO RUSSO HELGUERO y ZULMA ROSA LOPEZ LOPEZ.
Objeto: Exportaciones e importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto Russo Helguero.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: N.o 34. F.o 127. Libro 3.
22) N$ 58.00 10|pub. 28683 Dic.31-v.en.17.

CERAMICAS SIVI LIMITADA

Contrato privado del 20|5|75, inscripto el 15|12|75 con el N.o 938, F.o 3.318 del libro 1 de Contratos.
Socios: VICTOR PIENICA y SILVIA PROWELLER.
Objeto: Industria cerámica.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 28796 Dic.31-v.en.17.

CREACIONES BERTEX LIMITADA

Contrato privado del 25|11|76 inscripto el 15|12|76 con el N.o 937 F.o 3.315 del libro 1 de Contratos.
Socios: BERNARDO DAVIDOVICH y MARION JASTROW de DAVIDOVICH.
Objeto: Comercio e industria textil y cuero.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 87.00 10|pub. 28795 Dic.13-v.en.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 153.416. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo) solicita marca OBSESSION, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28508 Dic.31-v.en 17.

ACTA N.o 153.459 — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca: FLECHA JUVENTUD, clases 14, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 28819 Dic.31-v.en.17.

ACTA N.o 153.453. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976 — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca: CHECKER, clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28799 Dic.31-v.en 17.

ACTA N.o 153.458. — Montevideo 28 de diciembre de 1976. — Erna Siegmund, por DVF International S. A., (Liechtenstein), solicita marca:

Diane Von Fürstenberg

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28818 Dic.31-v.en 17.

ACTA N.o 153.454. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976 — Billy Fox por Philip Morris Incorporated. (USA), solicita marca: ASHTON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28798 Dic.31-v en.17.

ACTA N.o 153.455. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated, (USA), solicita marca: GOLDEN LION, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28800 Dic.31-v en.17.

ACTA N.o 153.445. — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Montevideo), solicita marca: UVASOL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 28801 Dic.31-v en 17.

ACTA N.o 153.456. — Montevideo, diciembre de 1976. — Billy Fox por Cattabriga S. p. A., (Italia), solicita marca:

cattabriga

clase 11 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28802 Dic.31-v en.17.

ACTA N.o 153.457. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Rómulo Marné Aurucci por Joh. A Benckiser GmbH, Chemische Fabrik, (Alemania ...) solicita marca:

Fibrisol

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 28797 Dic.31-v.en.17.

ACTA N.o 153.403 — Montevideo 22 de diciembre de 1976. — Walter Jones por Trilex S. R. L., (Uruguay), solicita marca: Mac Kinley, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 28762 Dic.31-v en.17.

ACTA N.o 153.424. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976 — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A., (Uruguay), solicita marca: DUPOSOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 28763 Dic.31-v.en.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.347. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Oscar Bacot, por Jorge Marseillan, (Argentina) solicita patente para: "Nuevo encofrado para muros y lo similar", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 28803 Dic.31-v en 17.

ACTA N.o 20.352. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Guillermo Verde Lema (Uruguay), solicita patente de invención para: "Cierre de seguridad para puertas de automóviles", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 28832 Dic.31-v en 17.

ACTA N.o 1.042. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Artesanía Limitada, solicita patente de modelo para: "Manija de puerta de ventana", y según ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 28815 Dic.31-v.en.17.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria. Básica y Superior en fecha 21 de diciembre de 1976 (R. C. 111|16|76 - Expte. 12748 76,L) resolvió declarar cesante a la Ayudante Adscripta Sonia Alves Arrieta.
27) (C.C.) 3|pub. 34762 Dic.31-v.en.4.

CORTE ELECTORAL
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Corte Electoral emplázase al Auxiliar 1.o del Departamento de la Oficina Nacional Electoral, señor CARLOS IRIGOIN, para que se presente a desempeñar las funciones de su cargo, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15 de octubre de 1929. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Oficina Jurídica de la Corte Electoral.
27) (C C.) 3|pub. 34764 Dic.31-v.en.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor EDUARDO MARTIR AGUILAR, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Oscar Ramón Fornasari, motor número 47119572, matrícula 270.431, empadronado en Montevideo con el N.o 193.097 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Isabel Martinelli de Héguy. Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 28833 Dic.31-v.en.17.

CLAM S. A.

Se pone en conocimiento de los interesados que en las publicaciones de los Estatutos de "Cemento Laguna Merín Uruguay-Brasil Sociedad Anónima" (CLAM S. A.) realizadas en el "Diario Oficial" de fecha 21 de diciembre de 1976. N.o 19.912, se padecieron los siguientes errores: en la pág. 3946-C, segunda columna, donde dice: Raúl Cebasi Medina, debe decir: Raúl Cebasi Mesina; en la tercera columna, donde dice: Capítuli 1., debe decir: Capítulo I. Denominación, Domicilio...; donde dice: transformándose, debe decir: transfórmase: en la pág. 3947-C primera columna: donde dice: hallen, debe decir: hallan; en la pág. 3948-C, tercera columna, Art. 13, donde dice: Cada sesión. debe decir: Cada acción. — Quedan salvados los errores.
27) N$ 14.50 1|pub. 28859 Dic.31-v.dic.31.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PITULLIS o PETULI, NICOLAS. "Herencia yacente". (F. 912|974), se hace saber la apertura de la sucesión de Nicolás Pitullis o Nicolás Petoulis o Nicolás Petuli, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.00 10|pub. 28885 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1 o-v.feb.11.

Dolores Lorenzo y Eladio Fernández cedimos compromiso de la panadería "La Valenciana", Manuel Herrera y Obes 3997, a Célica Doldán. — Acreedores: Juncal 1395. Esc. 30.
27) N$ 58.00 20|pub. 28882 Dic.31-v.en.31.

EXTRAVIO DE ACCIONES

IDA SALITA de MADANES, comunica el extravío en la ciudad de Punta del Este de las acciones de "Exeter S. A.", por un valor de N$ 10.000,00
27) N$ 2.90 1|pub. 28813 Dic.31-v.dic 31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Decano Interventor llámase a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:
—Jefe de Sección del Centro de Medicina Nuclear. (Grado 3, R. 020, 24 horas. Res. Decano Interv. de fecha 17|12|76, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de esta resolución y no más allá del 31 de diciembre de 1977.
—Asistente del Curso de Radiología de la Escuela de Colaboradores del Médico (N.o 1596 Grado 2, 6 horas semanales) Segundo llamado. Res. Decano Interv. de fecha 17|12|76 a partir del 1.o de enero de 1977, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la resolución y no más allá del 31 de diciembre del mismo año. Expte. 766.794.
—Asistente Neurocirujano del Instituto de Neurología (N.o 1969, Grado 2, 24 horas semanales), a partir del 1.o de enero de 1977, hasta la provisión titular transformación, o supresión del mismo, o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre del mismo año. Expte. 766.785.
Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día martes 11 de enero de 1977.
Al inscribirse para cualquier llamado a aspirantes o concursos, los interesados deberán firmar como requisito indispensable, una declaración jurada de fe democrática.
En el momento de la inscripción los aspirantes presentarán una relación de méritos, en formularios que facilita la Sección Concursos, en letra de imprenta perfectamente legible o a máquina y de todos los comprobantes respectivos.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete, en duplicado, dirigidas al señor Decano Interventor Dr. Gonzalo Fernández.
En la misma se hará constar: nombres y apellidos completos domicilio, teléfono, cédula de identidad, credencial cívica, jura de la bandera (presentarla), registro de título, ciudadanía y presentarán además constancia de Biblioteca. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976.
27) (C.C.) 1|pub. 34763 Dic.31-v.dic.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Llamado a Aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de diciembre de 1976, llámase a aspiraciones para proveer en forma interina hasta la provisión titular y con un plazo máximo de un año y para la provisión titular, de los siguientes cargos:
1 Profesor Adjunto de Bioquímica con 40 horas semanales.
1 Asistente de Bioquímica con 40 horas semanales.
1 Asistente de Microbiología Agrícola con 40 horas semanales.
1 Asistente de Edafología con 40 horas semanales.
1 Asistente de Horticultura con 40 horas semanales.
1 Asistente de Producción de Carne (Estación Exp. de Paysandú) con 40 horas semanales.
1 Ayudante de Citricultura (Escuela de Salto) con 40 horas semanales.
1 Ayudante de Edafología con 20 horas semanales.
1 Ayudante de Fertilidad y Fertilizantes con 20 horas semanales.
1 Ayudante de Fisiología Vegetal con 12 horas semanales.
Plazo de inscripción: 31 de enero de 1977. hora 12.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Agronomía, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, donde los interesados podrán recabar mayor información, (Avenida General Eugenio Garzón 780). — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Sección Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 34754 Dic.31-v.dic.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor, de fecha 23 de diciembre de 1976 llámase a aspiraciones entre Ingenieros Agrónomos para proveer en forma interina hasta la provisión titular y con un plazo máximo de un año y para la provisión Titular, de los siguientes cargos:
1 Profesor Adjunto de Química Agrícola, con 40 horas semanales.
1 Asistente de Química Agrícola, con 40 horas semanales.
1 Asistente de Microbiología Agrícola, con 40 horas semanales.
1 Asistente de Fertilidad y Fertilizantes, con 40 horas semanales.
1 Asistente de Hidrología, con 40 horas semanales.
1 Asistente de Conservación de Suelos con 40 horas semanales.
1 Asistente de Tecnología de los Alimentos (Agro Industria), con 40 horas semanales.
1 Asistente de Forrajeras (Escuela de Salto), con 40 horas semanales.
Plazo de inscripción: 31 de enero de 1977, hora 12.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Agronomía, todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 12 horas, donde los interesados podrán recabar mayor información (Garzón 780). — Montevideo, 23 de diciembre de 1976 — Sección Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 34755 Dic.31-v.dic.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor, de fecha 23 de diciembre de 1976 llámase a aspiraciones entre estudiantes de Agronomía para proveer en forma interina los siguientes cargos:
2 Ayudantes de Geología (3er. año aprobado).
1 Ayudante de Hidrología (4.o año aprobado)
1 Ayudante de Conservación de Suelos (4.o año aprobado).
1 Ayudante de Bioquímica (3er. año aprobado).
1 Ayudante de Fruticultura (4.o año aprobado).
1 Ayudante de Tecnología de los Alimentos (Agro Industria) (3er. año aprobado).
1 Ayudante de Fitotecnia (3er. año aprobado).
1 Ayudante de Estadística (3er. año aprobado)
1 Ayudante de Nutrición Animal (4 o año aprobado).
Plazo de inscripción: 31 de enero de 1977, hora 12.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Agronomía, todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 12 horas, donde los interesados podrán recabar mayor información (Av. Gral. Eugenio Garzón N.o 780). — Montevideo. 23 de diciembre de 1976. — Sección Personal.
27) (C. C.) 1|pub 34756 Dic.31-v.dic.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|2397 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones— en sesión de fecha 23 de noviembre de 1976 adoptó la siguiente Resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado "Fisco - Jorge Raúl Nazar García de Zúñiga contra Wanchy Lenin Vargas y otro por Contrabando", se resuelve imponer a WANCHY LENIN VARGAS, domiciliado en Gobernador Viana 2754 (Montevideo) y a VICTOR HUGO BASALDELA o BASALDE o BASALDELLA o BASALDERRA, cuyo domicilio se desconoce el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 4.440 (nuevos pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta m|n.) de acuerdo con lo dispuesto por el art. 254 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el art. 495 de la Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973. Notifíquese esta resolución a los infractores y, de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos
27) (C. C.) 3|pub. 34752 Dic.31-v.en.4.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CELESTINO RATTI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Transformación de sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: CELESTINO RATTI S. A. en CELESTINO RATTI S.R.L. "Transformación de Sociedad". (Ficha C 1665|76), se hace saber que ante esta oficina se presentó CELESTINO RATTI S. A. en lo sucesivo: CELESTINO RATTI S.R.L., solicitando la inscripción de la transformación de sociedad en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta 19

En Montevideo a los veintisiete días del mes de abril de 1973, a las once horas en el escritorio 401 de 18 de Julio 1474 se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de Celestino Ratti S. A. con

la asistencia de la totalidad del capital integrado representado por los señores: Italo Ratti Favre con $ 280.000 de capital y derecho a 6 votos. Enrique Ratti Favre con $ 120.000 m|n. de capital y derecho a 6 votos. No asiste representante de la Ins-
fccónvbg k vbgkq vbgk
pección General de Hacienda. Siendo las once horas el Presidente da por iniciado el acto con la lectura del orden del día: "Transformación de la sociedad anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con el artículo 153 de la ley 14.100. Luego de una breve exposición en la que fundamenta la conveniencia de la transformación referida la asamblea por unanimidad resuelve: 1) Aprobar la transformación de la sociedad anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada; 2) La nueva sociedad tendrá un capital social de $ 10:000.000.00 (diez millones) integrado por los señores Italo y Enrique Ratti en cuotas proporcionales a su capital accionario en Celestino Ratti S. A. 3) La (nueva) Sociedad de Responsabilidad Limitada se integrará con la totalidad del Activo y Pasivo de Celestino Ratti S. A. según balance a realizarse el 30 de abril de 1973; 4) Designar (liquidadores) a los señores Italo y Enrique Ratti Favre para realizar los trámites pertinentes de la transformación societaria acordada. No habiendo otros asuntos a considerar se levanta la sesión. — Italo Ratti. — E. Ratti.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Italo Ratti Favre y Enrique Ratti Favre, por Celestino Ratti Sociedad Anónima, personería que acreditan con la documentación que se acompaña, constituyendo domicilio en Rincón 615, al señor Juez se presenta y dicen: Que vienen a solicitar la aprobación de transformación de Celestino Ratti S. A. en CELESTINO RATTI S.R.L. y a sus efectos manifiestan: I) El 22 de junio de 1961, se constituyó la sociedad anónima Celestino Ratti S. A. cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo el 16 de enero de 1962 e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 281 al folio 1709 del libro 1 de estatutos y publicados en el "Diario Oficial" el 25 de setiembre de 1962 y en la Justicia Uruguaya el 18 de junio de 1962. II) El 27 de abril de 1973, la asamblea general de accionistas de Celestino Ratti S. A. con la asistencia de la totalidad del capital integrado de la sociedad, resolvió por unanimidad la transformación de Celestino Ratti S. A. en CELESTINO RATTI S.R.L. de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la ley 14.100. En la fecha indicada los accionistas de Celestino Ratti S. A., suscribieron el contrato de sociedad de responsabilidad limitada de CELESTINO RATTI S.R.L.. En la mencionada asamblsea se encomendó a los señores Italo y Enrique Ratti Favre la realización de los trámites relativos a la transformación societaria acordada. Por lo expuesto, al señor Juez solicitan: 1. Se les tenga por presentados, constituído domicilio y acreditada la personería; 2. Que previo dictamen de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se apruebe la transformación de la sociedad anónima Celestino Ratti S. A. en sociedad de responsabilidad limitada CELESTINO RATTI S.R.L., comunicándose al Registro Público y General de Comercio a los efectos de que se proceda a la cancelación de la sociedad anónima, ordenándose las publicaciones de estilo; 3. Se expida testimonio y se ordenen los desgloses de los recaudos y documentos agregados y se archive; 4. Que aprobada la transformación se les expida testimonio del auto a fin de proceder a la inscripción del contrato de Responsabilidad Limitada en el Registro Público y General de Comercio dentro del plazo legal. Otrosí dicen: 1. Se acompañan los siguientes documentos: a) Fotocopia certificada de los estatutos de Celestino Ratti S. A. con su aprobación e inscripción en el Registro de Comercio; b) Ejemplares de la "Justicia Uruguaya" y del "Diario Oficial" en el que constan las publicaciones de Celestino Ratti S. A.; c) Fotocopia certificadas del acta de asamblea de Celestino Ratti S. A. de fecha 27 de abril de 1973 y de certificados de integración; d) Fotocopia certificada del contrato de sociedad de responsabilidad limitada de CELESTINO RATTI S.R.L.; e) Los certificados de la Oficina de Impuesto a la Renta, Caja de Asignaciones y Jubilaciones, en fotocopia certificada; 2. Se autorice a la escribana Alicia Presto Lausarot a examinar el expediente, notificarse, retirar los desgloses y a los efectos del artículo 6 de la ley 13.355 y que se acepte la agregación de toda clase de recaudos sin necesidad de nuevo escrito. — Italo Ratti. — Enrique Ratti. — Hermeo Barone Caro, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Señor Subdirector de División contador Héctor Osimani: El proyecto de transformación de la sociedad Celestino Ratti S. A. en CELESTINO RATTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se ajusta a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con el testimonio notarial del certificado expedido por esta Inspección General, se ha dado cumplimiento a los extremos previstos en los artículos 9 y 19 del decreto ley 8.922 de 26 de abril de 1933. Saluda al señor Subdirector. — Doctor Eduardo Chavarría, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Inspector General de Hacienda, contador Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, contador Héctor Osimani.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Visto N.o 8.020. Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado a Fs. 32 vuelta. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

15.459. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la transformación de la sociedad que se solicita, cancelándose la sociedad anónima de autos. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata.

Concuerda: bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas 32, 32 vuelta, 33, 34, 35 y 35 vuelta, del expediente caratulado: Celestino Ratti S. A. en CELESTINO RATTI S.R.L. "Transformación de Sociedad", (Ficha C. 1665|76). En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo al siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, haciéndose constar que las partes se notificaron del auto 15459 el 3 de diciembre del corriente año. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis a las 10 y 5 horas e inscripta en este Registro con el N.o 872 al folio 2992 del libro N.o 2 de Contratos Transformación. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

N$ 233.84 — 28764 — 1 pub.

PROMOCIONES INDUSTRIALES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado PROMOCIONES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de

PROMOCIONES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA

Reunidos en Montevideo, los abajo firmantes de la presente acta, en la fecha que se indica al pie, resuelven constituir una Sociedad Anónima cuya denominación será PROMOCIONES INDUSTRIALES S. A., que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

Denominación, domicilio duración

Artículo 1.o Con el nombre de PROMOCIONES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos y por el Código de Comercio y demás leyes y decretos de la República Oriental del Uruguay. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo su directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier ciudad del país.

Art. 2.o Su duración será de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 3.o La Sociedad tendrán por objeto la realización de actividades comerciales, industriales, constructoras, inmobiliarias e inversoras, de conformidad con el detalle que se expone a continuación a título de ejemplo y sin que la enumeración sea limitativa dentro de cada capítulo de actividades: Comerciales: representaciones y mandatos: organización comercial y promociones de firmas nacionales y/o extranjeras, así como toda clase de comisiones y consignaciones, compraventa, distribución, financiación, importación, y exportación de bienes muebles, materias primas, maquinarias, mercaderías, y productos de los ramos detallados en el inciso siguiente, Industriales: Mediante la fabricación de maquinarias, herramientas y repuestos y la elaboración, transformación e industrialización de materiales para la construcción, plásticos, productos sintéticos, metalúrgicos, y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos. Constructoras: Mediante el Estudio, fomento, proyectación, construcción y financiación de toda clase de obras públicas y/o privadas, edificios: civiles o industriales, estructuras especiales en hormigón armado, hierro u otro material, puentes, diques, puertos y muelles, caminos, autopistas, pavimentaciones, aeropuertos, canales, irrigaciones, ferroviarias, funiculares, hangares, silos, túneles subterráneos, viaductos, oleoductos, gasoductos, usinas, colonizaciones, urbanizaciones explotación de canteras, y en general construcciones de toda índole, por cuenta propia o de terceros. Inmobiliarias: Median-

te la adquisición, venta, permuta, explotación arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Inversoras: Mediante recepción aportes o inversiones de capitales y de particulares en empresas o sociedades del país o del exterior constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse relacionados con los ramos enunciados: constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones, bonos u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos para su venta en general ya sea en forma de prenda o cualquier otra modalidad que sea permitida por la ley. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 4.o El capital social es de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), en acciones ordinarias al portador de un valor nominal de N$1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una. Este capital será dividido en dos Series denominados A y B. La Serie A se compondrá de 26 (veintiséis) acciones y la Serie B de 24 (veinticuatro) acciones. La asamblea general de accionistas podrá decidir el aumento de dicho capital hasta la suma de N$ 250.000.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta mil), mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, en una o varias partidas, debiéndose siempre emitir acciones para cada grupo en número proporcional a la tenencia inicial. La asamblea podrá delegar en el Directorio la determinación de las fechas de cada emisión, su monto, forma y condiciones de pago. Dicha resolución de la asamblea deberá publicarse por un día en el "Diario Oficial" y establecer el plazo que se fija a los accionistas para suscripción e integración.

Art. 5.o Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a suscribir las acciones que se emitan conforme a la siguiente regla: en todos los casos se emitirán acciones para cada grupo en número exactamente proporcional a la tenencia inicial descripta en el artículo cuarto y la preferencia y el derecho de acrecer tendrá lugar siempre dentro del respectivo grupo en proporción a las que posean. En el supuesto de que en algún grupo quedarán acciones sin suscribir, éstas serán ofrecidas a las accionistas del otro grupo sin distinción y en proporción a sus tenencias y en último término, serán ofrecidas a terceros. El ofrecimiento a los accionistas se hará mediante anuncios por tres días en el "Diario Oficial" y la opción deberá ejercerse dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. Todo ello sin perjuicio de la notificación directa, por la vía epistolar o telegráfica al domicilio de cada uno de los accionistas. En caso de mora en la integración de las acciones, podrá disponerse la venta de los derechos de suscripción en remate público, debiendo aplicarse el mismo tratamiento para todos los accionistas que se encontraren en igual situación.

Art. 6.o Las acciones serán emitidas en títulos representativos de uno o más acciones y llevarán las firmas del Presidente y Síndico. Iguales recaudos regirán para los certificados provisorios que serán nominativos. Las acciones y los certificados provisorios, deberán contener las siguientes menciones: 1.o) Denominación de la sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración y fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 2.o) El capital social; 3.o) El número, valor nominal y Serie de acciones que representa el título; 4.o) En los certificados provisorios, la anotación de las integraciones que se efectúan. Las modificaciones estatutarias de las menciones precedentes deberán hacerse constar en los títulos.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio estará compuesto por tres o cinco miembros titulares, según lo determine la asamblea ordinaria de accionistas. Los mandatos de los Directores durarán un año, siendo reelegibles. Para la elección de los Directores se seguirá el siguiente procedimiento: constituida la asamblea los accionistas de la Serie "A" elegirán dos o tres directores titulares por mayoría de votos de los presentes y los de la Serie "B" elegirán uno o dos directores titulares por igual mayoría. Cada grupo elegirá igual número de Directores suplentes para remplazar a sus respectivos titulares. La remoción de uno o más Directores será efectuada en asamblea ordinaria por los accionistas del grupo correspondiente, con los mismos requisitos y formalidades requeridos para su elección. La asamblea ordinaria de accionistas, sin distinción de grupos, puede remover a la totalidad de los Directores pero no a uno o más directores individualmente. En su primera sesión el Directorio elegirá un Presidente y un Vicepresidente, debiendo pertenecer el primero al grupo "A" y el segundo al "B". Cada director deberá depositar como garantía de su gestión en la Caja social la suma de nuevos pesos ciento cincuenta (N$ 150.00) o su equivalente en acciones de otra sociedad por acciones que sean cotizadas en la Bolsa de Valores de Montevideo o en títulos de deuda pública nacional del Uruguay.

Art. 8.o El Directorio se reunirá cuando lo requieran cualquiera de los Directores o el Síndico y por lo menos una vez por mes. El Directorio sesionará y adoptará sus resoluciones con la presencia y el voto de dos de sus miembros, si fueran tres o de tres de ellos, si fueran cinco. Lo actuado en cada sesión se hará constar en actas que deberán suscribirse por todos los directores presentes y por el Síndico.

Art. 9.o Corresponde al Directorio: 1) Representar a la Sociedad y obligarla con la firma del Presidente o Vicepresidente en forma individual o indistinta o por intermedio de los apoderados generales y especiales, directores o no que se designen; 2) Comprar, vender, gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles; 3) Formar y liquidar sociedades, adquirir fondos de comercio y establecimientos comerciales o industriales; 4) Solicitar créditos y operar en general con cualquier Banco oficial o privado del Uruguay y del Exterior sin distinción alguna y de acuerdo con las necesidades y conveniencias de la Sociedad; 5) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo papel de comercio, aceptar fianzas y acordar las garantías reales y personales; 7) Estar en juicio y ejercer las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses sociales, formular denuncias y querellas, otorgar y revocar poderes; 8) La precedente enumeración es meramente enunciativa por cuanto el Directorio podrá realizar todos los actos de disposición y de administración necesarios, para el cumplimiento de los objetos sociales y especialmente los siguientes: para disponer pagos de todo tipo de la administración: para hacer novaciones que exijan obligaciones ya existentes al tiempo del mandato; para transigir, comprometer en arbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; para cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas, a no ser en caso de falacia del deudor; para cualquier contrato que tenga por objeto trasferir o adquirir el dominio de bienes raíces, por títulos oneroso o gratuito; para conceder donaciones o gratificaciones a los empleados o personas del servicio de la administración; tomar y dar inmuebles en arrendamiento y realizar todos los actos y contratos vinculados con el objeto social sin más limitaciones que las que establezcan las leyes y decretos de la República Oriental del Uruguay o las contenidas en estos estatutos.

Síndico

Artículo 10. Anualmente, la asamblea general ordinaria de accionistas, elegirá un Síndico titular y un suplente, con las funciones siguientes: 1) Fiscalizar la administración de la Sociedad, a cuyo efecto examinará los libros y documentación siempre que lo juzgue conveniente y, por lo menos, una vez cada tres meses: 2) Verificar en igual forma y periodicidad las disponibilidades y títulos valores, así como las obligaciones y su cumplimiento; igualmente puede solicitar la confección de balances de comprobación; 3) Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones de Directorio y de la asamblea a todas las cuales debe ser citado; 4) Controlar la constitución y subsistencia de la garantía de los directores y recabar las medidas necesarias para corregir cualquier irregularidad; 5) Presentar a la asamblea ordinaria un informe escrito y fundado sobre la situación económica o financiera de la Sociedad dictaminado sobre la memoria, inventario, balance y estado de resultados; 6) Suministrar a accionistas que representen no menos del dos por ciento del capital, en cualquier momento que éstos se lo requieran, información sobre las materias que son de su competencia; 7) Convocar a asambleas extraordinarias cuando lo juzgue necesario y a asamblea ordinaria, cuando omitiere hacerlo el Directorio; 8) Hacer incluir en el orden del día de la asamblea, los puntos que considere procedente; 9) Vigilar que los órganos sociales den debido cumplimiento a la ley, estatuto, reglamento y decisiones de las asambleas; 10) Fiscalizar la liquidación de la Sociedad; 11) Investigar las denuncias que le formulen por escrito accionistas que representen no menos del dos por ciento del capital mencionarlas en informe verbal a la asamblea y expresar acerca de ellas las consideraciones y proposiciones que corresponda. Convocará de inmediato a asamblea para que resuelva al respecto, cuando la situación investigada no reciba del Directorio el tratamiento que conceptúe adecuado y juzgue necesario actuar con urgencia.

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras serán convocadas y deberán tener lugar dentro de los cinco meses del cierre de cada Ejercicio anual, para considerar el balance a cuenta de resultados, la memoria anual del Directorio, el proyecto de distribución de las utilidades y el informe del Síndico y proceder a la designación de los directores y suplentes y del Síndico y suplente. Las asambleas generales extraor-

dinarias serán realizadas cada vez que sean convocadas por el Directorio o por el Síndico o a pedido de un grupo de accionistas que represente por lo menos el 20 o|o del capital integrado o cuando las leyes así lo dispongan o lo exijan los presentes estatutos.

Art. 12. Las asambleas generales sean ordinarias o extraordinarias, serán citadas en primera convocatoria por publicaciones en el "Diario Oficial" durante cinco días con veinticinco de anticipación a la fecha indicada para celebrarla; y en segunda convocatoria. mediante anuncios durante tres días con quince de anticipación. salvo el caso de asambleas celebradas con la presencia de accionistas que reúnan la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Para concurrir a las asambleas generales de accionistas estos deberán depositar sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante cartapoder. Las asambleas generales solicitadas por los accionistas que representen el 20 o|o por lo menos del capital integrado. serán convocadas por el Directorio o el Síndico para celebrarse dentro de los treinta días de recibirse la solicitud.

Art. 13. La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones integradas. En segunda convocatoria a la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las asambleas extraordinarias deberán funcionar en primera convocatoria, con la presencia del setenta y cinco por ciento de las acciones integradas y en segunda convocatoria. con el setenta por ciento. Las resoluciones en ambos casos. serán tomadas por mayoría de los dos tercios de los votos presentes. Cuando se tratare de la transformación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad: de la transferencia del domicilio al extranjero del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital. regirá para el quórum de las asambleas que los traten. lo dispuesto precedentemente para las asambleas extraordinarias y las resoluciones se adopten en primera como en segunda convocatoria por el voto favorable de más de la mitad del capital integrado con derecho. a voto. Todo lo dispuesto en este artículo es sin perjuicio de los casos en los que las leyes uruguayas exijan un quórum mayor.

Art. 14. En todas las asambleas ordinarias y extraordinarias los accionistas tendrán derecho a un voto por cada acción, con las limitaciones legales vigentes.

Ejercicio anual
y distribución de las utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha de iniciación y de cierre de los ejercicios anuales. Podrá asimismo modificar dichas fechas. cuando lo estime necesario. previo cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 16. Cerrado cada ejercicio anual el Directorio dará cumplimiento a las disposiciones del artículo 11 de estos estatutos y demás normas vigentes y reglamentarias vigentes. A tales efectos el Directorio someterá a la consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas la memoria anual. el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades. como asimismo. el dictamen del Síndico. los que deberán ajustarse a las disposiciones legales vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten. se distribuirán en la siguiente forma: a) Hasta el 5 o|o para constituir un fondo de reserva general, salvo que las leyes exijan un porcentaje mayor; b) Las remuneraciones que la Asamblea fije al Directorio y al Síndico; c) Las cantidades que la Asamblea resuelva destinar a fondos especiales de reserva; d) El remanente. después de cubiertos los fines precedentemente indicados. podrá ser destinado por la asamblea a cuenta nueva o al pago de dividendos pudiendo éste ser abonado en efectivo o en acciones. según lo resuelva la propia asamblea por su iniciativa o a iniciativa del Directorio.

Disolución de la sociedad

Artículo 17. La sociedad se disolverá por expiración del plazo estipulado por el artículo 2.o de estos estatutos. salvo que la asamblea resolviera previamente la prórroga del mismo mediante modificación de los estatutos. También se disolverá en cualquier momento. si así lo dispone la asamblea general extraordinaria de accionistas. En el acto de disponerse la disolución la Asamblea establecerá quien o quienes serán los liquidadores y su retribución.

Art. 18. Disuelta la sociedad, una vez abonadas las deudas sociales. las remuneraciones y gastos de liquidación. el excedente. se distribuirá entre los tenedores de acciones en proporción a su valor nominal. Integrado.

Disposiciones transitorias

1) Se faculta a los fundadores, firmantes de la presente acta, para que, actuando siempre dos de ellos. cualesquiera. realicen en nombre de la sociedad. con el aditamiento "en formación" y hasta que se obtenga la aprobación de los estatutos y la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio. todas las gestiones conducentes a la instalación de sus oficinas. gestionen la apertura de cuentas corrientes bancarias y otorguen las garantías que sean necesarias para tales gestiones y suscriban cualquier contrato comprendido dentro de su objeto. con las limitaciones y responsabilidades que determinen las leyes y los presentes estatutos: 2) El primer Directorio será designado por los fundadores dentro de los 30 días de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. De esta designación se dejará constancia en el Libro de Actas del Directorio. en la cual se indicará el nombre del Director que ejercerá la Presidencia. En igual forma se procederá para la designación del Síndico y suplente: 3) Se faculta al Contador Carlos R. Berchesi y al señor César Bentos para realizar conjunta. separada o alternativamente todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. la Matrícula de Comerciantes y los libros rubricados pudiendo para los efectos expresados aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas o el Ministerio Público. — Montevideo. noviembre 29 de 1975. — Nilo Berchesi. — Carlos Rafael Berchesi Mourelle. — César Bentos.

Marta Maresca, Escribana, certifica que las firmas que anteceden fueron puestas en su presencia por las personas de su conocimiento señores Nilo Berchesi Maberino, oriental. mayor de edad, casado en primeras nupcias con Juana Mourelle; señor Carlos Rafael Berchesi Mourelle. oriental, mayor de edad. casado en primeras nupcias con Andrea Vejo y señor César Bentos. oriental. mayor de edad, casado en primeras nupcias con Roquelina Rijo: todos domiciliados en Plaza Independencia N.o 811, piso 1, escritorio 3.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada siento el presente que sella, signa y firma en Montevideo a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Marta Maresca, Escribana.

Testimonio. — Expediente 66|976. — Turno 15.o. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Sr. Subdirector de División Cr. Héctor Osimani: El proyecto de estatutos de PROMOCIONES INDUSTRIALES S. A. merece las siguientes consideraciones: A) Art. 3.o La expresión "Sin que la enumeración sea limitativa". implica indeterminación del objeto social (Art. 395, inciso 4.o, 404 y 406 del Código de Comercio). B) Art. 3.o Las operaciones de financiación e inversiones en empresas, contravienen la prohibición prevista en el artículo 16 de la ley 13.330 de 30 de abril de 1965. C) Art. 3.o Para ser admisibles las operaciones sobre bienes inmuebles rurales la Sociedad deberá emitir la totalidad de su capital en acciones nominativas (art. 9.o y siguientes de la ley 13.608). D) Art. 16 inciso d. Como se ha sostenido en casos similares, estima el informante que los accionistas podrán optar por cobrar el dividendo en efectivo, aun cuando la asamblea acuerde por mayoría que se cobre en acciones (resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de mayo de 1951. "Diario Oficial" de 8 de setiembre de 1951, página 2187). — Saluda al señor Subdirector. — Inspector Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Alfredo Fernández. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda Héctor Osimani. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno. — Carlos Rafael Berchesi. fijando domicilio a estos efectos en Plaza Independencia 811, Piso 1.o, Escs. 2 y 3, en el expediente caratulado: "PROMOCIONES INDUSTRIALES S. A., aprobación de los estatutos", al señor Juez se presenta y expone: 1.o Que acepta las observaciones que formula la Inspección General de Hacienda a los artículos 3.o y 16; 2.o Que con el fin de obviar tales observaciones presenta los artículos sustitutivos, que expone a continuación:

"Artículo 3.o Sustitutivo. — La Sociedad tendrá por objeto la realización de actividades comerciales, industriales, constructoras, inmobiliarias e inversoras, de conformidad con el detalle que se expone a continuación. Comerciales. Representaciones y mandatos; organización comercial y promociones de firmas nacionales y|o extranjeras, así como toda clase de comisiones y consignaciones, compraventa, distribución, financiación, importación y exportación de bienes muebles, materias primas, maquinarias, mercaderías y productos de los ramos detallados en el inciso siguiente. Industriales: Mediante la fabricación de maquinarias. herramientas y repuestos y la elaboración. transformación e industrialización de materiales para la construcción, plásticos, productos sintéticos, metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos. Constructoras: Mediante el estudio, fomento, proyectación, construcción y financiación de toda clase de obras públicas y|o privadas, edificios civiles o industriales, estructuras especiales en hormigón armado, hierro y otro material, puentes, di-

ques, puertos y muelles, caminos, autopistas, pavimentaciones, aeropuertos, canales irrigaciones, ferroviarias funiculares cangares, silos, túneles, subterráneos viaductos, oleoductos, gasolineras, usinas, colonizaciones, urbanizaciones, explotación de canteras y en general construcciones de toda índole por cuenta propia o de terceros. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Cuando se trate de inversiones en inmuebles rurales convertirá previamente sus acciones en nominativas, a los efectos de cumplir con las leyes vigentes."

Artículo 16. Sustitutivo. — Cerrado cada ejercicio anual el Directorio dará cumplimiento a las disposiciones del artículo 11 de estos estatutos y demás normas vigentes y reglamentarias vigentes. A tales efectos el Directorio someterá a la consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas la memoria anual, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades, como asimismo, el dictamen del Síndico, los que deberán ajustarse a las disposiciones legales vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) Hasta el 5 o|o para constituir un fondo de reserva general, salvo que las leyes exijan un porcentaje mayor; b) Las remuneraciones que la asamblea fije al Directorio y al Síndico; c) Las cantidades que la asamblea resuelva destinar a fondos especiales de reservas; d) El remanente, después de cubiertos los fines precedentemente indicados, podrá ser destinado por la asamblea a cuenta nueva o al pago de dividendos. En este último caso la Sociedad deberá cumplir previamente con todas las normas legales, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo."

3.o Que habiendo aceptado todas las observaciones de la Inspección General de Hacienda, solicito al señor Juez: a) Que previo dictamen del Fiscal de lo Civil, se sirva aprobar los estatutos de PROMOCIONES INDUSTRIALES S. A. y autorizar a dicha Sociedad para funcionar ordenando oportunamente su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; c) Que se me devuelva la documentación adjunta y se me entreguen los testimonios de lo actuado y toda la documentación para continuar el trámite pertinente entregarse también al señor César Bentos toda la documentación de acuerdo con lo establecido por el numeral 3) de las disposiciones transitorias de los estatutos sociales. — Contador Carlos Rafael Berchesi. — César Bentos.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Expediente 676|976. — Turno 15.o. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — Señor Subdirector de División Cr. Héctor Osimani: Habiéndose contemplado las objeciones señaladas en el informe de fecha 24 de mayo de 1976 (Fs. 12 y Vta.) el suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de PROMOCIONES INDUSTRIALES S. A. De conformidad con el certificado agregado a Fs. 11 de estos obrados se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, previstos en el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda al señor Subdirector. — Eduardo Chavarría, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de setiembre de 1976. De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda Alfredo Fernández. — El Subinspector de División Sociedades Anónimas Héctor Osimani.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 6.748. — Puede usted aprobar el proyecto de estatutos de autos.— Montevideo, octubre 3 de 1976. — Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

16.293. — Montevideo, 24 de setiembre de 1976. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de PROMOCIONES INDUSTRIALES S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. — López Rivas. Juez. — G. P. de Campaláns, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor de los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, caratulados: "PROMOCIONES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos" (567|965) de fojas doce, doce vuelto, trece, catorce, catorce vuelto, quince, dieciséis, dieciséis vuelto, diecisiete y diecinueve, dejando constancia que la providencia número dieciséis mil doscientos noventa y tres fue notificada a la parte interesada el seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Iglesias Perolo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis a las 11 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 238 al folio 1.315 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

N$ 869.32 — 28791 — 1 pub.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (SAUDEC)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (SAUDEC), solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta número veintinueve de asamblea general ordinaria

En Montevideo, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis, en la sede de la sociedad calle Canelones 1238, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, se reúnen en primera convocatoria, los accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (SAUDEC), con la asistencia de los siguientes accionistas: Eduardo Alonso Adami, con un capital de N$ 960.00 (nuevos pesos novecientos sesenta) con derecho a 2 (dos) votos, José Francisco Antelo, con un capital de N$ 4.480.00 (nuevos pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta) con derecho a 6 (seis votos, Carlos Muñoz Pérez, con un capital de N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos) con derecho a 1 (uno) voto, Julio C. de Freitas, con un capital de nuevos pesos 640.00 (nuevos pesos seiscientos cuarenta) con derecho a 1 (uno) voto, Bernardo Klot, con un capital de N$ 496.00 (nuevos pesos cuatrocientos noventa y seis) con derecho a 1 (uno) voto, Julio Pacheco Vaeza, con un capital de N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos) con derecho a 1 (uno) voto, Julio Pacheco de Freitas, con un capital de N$ 576.00 (nuevos pesos quinientos setenta y seis) con derecho a 1 (uno) voto, Haroldo García Arocena, con un capital de N$ 4.940.00 (nuevos pesos cuatro mil novecientos cuarenta) con derecho a 6 (seis) votos, Haroldo García Arocena (hijo) con un capital de N$ 650.00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta) con derecho a 1 (uno) voto, José García Castells, con un capital de N$ 650.00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta con derecho a 1 (uno) voto, Héctor M. Varsi, con un capital de N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos) con derecho a 1 (uno) voto, Julio Arocena Noceti, con un capital de N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos) con derecho a 1 (uno) voto, Guillermo Facio, con un capital de N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos) con derecho a 1 (uno) voto y Compañía Central Cinematográfica, con un capital de N$ 38.800.00 (nuevos pesos treinta y ocho mil ochocientos) con derecho a 6 (seis) votos; o sea que se encontraba representado un capital de N$ 54.552.00 (nuevos pesos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos) con derecho a 30 (treinta) votos. Preside el acto el señor Haroldo García Arocena, quien dejó constancia que de acuerdo con la exigencia de los estatutos sociales, se efectuaron las publicaciones en el "Diario Español" (9 al 11 de abril) y "Diario Oficial" (9, 20 y 21 de abril) y declara constituída la asamblea. Asiste el Inspector de Hacienda señor Raúl Busconi. Expresa el señor Presidente, que antes de iniciar la consideración del orden del día, debe de referirse al lamentado fallecimiento del accionista fundador de la sociedad señor Francisco Schiaffino, acaecido en el día de ayer, quién siempre fue un asiduo concurrente a estos actos, colaborando con su palabra serena y elevado criterio a la mejor resolución de los asuntos a tratarse. Solicita el señor García Arocena a los señores concurrentes, un minuto de silencio y ponerse de pie en homenaje al dilecto amigo desaparecido. Así se hace. A continuación la asamblea pasa a considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1975; 2.o Modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales. (Adaptación a lo establecido por la ley 14.316, nuevo peso); 3.o Elección de dos Directores e igual número de suplentes; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta, adoptándose las resoluciones que a continuación se establecen: 1.o Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1975. El señor Eduardo Alonso Adami propone la supresión de la lectura de la documentación correspondiente, por ha-

berse repartido a los señores accionistas y que se procede directamente a su votación, si no existieran observaciones. Se aprueba la moción del señor Alonso y se pone a votación su aprobación, resultando aprobada por unanimidad; 2.o Modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales (Adaptación a lo establecido por la ley 14.318 nuevos pesos). Manifiesta el señor Presidente que, con motivo de la aplicación de la ley 14.316 de fecha 11 de diciembre de 1974, que estableció el Nuevo Peso, hubiera correspondido la inmediata modificación de los estatutos sociales, a los efectos de adecuar el valor de las acciones a la nueva modalidad. No obstante, en la creencia de que se adoptarían medidas oficiales en relación a las sociedades anónimas y sus acciones, se hizo una espera prudencial, pero, como tales medidas no se adoptaron, el Directorio juzgó necesario someter a la consideración de la asamblea la modificación del artículo 5.o de los estatutos, en la forma en que aparece redactado en el folleto que obra en poder de los señores accionistas. Luego de un breve cambio de ideas, se pone a votación la modificación propuesta, que resulta aprobada por unanimidad: El texto del artículo modificado, en su nueva redacción, es el siguiente: "Artículo 5.o El capital social será de nuevos pesos doscientos mil moneda nacional, dividido en dos mil acciones de nuevos pesos cien cada una, que será integrado en la forma, tiempo y condiciones que fije el Directorio". Queda autorizado el Directorio para aumentar este capital, hasta la suma de nuevos pesos dos millones moneda nacional, en una o más oportunidades realizando en cada una de ellas los trámites pertinentes a por ante las autoridades que correspondan". Disposición Transitoria. — El canje de las acciones existentes a las de los nuevos valores establecidos por el artículo 5.o de estos estatutos, lo realizarán los accionistas optando, en los casos en que resulte fracción de una acción de nuevos pesos cien entre completar su valor abonando la diferencia en efectivo o recibir el importe de la fracción, también en efectivo. En ambos casos, las operaciones se llevarán a efecto al tipo de cotización que establezca el Directorio; 3.o Elección de dos Directores e igual número de suplentes. Expresa el señor Presidente que, de acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, artículo 13, finalizan en su mandato los señores Directores José Francisco Antelo y Héctor M. Varsi y sus respectivos suplentes, por lo que correspondería proceder a la elección de nuevos titulares y suplentes. Que de acuerdo a lo que preceptúa el artículo 15 de dichos estatutos, ha sido presentada una sola lista de candidatos a la que se da lectura. Por unanimidad y de acuerdo con la única lista presentada se designan para ejercer esos cargos por el cuatrieño 1976-1979 a los siguientes: Titulares: señor José Francisco Antelo y señor Héctor M. Barsi; Suplentes: señor Eduardo Alonso Adami y señor Haroldo García Castelles; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. A propuesta del señor Presidente se resuelve: Designar a los señores José Enrique Sánchez Varela y Eduardo Alonso Adami. Finalmente, el señor Eduardo Alonso Adami, elogió calurosamente la labor cumplida por los señores Directores, agradeciendo el señor García Arocena en nombre del Directorio los conceptos vertidos. No habiendo más asuntos a considerar, se da por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos. Hay unas firmas que dicen: Haroldo García Arocena. — Julio Arocena Noceti. — José Enrique Sánchez Varela. — Eduardo Alonso Adami. — R. Busconi, Inspector. — Un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

Concuerda con el acta original del mismo tenor que he tenido a la vista y que se encuentra asentada en el libro de Actas de Asambleas de SAUDEC, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7076 folio 344 libro 16, de fojas 60 a 64 y con la cual he cotejado este testimonio. En fe de ello y a solicitud de la SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS, para su presentación en la Inspección General de Hacienda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de setiembre de mil novecientos setenta y seis. — Abelardo Alvarez Martínez, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de noviembre de 1976. — Señor Subdirector de División, contador Héctor Osimani: No existen observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de la SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (SAUDEC) sancionado por los accionistas reunidos en asamblea general ordinaria de fecha 22 de abril de 1976. De estos obrados surge que los interesados han contemplado las observaciones expuestas por esta Inspección en los informes de fecha 13 de agosto de 1976 (fojas 76) y 20 de octubre de 1976 (fojas 84). Saluda al señor Subdirector atentamente. — Escribano Elizabeth Palermo, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, contador Héctor Osimani. — El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. N.o 8209. Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

N.o 17.001. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — Vistos: Apruébase la reforma estatutaria de autos. Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 208 ley 13.318. Liquidados y pagados los tributos, expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y archívese. Honorarios fictos N$ 300.00. — Varela de Motta, Juez. — Alvaro Castellanos, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas ochenta y siete, ochenta y siete vuelta, ochenta y ocho y ochenta y ocho vuelta, en el expediente caratulado SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (SAUDEC), "Modificación de estatutos" (Ficha 333|76), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dejando constancia de que el auto número diecisiete mil uno, fue notificado a la parte interesada con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis a las 10 y 50 en este Registro con el N.o 6 al folio 28 del libro N.o 3 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

N$ 1.310.00 — 28860 — 1 pub.

SOCIEDAD DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SOCIEDAD ANONIMA (SIAL S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SOCIEDAD DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SOCIEDAD ANONIMA (SIAL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los abajo firmados, constituyen una Sociedad Anónima aprobando el presente

Estatuto

Denominación, duración y domicilio

Artículo 1.o Se constituye la SOCIEDAD DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SOCIEDAD ANONIMA o SIAL S. A. Su duración es de cincuenta años a partir de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer Sucursales o representaciones en la República, o en el Exterior.

Objeto

Artículo 2.o El objeto será: a) Comercialización, industrialización, importación, exportación, representación, y distribución de productos alimenticios; subproductos y anexos y derivados a cuyos efectos podrá adquirir, transformarse o fusionar con otras sociedades de iguales fines, actuando en el país o en el exterior; b) Manufacturar comprar, vender, permutar, financiar, comercializar en: materias primas, productos elaborados, semielaborados: frutos, herramientas, máquinas, mercaderías y demás en los citados ramos y anexos de alimentación y comestibles, así como en los de carne, combustibles, construcción, cuero, frutos del país, papel, pesca, química, textil, vidrio y veterinaria; c) Realizar toda clase de actos y contratos de enajenación, administración y disposición de inmuebles, salvo aquellos contratos prohibidos por las leyes vigentes para los rurales: d) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras: e) Efectuar en el país o en el extranjero toda clase de actos, contratos, operaciones, negocios y gestiones que se relacionen directamente con el objeto social.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por acciones de nuevos pesos diez cada una pudiendo emitirse títulos de más de una acción. Llevarán la firma de dos Directores o de uno en su caso: serán al portador e indivisibles y su tenencia acredita su propiedad. El Directorio está ampliamente facultado para lo relativo a la emisión, suscripción y pago de acciones sean en dinero y|o especie y|o servicios y para resolver aumentos de capital hasta nuevos pesos doscientos mil cumpliendo los requisitos legales. El capital autorizado se emitirá en serie de acciones: primera serie nuevos pesos diez mil, se distinguirán por letra "A", y tendrán la calidad de acciones fundadores dando a sus tenedores preferencia en la suscripción de series posteriores. Segunda serie lleva la letra "B" será de nuevos pesos diez mil uno a nuevos pesos veinte mil; la Tercera serie lleva letra "C" será

de nuevos pesos veinte mil uno a nuevos pesos treinta mil. Las series siguientes se distinguirán por las letras correlativas y serán del monto que fije el Directorio. Las acciones de todas las series serán al portador.

Asambleas

Artículo 4.o Las asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias: A) Las Ordinarias se reunirán dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio económico para considerar: a) Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades; b) Elegir cuando corresponda autoridades; c) Tratar asuntos que el Directorio incluya en el "Orden del Día" o solicitado por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado y dentro de los treinta días de terminado el ejercicio; B) Extraordinarias se reunirán por resolución del Directorio o a pedido de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado; la convocatoria será dentro de los treinta días y en su defecto a los diez días podrán realizarla los accionistas; C) Las convocatorias se harán mediante una publicación en el "Diario Oficial" realizada con antelación de tres días a la reunión, pero reuniéndose la totalidad del capital integrado y con aviso a la autoridad competente podrá prescindirse de la publicación: D) Las Asambleas con accionistas que representen el total del capital integrado. por unanimidad pueden tratar asuntos no incluidos en la Orden del Día; E) Las Asambleas quedan válidamente constituidas aún para los casos establecidos en la ley 14.548 en primera convocatoria con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y en segunda convocatoria sesenta minutos después con los asistentes cualquiera sea su número; F) Las resoluciones se tomarán por simple mayoría; G) Para intervenir en las Asambleas, se deberán depositar las acciones o presentar certificados bancarios hasta el día de la misma; H) Los votos de los accionistas se computarán del siguiente modo: Serie "A" un voto cada nuevos pesos cincuenta en acciones; Serie "B" un voto cada nuevos pesos cien en acciones; Serie "C" un voto cada nuevos pesos ciento cincuenta en acciones; Serie "D" y siguientes un voto cada nuevos pesos doscientos en acciones; respetándose si las hubiere las limitaciones legales; I) Todo accionista puede hacerse representar por simple carta o telegrama. no pudiendo ser mandatarios los Directores, Síndicos o Empleados de la sociedad; J) Abierta la sesión. el retiro de accionistas no la inhabilita para deliberar y resolver por los presentes.

Administración

Artículo 5.o A) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros que podrán o nó ser accionistas: los nombrará la Asamblea por mayoría de votos durarán dos años en sus cargos, podrán ser reelegidos indefinidamente, continuando hasta que tomen posesión quienes lo sustituyan: B) Las personas jurídicas pueden ser Directores debiendo designar un solo representante: C) El Directorio establecerá su manera de convocar y de sesionar haciéndolo con la presencia de la mayoría y resolverá por simple mayoría de presentes. teniendo el Presidente doble voto en caso de empate; D) En los casos de vacancia por impedimento. incapacidad. renuncia aceptada, fallecimiento o licencia de algún Director. los restantes pueden nombrar sustitutos por el término complementario del mandato: habiendo un solo Director tendrá la representación y administración bastando su firma para todos los actos y contratos, teniendo las facultades de este Estatuto y podrá designar sustituto; E) El Directorio constituido podrá o no designar Presidente y otros cargos pudiendo cambiar su distribución; F) Es compatible la calidad de Director con el desempeño de cargos, administrativos o técnicos rentados o nó dentro de la sociedad; G) El Directorio cuando esté compuesto de dos o más Directores representará a la Sociedad con la firma conjunta de dos de ellos; habiendo uno solo, éste tiene la plena representación. Corresponde al Directorio la dirección de los negocios y está investido de amplios poderes de administración y disposición y por tanto capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige o pueda exigir facultades especiales; H) A título enunciativo y no taxativo, al Directorio corresponde: 1) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y resoluciones de las Asambleas, administrar y actuar desde su nombramiento hasta su despido con el personal; 2) Participar en otras Empresas y|o adquirirlas, pagándolas en efectivo y|o acciones y|o especie; 3) Comprar, enajenar, arrendar, gravar con derechos reales bienes muebles o inmuebles; 4) Contratar préstamos en dinero, en títulos y|o valores; 5) Usar créditos dar y tomar préstamos con o sin garantías; 6) Emitir obligaciones negociables o debentures conforme a la ley; 7) Distribuir dividendos provisorios, cumpliéndose con los requisitos legales; 8) Celebrar toda clase de actos y contratos, dar poderes generales o especiales y delegar funciones sin limitación; 9) Interpretar estos Estatutos y resolver lo no previsto en ellos; 10) Actuar ante autoridades nacionales y|o extranjeras sin limitación.

Fiscalización

Artículo 6.o La Asamblea podrá nombrar Síndico, auditor o comisión fiscal con las facultades, cometidos y remuneraciones que establezca.

Distribución de utilidades

Artículo 7.o a) Las utilidades líquidas, después de cubiertos los gastos de explotación y administración y amortizaciones que el Directorio disponga, se distribuirán como resuelva la Asamblea la que fijará el plazo y forma de pago; b) Todo dividendo no cobrado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la Asamblea que los aprobó, prescriben en favor de la sociedad sin necesidad de aviso ni interpelación; no se abonarán intereses por los dividendos que queden sin cobrar.

Ejercicio Económico

Artículo 8.o El ejercicio económico se cerrará en el mes de febrero de cada año, pudiendo el Directorio modificarlo con aviso a la Oficina pertinente.

Reforma de Estatutos

Artículo 9.o Se hará por Asamblea Extraordinaria en que intervenga por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Disolución y liquidación

Artículo 10. La sociedad se disolverá al vencimiento del plazo si éste no se prorroga y anticipadamente por resolución de la Asamblea Extraordinaria o por causas legales, resolviendo aquélla todo lo relativo a la liquidación.

Transitorios

Artículo 11. El primer Directorio lo nombrarán los fundadores; B) Cualquiera de los firmantes de la presente indistintamente gestionará la aprobación de estos Estatutos, con facultades para aceptar o discutir modificaciones y|u observaciones y desistir, realizando además todas las gestiones de inscripción y demás anexo. De conformidad se firma la presente, solicitando la intervención del Escribano Jorge J. Cassanello, para la respectiva certificación. — Montevideo, 11 de noviembre de 1976. — (Firmado): César Luis Lagorio Bruzzone. — Zenón Szwedowski. — Héctor Cambiasso Puppi.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores César Luis Lagorio Bruzzone, Zenón Szwedowski y por don Héctor Cambiasso Puppi, casados respectivamente con Luz Clara Giménez Gerona, María Lucía Laxague y Rosa Delia Fernández, orientales, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó número mil trescientos doce, de mi conocimiento.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Jorge J. Cassanello, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1976. — Señor Subdirector de División, Cr. Héctor E. Osimani: La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de SOCIEDAD DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS S. A. (SIAL SOCIEDAD ANONIMA). Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital dispuestos por el artículo 207 de la ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964, según surge de la documentación glosada a fojas 1 a 4. — Inspector: Esc. Beatriz Ranart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de noviembre de 1976. — De acuerdo a lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas Cr. Héctor Osimani. —Vo B.o: El Inspector General de Hacienda Cr .Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — N.o 5.894. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, noviembre 24 de 1976. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

N.o 17.237. — Montevideo, noviembre 29 de 1976, — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, apruébanse los estatutos de SOCIEDAD DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS S. A (SIAL S. A.), autorízase su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente, archívese. — Honorarios: N$ 500.00. — Grille, Juez. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce a fojas diez, diez vuelta, once y once vuelta en el expediente caratulado: "SIAL S. A. Estatutos" (Ficha C|1.011 1976), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dejando constancia que la providencia número diecisiete mil doscientos treinta y siete fue notificada a la parte interesada con fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Eduardo Chiapara, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis a las 9 y 45 horas e inscripta en este Registro con el número 4 al folio 20 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

N$ 453.00 — 28861 — 1 pub.

FEDIT FINANCE CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 47.708)

Colonia 1104 Apto. 4

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

	$ Arg. (ley 18.188)
Caja	1.300.00
Deudores	12.000.00
Ganancias y pérdidas	1.200.00
	14.500.00

Pasivo —

Capital	5.600.00
Acreedores	8.900.00
	14.500.00

Cuenta de resultados

Debe —

	$ Arg. (ley 18.188)
Impuestos	1.935.00

Haber —

Alquileres	1.935.00

Aprobados en asamblea general del 15 de noviembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, Reg. número 7115, folio 530, libro 11, fecha 15 de agosto de 1961, folio 17.

N$ 76.80 — 27546 — 1 pub.

MODART S. A.

(R.U.C. 210081020015)

Rincón 740

Balance al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja	8.680.96
Bancos	12.677.59
Títulos, acciones y bonos	58.723.00
Deudores	1:052.393.19
Obligaciones a cobrar	24.347.87
Mercaderías generales	234.989.05
Vehículos	6.510.61
Muebles y útiles	20.607.42
Maquinaria	13.666.73
Importación en trámite	2.008.84
Cuentas Directores	36.970.00
Banco Previsión Social	627.69
Monedas y medallas	350.00
Adelanto impuestos	22.624.75
	1:495.177.70

Pasivo —

Bancos	21.773.89
Acreedores	739.011.34
Obligaciones a pagar	93.581.88
I.V.A.	37.073.54
Acreedores por cargas sociales	3.450.34
Sueldos a pagar	8.938.68
Capital integrado y a integrar	100.000.00
Cuenta nueva	2.296.86
Reserva activo circulante	24.409.10
Fondo reserva	136.690.56
Fondo amortización	5.172.50
Utilidades a distribuir	50.000.00
Utilidades del ejercicio	271.879.01
	1:495.177.70

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Sueldos y jornales	93.562.78
Salario vacacional	2.030.10
Gastos generales	46.471.73
Recargos financieros	8.183.31
Descuentos	9.113.74
Fondo Nacional de Vivienda	1.221.64
Intereses	16.783.28
Trabajo a domicilio	17.822.21
Aportes jubilatorios	16.200.62
Vehículos	436.30
Seguros	3.191.84
Donaciones	178.00
Tributos y timbres	7.570.31
Honorarios	7.830.31
Fletes	3.439.46
Alquileres	2.184.72
Licencias no gozadas	261.59
Gastos varios	440.38
Indemnizaciones	1.711.00
Cargas sociales	26.441.47
Amortizaciones	3.482.39
Utilidad del ejercicio	271.879.01
	540.436.19

Ganancias —

Mercaderías generales	506.704.29
Bonificaciones fiscales	18.764.55
Dividendos	142.22
Reintegros	11.257.39
Diferencias cotizaciones	872.74
Intereses Bonos del Tesoro	2.695.00
	540.436.19

Distribución de utilidades

	N$
Utilidades	271.879.01
Reserva activo circulante	23.498.90
Reserva equipo industrial	13.666.73
Reserva impuesto	74.215.00
Fondo reserva	54.375.80
Dividendos a pagar	100.000.00
Cuenta nueva	6.122.58
	271.879.01

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 y 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1963 y anotado con el N.o 7.315 al folio 30 del libro 15.

N$ 232.80 — 27548 — 1 pub.

MAQUINARIAS & MATERIALES S. A.

(Inscripción N.o 22.088)

18 de Julio 2302

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	1:207.691.08
Comisiones a cobrar	9:400.000.00
Deudores por ventas	4:242.351.00
Caja de Jubilaciones	632.068.98
Mercaderías en existencia	1:500.205.35
Seguros a vencer	46.496.00
Instalaciones, muebles y útiles	3:548.107.00
Material rodante	3:392.400.00
Inmuebles en construcción	14:849.543.00
Herramientas y útiles	309.512.00
Pérdidas del ejercicio	8:224.627.20
	47:353.005.62

Pasivo —

Acreedores varios	23:886.766.47
Caja de Jubilaciones (Cta. Consol.)	818.927.10
Caja de Asignaciones N.o 23	222.871.56
Oficina Imp. a la Renta (Cta. Consol.)	4.779.58
O. I. R. - Cta. facilidades 36576	912.160.00
Caja de Compensación N.o 17	763.028.00
O. I. R. - Imp. al Valor Agregado	182.409.00
Dividendos a pagar	2:593.000.00
Inspección Gral. de Impuestos	145.000.00
Capital	2:000.000.00
Reserva por Mant. Cptal. circulante	317.954.83
Reserva por Rev. activo fijo	4:288.979.20
Utilidad ejercicios anteriores	8:040.484.79
Reserva especial	3:176.645.00
	47:353.005.62

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	2:021.921.00
Salidas varias	720.483.00
Gastos generales	10:804.713.00
Sueldos, jornales y comisiones	7:740.918.00
Leyes sociales	3:499.759.00
Oficina	2:501.863.00
Comunicaciones	703.372.00
Impuestos	3:125.244.00
Gastos legales y honorarios	625.600.00
	31:743.873.00

Ganancias —

Ventas	10:518.464.00
Menos: Costo de ventas	3:988.988.00
	6:529.476.00
Reparaciones	3:722.978.00
Entradas varias	11:476.876.00
Bonificaciones	273.604.00
Pérdidas y ganancias varias	1:516.311.80
	23:519.245.80
Pérdidas del ejercicio	8:224.627.20
	31:743.873.00

No ha sido aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 421 del libro Inventario copiador, certificado el 7 de junio de 1951.

N$ 151.20 — 27542 — 1 pub.

FOLYVINIL DEL URUGUAY S. A.

Inca 2217

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	203.809.00
Deudores varios y obligaciones a cobrar	7:074.309.00
Materia prima y mercaderías	5:857.290.00
Maquinarias y muebles y útiles	3:908.551.00
Seguros a vencer e impuestos adelantados	202.408.00
Documentos descontados	2:348.439.00
Acciones a emitir	5:000.000.00
	24:594.806.00

Pasivo —

Acreedores y cuentas a pagar	11:603.585.00
Bancos: documentos descontados	2:348.439.00
Capital suscrito	1:100.000.00
Capital integrado	3:900.000.00
Utilidad de ejercicios anteriores	210.870.00
Utilidad del ejercicio	431.912.00
Capital autorizado a suscribir	5:000.000.00
	24:594.806.00

Cuenta de resultados al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	4:774.385.00
Cargas sociales	1:676.600.00
Amortizaciones	231.841.00
Gastos venerales	4:017.089.00
Impuestos e intereses	3:404.316.00
Utilidad del ejercicio	431.912.00
	14:536.143.00

Ganancias —

Ingreson netos	14:536.143.00

Las utilidades pasan a reservas.

Aprobados por asamvlea ordinaria del 30 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados en libro Inventario, folio 19.

N$ 127.20 — 27399 — 1 pub.

FOLYVINIL DEL URUGUAY S. A.

Inca 2217

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:618.132.00
Deudores varios y obligaciones a cobrar	11:416.861.00
Materia prima y mercaderías	10:489.608.00
Maquinarias y muebles y útiles	64:639.360.00
Seguros a vencer e impuestos adelantados	234.774.00
Documentos descontados	3:472.593.00
Acciones a emitir	5:000.000.00
	97:871.328.00

Pasivo —

Acreedores y cuentas a pagar	22:361.893
Bancos: Cuenta documentos descontados	3:472.593
Capital suscrito	1:100.000
Capital integrado	3:900.000
Utilidad de ejercicios anteriores	642.782
Utilidad del ejercicio	1:394.060
Reserva revaluación activo fijo	60:000.000
Capital autorizado a suscribir	5:000.000
	97:871.328

Cuenta de Resultados al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	10:525.209
Cargas sociales	3:295.248
Amortizaciones	302.691
Gastos generales	11:206.029
Impuestos e intereses	6:543.016
Utilidad del ejercicio	1:394.060
	33:266.253

Ganancias —

Ingresos netos	33:266.253
	33:266.253

Las Utilidades pasan a Reservas.

Aprobados por Asamblea Ordinaria del 30 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados en Libro Inventario al folio 27.

N$ 139.20 — 27400 — 1 pub.

TYPERARY S. A.

(Inscripción N.o 221.859)

Batlle y Ordóñez 3474

Balance de Situación al 31 de enero de 1975

Activo —

	N$
Caja	12:859.510
Deudores varios	7:615.633
Mercaderías	4:705.162
Maquinarias	10:183.681
Instalaciones	382.982
Muebles y útiles	16.832
Adelantos S.|mercaderías a recibir	90.701
Cuenta corriente directores	8:000.000
Pérdidas ejercicio 71|72	580.855
I.V.A.	1:999.521
Banco de Previsión social	462.308
Banco del Litoral	3:510.878
Cajas y envases	484.048
Patentes y marcas	35.200
Impuesto sociedad de capital	268.702
	51:196.013

Pasivo —

Acreedores varios	25:543.387
Cuenta corriente directores	338.889
Chaseima	47.022
Caja 31	675.508
Efectos a pagar	286.600
Capital integrado	1:000.000
Utilidades 74|75	7:051.266
Utilidades a distribuir	8:382.015
Fondo de revaluación	2:401.060
Fondo de amortización	4:640.980
Reserva circulante	829.286
	51:196.013

Balance de Resultados al 31 de enero de 1975

Pérdidas —

	$
Mercaderías	32:782.521
Sueldos	9:971.505
Gastos generales	6:993.108
Seguros	255.078
Cajas y envases	3:434.906
Recargos	38.251
Amortización	1:058.340
Gravámenes legales	5:372.079
	59:905.788
Utilidad del ejercicio	7:051.266
Reserva circulante	497.570
	67:454.624

Ganancias —

Ventas	66:183.381
Intereses	180.993
Bonificaciones	1:090.250
	67:454.624

Las Utilidades se destinan a absorber Pérdidas de Ejercicios anteriores pasando el saldo a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados a fojas 12 del Libro Copiador de

Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha julio 22 de 1970.

N$ 170.40 — 27544 — 1 pub.

TYPERARY S. A.

Batlle y Ordóñez 3474

(RUC 210332710017)

Balance de Situación al 31 de enero de 1976

Activo —

	N$
Caja	1.330.66
I.V.A.	687.10
Banco del Litoral	2.761.92
Caja de Jubilaciones	438.84
Deudores varios	9.246.71
Mercaderías	9.500.00
Muebles y útiles	112.47
Maquinarias	18.648.03
Instalaciones	795.28
Cuenta corriente directores	7.661.11
Pérdidas ejercicio 71|72	580.86
Patentes y marcas	35.20
	51.798.18

Pasivo —

Caja Asignaciones Familiares 31	415.45
Acreedores varios	7.744.86
A.S.S.E.	190.21
Impueseo R.I.C.	1.599.35
Impuesto patrimonio	461.12
Capital integrado	1.000.00
Utilidades a distribuir	15.433.28
Fondo de revaluación	6.569.20
Fondo de amortización	11.315.46
Reserva por circulante	1.607.67
Utilidades 75|76	5.461.56
	51.798.18

Balance de Resultados al 31 de enero de 1976

Pérdidas —

	N$
Mercaderías	56.001.95
aGstos generales	15.932.54
Sueldos	12.896.75
Gravámenes legales	7.419.76
Gravámenes fiscales	2.329.17
Amortizaciones	1.947.83
	96.527.40
Utilidad del ejercicio	5.461.56
Reserva circulante	778.38
	102.767.34

Ganancias —

Ventas	101.118.74
Intereses y descuentos	537.11
Bonificaciones	1.111.40
	102.767.34

Las Utilidades se destinan a absorber Pérdidas de Ejercicios anteriores pasando el saldo a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados a fojas 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha julio 22 de 1970.

N$ 153.60 — 27545 — 1 pub.

SEDERIA JAPON S. A.

(Inscripción N.o 217.205)

18 de Julio 1363

Balance al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Muebles y Utiles	6.136.73
Mercaderías	118.603.00
Caja	113.30
Deudores Varios	13.366.93
I. V. A. adelantado	1.353.10
	139.573.06

Pasivo —

Acreedores Varios	85.583.44
Capital Integrado	2.300.00
Reservas	27.241.38
Utilidad del ejercicio	24.448.24
	139.573.06

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Sueldos y leyes sociales	69.593.65
Impuestos	2.811.12
Alquileres	7.064.00
Gastos Generales	30.784.75
Propaganda	9.104.31
Utilidad del Ejercicio	24.448.24
	143.806.07

Ganancias —

Ventas	143.806.07

Distribución de utilidades

	N$
A Cuenta Nueva	24.448.24

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a foja diez del libro copiador de cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1967 con el número 2.642 al folio 34 del libro N.o 18.

N$ 112.80 — 27549 — 1 pub.

ARIEL GANDOLFI S. A.

(R. U. C. N.o 210137370016)

Timoteo Aparicio 3928/30

Estado de situación y balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Máquinas, Muebles y Utiles e Instalaciones	1.338.25
Inmuebles	2.150.00
Vehículos	1.00
Caja y Bancos	45.682.59
Materias Primas	9.358.65
Valores	614.50
Deudores Varios	29.672.41
Varias Cuentas Deudores	1.148.09
	89.965.49

Pasivo —

Acreedores Varios	27.489.53
Acreedores por Impuestos y Leyes Sociales	5.989.82
Capital Integrado	1.000.00
Reservas Varias	27.808.57
Resultado Ej. 1975|1976	27.677.57
	89.965.49

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Debe —

	N$
Sueldos, Gastos de Administración y Financieros	34.228.83
Jornales y gastos de producción	42.908.15
Impuestos y Leyes Sociales	11.443.39
Amortizaciones	722.23
Utilidad del Ejercicio	27.677.57
	116.980.17

Haber —

Utilidades Varias	116.980.17

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Utilidad del Ejercicio 1975|1976.	27.677.57
Reserva Mant. Cap. Circul.	950.00
Reserva para pago de Imp.	7.979.83
Reserva Especial	18.747.74
	27.677.57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que estos estados fueron copiados a folios 158 y 159 del Libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 28 de junio de 1963 y anotado con el número 4.977 al folio 388 del Libro número 12.

N$ 132.00 — 27551 — 1 pub.

DYROTEX S. A.

(RUC 210253680018)

Av. Agraciada 1777

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Deudores	783.94
Pérdidas Ej. anteriores	162.54
	946.48

Pasivo —

Capital	500.00
Cuentas a pagar	446.48
	946.48

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Impuestos y gastos	88.87

Ganancias —

Cuenta accionistas	88.87

Aprobados por la asamblea general ordinaria el día 24 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 13 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, con el No 5.646 al folio 85 del Libro N.o 17 del 19 de octubre de 1965.

N$ 79.20 — 27574 — 1 pub.

VILLA COLON S. A.

(R.U.C. 210253700019)

Av. Agraciada 1777

Balance General al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	31.605.98
Deudores	6.20
Caja	175.22
Pérdidas ejercicio 1974/75	102.27
	31.889.67

Pasivo —

Capital	380.00
Fondo de reserva	1.272.29
Acreedores P/inmuebles	15.00
Acreedores	4.849.16
Utilidades ejercicio 1975/76	25.373.22
	31.889.67

Estado de pérdidas y ganancias al 20 de junio de 1976

Ganancias —

	N$
Utilidades de los rubros de explotación	13.818.91
Revaluación inmuebles	31.233.58
	45.052.49

Pérdidas —

Gastos ocasionados por los rubros de explotación	19.679.27
Utilidades ejercicio 1975/76	25.373.22

Las utilidades del ejercicio pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 24 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7.535 al folio 325 del libro número 14.

N$ 110.40 — 27575 — 1 pub.

RIPA S. A.

(RUC 210270530010)

Yapeyú 1008 (Canelones)

Balance al 31 de mayo de 1976

Pasivo —

Caja	38.447.70
Ctas. Ctes	174.870.04
Mercaderías	5.271.60
Muebles y útiles	5.523.94
Máq. e instalaciones	28.372.58
Gastos de constitución	93.00
Gravám. fiscales a pagar	1.612.38
	254.191.24

Pasivo —

Cuentas a pagar	81.974.21
Retribuc. a pagar	2.990.85
Grav. fiscales a pagar	15.539.38
Fdo. Reval. Activo Fijo	28.849.22
Capital integrado	10.000.00
Util. de Ej. anteriores	88.326.79
Utilidad Ejerc. 1975/76	26.510.79
	254.191.24

Cuenta de resultados

Ganancias —

Ventas	1:115.965.19
Bonificaciones	315.71
	1:116.280.90

Pérdidas —

Sueldos y jornales	35.762.66
Leyes sociales	8.942.31
Gastos generales	67.957.58
Impuestos	16.588.54
Intereses y descuentos	19.713.33
Amortizaciones	2.701.21
Costo ventas	938.104.48
Utilidad del Ejercicio	26.510.79
	1:116.280.90

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general del 26 de noviemre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas en folio 4, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1971.

N$ 124.80 — 27571 — 1 pub.

MANUEL GUELFI Y CIA. S. A.

(R.U.C. 210000500011)

Avenida Agraciada 1777

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	191.085.96
Bonos del Tesoro, obligaciones hipotecarias, etc.	171.598.13
Deudores comerciales, documentos a cobrar	1:218.428.50
Pagos adelantados e importes a rescatar	71.002.18
Mercaderías Grales. en stock y Aduana	1:638.460.78
Inmuebles y sus accesorios	13.503.01
Máquinas y herramientas	282.346.08
Muebles, útiles e instalaciones	23.984.17
Material rodante	34.793.34
Marcas	1.145.07
	3:646.347.22

Pasivo —

Cuentas corrientes comunes y otras cuentas	384.564.46
Documentos a pagar	67.537.47
Vales bancarios a pagar	716.200.99
Acreedores fiscales y de Previsión Social	109.143.31
Cuentas a pagar	45.542.77
Proveed. del exterior P/reinversiones	201.628.89
Para pago de impuestos futuros	153.796.09
Para pago de licencia y aguinaldo	22.500.00
Utilidades a liquidar	29.945.00
Capital integrado	39.903.50
Reserva estatutaria	9.560.79
Reserva extraordinaria	100.106.55
Reserva P/Protecc. capital y dividendos	268.500.00
Reserva P/bienes de cambio	370.825.89
Reserva P/reinversiones en bienes de uso	1:006.134.95
Saldo resultado ejercicio anterior	156.73
Resultado neto Ejerc. 1975/76	120.299.83
	3:646.347.22

Estado de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1976

Ingresos —

	N$
Utilidades brutas de los rubros de explotación	5:306.268.31

Egresos —

Gastos ocasionados por los rubros de explotación	4:370.969.13
Utilidades brutas de los rubros de explotación	935.299.18
Amortizaciones del ejercicio	8.117.35
Reserva P|Protecc. capital y dividendo	127.000.00
Reserva P|reinversiones	552.134.95
Reserva activo circulante	127.747.05
Utilidades líquidas a distribuir	120.299.83
Saldo utilidad ejercicio anterior	156.73
Dividendos	119.710.50
A cuenta nueva	746.06

Aprobados en asamblea general ordinaria del 30 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 339 y 340 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de mayo de 1969 y anotado con el N.o 2.332 al folio 338 del libro N.o 19.

N$ 24.480 — 27573 — 1 pub.

MARDYN S. A.

(RUC 210159310016)

Plaza Independencia 842 (P. 6 Ap. 605)

Estado de situación al 28 de febrero de 1976

Activo —

Caja y Bancos	1.286.37
Deudores varios	2.407.20
Dir. Gral. Impositiva	2.774.51
Inmuebles	44.262.76
Vehículos	5.120.61
Gtos. de Const.	21.71
Pérd. Ej. anteriores	175.40
	56.048.57

Pasivo —

Ctas. Ctes.	12.692.32
Acreedores fiscales	3.022.97
Doc. a pagar	15.000.00
Capital integrado	2.000.00
Ut. Ej. anterior	19.259.86
Ut. del Ejercicio	4.073.42
	56.848.57

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1976

Ganancias —

Alquileres	16.912.00
Intereses a favor	12.63
	16.924.63

Pérdidas —

Gastos generales	2.415.30
Tasas e impuestos	3.918.64
Inter. y Dtos.	4.555.29
Leyes sociales	1.961.98
Ut. del Ej. (a Cta. Nva.)	4.073.42
	16.924.63

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 22 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 25 de octubre de 1966 al folio N.o 38.

N$ 110.40 — 27585 — 1 pub.

SAVONNA S. A.

(Inscripción N.o 46.138)

Río Negro 1380 (2.o Piso)

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

	$
Caja	1.851.35
Banco Francés e Italiano	146.42
Deudores del Exterior	209.300.00
Deudores Diversos	818.879.74
Muebles y Utiles	470.56
Gastos de Constitución	4.000.00
Gastos de Instalación	750.00
	1:035.398.07

Pasivo —

Acreedores Varios	42.005.83
Acreedores Fiscales	627.134.99
Fondos de Amort. de Gastos de Constitución	3.200.00
Fondos de Am. de Gastos de Instalación	600.00
Fondo de Amortiz. Muebles y Utiles	94.12
Capital Integrado	300.000.00
Utilidad de Ejerc. Anteriores	44.164.89
Utilid. del Ej. 1966|1967	17.902.36
Res. por Rev. de Activo fijo	295.88
	1:035.398.07

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

	$
Sueldos y Cargas Sociales	799.412.33
Gastos de Administración	244.798.09
	1:044.210.42
Utilid. del Ejerc. 1966|1967	17.902.36
	1:062.112.78

Ingresos —

Recuperaciones	1:062.112.78

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17, 18 y 19 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961 y anotado con el N.o 4.966 al folio 468 del Libro N.o 11.

N$ 134.40 — 27576 — 1 pub.

SAVONNA S. A.

(Inscripción N.o 46.138)

Río Negro 1380 (2.o Piso)

Estado de Situación al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja	97.084.00
Banco Francés e Italiano	311.00
Deudores del Exterior	411.840.00
Deudores Diversos	4:657.193.45
Existencias	5:687.428.00
Muebles y Utiles	2.455.42
Pérdida del Ej. 1971|1972	304.501.07
	11:160.812.94

Pasivo —

Acreedores Varios	876.674.33
Acreedores Fiscales	9:051.223.58
Res. por Rev. de Activo Fijo	1.541.30
Fondo de Amortiz. Muebles y Utiles	1.718.78
Capital Integrado	300.000.00
Utilidad de Ej. Anteriores	929.654.95
	11:160.812.94

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Gastos —

	$
Sueldos y Cargas Sociales	7:189.158.00
Gastos de Administración	4:136.853.07
	11:326.011.07
Pérdida del Ej. 1971 1972	304.501.07
	11:021.510.00

Ingresos —

Comisiones de Represent.	2:989.670.00
Diferencia de Cambio	231.840.00
Recuperaciones	7:800.000.00
	11:021.510.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 33 y 34 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1961 y anotado con el N.o 4.966 al folio 468 del Libro N.o 11.

N$ 134.40 — 27577 — 1 pub.

ANAV S. A.

(R. U. C. N.o 210158610016)

18 de Julio 1324 (P.o 5)

Balance general al 30 de abril de 1976

Activo —

	N$
Caja	479.83
Acciones	3.000.00
Gastos de Constitución	10.14
Inmuebles	275.00
Vehículos	1.800.00
Pérdidas Ejerc. Anteriores	406.95
O. I. R. - I. V. A.	65.44
	6.037.36

Pasivo —

Acreedores Varios	92.86
Cuentas a Pagar	60.00
Banco de Previsión Social	0.96
Amortizaciones	7.53
Fondo de Reserva	180.06
Capital Autoriz. a Integrar	2.500.00
Capital Suscrito a Integrar	500.00
Capital Integrado	2.000.00
Utilidad Ejercicio 1974/75	246.13
Utilidad Ejercicio 1975/76	449.82
	6.037.36

1.o de mayo de 1975 - 30 de abril de 1976
Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos Generales	917.06
Seguros	19.17
Aportes Jubilaciones	2.06
Impuesto al Patrimonio	57.79
Utilidades Ejercicio 1975 - 1976	449.82
	1.445.90

Ganancias—

Arrendamientos	1.440.00
Bonific. Cargas Sociales	0.12
Bonific. Fiscales	5.78
	1.445.90

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad del Ejercicio	449.82
Compensar Pérdidas Ej. Ant.	449.82

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 28 y 29 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1966.

N$ 141.00 — 27595 — 1 pub.

ROJALIU S. A.

(R.U.C. 210387240012)

25 de Mayo 477 (Esc. 32)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	60.00
Caja	26.17
Pérdidas y ganancias	23.29
	110.00

Pasivo —

Obligaciones a pagar	60.00
Capital integrado	50.00
	110.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Imp. Nacional D. G. I.	240.80

Ganancias —

Aporte de accionistas	240.80

Sin actividad comercial.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 2 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario folio 18, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 29 de abril de 1963.

N$ 72.00 — 27597 — 1 pub.

INMOBILIARIA BAHIA S. A.

(R.U.C. 210387230017)

25 de Mayo 477 (Esc. 32)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	180.00
Caja	15.28
Result. Ejercicios anteriores	3.13
Result. ejercicio 1966/67	12.00
Result. Ejercicio 1967/68	39.59
	250.00

Pasivo —

Capital integrado	150.00
Obligaciones a pagar	100.00
	250.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Sin actividad comercial.

Pérdidas —

	N$
Imp. Nacionales D.G.I.	339.24

Ganancias —

Aporte de accionistas	339.24

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del día 2 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, folio N.o 22, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 29 de abril de 1963.

N$ 79.20 — 27598 — 1 pub.

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S. A.

(R.U.C. 210074510010)

Rambla Dr. Baltasar Brum 3627

Estado de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

Disponible:	
Caja y Bancos	50.269.50
Exigible:	
Deudores varios	274.006.44
Realizable:	
Mercaderías	86.120.00
Inmovilizado:	
Bienes raíces	2.242.06
Muebles, útiles e Inst.	12.111.91
Maquinarias	34.371.19
Vehículos	2.704.50
Patrimonial:	
Acciones a emitir	1.881.06
Títulos y acciones	2.925.50
	466.647.04

Pasivo —

Exigible:	
Acreedores varios	53.237.18
Acreedores por leyes Soc.	21.520.49
Reservas:	
Fondo de reservas	105.084.52
Reserva Reval. Act. fijo	43.081.64
Prov. para leyes sociales	26.662.75
Utilidad	216.055.49
Patrimonial:	
Capital autorizado	1.881.00
Capital integrado	1.119.00
	466.642.04

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Costo de producción	36.663.07
Remuneraciones	415.232.51
Leyes sociales	229.603.48
Gastos generales	30.563.25
Reparaciones y mantenimiento	124.825.12
Materiales	19.127.87
Energía	429.795.65
Impuestos	32.275.74
Seguros	28.843.48
Gastos de importación	28.439.65
Amortizaciones	2.800.71
Utilidad del ejercicio	216.055.46
	1:594.228.99

Haber —

Lavados	1:583.684.66
Bonificaciones	9.712.89
Intereses y descuentos	831.44
	1:594.228.99

Distribución de utilidades

Dividendos en efectivo	50.000.00
A fondo de reserva	166.055.46
	216.055.46

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 12 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Inventario, folios 41, 42 y 43, registrados con el número 7.169 al F.o 26 del Libro número 15, el 18 de setiembre de 1963.

N$ 165.60 — 27601 — 1 pub.

MARDYN S.

(Inscripción N.o 206.937)

Plaza Independencia 842 (P. 6, Ap. 605)

Estado de situación al 28 de febrero de 1975

Activo —

Caja y Bancos	3:047.793
Deudores varios	950.106
Acreedores fiscales	3:705.111
Inmuebles	44:252.760
Vehículos	5:120.614
Gtos. de constitución	54.300
Pérdidas Ej. anteriores	175.396
	57:316.080

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	35.603
Caja de Asignaciones	31.158
Ctas. Ctes.	8:692.320
Documentos a pagar	6:000.000
Doc. a pagar Banc.	14:000.000
Caja de Compens. N.o 17	7:264.556
Capital integrado	2:000.000
Amort. Gtos. de Const.	32.580
Utilidad Ej. anterior	7:770.290
Utilidad del Ejercicio	11:480.573
	57:316.080

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1975

Ganancias —

Alquileres	33:796.800
DGI Bonif.	140.229
Intereses a favor	18.395
	33:955.424

Pérdidas —

Gastos generales	2:869.884
Tasas e impuestos	189.987
Inter. y Desc.	6:960.400
Leyes sociales	12:454.580
Utilidad del Ej. (a Cta. Nva.)	11:480.573
	33:955.424

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 22 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 25 de octubre de 1966 al folio N.o 37.

N$ 122.40 — 27586 — 1 pub.

CONVEN S. A.

(Inscripción N.o 226.855)

Piedras 519 (Esc. 201)

Balance al 30 de abril de 1968

Activo —

	$
Muebles y útiles	60.000

Pasivo —

Capital integrado	60.000

Cuenta de resultados del período 11 de octubre de 1967 al 30 de abril de 1968

Sin actividad.

Aprobados el 4 de enero de 1975 por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.017 a folio 198 del libro 18.

N$ 69.60 — 27614 — 1 pub.

CONVEN S. A.

(Inscripción N.o 226.855)

Piedras 519 (Esc. 201)

Balance al 30 de abril de 1969

Activo —

	$
Caja	18.000
Muebles y útiles	54.000
Gastos constitución	17.600
Pérdidas del ejercicio	30.400
	120.000

Pasivo —

Cuentas a pagar	20.000
Capital integrado	100.000
	120.000

Cuenta de resultados del período 1.o de mayo de 1968 al 30 de abril de 1969

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	10.400
Impuestos	20.000
	30.400

Aprobados el 4 de enero de 1975 por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.017 a folio 198 del libro 18.

N$ 88.80 — 27615 — 1 pub.

EL MONUMENTO S. en C.

(Inscripción N.o 124.847)

Juncal 1372 (P. 2)

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	383.13
Acciones a emitir	580.00
Deudores varios	30.113.53
	31.076.66

Pasivo —

Capital Comandit. Autoriz.	580.00
Capital Comandit. Integrado	400.00
Capital solidario	20.00
Pérdidas y ganancias	30.076.66
	31.076.66

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

	N$
Explotación agropecuaria	10.496.76

Pérdidas —

Gastos generales	189.53
Utilidad del ejercicio	10.307.23
	10.496.76

Las utilidades quedan en Cuenta de Resultados.

No se realiza asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1965, anotado con el N.o 5.031 al folio 93 del libro 16.

N$ 91.20 — 27623 — 1 pub.

CONVEN S. A.

(Inscripción N.o 226.855)

Piedras 519 (Esc. 201)

Balance al 30 de abril de 1970

Activo —

	$
Caja	18.000
Muebles y útiles	48.000
Gastos constitución	13.200
Pérdidas acumuladas	80.800
	160.000

Pasivo —

Cuentas a pagar	60.000
Capital integrado	100.000
	160.000

Cuenta de resultados del período 1.o de mayo de 1969 al 30 de abril de 1970

Pérdidas —

	$
Amortización	10.400
Impuestos	40.000
	50.400

Aprobados el 4 de enero de 1975 por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.017 a folio 198 del libro 18.

N$ 86.40 — 27616 — 1 pub.

CONVEN S. A.

(Inscripción N.o 226.855)

Piedras 519 (Esc. 201)

Balance al 30 de abril de 1971

Activo —

	$
Caja	18.000
Muebles y útiles	42.000
Gastos constitución	8.800
Pérdidas acumuladas	91.200
	160.000

Pasivo —

Cuentas a pagar	60.000
Capital integrado	100.000
	160.000

Cuenta de resultados del período 1.o de mayo de 1970 al 30 de abril de 1971

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	10.400

Aprobados el 4 de enero de 1975 por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.017 a folio 198 del libro 18.

N$ 84.00 — 27617 — 1 pub.

EL MONUMENTO C. en C.

(Inscripción N.o 230.917)

Juncal 1372 (P. 2)

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Deudores varios	67.180.51
Haciendas	25.900.00
	93.080.51

Pasivo —

Capital Comandit. integrado	3.450.00
Capital solidario	50.00
Reservas	22.450.00
Pérdidas y ganancias	67.130.51
	93.080.51

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

	N$
Explotación agropecuaria	24.585.50

Pérdidas —

Gastos generales	303.40
Utilidad del ejercicio	24.282.10
	24.585.50

Las utilidades quedan en Cuenta de Resultados.

No se realiza asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1970 y anotado con el N.o 1.094 al folio 91 del libro 21.

N$ 91.20 — 27624 — 1 pub.

CONVEN S. A.

(Inscripción N.o 226.855)

Piedras 519 (Esc. 201)

Balance al 30 de abril de 1972

Activo —

	$
Caja	210.000
Gastos constitución	4.400
Pérdidas	91.200
	313.600

Pasivo —

Cuentas a pagar	60.000
Capital integrado	100.000
Utilidad del ejercicio	153.600
	313.600

Cuenta de resultados del período 1.o de mayo de 1971 al 30 de abril de 1972

Ingresos —

	$
Utilidad s/ventas	158.000

Egresos —

Amortización	4.400
Utilidad del ejercicio	153.600
	158.000

Aprobados el 4 de enero de 1975 por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.017 a folio 198 del libro 18.

N$ 91.20 — 27618 — 1 pub.

CONVEN S. A.

(Inscripción N.o 226.855)

Piedras 519 (Esc. 201)

Balance al 30 de abril de 1973

Activo —

	$
Caja	218.000
Pérdidas del ejercicio	4.400
	222.400

Pasivo —

Cuentas a pagar	60.000
Capital integrado	100.000
Utilidades anteriores	62.400
	222.400

Cuenta de resultados del período 1.o de mayo de 1972 al 30 de abril de 1973

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	4.400

Aprobados el 4 de enero de 1975 por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.017 a folio 198 del libro 18.

N$ 81.60 — 27619 — 1 pub.

EL PEDERNAL S. en C.

(Inscripción N.o230.918)

Juncal 1372 (P. 2)

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Haciendas	25.900.00
Deudores varios	67.269.98
	93.169.98

Pasivo —

Capital Comandit. integrado	3.450.00
Capital solidario	50.00
Reserva	22.450.00
Pérdidas y ganancias	67.219.98
	93.169.98

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

	N$
Explotación agropecuaria	24.710.14

Pérdidas —

Gastos generales	375.26
Utilidad del ejercicio	24.334.88
	24.710.14

Las utilidades quedan en Cuenta de Resultados.

No se realiza asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1970 y anotado con el N.o 1.104 al folio 91 del libro 21.

N$ 91.20 — 27625 — 1 pub.

LA LAGUNA S. en C.

(Inscripción N.o 230.919)

Juncal 1372 (P. 2)

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Haciendas	49.600.00
Deudores varios	18.799.41
	68.399.41

Pasivo —

Capital Comandit. integrado	3.450.00
Capital solidario	50.00
Reserva	46.150.00
Pérdidas y ganancias	18.749.41
	68.399.41

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

	N$
Explotación agropecuaria	6.958.17

Pérdidas —

Gastos generales	361.73
Utilidad del ejercicio	6.596.44
	6.958.17

Las utilidades quedan en Cuenta de Resultados.

No se realiza asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1970 y anotado con el N.o 1.098 al folio 91 del libro 21.

N$ 91.20 — 27626 — 1 pub.

LA SIRENA S. A.

(RUC 040002380012)

Gral. Flores esq. Lavalleja (Colonia)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja y bancos	1.192.13
Mercaderías	246.834.42
	248.026.55

Pasivo —

Capital integrado	200.00
Cta. Cte. acreedoras	186.124.91
Reservas	61.701.64
	248.026.55

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de explotación	124.467.21

Ganancias —

Mercaderías	124.467.21

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folio 35 del libro Actas, certificado el 6 de mayo de 1963 por el Registro Público de Comercio.

N$ 88.80 — 27641 — 1 pub.

DICAR S. A.

(RUC 210258380012)

Ituzaingó 1393 (Esc. 304)

Balance general al 30 de abril de 1976

Activo —

	N$
Caja	4.795.72
Caja de Jubilaciones	4.82
Inmuebles	1.040.00
Acciones y valores	10.700.00
Accionistas	4.250.00
Pérdidas ejercicios anteriores	364.52
	21.155.06

Pasivo —

Varios acreedores	1.320.16
Capital integrado	50.00
Capital integrado a autorizar	5.700.00
Capital suscripto a autorizar	4.250.00
Fondo de amortización de inmuebles	192.21
Fondo reservas	1.537.86
Utilidad de ejercicios anteriores	6.727.63
Utilidad del ejercicio	1.377.20
	21.155.06

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Varios gastos	1.264.83
Leyes sociales	4.50
Amortizaciones	19.22
Impuestos	715.85
Honorarios	450.00
Utilidad del ejercicio	1.377.20
	3.831.60

Ganancias —

Arrendamientos	1.920.00
Utilidad por venta inmueble	1.881.45
Bonificaciones fiscales	30.15
	3.831.60

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 8 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estado fueron copiados a fojas 24 del libro Copiador de Cartas, debidamente certificado.

N$ 127.20 — 27643 — 1 pub.

EL PUESTO S. en C.

(Inscripción N.o 240.488)

Juncal 1372 (P. 2)

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	3:267.106
Deudores varios	7:165.460
Haciendas a cobrar	19:286.205
Haciendas	151:930.200
Inmuebles	2:913.616
Muebles útiles y herramientas	952.631
Maquinarias	1:569.716
Vehículos	1:980.000
Construcciones y mejoras	81.170
Alambrados	2:793.809
Tajamares	60.000
Praderas	3:977.594
Forestales	210.500
Instalaciones	682.307
	196:870.314

Pasivo —

Acreedores varios	5:447.061
Caja de Jubilaciones Rurales	749.140
Capital solidario	20.000
Capital comanditario integrado	4:000.000
Fondo de amortización	1:361.577
Fondo de reserva	1:205.816
Pérdidas y ganancias	184:006.720
	196:870.314

Estado general de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

	$
Intereses y descuentos	623.501
Haciendas	71:630.362
Lanas	17:936.456
Cueros y cerdas	1:017.155
	91:207.474

Pérdidas —

Sueldos y jornales	8:050.632
Impuestos	6:484.321
Gastos de la explotación agropecuaria	25:359.726
Utilidad del ejercicio	51:312.795
	91:207.474

Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

No se realiza asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 y 11 del libro Copiador de Cartas, certificado ien el Registro Público y General de Comercio el 27 de setiembre de 1971, anotado con el N.o 4.795 al F.o 364 del libro 21.

N$ 139.20 — 27620 — 1 pub.

LA PONDEROSA S. en C.

(Inscripción N.o 125.052)

Juncal 1372 (P. 2)

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	2.046.24
Deudores varios	38.585.17
	40.631.41

Pasivo —

Capital comanditario integrado	490.00
Capital solidario	10.00
Pérdidas y ganancias	40.131.41
	40.631.41

Estado general de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

	N$
Explotación agropecuaria	15.370.53

Pérdidas —

Gastos generales	573.68
Utilidad del ejercicio	14.996.85
	15.370.53

Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

No se realiza asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se halan copiados a fojas 15 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1966 con el N.o 248 del libro respectivo número 17.

N$ 91.20 — 27627 — 1 pub.

ANYSOL S. A.

(Inscripción N.o 268.905)

Ibirapitá 2739

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja	53.011
Promesa compra venta	3:200.000
Máquinas	2:588.500
Muebles y útiles	89.833
Pérdidas y ganancias	1:464.322
	7:395.666

Pasivo —

Capital integrado	5:000.000
Acreedores varios	1:350.000
Gastos a pagar	330.000
Fondo de amortización	715.666
	7:395.666

Estado de resultados al 31 de octubre de 1974

Debe —

	$
Recargos fiscales	65.867
Gravámenes fiscales	134.766
Amortizaciones	442.833
	643.466

Haber —

Resultados varios	8.911
Bonificaciones fiscales	13.476
Pérdidas del ejercicio	621.079
	643.466

Las pérdidas del ejercicio serán absorbidas por futuras utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 9 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1971.

N$ 80.00 — 27664 — 1 pub.

DYSA S. A.

(R.U.C. N.o 210412790017)

Sarandí 693

Balance general al 31 de enero de 1976

Activo —

Caja y Bancos	1.842.45
Deudores varios	34.712.20
Inscrip. Acciones	2.000.00
Acciones a emitir	2.000.00
Mercaderías	58.503.97
Inmuebles	1.400.00
Muebles, útiles e Inst.	3.185.42
Pérdidas Ejerc. anteriores	40.00
	103.684.04

Pasivo —

Acreedores varios	77.478.93
Amort. muebles y útiles	50.12
Capital Autoriz. a Suscrib.	2.000.00
Capital suscripto	2.000.00
Capital integrado	1.000.00
Utilidad ejercicio 1974	1.126.37
Utilidad ejercicio 1975	8.946.45
Utilidad del ejercicio	11.081.97
	103.684.04

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1976

Ganancias —

Mercaderías	60.026.89
Bonificaciones	38.37
	60.065.26

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	10.474.32
Gastos generales	33.774.57
Amortización	40.91
Gravámenes fiscales	1.822.05

Haber —

Intereses	2.871.44
Utilidad del ejercicio	11.081.97
	60.065.26

Distribución de utilidades

Fondo reserva mantenimiento capital circulante	2.231.11
Fondo reserva general	8.850.86
	11.081.97

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de agosto de 1972.

N$ 139.20 — 27654 — 1 pub.

ANYSOL S. A.

(Inscripción N.o 268.905)

Ibirapitá 2739

Balance general al 31 de octubre de 1975

Activo —

	N$
Caja	261.01
Promesa de Compra venta	3.200.00
Máquinas	2.588.50
Muebles y útiles	89.83
Pérdidas y ganancias	1.699.16
	7.838.50

Pasivo —

Capital integrado	5.000.00
Acreedores varios	1.350.00
Gastos a pagar	330.00
Fondo de amortización	1.158.50
	7.838.50

Estado de resultados al 31 de octubre de 1975

Debe —

	N$
Amortizaciones	442.83
Ajuste a nuevos pesos	0.01
	442.84

Haber —

Alquileres	208.00
Pérdidas del ejercicio	234.84
	442.84

Las pérdidas del ejercicio serán absorbidas por futuras utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 9 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1971.

N$ 100.80 — 27663 — 1 pub.

SANAM S. A.

(Inscripción N.o 303.508)

Cufré 2280

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja	323.219
Vehículos	6:309.984
Resultados netos	1:245.397
	7:878.600

Pasivo —

Acreedores varios	3:878.600
Capital integrado	4:000.000
	7:878.600

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1974

Debe —

	$
Intereses y descuentos	1:231.200
Gastos generales	5.347
	1:236.547

Haber —

Pérdidas del ejercicio	1:236.547

Las pérdidas del ejercicio serán absorbidas por futuras utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 9 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1974.

N$ 76.80 — 27661 — 1 pub.

SANAM S. A.

(Inscripción N.o 303.508)

Cufré 2280

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	6.19
Vehículos	6.309.98
Inmuebles	7.803.72
Resultados netos	3.242.11
	17.362.00

Pasivo —

Acreedores varios	9.100.00
Amortizaciones vehículos	1.262.00
Capital integrado	7.000.00
	17.362.00

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1975

Debe —

	N$
Gastos generales	734.71
Amortizaciones	1.262.00
	1.996.71

Haber —

Pérdidas del ejercicio	1.996.71

Las pérdidas del ejercicio serán absorbidas por futuras utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 9 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1974.

N$ 81.60 — 27660 — 1 pub.